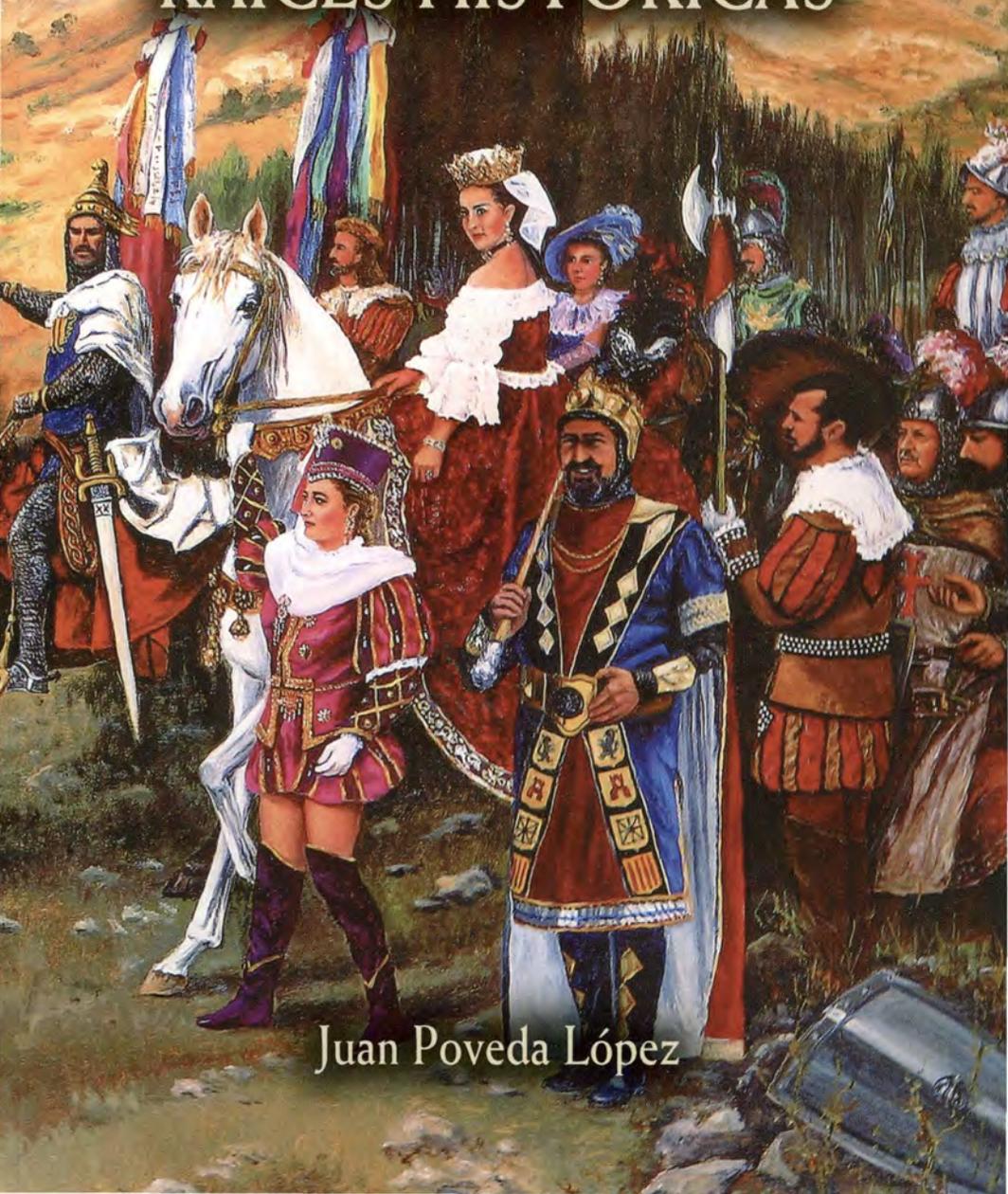


PETRER RAÍCES HISTÓRICAS



Juan Poveda López



En mi opinión he realizado un esfuerzo en reconstruir los orígenes de la antigüedad de las fiestas de Moros y Cristianos de esta villa sobre principios documentados. Cuando el mensaje tiene contenido se está transmitiendo los valores que proceden del esfuerzo, de muchas horas de trabajo y de reiteradas lecturas de los temas que sirven de referencia.

Con este nuevo libro cierro una etapa que considero necesaria para ampliar los conocimientos del acervo cultural de nuestros festejos, de nuestras tradiciones. En particular de los Moros y Cristianos en honor a San Bonifacio, Mártir, y del templo parroquial de San Bartolomé, motivo e impulso de todas mis inquietudes llevadas a engrosar el contenido de este modesto trabajo para que sirva de testimonio de quienes se ilusionen en investigar este tema tan apasionante.

PETRER
RAÍCES HISTÓRICAS

JUAN POVEDA LÓPEZ

**PETRER
RAÍCES HISTÓRICAS**

Ayuntamiento de Petrer
Caixapetrer

© de los textos: Juan Poveda López
© de la presente edición: Ayuntamiento de Petrer
Caixapetrer
I.S.B.N.: 978-84-95254-30-6
Depósito legal: A-819-2010
Óleo portada: Francisco García Cremades
Imprime: Gráficas Arenal, s.l. - Petrer

*Nuestros antepasados
la fiesta sellaron con fe.
Con la fe del pasado
forjaron nuestro presente.*

PRÓLOGO

En todos los pueblos, las culturas, las civilizaciones, y hasta en los asentamientos humanos más aislados y primitivos, se han dado muestras, ya por el ciclo estacional y las cosechas, ya por su particular mitología, de rituales colectivos y celebraciones que han transformado la natural rutina en un día de fiesta, en la que todos participan con alegría, olvidando los sinsabores del día a día.

Bueno es que cada uno lllore para sí y a solas los reveses de la fortuna; que cada familia, de puertas adentro, sea un caso particular de inquietudes, de pesares, de desolación y de miseria. Es normal que al volver cada esquina nos encontremos bien con un embargo desastroso, bien un drama de infidelidad conyugal o de violencia de género, bien con un crimen más o menos alevoso, una pelea entre hermanos por el reparto de una herencia, los vicios y adicciones más sombríos o, ahora con la crisis, con la estrechez desesperada o el hambre aterradora. Todo eso, sí, se encuentra a cada paso. Pero el conjunto, la reunión pública de tantos seres más o menos infelices es una explosión continua de alegría, una fiesta permanente, un regocijo interminable.

Sean cuales sean nuestros dolores, nuestros pesares, nuestras angustias, nuestras miserias, nos hemos propuesto ser felices y lo somos. Cada uno que guarde sus desdichas en el último rincón de su casa, que oculte su desesperación y sus lágrimas en el fondo de su alma, y venga aquí alegre y risueño a participar en este contento generalizado. Puede parecer extraño, pero nuestra sociedad, en mitad de tantas desolaciones, ha decretado la felicidad como una fiesta pública. Nos ha impuesto esta contribución de alegría que se recauda en todos los lugares donde nos reunimos, lo mismo en los cines que en los cementerios.

Sí, hemos emancipado la vida de los dolores a que parecía condenada en este mundo, y dejando a cada uno el capricho de afligirse a solas o desesperarse a puerta cerrada por sus penas particulares, hemos convenido tácitamente en esta ilusión de alegría que llena todos los sitios públicos con los arrebatos de nuestras dichas.

He aquí una sociedad blindada contra los más violentos ataques de la adversa fortuna. Los nuevos desastres nos encontrarán siempre con el vestido de fiesta, con la copa en la mano y la risa en los labios. Id de casa en casa, de familia en familia, de individuo en individuo, y no encontraréis más que zozobras, recelos, inquietudes, ruinas y tribulaciones. Pero reunid todas esas desdichas parciales en el conjunto de la vida pública y no hallaréis sino fiestas, ruido, bullicio, lujo, saraos y banquetes, animación y regocijo.

Proscritas las tristezas, desterradas las aflicciones, condenadas a oscuridad perpetua las desgracias, ¿qué inquietudes pueden causarnos las adversidades de nuestro destino? Así pues, lleve cada uno la cuenta corriente de sus desventuras, pero no las traiga a desentonar el concierto armonioso de nuestra común felicidad. Para eso está el oído confidente de un amigo, la escucha profesional de un terapeuta.

Semejantes a los actores que se despojan de sus vestidos ordinarios para cubrirse con el traje propio del papel que representan, nosotros aparecemos en el gran teatro del mundo vestidos con todas las galas propias del espectáculo, con el maquillaje de la prosperidad y el colorete de la dicha, a representar el papel que nos corresponde en la comedia de la alegría universal. ¿Y qué nos importa lo que pase entre bastidores?

Tiempo hay de llorar, de afligirse, de asustarse, pero en primer lugar es preciso sumarse a esta conspiración secreta, en este complot de felicidad en el que todos somos cómplices. La alternativa que se nos presenta no es dudosa: o ser felices o morir; o participar del común jolgorio o sepultarse en la oscuridad de la desgracia; alegrarse o desaparecer del bullicio del mundo.

No es posible vacilar en la elección, y he aquí por qué las grandes ciudades, incluso nuestro pueblo, rebosan de alegría, y en los teatros, en los banquetes, en los centros comerciales, en las cafeterías y las discotecas, en todas partes donde hay pública concurrencia no se ven más que rostros satisfechos, el brillo del oropel y las galas de la opulencia.

Es por ello que incluso los telediarios, crónica diaria de diversas masacres y desgracias, introducen ahora noticias que nos llevan del horror y el pasmo a la sorpresa y a la risa, para anestesiar nuestra conciencia. No es de extrañar que, en la actualidad, cuando la gente ya no lee, por ser una actividad solitaria y poco festiva, triunfen los libros de autoayuda, que prometen todo tipo de buenas venturas al ingenuo y

desafortunado lector. También el Estado, ahora llamado del bienestar a pesar de todo su malestar, ha reglamentado y establecido todo tipo de fiestas, festejos, eventos y celebraciones, para que nos dejemos arrastrar sin reparos a ese vórtice musical y colorido donde se olvidan todas nuestras tribulaciones.

Lejos queda ya la época en que las humildes fiestas de los pueblos servían para celebrar una cosecha, una estación de duro trabajo o un hito en el ciclo santoral, cuando el pueblo entero se volcaba con entrega y devoción a sus costumbres ancestrales. Ahora las fiestas han cambiado. De su origen, y de ese cambio, nos habla Juan Poveda López en su nuevo libro, titulado *Petrer: raíces históricas*.

Después de *Buscando la lógica en la historia: Moros y Cristianos en Petrer* (1999), donde sorprendió a propios y extraños por su buen hacer y demostró de qué pasta estaba hecho, ahora, tras diez años de investigación, de búsqueda incesante, nos ofrece los frutos de su esfuerzo, de su periplo por las oscuras aguas de la historia, con el fin de aclararnos algunos de sus interrogantes y sus misterios. Digamos que ha seguido la misma línea de trabajo, buscando la lógica en la historia a través de la documentación existente, única fuente fiable, dejando de lado especulaciones y habladurías de casino, ya que en ellos y en los bares suele haber una gran cantidad de expertos sobre todos los temas conocidos, pero casi nunca fiables.

Un humilde servidor, que se precia y se enorgullece de ser amigo de Juan, no deja sin embargo de ver sus virtudes, incluso por encima del aprecio que pueda sentir por él. No es Juan Poveda un erudito de relumbrón, aunque no tiene formación universitaria y sus investigaciones se limiten al ámbito local. Predominan en él tres rasgos destacables: humildad, constancia y valor. Humildad, porque reconoce en todo momento ser un autodidacta y un aficionado al estudio de la historia, las tradiciones locales y las fiestas de Moros y Cristianos. Constancia, porque lleva años y años trabajando, investigando, leyendo, buscando documentos cuya luz ilumine nuestro pasado, sin rendirse ni desfallecer jamás. Valor, porque ajeno a lo que piensen los demás, es capaz de defender sus ideas con la espada de la verdad y el escudo de la rectitud moral.

Así pues, en esta obra que ahora ve la luz, el autor recoge gran parte de los artículos y trabajos suyos aparecidos, durante estos últimos años, en la revista oficial de Moros y Cristianos, en la revista *Festa* o en la lamentablemente extinta publicación *Petrer Mensual*, como dice

él a modo de archivo, y yo añadido como compendio y resumen de su investigación: recorreremos de este modo varios siglos de nuestra historia, desde la época anterior a la expulsión de los moriscos, profundizando en el origen de nuestras fiestas de mayo; conoceremos a personajes indispensables que las hicieron posibles, como Jovellanos, o que las cambiaron para siempre, como la primera mujer abanderada, Ramona García; descubriremos la hagiografía de San Bartolomé Apóstol, titular del templo sobre cuya antigüedad también se indaga, recorriendo su trayectoria de mezquita a parroquia; loaremos a la Virgen del Remedio, patrona excelsa de la villa desde inmemorial; y conoceremos más de cerca la plaza que ha sido el centro neurálgico de Petrer durante siglos, ahora conocida como plaça de Baix.

En suma, nos hallamos ante una obra de vocación didáctica, de carácter ameno, pero rigurosa en cuanto a aportaciones documentales, que ha de servir para abrir nuevas vías de investigación de nuestra historia, tradiciones y fiestas locales, motivo de alegría y de celebración, así como vía de escape a nuestras tristezas.

José Ramón Martínez Maestre

INTRODUCCIÓN

Le hago partícipe de algo que me sucedió y entré en ello sin darme cuenta. Lo cierto es que dulcemente pasé a verme atrapado entre las ramas y las hojas de un árbol; una vez dentro del frondoso ramaje, pensé que talando las ramas que pudieran sobrarle se optaría por mejorar la visibilidad de su entorno. Pero no, no fue así. Llegué a la conclusión de que había mucho por hacer. El árbol siguió dando sombra y quedó, después de la tala, mejor oxigenado. El viento y el sol penetraban en su interior, la brisa de la noche y la lluvia le ayudaban a alimentarse.

Un árbol se sustenta gracias al cuidado que recibe. El árbol tiene raíces y la vitalidad del mismo se alimenta por los cuidados del laboreo que se le presta, como puede ser: fertilizantes, labranza y regadío, entre otros. En una palabra, se le da vida a la planta, al arbusto, al árbol, y éste crecerá y se desarrollará; de él sacaremos el fruto que nos pueda dar y saborear la voluntad de la madre naturaleza.

Llegué a plantearme: del árbol sé lo suficiente y me propuse conocer algo más; decidí entrar a conocer las raíces y familiarizarme mejor de la vitalidad del árbol y empecé a profundizar en los conocimientos particulares que me pudiera aportar esta nueva iniciativa.

Este libro que usted ha empezado a leer toca diversas materias de la historiografía local y mi intención es supervisar todo aquello de lo que he llegado a tener conocimiento o he escrito sobre nuestros festejos. Todo lo que se dice en su interior representa el valor añadido de nuevas teorías de investigación que he realizado en los últimos años. He buscado nuevos horizontes para destruir mis teorías o, en su caso, afianzarlas más con el debido respaldo de los hechos de la historia local que he llegado a conocer.

Es sabido que el primer esfuerzo que realicé se transformó en la edición de un libro que titulé *Buscando la lógica en la historia. Moros y Cristianos en Petrer* (1999). No hice más que identificarme en aquel árbol; y para que su vitalidad perdure he trabajado con la esperanza de abonar las raíces del mismo. En esta nueva ocasión debo agradecer el mecenazgo que han dispensado las instituciones públicas y privadas

para la publicación de estos libros, ya que sin ese esfuerzo económico hubiese sido imposible que ambos volúmenes estuvieran en sus manos en el momento de su respectiva edición.

Ante lo expuesto, le puedo adelantar al lector que el presente libro tiene por misión servir de archivo de varios trabajos que he realizado en una década (1999-2009). Han sido publicados en la revista oficial de Moros y Cristianos, en la revista *Festa* y en *Petrer Mensual*, publicación independiente que lamentablemente ha desaparecido recientemente. De esta forma, la consulta de esos trabajos será más ágil al tener fácil acceso a los mismos.

Al introducirse en su interior se encontrará un amplio despliegue de temas realizados que hablan y le acerca a los patronos de nuestra localidad, San Bonifacio y San Bartolomé, agrupándose los temas tratados en tres bloques: dos apartados dedicados a San Bonifacio, Mártir y un apartado para San Bartolomé, Apóstol.

Dejo a su elección pasar a conocer el interior de este libro. En el supuesto de que decida continuar llegará a comprobar que algunos conceptos tratados se repiten en determinados trabajos. En realidad es necesaria la reiteración, puesto que se está respetando la forma de perfeccionar aquello que se intenta actualizar sobre hechos concretos y, al aportar nueva documentación a posteriores trabajos, éstos se nutren de una perspectiva actualizada de todo aquello de lo que se ha realizado un seguimiento y que se apoya con hechos de la historia local.

Para estar en paz con mi conciencia, creo y estoy convencido que he centrado mi atención en encontrar una explicación a todo aquello que no veía con claridad en determinadas exposiciones de algunos autores. Mi objetivo tan sólo ha buscado ser neutral y aportar una visión clara de los hechos históricos conocidos y que he expuesto en este trabajo a los efectos oportunos.

El contenido de este libro intenta despejar la duda existente en determinada información que he desarrollado con visión de finales del siglo XVIII. Más aún, con ello se ha potenciado y se ha reforzado la opinión del origen de las fiestas de Moros y Cristianos en Petrer. Y por último, deseo subrayar mi convencimiento de determinados indicios de mayor longevidad de la que se creía tener de la antigüedad del templo de la parroquia de San Bartolomé. En ambos casos debo significar que, sin lugar a dudas, existe mucha documentación que duerme aún soterrada en las estanterías de los archivos históricos de Aragón, de Valencia, de Madrid, de Murcia, etc.

Soy de la opinión que debemos hacer todos un esfuerzo y aplicar un código que mejore la actual situación y tratar de proyectar todo el entramado histórico que nos ocupa, sin dejarnos llevar por lo que se dice en la cultura popular de que existen maneras de ahuyentar a un vampiro, como son el ajo, el agua bendita o el crucifijo.

Debo de hacer patente mi agradecimiento a José Ramón Martínez Maestre, bibliotecario de la Biblioteca Poeta Enrique Amat, a quien le debo las acertadas correcciones y sugerencias realizadas en este trabajo. Mi reconocimiento más sincero por todo el esfuerzo que ha realizado y me honra de satisfacción el que haya prologado el libro con su firma, además correrá la presentación del mismo de su cuenta, siendo conoedor de que el autor es un modesto aficionado en el arte literario.

También al Ayuntamiento y a Caixapetrer por el mecenazgo que han dispensado para editar este libro. Al concejal de Cultura, José Miguel Payá Poveda, y al presidente de la Unión de Festejos, José Andrés Verdú Navarro, por autorizar que se ilustre el libro con la colección de carteles de nuestra iconografía festera de los últimos cincuenta años de transmisión de la cultura popular de la fiesta de Moros y Cristianos de Petrer. A Gabriel García Pérez por autorizarnos a reproducir el óleo de su propiedad ilustrando la portada. A Gráficas Arenal por su buen hacer en la maquetación e impresión del libro y en particular a Juan Ramón García Azorín que ha supervisado su corrección y edición. Y a Mari Carmen Rico Navarro, bibliotecaria, por las facilidades que puso a mi disposición para la búsqueda de documentos históricos en el Archivo Municipal de Petrer.

Finalmente, someto esta publicación a la consideración de presentes y futuras generaciones para que los investigadores aporten sus conocimientos y si cabe nuevas alternativas a estos temas que se encuentran entre bastidores de nuestra historia y que vienen de la mano de personajes que lo dieron todo para mejorar nuestras costumbres y tradiciones durante las dos últimas centurias.

CAPÍTULO I



Imagen de San Bonifacio, Mártir. Año 1998.

SANT BONIFACI, 14 DE MAIG

Era el patró i advocat dels criats perquè, segons tradició, ell també ho havia estat. Sembla que, antigament, els criats havien format, sota l'advocació d'aquets sant, una cofraria que estava vinculada a l'església, dels trinitaris descalços de la Rambla, on avui s'aixeca el teatre del Liceu de Barcelona. El dia d'avui feien festa, i sobretot, no tocaven per res cap feina. Es feien servir per les mestreses, que els tractaven a cos de rei i els compraien en tot. Llurs senyors els deixaven robes de les seves, perquè poquessin anar a missa ben mudats, i a la tarda, els deixaven anar al teatre en llurs llotges i a ramblejar i a berenar, pagant-los sempre ells el que gastaven...

La gent menestrala i treballadora prenia con una mena d'espectacle a veure el passeig dels criats, que solien anar en colles i grups conversant i fent de senyors, tractant d'imitar els gestos i les actituds de llurs amos.

També havien tingut a sant Bonifaci per patró els sastres.

Hom creu que si plou el dia de sant Bonifaci, plou trenta dies seguits, i, si no plou aquet dia, no plou dintre dels trenta següents.

Costumari català (Joan Amades)

Permítame que insista, le invito a retomar el camino que he emprendido en esta ocasión y pido la complicidad del lector para revivir el pasado con los nuevos temas que forman parte de este trabajo. Lo cierto, ante una posible duda en todo lo que pueda relatar a continuación, estará representado por los acontecimientos históricos, cuyos protagonistas fueron los ciudadanos que llevaron a cabo las costumbres festivas, el ocio, el trabajo; en definitiva, el pueblo que casi ignoramos lo que fue en el pasado. De forma preliminar hagamos un esfuerzo y releamos el pasado.

En el reino de Valencia los moriscos tenían amplia implantación y estaban capacitados para llevar actividades agrarias de las comarcas de secano y de regadío, cuyas infraestructuras son conocidas especialmente en Valencia, Játiva y Gandía. La expulsión de los moriscos dejó sin impulso la posibilidad de llevar a efectos la producción agrícola. Tuvieron que pasar cuatro décadas para que de los cristianos que nos repoblaron surgiera otra generación que se integrara en los procedimientos de las labores agrícolas que nos dejaron como herencia los árabes.

El dominico Jaime Bleda (1552-1622), párroco de Corbera y uno de los protagonistas más ardientes para hacer realidad la expulsión de los árabes, dejó constancia de lo siguiente: “Desde su crónica impresa en Valencia por Felipe rey en 1618, que lo justificó en ocho libros que ocupaban 1.072 páginas a doble espacio”. Este trabajo fue escrito para consumar un hecho de cuyas consecuencias, en la actualidad, se siguen valorando las causas que pudieron suponer tal medida.

El sacerdote Jaime Bleda nació en Algemés y fue un fanático que luchó incansablemente para que se realizara la expulsión de los moriscos y terminó convenciendo a Felipe III, dando pruebas del peligro que representaban los moriscos para la España católica. Pero su obispo le negó el permiso de impresión de su trabajo, con el argumento de que las diferencias de religión no eran causa de infección para la mejor conducta de los fieles cristianos.

La expulsión llegó como es sabido en 1609 y es que la pertinaz opinión de Bleda se fundamentaba en hacer ver que el morisco era un ser “odiado y temido” que practicaba la poligamia sin petición ni dispensa eclesiástica. Los moros tendían a multiplicarse con facilidad por la generalizada infidelidad. Eran muy fecundos y abandonaban a la mujer mayor para seguir con las jóvenes que daban nuevo fruto.

Desde la parte de los moriscos se tenía otra opinión de aquella sociedad; decían: “Los cristianos gastan la hacienda en pleitos, los judaicos en comidas, los moros en fiestas”. Desde aquella composición de costumbres que caracterizaba a quienes tuvieron que convivir durante ocho siglos creemos que se puede localizar la afición de muchos festejos y costumbres de nuestros pueblos. A saber, los moros: “Eran amigos de burlerías, cuentos, novelas, de bayles, danza, solaces, cantarillos, albarradas, paseos de huertas y fuentes. Tenían gaytas y dulçainas. Laúdes. Eran bailones, corredores de toros, etc.”. Es notorio que todas las anteriores prácticas fueran asumidas por los cristianos, cuyo uso ha sido necesario introducir en los festejos en honor a la exaltación de los patronos de los pueblos, todo ello acompañado de fuego de artificio, tracas, de cuerda y morteretes, fuego de arcabucería, costumbre muy árabe; hoy perfeccionado por los expertos que saben manipular el espectáculo de fuego de artificio, truenos y colorido, en la entrada y salida de los festejos patronales. Una práctica muy arraigada en casi toda España pero con mayor significación en la zona mojada por el mar Mediterráneo, en particular en las costas del reino de Valencia.

Los trabajos que integran este primer apartado nos servirán de introducción para establecer contacto con determinados hechos de nuestro pasado, nos permitirán conocer la dirección que he tomado y, con ello, se podrá compulsar lo escrito con los documentos que respaldan mis conclusiones.

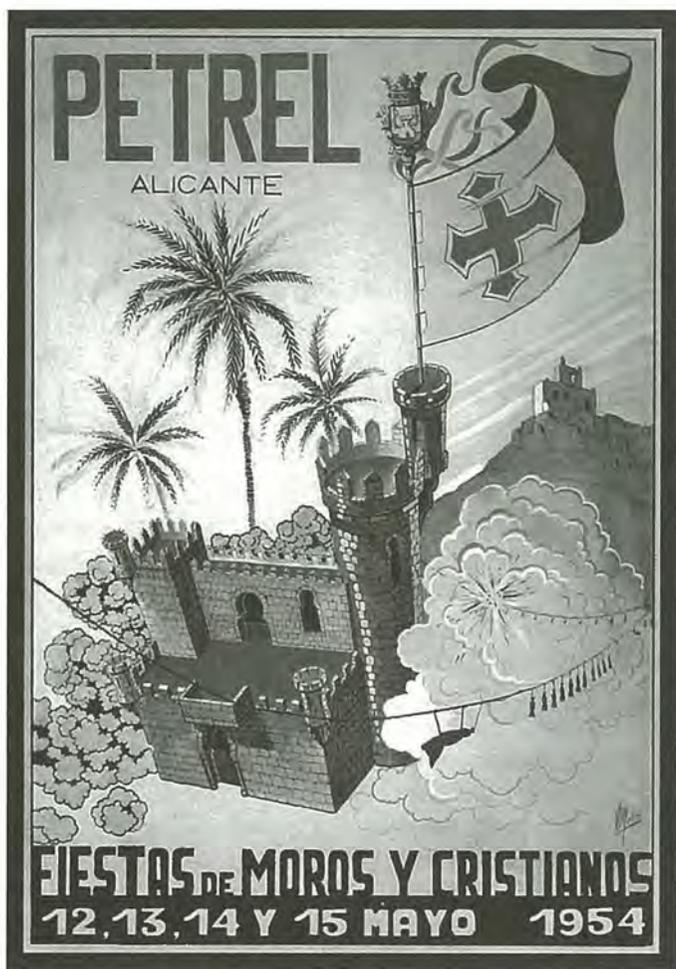
ELEMENTOS ÉTNICOS Y LA RECONQUISTA

Granada y los pueblos de su entorno conocieron momentos de mucha prosperidad. La agricultura, el comercio y la industria que surgió como consecuencia de las producciones de seda les llevaron a ocupar un espacio importante en el mundo comercial, tanto del interior como del exterior de la península.

Curiosamente, los moriscos granadinos “eran una mezcla de árabes y sirios, beréberes, elementos indígenas y judíos antiguos, con alguna dosis variable de sangre negra o de gente muy diversa: persas, hindúes y turcos inclusive...”. Esta mezcla de razas se acentuó con mayor fuerza en el siglo XIV. En aquellos momentos existía el tráfico de esclavos que solían traer de Guinea, por lo que los moriscos que disfrutaban de buena posición social y económica podían tener a su servicio como esclavos a personas de raza negra.

Todo el bienestar que supieron imprimir los árabes se desviaba por otro lugar, puesto que los harenes y los excesos en la práctica de la sexualidad fueron desembocando en una vertiente de desequilibrio, que les llevaba a confundir por exceso y por defecto el destino de sus impulsos, existiendo versiones que denuncian la parte vergonzosa de tanto poder: “Afirman que los gobernantes de Al-Andaluz eran peores que los salteadores de caminos...”. De esta forma se pone al descubierto las variadas e innumerables consecuencias que ejerció “Abd Al-Rahman III y su conducta con las mujeres de su harén”. Su prepotencia le llevó a actuaciones crueles, sacrificando las vidas de quienes le servían.

La existencia de un ordenamiento urbano para ocupar mano de obra llegó a instrumentarse mediante unas ordenanzas que se establecieron en el año 1552 y se llegaron a conocer 64 profesiones, cuya implantación estaba representada por la iniciativa de cristianos viejos de estilo moro. Con todo lo expuesto nos haremos una idea de la capacidad que tenían los granadinos para hacer realidad la oferta de sus productos. En particular, los árabes invadían las calles de estilo comercial con sus paradas o tenderetes ofreciendo productos económicos que proliferaron con bastante regularidad en el siglo XVII.



Cartel de fiestas. Año 1954.

De la gran variedad de oficios que practicaban a la perfección los moriscos, llegó a tener mucha fama la actividad horticultora que superó de forma muy destacada aquellas experiencias que se encontraban bajo el control de los cristianos.

Los árabes llegaron a hablar numerosos dialectos y los practicaban con diferencia de unos a otros. Dentro de la clase más popular de aquellos momentos el idioma más habitual era el árabe. La influencia de cabecera de partido era importante para el entorno social, cuyas

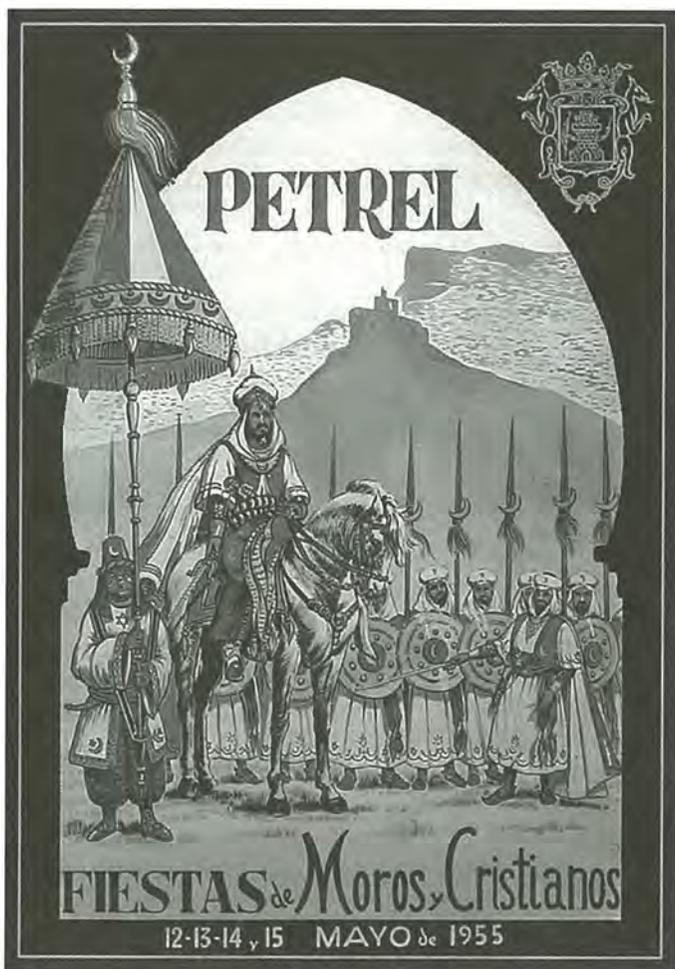
gentes representaban unos 1.000 a 2.000 vasallos, por lo general sometidos obligatoriamente a aceptar las condiciones establecidas para su mejor convivencia.

Como en todas las cosas, en aquellos tiempos también evolucionaban para mejor; los habitantes se asentaban en lugares conocidos por “alquerías”, algo así como lo que conocemos en los momentos actuales como la segunda casa de recreo-vacacional (antes eran casas de labranza) y, con mejor estilo, los llamados cortijos que pertenecían a la clase alta o más poderosa.

La riqueza productora de los alpujarreños sigue estando presente en la actualidad: “Las hazas de tierra se aparejaban en bancales escalonados”, que eran en su mayoría regados por agua que habían canalizado. Era, pues, “la mejor tierra de la Alpujarra” y en particular los moriscos guardaban sus cosechas en silos bajo tierra. Todo lo expuesto confirma lo que conocemos de nuestros campos alicantinos e inclusive de las prácticas de nuestros antepasados. Hemos tenido fértiles huertas, tenemos grandes zonas de tierra de secano y tuvimos industria alfarera. En la actualidad, casi todos esos espacios y la huerta han sido invadidas por la influencia de la industria del calzado y marroquina y viviendas. Donde antes había una cosa, hoy se ha transformado por la influencia empresarial que ha cambiado las costumbres y el modo de vivir desde un orden urbano y social.

Algunos cultivos destacaban como la morera y la cría de gusanos de seda. Es sabido que los nómadas del desierto transportaban los artículos de seda, hechos en Granada y Túnez, que sirvieron para el intercambio comercial, entre otras cosas para el tráfico de esclavos negros, y no es menos cierto que “tanto hombres como mujeres, nobles como plebeyos, llevaban trajes de tal sustancia”. La moda en el vestir, como hemos podido comprobar, viene de muy antiguo. El hombre se vistió de seda negra y la mujer adornaba su cuerpo con seda de diversos colores.

A la hora de juzgar el mundo islámico, unos opinan que fue una experiencia buena, otros consideran que tuvo matices de carácter negativo. Pienso que éste puede ser un punto de partida para establecer un nuevo diálogo que nos lleve a hablar de la Reconquista, la que inició Jaime I el Conquistador y, posteriormente, la llevada a cabo por los Reyes Católicos ante los árabes que invadieron gran parte de nuestra península durante varios siglos.



Cartel de fiestas. Año 1955.

La Reconquista fue necesaria, con ella se recuperaron determinados valores, en particular los sentimientos religiosos y el impulso hispánico que nos llevó a administrar gran parte del mundo.

Pudo haber sido un tremendo error que gran parte de nuestra península hubiera sido islámica, y quizás los efectos de un poder estanco e individualista pudo haber influido en reclamar nuestros derechos soberanos.

Para establecer una opinión será conveniente que analicemos determinados pensamientos y mediante los ejemplos que se citen poda-

mos interpretar puntos de vista concretos. Por supuesto, cada cual debe situarse con imparcialidad y empleando su sentido común a fondo. Y para ello es preciso profundizar algo más y conocer lo que determinados autores han expuesto, pues sus ejemplos no tienen vuelta de hoja. Nos dicen que sin la Reconquista no hubiéramos tenido la oportunidad de conocer la obra de Cervantes, el *Quijote*, ni Lope y Calderón habrían soñado con legarnos sus dramas y comedias. No habrían pintado el Greco, Velázquez, Goya... ni se habría escrito la leyenda de don Juan Tenorio. De seguir con estas realidades se podrán comprobar hechos que son patente islámica: "Las mujeres se compraban, se vendían o se negociaban"². Por todas estas razones y otras, Jaime I y los Reyes Católicos abrieron surcos para establecer nuevos horizontes para los españoles. Estaba predestinado, se tenía que cumplir con nuevas misiones: el descubrimiento de América, entre otras cosas, nos llevó a administrar un gran imperio, aunque los monarcas posteriores fueran perdiendo el poder logrado por sus antecesores.

Nuestro orgullo hispano pudo más que la invasión islámica, aunque la prolongada permanencia del poder árabe influyó para implantar nuestras fiestas de Moros y Cristianos, jalonados por los famosos desfiles, entradas, embajadas, procesiones, etc. De no haber realizado aquella Reconquista, esta hermosa y popular experiencia festera no la hubiésemos conocido.

Curándonos en salud, las ideas occidentales de libertad y de limitación de poder soberano por los representantes del pueblo servirían de alfombra en estos momentos, en algún lugar, de uno de los tantos harenes de un reyezuelo o jeque. Tenemos bastante con aceptar y obedecer las instrucciones que establece la Unión de Festejos, cumplir sin reproche la autoridad de los alcaldes de fiesta. Gustosamente lo hacemos siendo conscientes de que, cumpliendo con las normas, le estamos dando mayor realce y seriedad al entorno de nuestras fiestas.

El islamismo influyó bastante en las limitaciones de los ciudadanos y a estas alturas, de haber seguido implantando su doctrina de poder, nos podíamos haber encontrado con el mismo estancamiento del mundo árabe dominado por unos cuantos fanáticos que pudieron haber heredado gran parte de nuestra península y de estas tierras mediterráneas. Para correr una aventura árabe tenemos suficiente con estas fiestas en las que a nuestro estilo, con o sin anacronismos, nos valemos y somos suficientes para representar las escenas de unos enfrentamientos, de luchas y desfiles de las tropas, con el parlamento de los emba-

jadores que reclaman la plaza: ofreciendo paz y respeto a los símbolos de cada creencia. Todo ello forma parte de nuestra historia, de la forma en que particularmente y con el debido respeto se quiere rememorar el pasado. La imagen de la España reconquistada es mucho mejor que haber apostado por una sociedad morisca sin retorno.

Con la Reconquista hemos tenido la oportunidad de comprobar unos hechos que se han transformado en realidad, de otra forma “no hubiera surgido la leyenda del Apóstol Caballero, no habrían tenido lugar las peregrinaciones a Compostela..., nunca se habrían alzado las grandes y bellas catedrales de Santiago, Zamora, Salamanca, León, Burgos, Toledo, Barcelona, Sevilla..., no se habría escrito el poema del Cid...”.¹ Y al hilo de lo anteriormente indicado, en Petrer, en el año 1905, ocurrió algo excepcional: Ramona García, una joven de aquellos tiempos, le suplicó a su padre salir de abanderada en las fiestas de Moros y Cristianos de Petrer; con esa acción se desplazaba al hombre como abanderado. Aquella joven fue la primera mujer que participó en estas artes festeras. Para qué contar, ni las libertades que hoy disfrutamos estarían presentes. Valió la pena que alguien se tomara la molestia de iniciar la Reconquista y, si cabe, con sus defectos y sus formas fue algo tan extraordinario que mejor cosa no nos pudo haber sucedido a los españoles.

Ahora establezcamos un punto de opinión para finalizar este trabajo. Hablemos de nuestro pueblo, de nuestras fiestas. Hagámoslo en muy pocas líneas y sólo para recordar que, en el siglo XXI, nuestras fiestas de Moros y Cristianos cumplen ciento ochenta años. Con silencio y respeto, sin protagonismo, yo celebraré ese acontecimiento, lo haré aprovechando la coincidencia de la entrada a un nuevo siglo. Nuestra fiesta camina para encontrarse, en la presente centuria, con dos siglos realizando fiestas de Moros y Cristianos en honor a nuestro insigne patrón San Bonifacio, Mártir.

¿Me acompañan?

¡Por nuestras fiestas!

¡Por San Bonifacio!

Bones festes a tots i a totes!

NOTAS

¹ Caro Baroja, J.: *Los moriscos del Reino de Granada*, 1976.

² Sánchez-Albornoz, C.: *De la Andalucía islámica a la de hoy*, 1998

ACTUALIZANDO EL PASADO

En la medida que pasa el tiempo se conoce más información sobre la antigüedad de nuestras fiestas de Moros y Cristianos y de la comparsa de Moros (hoy Moros Viejos); donde se sitúe una cosa debe estar la otra. Se puede llegar a tener cierta sensibilidad sobre las cosas, si todas ellas son tratadas con especial cuidado, y es que los indicios se logran cuando se entra a estudiar el trabajo realizado por los investigadores. Así, el trabajo que ellos realizaron, en estos momentos, supone para nosotros la iniciación de un camino terminado, por el cual se puede transitar para ampliar nuestros conocimientos.

A continuación nos referiremos a ciertas consideraciones que tienen un carácter estratégico, muy esclarecedor, que precisará estudiar el mensaje de autores concretos. Empecemos hablando de Miguel Ángel González Hernández, un escritor joven, cuya trayectoria hay que tener en cuenta. Lleva escritos varios libros, y el mérito que le encontramos a sus obras, entre otras cosas, es que nos habla con documentos en la mano, de cuestiones, de sucesos acaecidos en pueblos y capitales. La labor realizada por este escritor-investigador es muy meritoria y especialmente capaz para dar sentido y contenido a aquella información que precisa estar contrastada en los relatos locales. Por ello, nuestro trabajo se apoyará en este autor y otros que iremos incluyendo en el transcurso del tiempo que dediquemos a este asunto.

Con la mejor voluntad de aportar luz –y no sombras– a este trabajo, lo iniciaremos hablando del año 1760: aquí en Petrer se hizo “una rogativa al Cristo, se nombró Capitán para el alardo” (p. 328)¹, aunque esta función de alardo y procesión religiosa se llevó a cabo por iniciativa local, creemos que fue así por la autorización que se amparaba en 1759 para acometer actos organizados por los monarcas: “fiesta por la subida de un nuevo rey Carlos III” (p. 187)². Alicante celebró festejos durante dos días, del 8 al 10 de octubre: celebración de misas, fuegos artificiales, música y hasta se realizó una función de Moros y Cristianos (p. 188)³. Hubo en algunos pueblos que, a imitación de lo que hizo Alicante, en 1760, realizaron festejos, como el caso de Petrer, Elche,



Cartel de fiestas. Año 1956.

Orihuela, Monforte, Novelda, Yecla, Crevillente, etc. La mayoría de las funciones que realizaron fue con la participación de una Compañía de soldados coincidiendo con las fiestas patronales, en algunos casos, como en Elche y Orihuela, hubo Moros y Cristianos. En Petrer fue una fiesta de alardo con la participación de la soldadesca.

De la fiesta real que hemos comentado anteriormente, sospechamos que en Petrer se silenciaron las fiestas de alardo hasta el año 1782-1783. Busquemos qué dato real motivó que el alardo volviera a estar en

escena. En Petrer, en la mañana del día 24 de agosto (festividad de San Bartolomé) se salió en procesión para trasladar las imágenes de San Bartolomé y San Bonifacio, precedido de un cuerpo de hombres armados. Hasta aquí no tenemos coincidencia sobre temas de la realeza, no obstante se supone que Petrer tenía permiso para efectuar actos de alardo. La prohibición existente de 1771, según Real Cédula de su majestad, exigía tener los papeles en regla. Las celebraciones no tardaron en aparecer: el 30 de diciembre de 1783 se decretaron fiestas por el nacimiento de los príncipes, hijos de Carlos III. “El propio Carlos III manda a las distintas ciudades una Real Cédula en la que informa de las fiestas a celebrar...” (pp. 189 y 263)². Se estableció, bajo pena de cinco sueldos, que se pusieran luminarias por la noche durante los días del 6 al 8 de diciembre.

Los pueblos de la variante levantina durante el siglo XVIII realizaron muchas celebraciones de festejos con participación de la soldadesca (pp. 224 al 236)², en algunos casos con actuaciones de entretenimiento para el público: en las procesiones actuaba el elemento militar (soldadesca) y en otros casos como enfrentamiento entre dos bandos, unos moros y los otros cristianos.

Según Miguel Ángel González, la soldadesca aparece reglamentada en Yecla desde unas ordenanzas que llevan fecha del 15 de noviembre de 1786. En Ibi, en 1796 la Soldadesca venía ya “desde tiempo de inmemorial”, condición ésta que ha permanecido sin variación alguna para Yecla donde siguen realizando los festejos con la figura de la soldadesca (sin Moros y Cristianos), mientras que en las restantes poblaciones de la variante levantina se fueron transformando los festejos de soldadesca en los festejos que nos recuerdan la Reconquista, cuyo sello son nuestras famosas fiestas de Moros y Cristianos. Esta modalidad festiva se implantó con mayor decisión en el transcurso del siglo XIX en la mayoría de los pueblos levantinos.

Afortunadamente ha aparecido nueva información, han surgido a la luz abundantes datos de nuestra historia, diferente de la que algunos han tenido el privilegio de conocer (antes de ahora). El tiempo y las circunstancias han querido que nada sea eterno, siendo recubierto de misterio para dificultar labores que surgen con el propósito de ir actualizando nuestras raíces. Llegó a las manos de Mari Carmen Rico Navarro, cronista de la villa, una documentación que nos obliga a entrar en su contenido. Se trata de los apuntes de don Conrado Poveda, presbítero de la parroquia de San Bartolomé, natural de Petrer, que murió en 1940. Gracias a don Conrado en estos momentos conocemos algo más

de nuestro pasado, y Mari Carmen Rico, ordenando los apuntes, ha realizado un trabajo muy interesante de recopilación, aportando, en este libro, comentarios de la vida y obra de un sacerdote que dedicó parte de su tiempo espiritual a dejar documentada mucha información de nuestro pasado. Este libro es de los que se tiene que consultar para hallar respuesta a muchas cuestiones que han estado envueltas en una misteriosa visión. Hablemos del contenido del libro *Apuntes para la historia de Petrer. Vida y obra del presbítero Conrado Poveda*. En esta ocasión el impulso se centrará con los años y datos que iremos comentado en la medida que vayamos avanzando en todo este trabajo.

En el año 1782, precisamente el día 14 de mayo, nos dejó documentado don Conrado Poveda que el “infradicho cura de San Bartolomé Apóstol, de nuestra villa, había mandado hacer en Valencia un busto o nueva imagen de San Bonifacio mártir, con disposición en su pecho para colocar la insigne reliquia, cabeza del mismo Santo, que estaba en su ermita”. Todo ello se comunicó al obispo, don José Tormo, de la diócesis de Orihuela, y el cura de la parroquial bendijo la imagen para lo que estaba facultado por orden del señor obispo. Realizados los preparativos para la mejor colocación y conservación de la reliquia, el cura dio el parte firmado de su mano, y lo hizo ante testigos para su constancia. El mismo día 14 de mayo de 1782 se trasladó en procesión la imagen de San Bonifacio. La solemnidad del acto se desarrolló bajo palio, llevando “el Señor Sacramentado” y siendo el cura el encargado de colocarlo en la ermita, en el centro del altar mayor (p. 147)³. No se conocen otros antecedentes que se refieran a dar mayor importancia a la festividad del día 14 de mayo, día cumbre en que se celebran los actos religiosos en honor al insigne patrón San Bonifacio.

No obstante, en esta nueva ocasión, se hizo una gran fiesta el día 24 de mayo de 1782, a las nueve de la mañana, convocados los fieles para este acto, desde la parroquia de San Bartolomé salió el obispo en compañía del clero, en solemne procesión, hasta llegar a la ermita de San Bonifacio, donde se había congregado el pueblo. Por la tarde, “dada la orden para salir la procesión, empezó a formar el público allí presente, precediendo un cuerpo de hombres armados, conducidos por su capitán y demás oficiales, vecinos de la villa...” (p. 148)³. Abrió la comitiva solemne la presencia de la soldadesca, seguida de todo el séquito de cofradías con sus estandartes, así como la representación de seglares, invitados, religiosos y autoridades locales. Bajo palio se procedió a bajar la “Divina Majestad Sacramentado”.

En las funciones religiosas se da a entender que tuvieron mucha importancia y se cantaron vísperas solemnes en la ermita, con intervención de un coro y músicos que se desplazaron desde Alicante. Para el inicio de la procesión fue preciso encender antorchas “hachas” que llevaba el público, en la mano, en alto, contribuyendo a dar mayor lucimiento al acto procesional. El público caminaba por enmedio de las imágenes, y dice el informe que lo ejecutaban “con gran lucimiento”. Fueron tres días los que se dedicaron a esta fiesta extraordinaria, los días 24, 25 y 26 de mayo, siendo ejecutados con verdadera pompa los actos religiosos que a los efectos se desarrollaron en los templos y en el recorrido procesional.

Año 1783: como se puede comprobar, en este año se incluye diversa información, y el informe terminó siendo certificado con fecha y año posterior, de esa forma se puede leer, con fecha 21 de julio de 1804, en el libro 6º, folio 126 (p. 151)³, según los apuntes de don Conrado Poveda. Para poder interpretar el contenido de todo el mensaje que se incluye en la referencia anual de 1783, intentaremos un despiece ordenado, de fechas y años, procurando un desarrollo cronológico de las funciones religiosas y de los acontecimientos que se dieron, según entendemos de su lectura. Veamos nuestra interpretación.

En la tarde del día 14 de mayo de 1782, se nos dice que “se vistió de pontifical y saliendo en procesión llegó a esta nueva iglesia parroquial...”, finalizando el acto con la bendición sagrada de la recién y terminada obra de la iglesia de San Bartolomé. Esta información está en plena referencia a los actos realizados en la mañana del día 14 de mayo de 1782.

El día 26 de mayo de 1782 (p. 149)³ por la tarde hubo procesión con asistencia de todo el pueblo y “bajo palio la procesión fue semejante a la de la traslación (día 24) y se llevó juntamente en medio de esta imagen de San Bartolomé...”. En determinados lugares del recorrido de la procesión se levantaron tres altares, donde la comitiva procesional paró y “se incensó al Santísimo Sacramento”. Cerraba el acto una banda de música, y de aquella forma terminaron las funciones previstas para la jornada festiva. La procesión fue presidida por varios representantes de la Iglesia local y de distintas poblaciones, así como autoridades y seglares. Se iluminó el pueblo, las fachadas y el interior de la iglesia, así como el Ayuntamiento y casas particulares de la plaza Mayor, tapizándose las calles y adornándose con ramos de flores; dándosele mayor vistosidad a los actos religiosos. El conde de nuestra villa quiso subvencionar un día a su cargo para la celebración de aquellos festejos (p. 150)³.



Cartel de fiestas. Año 1957.

El contenido de todo lo que se ha dicho se refuerza al interpretar que se trata de una obra nueva, y de su realización y término se certificó en 1804, siendo iniciadas en agosto del año anterior, o sea, 1803. Dice así: “Se formó un cascarón con sus cuatro arcos y ocho pilastras...” (p. 151)³. Todo ello nos está dando a entender que se realizaron las obras del recinto central de la iglesia, siendo la indicada configuración de pilares la misma que existe en la actualidad. Para el desarrollo de las obras se trasladó la imagen de San José, y otras veneradas, a la ermita de San Bonifacio.

Faltando poco para terminar las obras, se informó al señor obispo y respondió, con fecha 13 de febrero de aquel año, dándole facultad al cura de la parroquial para bendecir la iglesia. A los oficios religiosos asistieron “todos los residentes que pudieron” y la bendijo el vicario don José Rico; la misa fue cantada. Todo ello se llevó a término el día de San José, “a quien estaba dedicado el altar”. Regía la voluntad del pueblo católico el papa Pío VII, los reyes de España eran Carlos IV y María Luisa de Borbón, el obispo de Orihuela era don Francisco Antón Cebrián y Valda, y el cura de la iglesia de San Bartolomé don José Hernández, de esta forma lo hicieron constar en Petrer a 20 de marzo de 1804. “Hoy, 21 de julio de 1804, se colocó su majestad en la capilla (libro 6º, folio 126)” (p.151)³.

Toda la información que ha servido de comentario hasta aquí nos deja una visión muy clara de los hechos que acontecieron durante 1782, 1783 y 1804. Hubo actos con mucha solemnidad, se engalanaron las calles y una vez recibida la nueva imagen de San Bonifacio se realizaron sendas procesiones y traslación de imágenes. Todas las cofradías existentes presentaron en las procesiones sus estandartes y hombres armados precedieron el acto procesional. Está lo suficientemente claro que no cabe añadir más información: se realizaron fiestas muy importantes, pero con la ausencia de las fiestas de Moros y Cristianos. En aquellos tiempos, a finales del siglo XVIII, no se tiene antecedente alguno; sin embargo, los indicios así lo testimonian. A San Bonifacio se le empezaron a hacer fiestas de Moros y Cristianos más tarde, en el siglo XIX.

Quisiéramos aportar más datos de los años 1782, 1783 y 1804 para justificar que, por nuestra parte, seguimos buscando entre los documentos de la historia una respuesta que resuelva un contencioso de opiniones. La espera es buena aliada para lograr nuestras aspiraciones, estamos convencidos que todo llegará a su debido tiempo. Por nuestra parte lo tenemos claro, pero no es suficiente. Es obligación nuestra aportar documentos que respalden todo aquello que queremos decir para dar sentido y autenticidad a todo lo que se diga del pasado.

En la proclamación de Carlos IV, en el año 1789 (p. 89)², se celebraron en las grandes ciudades y pueblos festejos que estaban bajo la influencia del mandato de los monarcas. Se realizaron festejos en Castellón, Alcoy, Orihuela, Málaga, aunque no se conoce antecedente de Petrer. Las celebraciones eran religiosas: procesiones con participación de las milicias urbanas, siendo los gremios los que disponían de los actos a realizar. En todas estas ciudades se realizaron Moros y Cristia-

nos, y en Orihuela se hablaba de “tradicionales carros triunfales... gigante Turco de 27 palmos, que aparentando andar por sí mismo, movía los ojos, boca y el brazo con su alfange” (p. 88)². Es curioso que de este tema se hable en Orihuela, lo que nos hace pensar que cuando Joan Amades habla en su libro de aquellas costumbres de Cataluña y Aragón, éstas nos llegaron a nosotros más tarde. Precisamente en Orihuela ya estaban realizando fiestas conocidas como Moros y Cristianos. En Alicante capital se hicieron por última vez en el año 1789, aunque éstas se reiniciaron en el siglo XX.

En 1794, Petrer contaba con 300 vecinos. En los actos importantes el regidor ocupaba un lugar destacado, su presencia no podía pasar desapercibida pues era el representante de los monarcas y su poder podía tener carácter comarcal. Hasta la forma de vestir en actos oficiales y en las procesiones tenía rasgos tradicionales, lo podemos comprobar en (p. 201)², cuando nos dice: “se les hagan vestidos nuevos a los ”regidores” como se hicieron en los años de las proclamaciones de Luís I, Fernando VI y Carlos III...”. Es por ello que los regidores, para actos de cierta importancia, tenían que vestir con atuendos especiales para la ocasión, distintos a los de uso diario. Fue bastante con publicar un mandato que dijera la forma en que debían vestir: “... de terciopelo negro aforrado del mismo color con chupa y bueltas de glase de oro y sombrero con nudos de oro por todos los señores capitulares, escribano y subsíndico y que los broches para las casacas y calzones sean de hilo de oro con una ojuela en el centro con galón de raso liso de oro para las charretas de dichos calzones”.

Año 1808: se constituyen “seis” cofradías en Petrer, para atender los miembros de la misma a los santos que llenaban de gozo su devoción. Entre todas, hablemos de la cofradía de San Bonifacio, Mártir, según nos deja constancia don Conrado Poveda, presbítero de la parroquia de San Bartolomé. Se observa en sus apuntes (siglos XV-XVIII) que no hace mención de la existencia de fiestas de Moros y Cristianos. Existen testimonios fotográficos donde se puede apreciar que a don Conrado le gustaba estar dentro de los actos de los festejos y no tuvo inconveniente en practicar el “alardo” en una de las guerrillas de principios del siglo XX.

Las embajadas de Villena, Sax y Petrer fueron escritas entre 1810-1815. Esta información está basada en un estudio de José Fernando Domene Verdú valorando la estructura de las palabras que compone la poesía, sobre las “características métricas, textos..., estilismos, romance...”.³⁴ Pero más curiosa resulta la coincidencia con otro trabajo de Adolf Salvà i Ballester que afirma: “La redacción de las embajadas que hoy conocemos

parece ser que no son anteriores al primer tercio del siglo XIX” (p. 37)⁵. En todo este asunto merece la pena resaltar que, entre ambas opiniones, de cada uno de los anteriores autores, las referencias están escritas en diferentes momentos, les separan cuarenta años, una de la otra. Pues bien, Salvà i Ballester, cuando se refiere a los sucesos que acontecieron durante el siglo XIX, habla de celebraciones y festejos. Y en todo el reino de Valencia se aprecia con claridad el silencio de actos, que se interrumpen entre 1808-1814, como consecuencia de los distintos acontecimientos que se produjeron a raíz de la Guerra de la Independencia.

En la medida que conocemos más de todo aquello que está escrito, se puede comprender la ausencia de festejos dedicados con exclusividad a San Bonifacio. Anteriormente al año 1815 no se le hacía fiesta de Moros y Cristianos. En todo caso, se le hizo fiesta de alardo o soldadesca, y es cierto que la modalidad de alardo o soldadesca era una fiesta especialmente impulsada para actos de sello real o acontecimientos muy específicos de carácter local. En Petrer era muy frecuente que, para celebrar acontecimientos extraordinarios, tenían que estar presentes en las procesiones San Bartolomé, la Virgen del Remedio, el Cristo y San Bonifacio, especialmente por la necesidad de realizar obras en los templos. Las transformaciones que tenía que afrontar la sociedad, en el siglo XIX, se ampliaron con nuevas fiestas locales. A partir de aquí es cuando las comparsas de Moros y Cristianos entran de lleno a tener su protagonismo, y la soldadesca deja de depender de los actos procesionales, de costumbres anteriores, estableciéndose una evolución de independencia propia, con todo un proceso de afianzar la fiesta con el signo de apoyarse en un trípode festivo, organizándola con hechos concretos: “entradas o desfiles, advocación al santo, embajadas y combates de arcabucería” (pp. 79-82)⁶.

Y se llega al segundo centenario, en el año 1814, de la entronización de San Bonifacio. Existe un testimonio que nos habla precisamente del mes de mayo, pero en los siguientes términos: “En el día 17 de mayo, en la plaza pública de esta villa se leyó el Real Decreto de su majestad Fernando VII, publicado en la Gaceta Extraordinaria del día 12 de mayo... tocaron las campanas a muerto de la Constitución. Se quemó la Constitución. Hubo baile y funciones religiosas: “vivas al rey y patria”. No hubo desgracias a pesar de los tiros que se oyeron por las calles” (p. 156)³. Como se puede comprobar, en el segundo centenario no se habló de fiestas de soldadesca o de Moros y Cristianos, los tiros que se escucharon fueron salvas celebrando con encendido entusiasmo



Cartel de fiestas. Año 1958.

la desaparición de una Constitución poco deseada por el pueblo. Está dentro de lo posible que aquellos tiradores fueran los que formaban la soldadesca; eran los que tenían permiso para realizar el alardo en cualquiera de los acontecimientos de carácter oficial o en los mismos festejos locales como venimos informando. Este estudio nos lleva a interpretar que antes de 1821 se iniciaron las fiestas de Moros y Cristianos en Petrel, más o menos estructuradas, sin datos que así lo acrediten, pero ese brote festero posiblemente nos llegó entre 1814-1815

Existe una cédula municipal de Petrer que recuerda en 1818 a la soldadesca la obligación de pedir permiso para realizar el tiro al alardo (Navarro Poveda). Debemos destacar que recientemente se ha encontrado una referencia escrita en otra cédula⁷, aunque se desconoce en estos momentos el resto de su contenido. No obstante, la indicada cédula (según reproducción) recuerda a la soldadesca la “Real Cédula de 15 de octubre de 1771”, por la que se prohibía en las procesiones y otros festejos el “disparar cohetes, cuerdas, tracas, y todo género de fuegos artificiales” en las fiestas locales. Esta orden se encontraba publicada y en vigor en el reino de Valencia en el año 1804, y el 22 de julio de 1814 se recordaba su existencia a los regidores cabezas de partido que debían transmitir a los justicias para su cumplimiento.

Con fecha 20 de mayo de 1821, los 91 miembros que componían la Hermandad de Festejos firmaron el documento constitucional que solemnizaba el acto de realizar fiestas de Moros y Cristianos en honor a San Bonifacio, Mártir, costumbre de inmemorial. Al año siguiente aparece el primer bando municipal que establece que las fiestas de Moros y Cristianos se llevaron a cabo los días 12 al 15 de mayo de 1822. Los datos que anteceden son toda una revelación de hechos de primera mano que con claridad nos sitúa, a todos los efectos, en los inicios de las fiestas de Moros y Cristianos en Petrer. Lo más importante de todo esto es que los documentos que lo acreditan están controlados y fue motivo de estudio y comentarios en otro trabajo propio titulado *Buscando la lógica en la historia. Moros y Cristianos en Petrer*.

¿Y por qué sostenemos que el año 1821 es el principio de la introducción de las fiestas de Moros y Cristianos, en Petrer? Pues es una teoría ya contrastada y que nos conduce a esta conclusión, puesto que el 20 de mayo de 1821 es cuando se constituyó el primer “Reglamento festero”, y ya, con carácter oficial y solemne, un bando proclamaba el 12 de mayo de 1822 el anuncio público de las celebraciones de Moros y Cristianos en Petrer. Es necesario pensar que algo de fiesta de Moros y Cristianos se realizaba antes de 1821 y, por los indicios, es de suponer que esta fiesta se incorporó entre 1814-1815, pero hasta el momento no se conoce documentación que lo acredite.

A partir de 1814, terminada la Guerra de la Independencia, la Hermandad de San Bonifacio pudo incorporar en las procesiones de la soldadesca los festejos relacionados con los Moros y Cristianos. Debemos considerar que el año 1821-1822 es el referente más directo del pasado en celebraciones de Moros y Cristianos, que se une con el pre-

sente, hasta nuestros días, donde se vienen realizando fiestas de Moros y Cristianos en Petrer (pp. 229-232)¹.

Pero nuestra obligación es seguir analizando toda aquella documentación que pueda estar disponible para profundizar con el mensaje que nos quiere transmitir la historia. Por lo tanto, hablemos del término que representa la palabra "Hermandad". Esta palabra se relaciona con la presencia de determinadas fuerzas del orden que tenían carácter voluntario y específico. Eran agrupaciones de varias personas creadas por los mismos monarcas para proteger y dar seguridad a los pueblos. Su poder, como autoridad, fue deteriorándose hasta llegar a convertirse en modestos policías de ámbito local, sin poder ni prestigio⁸. Su extinción como soldadesca se inició en 1812, con la entrada de la Constitución de Cádiz, difuminándose su presencia hasta su extinción durante la primera mitad del siglo XIX.

NOTAS

¹ Poveda López, J.: *Buscando la lógica en la historia. Moros y Cristianos en Petrer*, 1999.

² González Hernández, M. A.: *Moros y Cristianos. Del alarde medieval a las fiestas reales barrocas (siglos XV-XVIII). Orígenes y evolución de la fiesta*, 1999.

³ Rico Navarro, M. C.: *Apuntes para la historia de Petrer. Vida y obra del presbítero Conrado Poveda*, 2000.

⁴ Domene Verdú, J. F.: "Embajadores", *Moros y Cristianos*, Petrer, 1996.

⁵ Salvà i Ballester, A.: *Bosqueig històric i bibliogràfic de les festes de Moros i Cristians*, 1958.

⁶ Capel Sánchez, J. J.: "Embajadas y embajadores", *I y II Simposium sobre embajadas y I Encuentro de embajadores*, UNDEF.

⁷ Archivo Municipal de Petrer (A.M.P.).

⁸ Rodríguez García, J.; Castilla Soto, J.: *Diccionario de términos de historia de España. Edad moderna*, 1998.

BIBLIOGRAFÍA

Amades, J.: *Costumari català. El curs de l'any*, 1989.

Navarro Poveda, C.: "Nuevos interrogantes sobre la fiesta de Moros y Cristianos de Petrer en 1822", *Moros y Cristianos*, Petrer, 1985.

Montesinos, J.: *Apuntes sobre la "Fundación de la ilustre villa de Petrel..."*, 1993.

Navarro Villaplana, H.: *La fiesta de Moros y Cristianos de Petrer*, 1983.

– *1935-1995. 60 años de historia local*, 1996.

Moros y Cristianos 2002

ELEMENTOS EXTERNOS DE LOS FESTEJOS.

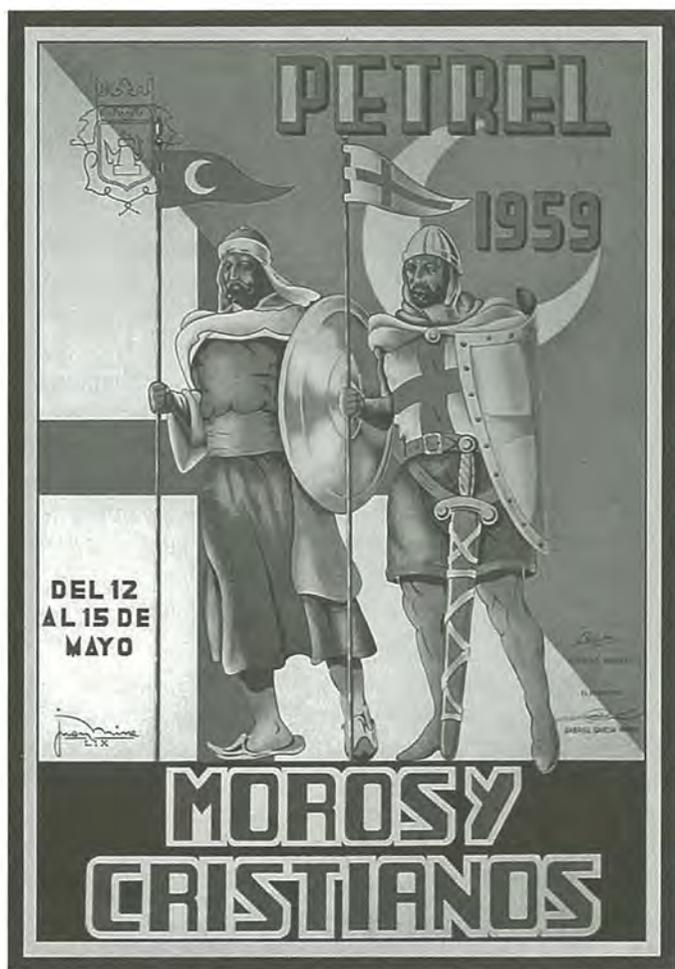
¿Desde cuándo estamos celebrando fiestas de Moros y Cristianos? ¿Qué antigüedad tiene la comparsa Moros Viejos? Todo esto hoy tiene su respuesta que iremos descubriendo en la medida que vayamos conociendo los siguientes trabajos.

El año 1821 es un punto de referencia —documentado e histórico—, aunque por los indicios se puede dejar constancia que, en Petrer, el origen de los festejos pudo ser entre 1814-1815, en ocasión del segundo centenario de la entronización de San Bonifacio. El año 1821 es una referencia bibliográfica que no se puede separar de la realidad. En los momentos actuales, hasta que no se encuentre otro documento que acredite una nueva referencia de inicio festero, se debe respetar el del año 1821. De todo ello existe información más que suficiente en otro trabajo¹.

Las cuestiones populares y los festejos tradicionales se conocen en algunos casos por transmisión oral, supuesto que puede inducir a referencias inexactas, mientras que en algunos pueblos, en grandes ciudades o en determinadas capitales se ha podido conocer el desarrollo de sus festejos gracias al trabajo de investigadores que lo han acreditado con documentación. Lo que pretendo aclarar con este comentario es que, en determinados lugares, existen o existieron festejos tales como los que trataré de comentar a continuación.

Empecemos diciendo que me encuentro en la tarea de traducir el contenido de una obra escrita en catalán, cuyo autor es Joan Amades. El contenido de ese trabajo nos ocupará en las siguientes líneas y nos llevará a conocer determinados festejos de los que, de una forma u otra, existen indicios documentales para poder realizar un seguimiento de la historia que nos pueda acercar e identificar con las costumbres recibidas del pasado.

El *Costumari català. El curs de l'any*, de Joan Amades², es un trabajo muy minucioso y que detalla perfiles ancestrales de los festejos locales desde tiempos remotos hasta conectar en los momentos actuales. Son cinco tomos, escritos en catalán, casi



Cartel de fiestas. Año 1959.

nada, pero la curiosidad me hace profundizar en su contenido. No me escondo en decir: “Parle en valencià”, pero tengo dificultad para leer y más para escribir en catalán, nada en valenciano. A los de mi generación nos vino impuesto estudiar el castellano, aunque se practicaba y se practica el habla bilingüe. A nuestros hijos, el valenciano les representa una asignatura más en sus estudios. Piénsese la cantidad de filigranas que debo hacer y, aunque ardua es la tarea, con la ayuda de un diccionario catalán-castellano he logrado

dar sentido a todo aquello que puede resultar de interés en festejos y costumbres ceñidas a una cultura de tiempos muy antiguos, pero gracias a ese contenido que nos retrotrae al pasado se puede contemplar que existen indicios claros, que en algunos casos se hacen presentes, según podemos comprobar, en las celebraciones festero-patronales de pueblos y ciudades.

Con todas las dificultades que la ocasión me proporciona en el interior de los párrafos que nos aporta Joan Amades, se introducen comentarios propios para establecer un orden de contenido histórico-local. Para ello es muy importante la recopilación de datos sacados del *Costumari català*, y desgajando contenidos se puede llegar a entender situaciones concretas de los festejos populares, religiosos y hasta paganos. Es de mi responsabilidad la traducción al castellano de párrafos enteros sacados del *Costumari*, por ello indico la fuente en todos los párrafos.

Los elementos externos de muchos festejos, en su inicio, surgieron de forma equivocada y con el tiempo terminaron siendo una manifestación de estilo religioso. Es cierto que evolucionó la iniciativa particular del pueblo, buscando refugio en los gremios que eran los responsables de llevar a cabo los actos religiosos de cada momento. De no haber sido así, la mayoría de aquellos festejos habrían desaparecido probablemente. De tal suerte, aún hoy, muchos de aquellos elementos decorativos, de formas profanas, embellecen y animan el contenido que se encuentra dentro de las fiestas patronales.

Para conocer mejor la procedencia de determinados festejos será conveniente que hablemos del Corpus Christi, una festividad instaurada por la Iglesia católica y que nos viene del siglo XI, por una disposición pontificia, en unos momentos plétóricos de festejos profanos existentes en la calle y surgidos de liturgias caducas que les llevaba a confundir la realidad. De esta forma surgió el asentamiento de unas fiestas mayores, en sustitución de parlamentos oscuros, agregándose a la fiesta el sentido litúrgico de la eucaristía.

La celebración del Corpus es muy antigua, como ya se ha dicho antes. Se implantó en toda España, pero uno de los brotes iniciales surge desde la alta montaña de Lleida y de las tierras fronterizas de Aragón. Después de algunos intentos anteriores, el papa Juan XXII estableció la fiesta del Corpus y la celebración de la misma en el año 1316. Esta fiesta se inició a toque de trompeta y tambores para llamar la atención del público. El Papa dispuso de muchas indulgencias para aque-

llos que asistieran a la celebración del santo oficio. De igual forma se ordenó que no se trabajara durante los días de fiesta. Nos llama la atención este mandato: “Que ningú no sigui gosat de tragar pers carrers de la ciutat llenya ni palla ni cap altra cosa...”. Tal pregón se promulgaba con la amenaza de castigar su incumplimiento. Ese mismo mensaje se recordaba todos los años.

El auto sacramental estaba destinado a realzar y ponderar el santo misterio del sacramento, por ello se consideraba bastante importante la presencia de un acto de manifestación religioso para quedar plasmado en la solemnidad de la procesión del Corpus Christi.

Desde la lectura de la obra de Joan Amades se puede extraer el inicio de la presencia de figuras que representaban determinados personajes fantásticos, pero con los datos municipales que se conocen nos sitúan en 1391. Las representaciones festeras de carácter popular son anteriores a la instauración de la fiesta eucarística. Desde el siglo XII se realizaron; eran fiestas cortesanas y su representación era muy pobre y limitada, más bien se llevaba a cabo en grandes festines y boatos que organizaban los nobles y, “entre plat i plat”, se entretenía a los comensales, que recibían los agasajos dentro de un entorno festivo.

La historiografía es tan grande, tan misteriosa, tan atractiva y especialmente precisa que se dice que los Moros y Cristianos tienen su origen desde este momento: “La data mes vella que és coneguda, d’una representació d’aquest gènere a casa nostra, es de l’any 1150, llavors del casament de Ramon Berenguer IV amb Na Petronella, filla de Ramir el monjo, rei d’Aragó”. Para conmemorar los esponsales se organizaron determinadas representaciones de “un combat dels diables am els àngels...” y también se representó, entre otros actos, el “Ball de Bastons”. Este fue el rito en que algunos historiadores ven el simulacro guerrero entre dos bandos. Los nobles introdujeron estas farsas simulando combates entre el bien y el mal, siendo una teoría que reúne los síntomas particulares de la época que nos sirve de referencia.

Nace la festividad del Corpus, a la que se va uniendo otras de estilo popular. Todo ello permitió mayor amplitud al introducir en lo religioso la presencia de figuras y personajes mitológicos y útiles complementarios, con tal de potenciar la festividad del Corpus con la máxima grandiosidad, aprovechando y reproduciendo lo mejor que sabían hacer aquellos ciudadanos sencillos y austeros. Por lo tanto,

descubramos el contenido de este importante documento que nos aporta Joan Amades, que es como la pista de aterrizaje desde donde han despegado muchas costumbres festeras que aún siguen presentes en la actualidad².

Los valeses o danzas de Berga, según Joan Amades, nacieron desde la festividad del Corpus Christi. Esta iniciativa antes se realizaba con un determinado juego, valiéndose de unos cabritillos, y de igual forma este tipo de pasatiempos se realizaba en otros lugares.

Según determinadas opiniones, el cabrito tenía más importancia que el caballo, pues este animal servía para determinadas ceremonias. La presencia del cabrito era especialmente necesaria, pues recordaba la producción de leche y el origen agrario para su mantenimiento, en todos los órdenes, teniendo en cuenta el carácter rural que en aquellos tiempos representaba la agricultura para los ciudadanos.

Uno de los valeses o danzas más representativos y extendido por Europa es el conocido por el "Ball dels Cavallets" que tiene origen de fuegos artificiales y mezclado con iniciativas guerreras, todo lo cual se basaba en el adiestramiento de los soldados perteneciente a un ejército y al manejo de las armas.

Aunque el origen no se explica, parece ser que está relacionado con una tradición de gente acomodada y poco amiga del trabajo. El mundo obrero estaba más por el trabajo, que suponía el sustento de su familia, que en hacer simulacros de guerra interesada que no resolvía sus problemas.

"Les danses dels Cavallets" llegaron a tener mucha importancia por todo el Mediterráneo. Esta danza tuvo dos derivaciones, una que se encontraba "per les Carnestoltes", sin darle un sentido guerrero o de lucha, y la otra variante se significaba como un festejo que necesariamente tenía que representar la lucha, que normalmente se llevaba a cabo en la fiesta mayor de los pueblos.

La primera danza "Carnestoltes" es la que recuerda el significado original en su sentido más puro. La otra, su sentido guerrero, es una derivación de ciertas iniciativas relacionadas con los fuegos artificiales que, entre otros aspectos, era una forma de pasárselo bien.

Las características más destacadas del "Ball de Turcs i Cavallets" son las siguientes: "El grupo de los turcos y los caballitos surgieron en dos filas y se colocaban en parejas. Simulaban un ataque cruzando el sable del "cavallet" y el alfanje del "turc"; después realizaban

evoluciones en forma de danza creando un gran círculo y siempre divididos en dos grupos. Terminan enfrentándose de nuevo con el turco y vencido se le ataba por los pies” (tomo III, p. 110)².

Y Joan Amades nos sigue aclarando la procedencia de aquellos actos: “Desde el siglo XVI, en las poblaciones importantes, se hacía un recorrido por las calles y en las procesiones concurrían parejas de gigantes o “gegants”, personajes extraños, danzas de diablos y de corsarios, así como comparsas de apóstoles y de profetas” (tomo III, p. 120)².

En honor a San Anastasio, se celebraba fiesta mayor en la ciudad de Lleida, en la cual nació. Antiguamente organizaban diversos bailes o danzas de carácter representativo que constituían una nota curiosa de “teatro de plaza”. Entre los diversos “balls” que habían nacido, en ocasión particular de la “moixiganga”, danza de estilo gimnástico, figurando diversos cuadros plásticos, hechos al socaire de una graciosa melodía. Pero todo giraba en la representación de personajes imaginarios o seres de la fantasía, de seres vivientes en el mar o en la tierra; todo ello servía de diversión para todos los públicos².

También se representaba el “Ball de Moros i Cristians”, que escenificaba la lucha mantenida por los catalanes contra los sarracenos para conquistar la “ciutat” del poder de los agarenos. En esta representación intervenía mucha gente; comandantes lo eran unos y otros ostentaban el cargo de capitanes, cualidad notablemente excesiva en proporción al número de las collas que actuaban. Como en la mayoría de las versiones de esta representación, se hacían muchos parlamentos, alternándose en movimientos o danzas con las armas, al son de una simpática melodía, cuyas notas salían de un instrumento llamado en catalán “flabiol.” Unos y otros iniciaban la marcha guardando distancia en las diversas alternativas de triunfo y derrota, y no cabe decir que terminaron en la victoria “dels catalans” y en la sumisión de la media luna a la cruz (tomo III, pp. 577-599)².

En Valencia, la fiesta más antigua de la que se tiene noticia, según Joan Amades, es la de “les roquetes”, conocidas por el Consell de liberació que tuvo lugar en Valencia el 16 de abril de 1535, y en la que se cuenta que salieron ocho “carros triunfals” que tenían que representar: Adán y Eva, el juicio de San Jerónimo, la Santa Cena, el Descenso de la Cruz, el Santo Sepulcro, el Juicio Final y la Adoración de los Reyes².

En el año 1779 abrieron la marcha de la procesión seis “roques”, o sea, carrozas: “la de Plutó”, que simbolizaba el reino de Valencia, recordando la dominación de los musulmanes; del Arcángel San

Miguel, representación de la extirpación de la secta mahometana por el rey Jaime I en 1238; era un acto de fe, en conmemoración de la conversión del reino al cristianismo. Ocupaban los carros triunfales, entre otras representaciones legendarias, “set momos i la moma, i la varietat de vistoses danses”.

Detrás de las carrozas estaba una representación de hombres lujosamente ataviados, con armas, formando custodia a la señora que se encontraba en el medio del séquito. Seguían los gremios que llevaban encendidas las velas. Detrás cuatro gigantes que simbolizaban: el español y la española, “que diu el vulgus”, la Europa; “el turc i la turca”, Asia; “el moro i la mora”, África; “el negre i la negra”, de América. A veces iban seis enanos: dos vestidos de turcos, figurando Asia; dos vestidos de moro, figurando África, y dos negros, de América. De esta forma terminaba la primera parte de la procesión del Corpus Christi².

La siguiente procesión comenzaba con la presencia de las trompetas y tímboles, de la misma ciudad; precedía la cruz de la catedral y seguidamente todas las comunidades regulares de la ciudad, que formaban un conjunto de más de mil religiosos, llevando cirios encendidos. Cada religión o cofradía era portador de su custodia o la imagen del santo titular de su congregación. Repartidos entre aquel séquito de religiosos, se encontraban algunos danzantes que distribuía el municipio, del año 1615; vestidos con indumentaria variada y bailando delante del sacramento y de las imágenes, recordando al rey David. Seguía el nuncio, y las 14 parroquias y la de San Pedro que completa la que hace 15... “el premi que la ciutat otorgava al sacristà que millor hagués fet l’ornamenta” era como un estímulo para resaltar la fiesta en todos los órdenes y entre los devotos de las parroquias, ocupaban lugares determinados otras danzas, terminando así la segunda parte de la procesión².

Había más procesiones en la celebración del Corpus. En Valencia, antiguamente, los barrios tenían su fiesta, y el jurado de la ciudad ordenaba el paso por la tarde que debía hacer el séquito, para ver si estaba todo en regla.

Por tierras valencianas los poseedores de las llaves de las cofradías y los principales responsables de las procesiones preparaban una buena mesa de comida e invitaban a los amigos y conocidos que tenían que asistir a la procesión para contribuir al relevo en las carrozas o tronos (tomo III, pp. 121-125)².



Cartel de fiestas. Año 1960.

En el siglo XVII, en Madrid, en la tarde de la vigilia, salía para desarrollar el curso de la procesión una comparsa de ángeles, presidida por el Arcángel San Miguel, y otra de moros, los cuales llevaban un monigote que aparentaba ser Mahoma. Al regresar al templo, encima de una plataforma se colocaba delante de la iglesia. Realizaban una danza que simulaba una batalla entre los ángeles; ambos, según la gente de aquella época, eran como unos demonios. Terminaban quemando a Mahoma, suscitando amplio entusiasmo

entre el pueblo congregado en aquel acto. Aquel monigote tenía gran parecido y recordaba a los gigantes que confeccionaban en recuerdo de los celtas².

Existía esa costumbre sobre todo en las poblaciones donde se representaba a los gigantes que solían agradar mucho al público. Aquellos monigotes eran quemados o destruidos al terminar el festejo.

Aquella costumbre estuvo mucho antes entre los pueblos de la costa de Levante, y aún se hace en las ferias de Blanes y en otros lugares, en la valenciana población de Xixona, y los de Ripoll y Olot, donde paseaban por las calles los toros tirando de unas cuerdas que portaba un hombre fuerte.

La costumbre de vestir a los gigantes de moro probablemente no era una cuestión arbitraria y que no respondía en absoluto a facilitar la forma de vestir con prendas cuya indumentaria era de los creyentes de Mahoma. Para el pueblo, el moro tomaba el sentido de todo aquello disconforme y que en cierta forma se decía del cristianismo, representaba el sinónimo de un demonio o de una bruja; conceptos en cierta forma poco claros que la gente sencilla comprendía como una cuestión de personajes raros y de creencias procedentes de la ley cristiana. Bien, se ha dicho que “els Balls de Moros i Cristians” no concretan la pugna precisa de la cruz y la media luna, sino de la cruz entre todo aquello que no comprendían las personas³. En la actualidad uno de los pueblos que ha recuperado el “Ball de Moros i Cristians” es Callosa de Ensarriá (Alicante). Ya en 1860 se hacían fiestas de Moros y Cristianos, a imitación de Alcoy. A finales del siglo XIX, según este autor “havía també 12 cavallets de cartó a estil dels d’Alcoi”⁴. En Petrer, según el tío Paco el Hereu, en el año 1890 “van eixir dos o tres anys... Els cavallets eren de cartó... anaven sempre davant de tots obrint ranxo...”⁵. Con este breve comentario queda aclarado que en Petrer no tuvo larga vida este tipo de representación y por ello no se ha intentado recuperar lo que nunca arraigó en nuestras fiestas.

Las gentes, por atribuir una antigüedad, pregonaban lo que fuera y decían que eran de los tiempos de los moros. Todo esto lo comentaban ante los ojos de la propia gente, y los moros habían de ser las figuras de aquellos seres fantásticos que respondían al sentir de un pasado tan pregonado y tan oscuro. Aquel monigote que aparentaba un moro terminaba siendo destruido al colocarle un petardo. Aquel moro de fuego simbólico, no muy interesante desde hacía muchos años, origina-

rio de aquellas fiestas del Corpus en diferentes poblaciones valencianas y hermano del gigantón moro que quemaban “los demonios madrileños”, es, con toda probabilidad, pariente muy próximo de nuestros gigantes y de las bestias semejantes que en nuestros días perduran, todos ellos sacados de los pueblos catalanes.

Con la exposición anterior nos hemos introducido en la grandiosidad de las costumbres festeras y de carácter popular, cuyos inicios se sitúan aproximadamente en el siglo XI. Desde este contraste histórico, lo que hay que saber es situarse en el contexto local de cada uno de los pueblos. En Petrer, el origen de nuestros festejos debe buscarse tras la expulsión de los moriscos, cuando se tuvo que repoblar con familias cristianas traídas de otros pueblos. Todo aquel proceso se daba a conocer en Valencia el 23 de septiembre de 1609 y en enero de 1610 finalizó la orden de expulsión, decretada por Felipe III. Desde aquel mismo momento se inició una nueva andadura hasta consolidar creencias, costumbres y profundas raíces en la ciudadanía y en las mismas familias que nos repoblaron.

La Real Proclamación de Felipe V se realizó buscando una continuidad que pudiera mantener ciertas tradiciones. Su abuelo Luis XIV, de Francia, presentó a su nieto a los cortesanos en 1700, diciéndoles: “Aquí tenéis al rey de España. Acuérdate que has nacido francés y mantén la unión de las coronas”. El 10 de marzo de 1724 Felipe V abdicó en su hijo Luis I, el cual dispuso que se proclamase al estilo de Castilla y no al de Aragón, siendo esta norma la que siguió también en 1746 para Fernando VI, en 1759 para Carlos III, en 1789 para Carlos IV, y en 1808 para Fernando VII. Por lo tanto las fiestas patronales de algunas poblaciones se estructuraron a mediados del siglo XVIII, pero para ello era preciso la existencia de un santo que estuviera presente en las devociones de los feligreses. En la mayoría de los pueblos ya tenían desde principios del siglo XVII y antes, el santo patrono o patrona, por haber recibido beneficio de su presencia como redentor/a para remedio de sus males.

El alardo, por lo tanto, se introdujo en las fiestas locales como una acción de participación militar, siendo creadas unas Milicias Valencianas permanentes, en la segunda mitad del siglo XVI, que solían practicar el tiro con “arcabuz y ballestas” con aceptación popular.

Para que tengamos una visión clara de las circunstancias que giraban en Petrer a principios del siglo XVIII y en los pueblos de la Hoya de Castalla, que integraban los siguientes pueblos: Onil, Ibi, Tibi,

Banyeres, Biar, Petrer y Monóvar, su situación les llevaba a tomar acuerdos para defender cuestiones relativas a los festejos patronales y otros, pero también los pactos establecieron el compromiso de la defensa mutua ante los ataques de posibles enemigos. En 1709 Petrer era un pueblo pequeño, con 214 casas y 909 habitantes.

Tras la Batalla de Almansa de 25 de abril de 1707, conocida por la Guerra de Sucesión (1707-1708), en todo el reino de Valencia se prohibió el uso de armas. Hubo actos crueles y fruto de la guerra el reino de Valencia fue ocupado por los borbónicos. Felipe V decidió mantener su corona y los conflictos terminaron con la paz de Utrecht, en abril de 1713.

La fiesta de Moros y Cristianos vino a poner orden entre unas fiestas paganas y las que los gremios o hermandades llevaron a cabo. La referencia de realizar fiestas en Alcoy en el siglo XVIII, dedicando el primer día a los desfiles, el segundo al culto religioso y el tercero al alardo y embajadas, sirvió para transmitir un modelo festivo con mayor sentido lúdico, con ordenanzas y espíritu de continuidad y una fuerte motivación religiosa. Tempranamente en Petrer sonó el alardo, con fuego de arcabucería, ya como iniciativa de Moros y Cristianos, de esa forma lo proclamó un bando municipal el 12 de mayo de 1822. Esta fiesta de Moros y Cristianos surgió a imagen y semejanza de las fiestas alcoyanas.

Las Milicias de Voluntarios Honrados fueron creadas en 1794 y desde ese momento se puede decir, con absoluta seguridad, que contribuyeron a que en el siglo XIX surgieran las comparsas de Moros y Cristianos, en la variante levantina. La influencia de la clase burguesa dominante de la autoridad local, la clase media que influía en la tendencia liberal y los comerciantes que se encontraban en situación de ordenar los desequilibrios políticos, nos llevaron a construir progresivamente, en sus inicios, un sistema festivo cuya importancia hoy podemos valorar con relación a los conocimientos que se tienen de nuestra historia.

Las convulsiones políticas influyeron para entorpecer una evolución ágil que les llevara a la realización de unos festejos con carácter anual y permanente. Durante el siglo XIX hubo mucha política y poca religión; lo podemos encontrar en el nombre propio que ostentan las comparsas.

Tanto los liberales como los serviles creían ser los más fervorosos católicos y se enzarzaron en discusiones que tuvieron su reflejo en el aspecto religioso. La prohibición hecha por el arzobispo de Valencia don Simón López García, en el año 1831, contribuyó, con decisión,

para que no aparecieran en las procesiones las danzas, carrozas y barcas, gigantes y enanos, personajes bíblicos y misterios raros, cohetes y disparos que solían aparecer en los festejos patronales, en donde actuaba la soldadesca y los gremios de diferentes ramas profesionales. Estas medidas fueron decisivas para romper con festejos del pasado y nos llevó al modelo festivo de Alcoy: el primer día para desfiles, el segundo dedicado al culto religioso y el tercero para el alarde y embajadas. En definitiva, Moros y Cristianos³.

NOTAS

¹ Poveda López, J.: *Buscando la lógica en la historia. Moros y Cristianos en Petrer*, 1999.

² Amades, J.: *Costumari català. El curs de l'any*, 1989.

³ Vañó Silvestre, F.: *Bocairente. Fiestas a San Blas Obispo y Mártir. Soldadesca, Moros y Cristianos*.

⁴ Salvà i Ballester, A.: *Bosqueig històric i bibliogràfic de les festes de Moros i Cristians*, 1958.

⁵ Navarro Villaplana, H.: *1935-1995. 60 años de historia local*, 1996.

Moros y Cristianos 2003

DOS PERSONAJES

Estamos convencidos de que las cosas llegan en el momento oportuno, no hay más que esperar hasta que las circunstancias busquen la coincidencia de aquello que se pretende hablar. Tal espera nos lleva, ahora, a comentar dos historias que han dejado profundas huellas en el mundo de la fantasía, en los festejos populares y en la fiesta de Moros y Cristianos, en particular, cuando hablamos de nuestra localidad. Al respecto podemos añadir que fueron dos personajes distintos en el tiempo y en influencias ciudadanas. Uno fue influyente, intelectual y político. La otra persona, una mujer, tuvo una ilusión, en su juventud, se lo expuso a su padre y el sueño se transformó en realidad.

Hemos analizado las formas particulares de estos dos personajes y, cada cual, contribuyó dentro de unos parámetros muy particulares para que las fiestas de Moros y Cristianos, aquí en Petrer, y en otros lugares, se adaptaran a un entorno en el que era recomendable una especial evolución, puesto que con el transcurso del tiempo hemos podido comprobar que ambos fueron decisivos para potenciar el desarrollo de estos festejos.

Dos historias que podemos decir están entrelazadas por algo que, con extraordinaria fuerza, buscaba introducir nuevas capacidades dentro de los festejos. Estas coincidencias merece la pena que se comenten y, en lo posible, que pasen a pertenecer a esa masa de antecedentes históricos a tener en cuenta.

Empecemos por identificar a nuestros personajes: Gaspar Melchor de Jovellanos, ministro de Gracia y Justicia (1797-1798) y natural de Gijón (1744-1811). La otra persona, Ramona García Brotons, nació en Petrer (1887). Cuando tenía 18 años pasó a ser la primera mujer que ostentó el título de abanderada en Petrer en el año 1905, lo que sirvió a su vez de estímulo y ejemplo a seguir en otras poblaciones que celebran fiestas de Moros y Cristianos.

Como se podrá comprobar, son dos personajes distintos de los que vale la pena estudiar de qué forma influyeron en las fiestas de Moros y Cristianos para que merezcan que se hable de ambos, aún a

pesar de la diferencia intelectual, profesional y de todo tipo que de forma particular presentan nuestros protagonistas.

En nuestra opinión, estos personajes estaban destinados a edificar sobre hechos concretos para dar el suficiente impulso a situaciones que aconsejaron un cambio para actualizar el espíritu festivo en la diversión de celebraciones populares que eran y son del agrado de la ciudadanía.

Desde siempre ha habido constructores de iniciativas festivas, unos desde la modestia del anonimato y otros con capacidad de influir en las decisiones públicas y políticas.

Esta reflexión nos invita a hablar de ellos y por separado, para encontrar el vínculo de coincidencia que cada uno aportó para el impulso de las fiestas de Moros y Cristianos.



Gaspar Melchor de Jovellanos.

I

GASPAR MELCHOR DE JOVELLANOS

La vida de este insigne tribuno ha sido estudiada por distintos autores del mundo de la historia, de la política, etc., buscando en la investigación de su obra literaria y su figura histórica el análisis que haga justicia a su persona, y descubriendo aquellas motivaciones y razones ideológicas que puedan afianzar criterios en su apoyo, o en su contra, de los valores profesionales, públicos, religiosos, intelectuales y humanos de nuestro personaje. Pero es cierto que los ensayos que se conocen y que profundizan sobre la vida y obra de Jovellanos no dudan en realzar con firmeza los méritos que se le atribuyen en toda su extensión y amplia trayectoria de su carrera pública, así como privada, siempre avalada por una intachable conducta moral y de amplio rigor profesional.

De este ilustrado han escrito que: "Como intelectual tuvo una juventud bastante reservada, muy cerrada a su círculo y poco dada a proyectarse. Era más bien tímido y con muchas dudas sobre todo aquello que le rodeaba. Fue cambiando en la medida que se relacionó con intelectuales de aquella época y se granjeó nuevas amistades. Fue un hombre ordenado, con espíritu reglamentista de todo aquello que estuviera a su dispensa"¹.

Y tan cierto que: "Superó la timidez de joven estudiante, no dudaba en comunicarse con los intelectuales, buscando en su círculo ampliar sus conocimientos. Para él llegó el momento de que no existía la barrera de la distancia, su comunicación llegó a ser muy fluida, quería saber más y más, comunicándose por escrito con aquellos personajes influyentes del mundo de la literatura o de la política. Nuestro personaje en sus escritos expresaba todo aquello que sabía, pero también quería conocer la opinión de su interlocutor. Ésta fue otra parte de su actividad; pecaba por su talante oficioso, algo entrometido, pero nunca mostró una actitud de hombre apático o indiferente sobre aquellas cuestiones que revestían un interés general para las instituciones o para el mismo pueblo"¹.

La juventud de Jovellanos empieza a destacar en el momento de sus estudios, en la búsqueda de una profesión, de un título universitario, y difícilmente se podrán catalogar por igual unos de otros, a la vez que se está hablando de alguien que destacó en la vida y en su profesión, en la moral y en política.

Existen pruebas más que suficientes que presentan a Jovellanos como impulsor de muchos proyectos y actividades realizadas por su misma mano. Sus extraordinarias cualidades le llevaron a ser la cabeza pensante y visible de importantes iniciativas que era necesario aplicar en la sociedad de su tiempo. La prudencia de Jovellanos era reclamada para dirigir el fomento y el impulso de acciones que repercutirían en beneficio de colectivos de la sociedad e instituciones. Fue un jurista destacado y su presencia en la preparación de la Constitución de Cádiz se reclamó desde la Junta Central que valoró necesaria su colaboración.

Jovellanos tuvo aciertos y errores en todo aquello que se le confió y llevó a cabo bajo su dirección, pero su estricto y recto proceder profesional le condujo a granjearse buenos amigos y también enemigos influyentes que le acosaron sin ningún tipo de reserva.

Tenía una gran capacidad de trabajo y formó una biblioteca con más de mil obras que trataban de literatura económica y jurisprudencia. Le trasladaron a Madrid como alcalde de casa y corte (1778). Salió en defensa de su amigo el conde de Caparrús. Tal defensa le llevó a recibir malas noticias y fue desterrado a Gijón en represalia. Fueron siete años de confinamiento que aprovechó para ultimar trabajos que había iniciado, entre los cuales hubo uno que era esperado por el pueblo, la “Memoria para el arreglo de la policía de los espectáculos y diversiones públicas, y sobre su origen en España”, escrita en 1790 y publicada en 1812, y como exponente típico de la Ilustración fue determinante en la reforma que concibió en favor de la sociedad, del pueblo llano y raso y de otros sectores. En particular, para la fiesta de Moros y Cristianos, que se inició hacia un nuevo ordenamiento mejorando su presencia en los círculos políticos y en los gremios o cofradías que eran los ejecutores de los festejos.

La valoración de Jovellanos va sumando enteros en ese mundo que le rodeaba y no dudan en decir que: “Entre los muchos cargos que llegó a ostentar, pasó a formar parte de la Real Academia de la Historia (16 de abril, ratificado el 7 de mayo de 1779) en donde llevó a cabo una intensa labor científica. Tuvo actuaciones decisivas e importantes,

con su perfecto dominio y autoridad jurídica y su discreto carácter; en todo aquello que en Derecho llegó a sancionar obras literarias que consideró exponer a la doctísima corporación, durante los once años que frecuentó la Academia de la Historia³¹.

Los cambios para ocupar cargos públicos no le causaban comodidad alguna, le molestaban. Le propusieron para ocupar el cargo de embajador en Rusia y posteriormente fue nombrado ministro de Gracia y Justicia (1797-1798).

Siendo ministro fue invitado a comer con el primer ministro del rey, Manuel Godoy. Los comensales que ocuparon mesa fueron la mujer de Godoy, la condesa de Chinchón y compartió la mesa la amiga Pepita Tudó, que según rumores fue amante de Godoy. Aquella escena para Jovellanos fue todo un espectáculo, le resultó bochornoso y pasó una velada de completa decepción desde su ética moral. En su interior condenó todo lo que presencié y desde ese momento cambió todo; los enemigos eran influyentes y con poder, por lo que no dudaron en dinamitar su carrera y su salud.

Las espaldas ya no las tenía a buen recaudo, hasta la Inquisición se interpuso en su camino y los reyes recibieron comunicados acusándole de traidor y separatista de la religión, destructor de las sagradas formas católicas y contrario a la Corona, lo que le llevó al destierro. Fue el despertar de quienes no olvidaron a Jovellanos y denunciaron las muchas injusticias que sufrió este personaje. De esta forma le defendieron, no dudando en proclamar: "Jovellanos en vida sepultado, y muchos grandes viven en el olvido...".

Y por ello se ha escrito que: "En el año 1800, la situación personal y política de Jovellanos empezó a quebrarse. Caído en desgracia e ignorado por la corte tras su fugaz paso como ministro de Gracia y Justicia, se retiró a Gijón (Asturias) para atender cuestiones de carácter privado y asuntos que le confió el Real Instituto Asturiano. Su presencia pública fue apagándose progresivamente hasta llegar el fatal momento de su confinamiento, decretado por el rey con el aval de Godoy, en el Castillo de Bellver (Palma de Mallorca). Las adversidades no doblegaron su integridad moral, religiosa y pública.

De tales valores merece que citemos la siguiente opinión de John H. R. Polt: "de los escritos de Jovellanos emerge la figura de un hombre que era piadoso sin superstición, patriota sin chovinismo, leal en la amistad, compasivo con los sufrimientos de sus semejantes, que buscaba siempre servir a los demás, nunca a sí mismo... Por último, esta



Cartel de fiestas. Año 1961.

figura de hombre cuya vida estuvo dedicada a la verdad, a la utilidad y a la virtud, es su más grande obra. Para los que la lleguen a conocer, su nobleza es innegable, y su atractivo irresistible” (p. 105)¹.

En opinión de algunos historiadores, Manuel Godoy fue el influyente ministro del rey Carlos IV a quien se le atribuye el título de dictador ya que contribuyó a su implantación en la sociedad española; su influencia y ambición le llevaron a eliminar a sus enemigos (pp. 179-180)⁴.

Jovellanos fue apresado el 13 de marzo de 1801 y encarcelado en Mallorca hasta 1808. En 1807 Manuel Godoy Álvarez de Faria manejaba el poder desde la corte, con sobrada capacidad, siendo nombrado príncipe generalísimo de España e Indias un año más tarde. Godoy fue capturado y encarcelado en 1808. Ese mismo año, el rey Fernando VII liberó a Jovellanos de su arresto y destierro.

El enorme poder de Godoy sobre Carlos IV y de la reina traspasó la credibilidad de cualquier época, pero fue tan real como cruel a la hora de la verdad. Para lograr apartar del poder a Godoy fue preciso el motín de Aranjuez y la abdicación de Carlos IV y, por otro lado, la constante amenaza de Napoleón Bonaparte que desembocó en la conocida Guerra de la Independencia.

Nuestro ilustre personaje no fue de los llamados afrancesados. Sin lugar a dudas, tuvo motivos para familiarizarse con los franceses, tan sólo por el mismo trato que recibió en tiempos de Carlos IV, mediatizado por la influencia del “príncipe de la paz”, cuyo apellido nos resulta familiar, Godoy, con todo su poder.

En tiempos del rey José I Bonaparte, conocido como *Pepe Botella*, fue tentado Jovellanos para formar parte de su gobierno. No aceptó el ofrecimiento y llevado por su patriotismo pasó a formar parte de la resistencia intelectual, su mejor arma para luchar contra los franceses. Nuestro ilustrado en sus últimos años de vida terminó algunos trabajos importantes, en su estancia en Santa Cruz de Rivadullas, en una situación bastante precaria de salud y con dificultades oculares que se achacaron a la dosis de envenenamiento que sufrió su persona. Murió en Asturias, en Vega, en el año 1811.

Un año después de su muerte, en 1812, fue cuando se publicó la “Memoria para el arreglo de la policía de los espectáculos y diversiones públicas, y sobre su origen en España”². Desde aquel momento empezó su protagonismo como valedor de los cambios registrados en las fiestas de Moros y Cristianos. Jovellanos, desde su Memoria, defendió muchos derechos que pertenecían a la ciudadanía, pero sistemáticamente se les negaba por decreto al pueblo. De forma breve centraremos su defensa a favor de algunas de esas facultades:

1) Nuestro personaje tenía claro por dónde tenía que conducir sus pasos en todo momento: en su fe religiosa, en el cumplimiento de su deber y en la exposición de las ideas en la Constitución que sabía le convenía a España: el patriotismo, la soberanía de los reyes para dar

paso a los representantes de la nación en el poder legislativo, buscando con ello el equilibrio de poderes que sirviera de balanza para administrar mejor los intereses del pueblo.

2) Consideramos que las fiestas de Moros y Cristianos, en particular, y como diversión pública, merecieron, entre otros espectáculos, el interés de Jovellanos que dedicó su vida al estudio y cultivo de la poligrafía y fue autor que escribió sobre diversas materias. En su Memoria⁴ escribió: “las corridas de caballos, gansos y gallos, la soldadesca y comparsas de moros y cristianos, son tanto más dignas de protección cuando más fáciles y menos exclusivas, y por lo mismo merecen ser arregladas y multiplicadas”. Se desprende de los párrafos que hemos leído con toda claridad que se hace patente el propósito de que el hombre público le prestó toda su atención a las diversiones que consideraba potenciar, que las actuaciones festivas eran necesarias y las consideró de utilidad pública. De esta forma se lo propuso al gobierno para que fueran legalizadas para el disfrute de la ciudadanía.

Existen referencias escritas y documentadas de que las fiestas de Moros y Cristianos se organizaron a partir del primer cuarto y dentro de la primera mitad del siglo XIX. Una de las primeras que se sabe que se celebraron fue en Valencia en el año 1802, en ofrecimiento al rey Carlos IV, quien las visitó personalmente. Según otras referencias aportadas por Miguel Ángel González⁵ se conoce el siguiente calendario festivo en el siglo XIX.

FIESTAS DEL SIGLO XIX DE MOROS Y CRISTIANOS			
AÑO	MUNICIPIO	AÑO	MUNICIPIO
1800	Xixona	1853	Cocentaina
1806	Elche	1860	Bocairent
1808	Biar	1860	Ontinyent
1821	Petrer	1860	Callosa d'en Sarrià
1828	Agullent	1864	Fontanars
1838	Sax	1868	Muro
1840	Bihar	1870	Caravaca
1840	Elda	1876	La Vila Joiosa
1841	Beneixama	1880	Campello
1841	Banyeres	1881	Monforte
1843	Villena	1885	Salinas
1852	Castalla	1899	La Font de la Figuera

Los festejos fueron atendidos en tiempos anteriores por la soldadesca (voluntarios concejiles) que tuvo que experimentar otro tipo de suerte mientras su capacidad como autoridad se vio limitada. La Constitución de Cádiz de 1812 pasó a establecer un nuevo ordenamiento de implantación de milicias urbanas en el reino de Valencia. La soldadesca perdió poder y prestigio difuminándose su presencia hasta su extinción durante la primera mitad del siglo XIX.

Respecto a Petrer, ha quedado documentada su aparición en lo que respecta a las fiestas de Moros y Cristianos. En el año 1821 tenemos constancia del primer reglamento festero. El día 12 de mayo de 1822 se conoce el primer bando anunciando que la fiesta de Moros y Cristianos se tenía que celebrar el 14 de mayo (pp. 249-250)².

En Denia llevaron a cabo la fiesta de Moros y Cristianos y se colocó una especie de recuerdo de la Constitución en el año 1820, realizándose un simulacro naval en donde se enfrentaron los moros y cristianos. Fueron unas fiestas muy buenas las que se realizaron según la información que se tiene al respecto.

Durante el trascurso del siglo XIX es cuando se incorpora en el área levantina la fiesta de Moros y Cristianos; el parlamento o embajadas, simulacro de escaramuzas o batallas en forma de guerrillas al alarido y la presencia del castillo y actos religiosos (p. 34)³.

El Trienio Liberal (1820-1823) fue decisivo para que muchos pueblos tomaran razón para la puesta en marcha de la fiesta de Moros y Cristianos. Todo ello gracias a la Memoria de nuestro valedor e ilustrado polígrafo Jovellanos, que fue el impulsor del ordenamiento de este tipo de festejos en el siglo XIX, concebida como fiesta popular que debería ser potenciada y arregladas dentro de las leyes del estado. Tal pronunciamiento empezó desde el año 1812, con ocasión de haber sido aprobada la Constitución de Cádiz que introdujo todos los valores estudiados por Jovellanos en su Memoria, la cual hemos citado anteriormente.

NOTAS

¹ Álvarez-Valdés y Valdés, M.: *Jovellanos: enigmas y certezas*, 2002.

² Jovellanos, G. M.: "Memoria para el arreglo de la policía de los espectáculos y diversiones públicas, y sobre su origen en España" (1790). En *Memorias*, tomo V, p. 470.

³ González Hernández, M. A.: *La fiesta de Moros y Cristianos (siglos XIX-XX)*, 1997.

⁴ Poveda López, J.: *Buscando la lógica en la historia. Moros y Cristianos en Petrer*, 1999.

⁵ Salvà i Ballester, A.: *Bosqueig històric i bibliogràfic de les festes de Moros i Cristians*, 1958.

II

RAMONA GARCÍA BROTONS

De profesión sus labores, nació a las cinco de la madrugada, en casa de sus padres, calle la Virgen, n.º 9, el día 21 de junio de 1886. Hija de Salvador García Payá y de Francisca Brotons Juan. Fue la primera abanderada de la única comparsa de Moros en el año 1905, en Petrer (Alicante).

Consideramos necesario desarrollar la evolución histórica que se registró desde cuando finalizan los comentarios del anterior personaje y hacerlos coincidir con lo que iremos comentándoles de Ramona García para dejar constancia de los hechos más relevantes de estas dos historias, de estos dos personajes que nos han servido de protagonistas para localizar situaciones muy específicas dentro del entorno festero, en la evolución local y especialmente desde lo particular.

Veamos que sucedió después de la muerte de Gaspar Melchor de Jovellanos hasta que coincidamos con la presencia de Ramona García. Una vez terminada la Guerra de la Independencia en 1814 regresa de Francia a España Fernando VII y acto seguido tomó medidas muy represivas. Ante las adversidades políticas y desórdenes en la calle, pasó a ganar la oposición liberal y restituyeron la Constitución de Cádiz de 1812, que los absolutistas (1814-1820) dejaron sin efecto. Aquellos cambios dieron paso al trienio liberal de 1820-1823.

Murió Fernando VII y dejó una guerra como herencia. Entre 1833 y 1839 se llevó a cabo la primera guerra Carlista. Pasó a ocupar el trono Isabel II, con tres años de edad, siendo su madre regente. En 1840 se llevó a cabo una revolución que terminó con la ejecución de los llamados "Mártires de la Libertad". De 1847 a 1849 llega la segunda guerra Carlista. En 1859 estalló la guerra con África. En 1868 se produjo otra revolución para destronar a Isabel II y se constituyó un gobierno provisional. En 1869 fue Saboya el que

reinó en España. En 1873 se proclamó la República. De 1872 a 1876 tiene lugar la tercera guerra Carlista. En 1874 se restauró la dinastía borbónica siendo proclamado Alfonso XII. En 1876 las cortes aprobaron la nueva Constitución. En 1885, a los 28 años, falleció Alfonso XII ejerciendo la regencia la reina María Cristina durante la minoría de edad de su hijo. En el año 1898 se perdió el gran imperio colonial. En 1902, a los 17 años, Alfonso XIII fue proclamado rey de España.

LOS PROBLEMAS DE LOS SIGLOS XIX Y XX

España quedó marginada tras el fracaso colonial que terminó con la pérdida del último reducto en Cuba. Fue una situación que progresivamente se estaba agravando desde el orden político, económico y armamentístico. Nuestro país arrastraba una situación estructural bastante caótica. La ciudadanía vivió momentos de gran depresión. Fueron tiempos difíciles, siendo necesario realizar grandes esfuerzos para sobrevivir en ambos siglos. A pesar de las grandes dificultades existentes, Ramona, en plena juventud, hizo cambiar el rumbo de nuestras fiestas de Moros y Cristianos. Todo ello empezó en el año 1905. Han transcurrido cien años de las palabras que, con respeto y valentía, le expuso a su padre. Más adelante hablaremos de aquel diálogo y su significado.

No obstante, para hablar de Ramona García se debe intentar localizar aquellas circunstancias que rodeaban el entorno de una sociedad comprometida con las obligaciones familiares y sociales, en especial la seguridad en el trabajo que representaba el sustento de la familia. Todo o casi todo dependía de lo fundamental de un progreso que no llegaba nunca. En el siglo XIX la agricultura aportó cambios importantes al introducir técnicas que impulsaron determinados cultivos en la exportación. Podemos señalar que la vid y la pasa, más la mejora del transporte, hizo posible algún beneficio en el sector. A pesar de ello, para desplazarse de Alicante a Denia se tardaba de 12 a 14 horas, siendo más caro transportar trigo de Valladolid que traerlo de Rusia. Con esto nos podemos dar una idea de cómo se encontraban los medios de comunicación terrestres, no comparables a las carreteras de ahora.

En Francia tuvieron muchos problemas los agricultores, pues los viñedos sufrieron plagas que afectaron a la calidad del vino que producían. A partir de ese momento los pueblos alicantinos, incluido Petrer, mejoraron su situación. Se empezaron a exportar nuestros vinos desde



Ramona García Brotons. Año 1905.

el puerto de Alicante a Francia. Se dice que, de 7 millones, se pasó a exportar 84 millones de litros. Testigo de ello fueron los aledaños del puerto de Alicante, en donde se amontonaban las pipas o barricas de vino. Las comarcas experimentaron una mejora económica que sirvió para ganar calidad de vida en los pueblos.

A finales del siglo XIX vuelve la crisis. Francia resolvió su problema, normalizó su producción vitícola, controló la enfermedad de sus viñedos e impuso una calidad de vino autóctono. Aquellas mejoras

influyeron en nuestras producciones de vino, mermándose la salida de nuestros caldos. Las consecuencias económicas y sociales repercutieron en el bienestar de las comarcas vitícolas. De nuevo los pueblos retrocedieron en calidad de vida y la emigración creció notablemente, así como la mendicidad y actos de vandalismo.

También la industria textil de Alcoy y su comarca sufrieron las consecuencias de la eterna lucha por conquistar los mercados y ofrecer el mejor producto a los clientes, en calidad, precios y un ágil servicio, algo que enfrentaba constantemente a Cataluña y la zona de Alcoy. Tuvieron la misma suerte, más crisis a finales del siglo XIX para todos.

Desde siempre ha habido en los ciudadanos de los pueblos allicantinos un sentido de supervivencia, de necesidad de afrontar los males que nos pueda atezar y compensar las consecuencias del trabajo que hipotecó a los pueblos, tanto en la industria como en la agricultura. Desde aquel momento se inició una nueva andadura que surgía como respuesta a la antigua mano artesanal que exigía capacidad de transformación sectorial. En casi todos los pueblos del Vinalopó se inició un proceso de adaptación y actualización en el comercio y confección de alpargatas y calzado, alfombras y otros. Pero lo más importante para afianzar el éxito industrial y comercial se llevó a cabo con la inauguración de las líneas férreas en las principales poblaciones de la provincia de Alicante y de Murcia.

La incipiente industria que surgió a finales del siglo XIX contaba con mucha mano de obra que permitió resolver la economía doméstica procedente de la crisis en la agricultura al no poder exportar vino a Francia. Se abrieron nuevas posibilidades de comunicación de Alicante a Valencia y se trazó la carretera por la costa. En 1890 las condiciones para el empleo de mano de obra mejoró notablemente. Esta nueva capacidad confirma que en mayo de 1890 los trabajadores ejercieron su primera manifestación en demanda de la jornada de ocho horas y de su legislación social. En 1900 fueron promulgadas las primeras leyes sociales sobre accidentes laborales y trabajo de mujeres y niños. Hasta se permitió practicar turismo para observar un eclipse de sol en Elche y Santa Pola, siendo los visitantes franceses e ingleses.

Estamos llegando a 1905, año en el que nuestra Ramona pasó a tener un protagonismo importante. Antes diremos qué calidad de vida había en aquellos momentos, puesto que las reivindicaciones sociales

estaban de actualidad como lo testimonia el hecho de que en 1904 se aprobara la Ley de descanso dominical. Todos estos indicios consideramos que pudieron favorecer las condiciones socio-económicas para que las fiestas de Moros y Cristianos registrasen importantes apoyos que mejoraran su presencia en las calles.

Hemos dado un repaso histórico al acontecer de aquellos tiempos y a pesar de los cambios políticos, sociales y con guerras dentro y fuera de nuestras fronteras, tras haber nacido Ramona el tejido industrial, comercial y social empezó a experimentar notables mejoras en la sociedad de finales del siglo XIX. En el año 1905, ya en el siglo XX, es nuestra Ramona la que destacó para reivindicar que la mujer debe tener su protagonismo en las fiestas de Moros y Cristianos. Desde este momento es cuando tomamos contacto de cómo vivían nuestros antepasados. Ahora es cuando podemos valorar que, a pesar de los pesares, dentro de una posible calidad de vida, también había necesidad y penuria económica en las familias. Es posible que el glorioso San Bonifacio, Mártir pusiera su influencia para salvar ciertas preferencias sociales que se produjeron cuando Ramona García, sin pensárselo dos veces, le dijo a su padre que quería ser abanderada, palabras de profundo calado histórico.

Pero antes veamos qué ocurría en el interior de Ramona, cuando era una mujercita sin fuerzas apenas para poder defender un derecho que creyó que era razonablemente bueno. ¿Qué cosas tuvo que pensar antes de dirigirle la palabra a su padre? Estamos seguros que Ramona lo meditó mucho antes de dar el primer paso, a pesar de la opinión que tenía de su progenitor. De esta forma lo relató en la entrevista que le hizo Hipólito Navarro¹: “Mi padre era un hombre muy raro, muy raro”. Ramona tenía claro con qué se enfrentaba, aún así le dijo: “Pare, que li pareix si em baixe la bandera”. Ciertamente lo tenía todo controlado, medido, hasta el punto de que aún recordaba las consecuencias de aquella hermosa aventura: “Claro, como era una cosa que no se había visto nunca, mi padre se quedó mirándome. Entonces me mira de la cabeza a los pies y me dice: Tú eres capaç de portar la bandera?”. Aquel momento resultó estremecedor, con fuerte dosis de intriga. Aquella comunicación entre padre e hija tuvo momentos de alcanzar altas temperaturas. El tiempo corrió como una estrella fugaz, ¿o se detuvo en realidad? Estamos seguros que su padre vio en su hija alguna dosis de ingenuidad pero comprobó que le sobraba valor en su planteamiento. Su padre medió con aquellos segundos de meditación,

de silencio y análisis. Ramona esperó que su padre influyese con el silencio, para ella poder contestar, tal como lo hizo, sin parpadear: “¡Yo, claro que sí!”. El hielo se derritió y la suerte estaba echada. Su padre tuvo que aceptar el reto; los dirigentes de las fiestas también, como consecuencia del pulso que Ramona supo ganar con destreza y con total delicadeza.

La conversación que hemos comentado de padre a hija quedó cerrada como tenían costumbre los hombres de tiempos pasados, eran personas con sentido del honor. No fue necesario firmar documento alguno para cumplir y hacer cumplir lo que con palabras se había transformado en un pacto de obligado cumplimiento. La respuesta a todo aquello que formuló Ramona a su padre, tuvo la siguiente respuesta: “No hi ha més a parlar, xiqueta. Dona’m la mà, que el dia de Missa i Gràcia, tú baixes la bandera...”. Podemos añadir que Ramona salvó el primer obstáculo. Naturalmente, se bajó la bandera y al año siguiente montó a la grupa de un caballo y se mostró ante el pueblo como la abanderada de la única comparsa de Moros (hoy Moros Viejos) integrada por hombres “hechos y bien derechos”. Vale la pena leer estas declaraciones realizadas por Ramona: “Verás, el primer día no fui muy a gusto porque la gente me criticaba mucho, hasta el punto de tacharme de una cualquiera... Pero vi que gusté mucho a la gente, que la gente me aplaudía y que mi casa siempre estaba llena de personas dándome la enhorabuena. Entonces me fui animando, y ya iba yo sobre el caballo como si fuera el ama y con mucha alegría”. En verdad, así ha resultado, como se dijo en la entrevista: las abanderadas se han ganado el prestigio, y son las amas de la fiesta.

Ramona formó parte de aquella sociedad convulsa, pero nuestro personaje supo esperar hasta el momento oportuno e introducir la semilla para que la mujer tuviera presencia en la fiesta. La valentía de Ramona le llevó a ganar la batalla de estas fiestas mayas, en unos momentos en los que imperaba el caciquismo y el exceso de autoridad. Sola hizo lo que aún se lucha por lograr en un plano de igualdad de derechos en otros aspectos de nuestra sociedad. Con diplomacia y con el debido respeto quiso ser la abanderada de los Moros, y para ello desplazó al hombre que representaba la fuerza: el abanderado de los ejércitos. A partir de aquel momento, otros pueblos imitaron la hazaña de Ramona en Petrer. Después de cien años nos sentimos orgullosos de la presencia de nuestras abanderadas en los desfiles, en las procesiones y,

en definitiva, en todos los actos de nuestros festejos. Por ello existen parlamentos que no dudan en reconocer la importancia de nuestras abanderadas y cuentan entre otras cosas:

... Nuestras abanderadas con la enseña
viven la contienda y...,
los truenos incesantes,
con evocadora entereza
soportan la mora y la cristiana
como auténticas soberanas.

Desde hace un siglo (1905-2005) cuánta literatura se ha escrito para resaltar la figura de la mujer en nuestras fiestas, pero lo más importante: la presencia de Ramona, nuestra insigne primera abanderada, hizo posible que la mujer se incorporara en estas fiestas como un ejército redentor de la hermosura. Desde entonces nuestras hijas, nuestras mujeres, forman y desfilan con exquisita presencia en todos los actos, desde las filas de sus respectivos bandos hasta representar como abanderadas a cada una de las comparsas, aportando responsabilidad en sus actos y proyectando una eclosión de belleza y estética para el engrandecimiento de estas fiestas de Moros y Cristianos.

En el año 2005 la fiesta de Moros y Cristianos cuenta con cinco comparsas moras y cinco cristianas. En recuerdo de Ramona García queremos dejar testimonio de los resultados que en el tiempo han ido registrándose al incorporarse a la fiesta la abanderada y al constituirse nuevas comparsas. Pasado y presente, para todo Petrer, se simboliza en el soporte de la continuidad: es la fuerza transmisora de estas fiestas. Durante un siglo estamos ovacionando y admirando a las abanderadas en todos los actos de los festejos, por ello queremos unir pasado y presente con los datos históricos de nuestra fiesta.

En nuestra memoria colectiva, la comparsa más antigua, 185 años haciendo fiesta, son los Moros Viejos, que incorporó a Ramona García Brotons, primera abanderada, en el año 1905, cuya valiente decisión desplazó al hombre abanderado.

La siguieron como primeras abanderadas de cada comparsa las siguientes: Remedios Máñez (Vizcaínos, 1907), Josefa Francés (Tercio de Flandes, 1915), Bienvenida Medina (Marinos, 1926), Amelia Amat (Estudiantes, 1948), Amor Pérez (Labradores, 1946),

Laurita Fito (Moros Nuevos, 1950), Pilar García (Beduinos, 1963), Purificación Casanova (Fronterizos, 1973) y Mari Reme Hernández (Berberiscos, 1976).

Durante el presente año, en la revista oficial de fiestas y en otros medios de comunicación se hablará ampliamente de Ramona García. Por nuestra parte hemos creído conveniente presentar este trabajo desde esta perspectiva en la que se puede comprobar que hubo mucho acierto en aquella centenaria decisión y lo mismo se repite en cada una de las iniciativas anteriormente expuestas como pioneras de tan extraordinario e importante acontecimiento. Todos los años, como un milagro, se significa con la presencia de nuestras abanderadas esta proeza que marca la antigüedad y el recuerdo para mostrar la grandiosidad que como ofrenda se eleva hasta el altar de nuestro patrón San Bonifacio, Mártir, en su ermita, que le glorifica para la eternidad.

RAMONA GARCÍA Y SUS DESCENDIENTES

Para elaborar este trabajo entrevistamos a los descendientes de Ramona y fuimos recibidos en su casa por Felicitas Tortosa Moll, *Feli*, y Luis Gil Megías, junto con sus hijas Raquel y Rosana; también se encontraba el hijo de Ramona, Armando Tortosa García, abuelo de las hijas de Feli y Luis.

Diremos que en algún lugar estaba escrito que vuestra hija caminaba para ser la abanderada de los Moros Viejos, algo que tiene calidad de legado, de continuidad, en recuerdo de la abuela Ramona.

La fuente de recuerdos es inagotable en esta familia y nos cuentan: “desde una ventana de una casa del carrer Nou”, era muy joven mi abuela, le dijo a dos de sus amigas: mirad a ese abanderado, mi opinión es: ¿no sería mejor que las mujeres fuéramos las portadoras de la bandera?”. A partir de ese momento se apoderó de la abuela la idea de dar estética y delicadeza a un cargo y cambiar el hombre abanderado por la belleza y la delicadeza de una joven con 18 abriles. “Mi abuela no lo dudó y sus amigas tampoco; todas se plantearon ser abanderadas”. Ramona se inclinó por la comparsa de Moros (única en el bando moro); sus amigas lo hicieron en una de las tres comparsas del bando cristiano. La petición de Ramona fue aceptada, la petición de sus dos amigas no mereció la consideración de ser aceptada para reemplazar al abanderado. Desde aquel momento, Ramona revolucionó algo que nadie podía valorar el alcance que, con el tiempo, ha llegado a tener la valiente y arriesgada decisión de incorporar a nuestra primera abanderada en la fiesta de Moros y Cristianos.



Rosana Gil Tortosa, la nieta de Ramona, lleva la bandera que sacó su bisabuela hace 100 años. Año 2005.

EN EL SIGLO XXI LA CONTINUIDAD ESTÁ ASEGURADA

Después de cien años, la continuidad está asegurada con la bisnieta de Ramona García. Rosana Gil Tortosa nos mostrará su jovial simpatía como abanderada de los Moros Viejos en este año de 2005.

Feli, madre de la abanderada de los Moros Viejos, nos aporta más información de su abuela. Le brotan los recuerdos con absoluta naturalidad y nos cuenta: “Yo fui abanderada de los Estudiantes, y mi hija rodela. Mi abuela Ramona murió en 1970, un mes antes de las fiestas de Moros y Cristianos”. Ella vivió aquellos últimos momentos de su vida muy ilusionada. Esperaba verme vestida de abanderada, pero no pudo ser.

Esta familia empezó a vivir la fiesta dos años antes de estos acontecimientos, de los grandes fastos festeros previstos para el año 2005. Esta familia está llena de recuerdos y anécdotas que recuerda Armando, su hijo; de aquello que escuchó Feli, su nieta. De esta forma lo resumen: “Cuatro generaciones de abanderadas conocerá esta familia. Empieza con la abuela Ramona, luego Feli, ya fue

Raquel y lo será Rosana, y la hija de mi prima, Andrea Picó Martínez, que será la rodela (promesa de abanderada) y es tataranieta de la abuela Ramona”.

“Había que ver a mi abuela cuando yo me bajé la bandera de la comparsa Estudiantes, lo contenta que estaba. Desde la plaça de Baix llevó la bandera, marcándose el paso”.

La abuela Ramona murió el año 1970, unas semanas antes del primer pregón de fiestas, precisamente el año en que Feli tenía que ser la abanderada de los Estudiantes. “Fue una pena, mi abuela no me vio vestida de abanderada, no pudo llegar hasta ese momento. Eso sí, estoy convencida de que murió feliz al ver que su nieta llevaba el mismo camino que ella abrió para todas las mujeres de este pueblo, y de otros lugares que han imitado a Petrer”. Fue un esfuerzo, todo por la abuela Ramona, impulsora y creadora de la presencia de la mujer en la fiesta.

Recuerda Feli el acto de homenaje que le hizo la comparsa Moros Viejos a su abuela. Fue un año de hablar de fiesta y la abuela disfrutaba de aquellas tertulias.

Nos acercamos a una vitrina y nos señala Feli la exposición de fotografías de familia; todas han sido abanderadas. Feli nos desvela los nombres: la abuela Ramona, yo misma, mi prima Secu, Ofelia, Salu, Conchi y Raquel; más todas estas abanderadas fueron antes rodela.

CRONOLOGÍA FESTERA

En 1955, Feli fue rodela de la comparsa Estudiantes. Pilar Muñoz y Pepe Hernández ostentaron los cargos de abanderada y capitán. En 1956 volvió a salir de rodela, siendo Ricardo Maestre el capitán y abanderada Pilar Ganga. En 1970 fue abanderada, Juan Pellín el capitán y su hija Delfi, rodela. En 1973 fue rodela su hija Raquel y en 1995 abanderada. En 2004, fiesta completa: Luis capitán y Rosana abanderada, se bajan la bandera de los Moros Viejos; la misma que lució la abuela Ramona. En 2005 nuevamente ostentamos la capitania, siendo Rosana la abanderada de los Moros Viejos.

Ésta es la biografía de una familia festera, trabajadora y honesta, muy vinculada a la fiesta desde los lazos que la abuela Ramona les dejó como herencia. Ahora, en estos momentos, la familia toda unida, con sacrificio, con esfuerzo y con verdadera ilusión está preparada para afrontar y conmemorar el centenario de Ramona. Todo un ejemplo a seguir en el mundo festero.

Los poetas son vuestros más fervientes admiradores, son capaces de enriquecer el conocimiento de la palabra cuando se inspiran con las abanderadas. En su prosa os dedican un canto de exquisita alabanza. En realidad todos somos testigos de la admiración que el poeta siente por vosotras. No dudan en proclamar vuestra belleza que es como un manantial inagotable para los artesanos del pensamiento escrito, desde donde se transmite el mensaje de esa ilusión festera que les inspira la suficiente luz para elevar vuestra grandeza como reinas de la fiesta de Moros y Cristianos.

Dos historias, dos personajes, es el resultado de este trabajo que nos ha llevado a identificarnos en Gaspar Melchor de Jovellanos y también con nuestra recordada Ramona García. Cada uno de ellos formó parte de mundos distintos y a pesar de ello aportaron su grano de arena para hacer posible que las fiestas de Moros y Cristianos hayan llegado hasta nuestros días con tanta vitalidad. De todo lo cual queremos dejar constancia con nuestra proclama: “Nuestro reconocimiento a Jovellanos y a Ramona por su aportación a la grandiosidad de los festejos de Moros y Cristianos. El mundo festero está en deuda con quienes supieron ser valedores en la evolución y continuidad de estas fiestas.”

NOTAS

¹ Navarro Villaplana, H.: *1935-1995. 60 años de historia local*, 1996.

BIBLIOGRAFÍA

- Poveda López, J.: “Moros y Cristianos. La tía Ramona y sus descendientes”, *Petrer Mensual*, n.º 41, mayo 2004, pp. 42-49.
- Hinojosa Montalvo, J.; Jiménez, E.; Navarro, F.: “Crónica de mil años en la provincia”, *Información*, 31-XII-1999/1-I-2000.

Moros y Cristianos 2005

EPISODIOS HISTÓRICOS Y FESTEROS

A estas alturas ya se ha dicho y se ha escrito mucho sobre la primera Abanderada de las fiestas de Moros y Cristianos, la que tuvo la original idea de romper con las barreras de que determinados trabajos eran funciones que tenía que prestar el varón por su condición de soldado al servicio del ejército y de la voluntad regia. El abanderado era el predestinado para representar los festejos en el bando de una comparsa, fuera mora o cristiana, por esta misma razón se ha escrito mucho sobre la decisión que tomó Ramona García Brotons, *la tía Ramona*, hace ahora un siglo.

En la presente edición, en este año de 2005, toda la comunidad fester de Petrer, hombres y mujeres, celebraremos el primer centenario de aquellas mágicas palabras que Ramona contestó a la pregunta de su padre: "Tú eres capaz de ser abanderada?". La respuesta fue: "¡Yo, claro que sí!". Para Petrer y su fiesta de Moros y Cristianos este año tuvo un matiz especial, un sabor extraordinario; en particular, para todas y cada una de las abanderadas de nuestra villa de Petrer, llegando hasta nuestros días, año tras año, renovándose esta tradición centenaria. Las abanderadas desfilaron por nuestras calles, dando prestigio a los festejos que sin más apelativos se conmemoran en honor a nuestro insigne patrón San Bonifacio, Mártir.

Nuestra intención con este trabajo es recordar a Ramona García como abanderada, pues con inteligencia supo ganarse la voluntad varonil y con sobrada delicadeza introdujo a la mujer en los festejos, en la fiesta que nos aproxima y nos lleva a recordar el pasado.

Desde el siglo VIII, pasando por el medievo hasta nuestros días, importante será recordar determinados acontecimientos. De ahí que nuestra exposición se centre en reseñas de nuestra historia, de los festejos, en forma de episodios. Por supuesto que no son todos los que espera el lector; nos faltarían cuartillas y seguramente espacio para cubrir toda la curiosidad de quienes puedan prestar su atención a este trabajo.

También queremos decir que nuestra primera abanderada, Ramona García, después de un siglo no es un personaje que pueda

pasar desapercibido, sino todo lo contrario. Está demostrado que pertenece a esa categoría de espíritus creativos cuyas ideas innovadoras están reservadas para aquellas personas a las que por necesidad histórica se les tiene que recordar en el transcurso del tiempo. Nuestra Ramona es una mezcla de sencillez e historia, es alguien a quien se le puede relacionar con los grandes de la política, de la música local y de otros asuntos como veremos.

Este año la comparsa Moros Viejos, desde el recuerdo, es el referente histórico que nos llevará a situarnos en todos los tiempos, pasado y presente, nos acercará a la historia festera local y todas las abanderadas, sin distinción de edad, tendrán su día grande para recordar el título de abanderada al que el destino quiso dar nombre propio: una joven, valiente, decidida y respetuosa que se llamaba Ramona, y en cuyo honor desfilarán unas 500 abanderadas que lo fueron en el pasado, representando a cada una de las diez comparsas existentes en la actualidad. El próximo día 7 de mayo es el que se reserva para este magno acontecimiento en el que participarán todas las que puedan estar disponibles y han sido abanderadas en el bando cristiano o moro dentro de la centuria que nos sirve de referencia (1905-2005).

Los datos históricos que se recogen a continuación nos introducen en ese recordatorio de reseñas que dedicamos a todas las abanderadas y en particular a la tía Ramona:

La invasión de los árabes tuvo lugar en nuestra península en el siglo VIII. En esa época se identificaba como mozárabes a los cristianos bajo el poder musulmán.

Alfonso VII de Castilla y Ramón Berenguer IV de Aragón firmaron en Tudellín, en el año 1151, un acuerdo por el que los valles del Vinalopó... y por consiguiente, también Petrer, quedaban incluidos para la conquista de Castilla y bajo la influencia del rey castellano.

En 1247 el infante Alfonso expulsó definitivamente de Alicante a los moros y en particular a los judíos, y mandó purificar las mezquitas. Los moros expulsados se asentaron en localidades cercanas.

Por el tratado de Almizra (Campo de Mirra) varios pueblos y valles, entre los que se incluye Petrer, quedaron bajo la influencia del rey castellano. Fueron tomadas a los moros por las tropas cristianas en el reinado de Fernando III el Santo.

En el año 1264 se sublevaron los moros de la región, incluidos los valles del Vinalopó. Alfonso X el Sabio pidió ayuda a su suegro Jaime I para someter a los insurrectos. Jaime I el Conquistador envió

un mensaje a Petrer que regía Jofré de Loaysa y fueron a verle dos judíos y un moro viejo en el lugar de Villena.

En el siglo XIII en el castillo de Petrer había un oratorio o ermita para la práctica de funciones religiosas.

En los años 1248-1305, aproximadamente, Loaysa participó para recibir en el reino de Murcia la villa y castillo de Petrer, con lo que constituyó un mayorazgo a favor de su primogénito García Jofré, canónico de Toledo. La heredera de Loaysa, su hija Leonor, casada con Joan Rocafull, no tuvo descendencia, por lo que pasaron las propiedades por disposición testamentaria a la familia Rocafull, asentada en Orihuela.

A la muerte de Jaime I de Aragón se repartió entre su descendencia todos sus territorios. La unidad de España no se pudo realizar hasta mediados del siglo XV.

En 1494 se documenta que ya existía la parroquial "muy antigua baxo la invocación de San Bartolomé".

Según un estudio, en el año 1510, Petrer tenía 99 casas, con 465 habitantes y 1.436 animales de pastoreo y otros.

En 1525 se iniciaron las campañas para adoctrinar a los moriscos.

A finales del siglo XV, cuando entraron los Reyes Católicos en Granada, quedó pactada la unidad española, se invitó a los mudéjares para que renunciasen a sus creencias y se les obligó a bautizarse. Los mudéjares eran los moros respetados en su religión y costumbres y sometidos a los cristianos.

En previsión de un levantamiento de los moriscos vino una escuadra de la Marina; entre los jefes se encontraba Antonio Coloma, que había sido nombrado conde de Elda, Petrer y Salinas por Felipe II en 1577.

En 1590 hubo una insurrección de los moriscos en Petrer, sofocada por el alcaide del castillo de Petrer, Juan Payá.

Felipe II ordenó que la nobleza formase cofradías o compañías de gentes de armas. En 1595 prohibió las comedias teatrales.

El 9 de diciembre de 1609 Felipe III ordenó la expulsión de los moriscos. En el momento de la expulsión en la región valenciana había un tercio de cristianos nuevos, o sea, moriscos, tal como se les llegó a identificar, si bien aquellos moriscos llegaron a hablar en valenciano.

Según la Carta de Población del Señorío de Elda, del año 1611, fueron 100 familias cristianas las que repoblaron Petrer.

En el año 1614, Petrer hace su voto a San Bonifacio.

Felipe III instituyó la milicia en 1614, estableciendo que los ciudadanos debían adiestrarse y ejercitarse en ella.



Cartel de fiestas. Año 1963.

Desde 1630 se viene conmemorando la festividad en honor a la Virgen del Remedio, indicador de un pasado que dispusieron nuestros antepasados.

En 1634 se construyó la ermita de San Bonifacio.

En 1640 se celebró fiesta de pólvora por haber nacido el hijo del conde de Elda.

En 1674 se entronizó al Santísimo Cristo del Monte Calvario, actuando un grupo de soldados durante la celebración.

En 1681 el señor cura propuso que se guarde y se festeje el día de San Bonifacio, el 14 de mayo.

En 1695 se habla de la reliquia de San Bonifacio.

En 1706 salieron en ayuda de Bañeres, al estar sitiada, los siguientes pueblos: Biar, Monóvar y Petrer.

En 1707 estalló la Guerra de Sucesión. Hubo actos crueles y el reino de Valencia fue ocupado por los borbónicos. En 1713 se firmó la paz en Utrecht.

En 1708 los pueblos de La Hoya de Castalla, a la que pertenecía Petrer, recibieron el título de "Muy nobles, fieles y leales villas".

En 1709 Petrer tenía 214 casas y 909 habitantes.

En 1714 se cumple el primer centenario de San Bonifacio, aunque se desconoce la existencia de documento alguno que hable de este centenario.

En 1730, con gran boato, se celebró el primer centenario de la Virgen del Remedio.

En 1736 la familia Hoyos trae a Petrer la reliquia de San Bonifacio por donación del cardenal Belluga.

En 1760 se llevó a cabo una función de alardo, acto solemne religioso, celebrándose fiesta mayor del pueblo en acción de gracias por haber finalizado las obras de la ermita del Santísimo Cristo del Monte Calvario. Escuchadas las plegarias, llovió copiosamente.

En 1768-69 se volvió a establecer la obligación de suspender todas las funciones de vaquillas o novillos, soldadesca, salvas y otras diversiones.

En 1771 se promulga una Real Cédula que prohibía el uso de armas y pólvora.

En 1774 existe un acta extensa del primer centenario de la entronización del santísimo Cristo que habla de los festejos que se realizaron de forma detallada.

En 1778 se amplió el recinto de la parroquia de San Bartolomé, en cuyo lugar en el siglo XV existió una mezquita.

En 1782 se tienen noticias del busto de la imagen de San Bonifacio, en donde depositaron las reliquias.

En 1783 terminaron las obras de ampliación de la parroquia de San Bartolomé y traslado de imágenes. Se realizó una importante procesión. Hubo funciones religiosas y cantos extraordinarios.

En 1794 fueron constituidas las Milicias de Voluntarios Honrados. La soldadesca tenía reglamentado el uniforme.

En 1790 Gaspar Melchor de Jovellanos, ministro de Gracia y Justicia, se pronunció a favor de los festejos siguientes: “Las corridas de caballos, gansos y gallos, las soldadescas y moros y cristianos, son tanto más dignas de protección... merecen ser arregladas y multiplicadas” en su “Memoria para el arreglo de la policía de los espectáculos y diversiones públicas, y sobre su origen en España”, publicada en el año 1812.

En 1804 la fiebre amarilla acampó en las tierras alicantinas. Petrer es citada en la Real Provisión para Castalla, en donde se habla de la fiesta de alardo a los santos patronos. Alardo es una palabra árabe que significa “revista a la tropa”.

En 1808, en el libro de Mayordomías, existe la de San Bonifacio.

Entre los años 1808 y 1814 franceses y turcos, enemigos de nuestras creencias, nos llevaron a tenerlos en cuenta en las embajadas.

En 1812 se inició la extinción de la soldadesca con la aprobación de la Constitución de Cádiz.

En 1814, en el segundo centenario, tampoco se ha encontrado referencia que hable de este acontecimiento en honor a San Bonifacio.

En 1817, Els Cordons, conocida por Cuarta de Lana, de Alcoy, confeccionó un traje para la fila cuyas características tienen coincidencia con el traje de los Moros Viejos de Petrer.

En 1818, según una Cédula de 11 de abril, se debe pedir permiso para hacer soldadesca, acto que con anterioridad se conocía por alardo.

En 1820, por voluntad del pueblo, el rey decidió jurar la Constitución que derogó en 1814.

En el siglo XIX la fiesta de Moros y Cristianos estaba estructurada por dos bandos.

En 1821 queda constancia de la existencia de la Hermandad. Con fecha 20 de mayo se constituyó el primer reglamento de las fiestas de soldadesca de Moros y Cristianos en Petrer.

Entre los años 1820 y 1823 se promulgó el Trienio liberal.

En 1822, en un bando municipal con fecha 12 de mayo, se marcan las normas a seguir en la fiesta de soldadesca de Moros y Cristianos a celebrar el 14 de mayo en Petrer.

Entre 1823 y 1833, la década absolutista abrió surcos de poca libertad y estuvo presente el fanatismo.

En los años 1833, 1840 y 1843 murió Fernando VII y estalló la primera Guerra Civil, lo que dio lugar a cambios de gobiernos y desórdenes de las masas obreras hasta la mayoría de edad de Isabel II, a los 13 años.

En 1844 llegó la rebelión del coronel Pantaleón contra el Gobierno. En los campos de Elda y Petrer se libraron enfrentamientos entre las tropas del general Pardo y los sediciosos de Boné, derrotados en 1847. Petrer tenía 644 vecinos y 1.599 habitantes.

En 1846, Isabel II se casó con su primo Francisco de Asís de Borbón. Aquella unión sirvió para nuevas movilizaciones. Los carlistas reivindicaron a Carlos VI y volvieron a las armas (1855-1856). Respecto a Petrer, existen referencias documentadas de celebraciones de festejos, centenarios y de fiestas de Moros y Cristianos en los siguientes años:

En 1830 se habla de una comparsa de Romanos y se conmemora el segundo centenario de la Virgen del Remedio.

En 1831 se prohibieron en las procesiones religiosas las danzas, carrozas, barcas, gigantes y enanos, personajes bíblicos, misterios raros, etc.

En 1845 aparece la comparsa Vizcaínos, según determinadas versiones.

En 1858 se cita una comparsa de Moros y otra de Romanos. El primer tren pasó por la estación Elda-Petrer y la reina Isabel II hizo el viaje de inauguración, siendo resaltados estos acontecimientos por el cronista Juan Villa.

En 1860 Petrer tenía 644 vecinos y 2.537 habitantes.

En 1873 aparece la supuesta primera acta de los festejos de Moros y Cristianos.

El año 1874 fue motivo de gran celebración al conmemorarse el segundo centenario al Cristo del Monte Calvario, según consta en el acta extendida en esta ocasión.

En 1874-75 participaban tres comparsas: Moros, Vizcaínos y Catalana. Ese mismo año la comparsa Garibaldinos se incorpora a la fiesta.

En 1877 se nombra junta directiva para organizar las fiestas.

En 1879 se fundó la comparsa Tercio de Flandes.

Entre 1884 y 1888 existen peticiones para celebrar la fiesta de Moros y Cristianos. Desde entonces siguieron las fiestas con más asiduidad y con escasa interrupción.

El 21 de junio de 1886 nace Ramona García Brotons: su padre, Salvador García Payá; su madre, Francisca Brotons Juan. El alumbramiento fue a las cinco de la madrugada, en la calle La Virgen, 9.

En los años 1887-1900 y 1901 hasta 1926 se tiene referencia de los primeros programas manuscritos sobre las fiestas de Moros y Cristianos.

Entre 1872 y 1876 se desarrolló la tercera Guerra Carlista y se promulgó la nueva Constitución, cuya implantación estuvo 50 años en vigor.

En 1890 la comparsa de Moros (hoy Moros Viejos) lució su faro-la por primera vez.

En 1896 se constituyó la comparsa de Marinos.

En 1900 participan en la fiesta la comparsa de Moros, Vizcaínos, Marinos y Tercio de Flandes. Por primera vez se nombra a la Chusma.

En 1905 Ramona García pide ser abanderada y desplazando el cargo festero que ostentaba un hombre: el abanderado. También se constituyó la banda Unión Musical de Petrer. Esta referencia la damos a conocer y la unimos a Ramona, como un todo, pues con ella nació también la música en Petrer para hacer fuertes y esplendorosos los festejos que venimos celebrando en el mes de mayo, el mes de las flores, el mes que renueva el color, el aroma y la hermosura.

Por todo ello no queremos omitir un dato importante que ha servido de musa en la inspiración de este trabajo, no acabado, pero sí iniciado. Precisamente se interrumpe este trabajo desde el momento en que Ramona García pasa a tomar todo el protagonismo que ha llegado a ocupar en nuestras fiestas de Moros y Cristianos: la primera abanderada. Todo Petrer la recordará y estará presente en los corazones de los festeros y festeras que con entusiasmo y orgullo tienen ya un lugar preferente en la historia festera de Petrer.

No se trata de hacer un gesto de buenas intenciones. Ramona, nuestra Ramona, debe y merece ser recordada de forma solemne y a perpetuidad, por ello nos permitimos indicar a quienes proceda que a Ramona García se le reserve una calle o plaza de nuevo trazado, es la abuela de todas las abanderadas y merece que su nombre destaque como consecuencia de todos los aspectos que ya son conocidos sobre este particular. Lo mismo recomendamos a la Unión de Festejos: en su sede social se debería colocar una placa que exprese el reconocimiento del pueblo festero a esta señora. Creemos que ambas iniciativas serían actitudes plausibles y merecidas.

PROGRAMA FESTERO DEL AÑO 1919

Por su interés, consideramos que del programa festero del año 1919 debe realizarse un comentario e incluirlo como un hallazgo especialmente interesante; ese documento nos proporciona una información que puede servir para contrastar la normativa existente en la actualidad con aquella que nuestros antepasados dejaron escrito en un documento manuscrito. Este documento nos fue cedido por un amigo, el investigador José Luis Bazán, que desde siempre nos ha mostrado su disposición de colaborar en todo aquello que esté a su alcance.

Han transcurrido 89 años desde que fuera aprobado el citado documento y merece la pena que se hable de él, especialmente de algunos aspectos del desarrollo de los festejos que realizaban nuestros padres y con ello poder contrastar lo que en la actualidad estamos representando en los días grandes del mes de mayo.

Es cierto que la evolución de los festejos ha aconsejado realizar determinados cambios para su adaptación a los tiempos y circunstancias, especialmente para que el festero esté bajo una disciplina que es necesaria para el mejor funcionamiento de cada uno de los actos previstos en las normas establecidas de carácter general y para salvaguardar, inclusive, la seguridad del festero y del público espectador y para hacer más llevaderos los desfiles y cada uno de los actos a representar en cada momento.

Al realizar nuestras reiteradas lecturas del documento que nos ocupa: las fiestas de Moros y Cristianos que la Unión de Labradores y Festejos dedicaba al glorioso Mártir San Bonifacio, en los días 12-13-14- y 15 de mayo del año 1919, anteriores años y posteriores, hasta que las fechas tradicionales fueran cambiadas en el año 1973, pasándolas a final de semana: de jueves a lunes, segunda/tercera semana de mayo (p. 127)', podemos sacar en conclusión que la fiesta tenía su estructura y su compromiso con los ciudadanos y con las autoridades para llevar a cabo la fiesta con el debido orden y con el suficiente esmero en su global desarrollo.

Desde 1821-1822 al año 1874 existen las siguientes referencias sobre los días en que se celebraban los festejos, según Hipólito Nava-



Cartel de fiestas. Año 1964.

ro, que fue cronista, y dejó escrito lo siguiente: “Hasta el año 1892 se subía el santo a la ermita el día 14 de mayo,... por la mañana..., después de la misa mayor... a partir de ese año se subió ya el día 15...” (p. 140)¹. Esto mismo lo podemos comprobar y así quedó refrendado en el programa de 1919.

La intención a seguir se encuentra en el contenido de la “Cédula de Capítulos informados por los Sres. del Ayuntamiento...”, lo que hoy es más bien conocido como el primer bando para la celebración

de la soldadesca de Moros y Cristianos. El documento referido lleva fecha de 12 de mayo de 1822, estableciendo que la fiesta se celebraría el 14 de mayo de 1822, más un día festivo que autorizó la autoridad civil para añadir al evento previsto. Fácilmente sacaremos en conclusión que la fiesta se estructuró inicialmente, desde 1821-22, entre los días 12, para atender y recibir a los músicos, y los días 13 y 14 de mayo para el desarrollo de los actos que tuvieran previstos realizar; todo signo de aquellos festejos consideramos que surgió desde el espíritu normativo que estableciera la Hermandad de Festejos a San Bonifacio de 1821.

En particular hemos conocido opiniones de festeros longevos que nos han hablado de cómo se hacían las fiestas de Moros y Cristianos tal como estos señores recordaban de su juventud. En realidad, podemos comprobar en el documento que venimos comentando que nuestros mayores recordaban bien, puesto que la fiesta la realizaban de la siguiente forma según el programa de 1919:

“En el mes de mayo. Día 12, tarde: Entrada de las músicas... / 9 noche: Pasacalle general con las farolas de las comparsas...

Día 13, 5 mañana: Diana por las bandas de cornetas... / 6 mañana: Entrada Cristiana... / 9 mañana: Con fuego de alardo hasta el Santuario de San Bonifacio, con misa y bajada del santo... / 4.30 tarde: La guerrilla Mora y embajada... / Noche: Retreta general por las calles de costumbre.

Día 14, 5 mañana: Diana... / 6 mañana: Entrada Mora. / 9 mañana: Pasacalle de bandas de música, recogida de autoridades y del Predicador, solemne misa... y pasacalle general de comparsas... / 4.30 tarde: La guerrilla Cristiana y embajada. / 8 tarde: Procesión por las calles de costumbre...

Día 15: Diana como los días anteriores. 8.30 pasacalle por las calles de costumbre. / 9 mañana: Traslado de la imagen, con fuego de alardo. En el Santuario misa de gracias. Elección de nuevos cargos y acompañamiento de cargos...”

Sobre lo expuesto hemos extractado su contenido original, que pueden comprobar según la reproducción en esta revista del documento del que estamos hablando y que obra en nuestro poder. De su lectura se desprenden cuestiones importantes. La primera: la similitud del conjunto de festejos de 1919, con respecto a los actos que se celebran en la actualidad. La segunda: actos que han desaparecido y/o se han refundido en uno solo.

No obstante, consideramos necesario destacar dos cuestiones en particular y una recomendación: por una parte, la desaparición de los actos de la diana, que se realizaban a las cinco de la mañana durante los días 13, 14 y 15 de mayo, por lo que recomendamos que debe estudiarse la posibilidad de incluir, en los festejos actuales, el acto de diana sólo un día, en actitud solidaria y reivindicar un hecho del que fueron pioneros nuestros antepasados. Por otra parte, en el transcurso del tiempo la evolución exigió la refundición de dos actos en uno. La llamada retreta que realizamos actualmente, según reza en el programa de 1919, lo desarrollaban de la siguiente forma:

“Día 12, 9 noche: Pasacalle general con las farolas de las comparsas y las bandas de música en la que visitarán entrando en el Santuario a nuestro Sto. Patrono y Glorioso Mártir San Bonifacio... Dando al mismo tiempo vuelta general a todo el pueblo y terminando en la casa Consistorial.

Día 13, noche: Retreta general por las calles de costumbre”.

Dado que no especifica que se debiese subir a la ermita, entendemos que ese rito se hizo el primer día; pues se visitó a San Bonifacio el día 12 de mayo. Formalidad ésta que marca la tradición de visitar al patrono en su ermita, en concreto el día de la entrada de las bandas de música, celebrándose posteriormente la retreta, tal como lo realizamos en la actualidad pero con verdadera pericia para poder cumplir con los horarios por la participación de mucho público y anuladas las visitas a los cargos de las comparsas que se realizaban en el pasado. Son cuestiones de la sabiduría funcional de aplicar la evolución a los actos de cada momento y/o a sus circunstancias.

En el mundo de la historiografía local poco a poco van saliendo las cosas, pero a veces nos acompaña la suerte en todo este entramado de cuestiones, y con ello podemos confirmar y dar solución a momentos en que se oscurece la información que se pretende aportar ya que los documentos niegan su colaboración y dificultan las indagaciones que se puedan realizar al respecto. Nos referimos por lo tanto a las siguientes aclaraciones que hizo constar nuestro cronista Hipólito Navarro: “Hasta el programa de 1918 (el anterior es de 1901) no tenemos noticias de que hubiera un Reglamento efectivo... Aquel Reglamento... de 1918, evidentemente que debió existir, pero nuestras pesquisas, hasta la fecha, han resultado inútiles para encontrarlo”. Nuestro cronista intentó localizar un documento que le hablara de determinadas ordenanzas que suponía, por algo que pudo haber leído, que las

ordenanzas fueron publicadas en 1918. La normativa que el cronista quiso localizar fue publicada en el año 1919, formando parte del programa del año 1919 que venimos comentando. Al final del expresado documento lo aclara y concluye diciendo lo siguiente: “Aprobado el presente programa de fiestas de Moros y Cristianos con sus notas, obligaciones y condiciones, por unanimidad, se acordó que copia exacta se eleve a la aprobación de las Autoridades Civil y Eclesiásticas de esta Villa”². El año 1919 fue un año crucial e importante para constituir normas festeras que tanto han aportado al acervo festero para su ordenamiento general y que sirvió de modelo a los efectos posteriores de gestionar los festejos.

Es más, el programa de 1919 que nos sirve de referencia estableció un apartado de “Observaciones” y señalando específicamente que nada más podrán tener capitán y abanderado/a las comparsas de la media fiesta, y entre otros asuntos el deber de revisar las armas de fuego. Se requería que para el acto de alarde tuvieran cumplidos los 10 años y acompañados por persona mayor y determina otras obligaciones para los jóvenes de 18 años.

También los directivos establecieron en 1919 medidas de “Obligaciones” para el reparto equitativo de los gastos a soportar por los festeros y que se distribuirían entre las comparsas. La distribución sería según juicio de la directiva y con la prudencia que el asunto exigiera se hacía el reparto de los gastos ocasionados para que fueran atendidos por el socio comparsista, entre otros asuntos.

Para finalizar los comentarios de este programa de 1919, la directiva estableció normas para fijar las “Condiciones” para que las comparsas pudieran desarrollar los festejos cumpliendo las obligaciones aprobadas desde aquel momento. Aquellas “Condiciones”, en definitiva, sirvieron de referente para ajustar la evolución de los actos en el tiempo hasta nuestros días, salvando la distancia del constante crecimiento de los festejos, motor de la evolución. En la actualidad contamos con diez comparsas y desfilan unos 4.000 festeros, entre hombres, mujeres y niños. En cambio, el número de comparsas existentes en el año 1919 eran las siguientes: en el bando moro, una comparsa de Moros (hoy conocida como Moros Viejos); en el bando cristiano, Tercio de Flandes (Flamencos) y Vizcaínos-artilleros. Se supone que los Marinos también desfilaron, pero no se comenta. De la Chusma no se habla, pero sí se indica en los documentos que se conocen de los años 1900-1901.



Cartel de fiestas. Año 1965.

En un programa que localizó Hipólito Navarro (p. 128)¹ ya aparece por primera vez la palabra “Condiciones”, pero no desarrollado como en el año 1919 y se observan claras diferencias en las ordenanzas establecidas y hasta en los actos previstos en cada programa de los festejos determinados en 1892 y 1919. Propiamente entendido, la evolución fue acoplando los actos en la medida que el tiempo transcurrió, de acuerdo con las exigencias de cada momento.

Según versiones orales, el número de comparsistas, a principios del siglo XX, era muy reducido en cada comparsa; no desfilaban más de 15 festeros, aunque el número de afiliados fuera superior. En el caso de la comparsa Vizcaínos tenían unos 50 afiliados según referencias que tenemos. Las normas establecían que en las entradas el número de personas para desfilas, en cada comparsa, tenía que ser superior a 10 festeros, en caso contrario desfilaban al final de la comparsa que cumpliera las normas prefijadas en las ordenanzas. Las ordenanzas prevenían sanciones para quienes incurrieran con lo establecido. Todos aquellos acuerdos fueron tomados y aprobados el 13 de abril de 1919 y en las fiestas de mayo de ese mismo año ya era preceptiva su aplicación en toda su amplitud.

En realidad, la esencia de la fiesta, en cuanto a los actos importantes que se realizaban y se realizan hoy, ha cambiado muy poco: los rasgos tradicionales están presentes en los festejos. Exponemos el contenido de una de las condiciones que formaban parte de las bases de aquellas ordenanzas: "11.ª Las Comparsas deberán formar las que tienen la media fiesta delante y la última la que el año anterior tuvo la media fiesta quedando en medio la que ha de tomarla para el año venidero; lo mismo será para los moros en caso de que formen más comparsa". Este sistema es precisamente el que rige en la actualidad. En aquellos tiempos la única comparsa de Moros seguía en solitario en el bando moro, mientras que en el bando cristiano, para tener la media fiesta, entraba en el sistema rotativo-anual de las comparsas.

La junta directiva tenía facultades para tomar decisiones que resolvieran los conflictos que pudieran surgir durante los festejos, siendo la decisión tomada adoptada como criterio para solucionar cualquier diferencia entre comparsas y festeros. Estas facultades están actualizadas para el más puro orden de los festejos.

Todo un ejemplo de normas que en el transcurso del tiempo han llegado hasta nuestros días, mejorándose contenidos y ampliando los conceptos tradicionales. La fiesta es la misma, la idea de constituir medios que hagan circular los actos por los cauces de normalidad y convivencia es similar a lo que establecieron nuestros antepasados, y con la debida delicadeza se debe respetar el concepto primigenio de esta tradición. Todos a una administremos la tradición heredada y prestemos nuestra confianza a quienes deben gestionar ese compromiso como responsables de su dirección y legado recibido.

En todos y en cada uno de esos procesos que hemos comentado la grandeza de la fiesta estaba presente. En consecuencia, todo tuvo que girar acorde con los distintos momentos económicos que fácilmente afectaban a una economía muy rural y agrícola. Por ello, la fiesta, su continuidad, pendía de ese atributo económico, y de que el año fuera lluvioso para la recogida de buenas cosechas.

A continuación se reproduce el documento del Programa del año 1919, por tratarse de un documento que inició una nueva etapa en el ordenamiento de los festejos de Moros y Cristianos, en esta localidad, a principios del siglo XX.

NOTAS

¹ Navarro Villaplana, H.: *La fiesta de Moros y Cristianos de Petrer*, 1983.

² Programa festero del año 1919 (Fuente: José Luis Bazán López).

Moros y Cristianos 2010



Programa

(Copia)

Enviada de que el artº 2º del capº I de nuestros reglamentos dice que el fin secundario de esta Unión de Labradores y Festejos de S. Bonifacio Mártir es sostener en todo su vigor las tradicionales fiestas de S. Bonifacio Mártir. La junta directiva en sesión general ordinaria convocada con arreglo al artº 55 del capº IV y celebrada el día 29 de Abril del año de mil novecientos diez y nueve; acordó que estas fiestas se celebren con los años venideros con arreglo al siguiente programa que está en todo conforme con el de los años anteriores, salvo las condiciones, obligaciones observaciones y notas que van insertas al final del mismo. También se acordó elevar a la aprobación de las Autoridades Civil y Eclesiástica de esta Villa dicho programa de las Fiestas de Moros y Cristianos para mayor seguridad y conformidad de esta Unión y a la vez de las Autoridades y vecinos de esta Villa.

de
Fiestas de Moros y Cristianos que la Unión de Labradores y Festejos dedica al glorioso Mártir San Bonifacio en los días 29-30-31- y 1º de Mayo del año 1919

Día 29

Tarde—Entrada de las músicas a la hora que tengan la llegada desde el portal oca (calle de Fabián Páez) hasta llegar a la casa Consistorial de esta Villa y seguidamente se procede a la distribución de alojamiento.

Noche—Pasacalle general con las farolas de las com

figue



paradas y las bandas de músicos en la que se visitará en
entrañable dentro del Santuario a nuestro St. Patrono
y Glorioso Martir S. Donifacio como tambien a las
Colectividades Civil, Eclesiastica y de Fiesta u los ba-
pitanes Abanderados y Embajadores que tengan la
media fiesta, dando al mismo tiempo vuelta general
a todo el Pueblo y terminandole en la casa Consistorial
Dia 13

5 mañana— Viena por las bandas de cocinas por las ca-
lles de costumbre.

6 mañana— Entrada de las comparsas acompañadas de las
músicas del camino de los Pinos, formando cabeza
la de los Crístianos recorriendo las calles de co-
stumbre y terminando en la boca calle de la ca-
lle de Banalijas antiguamente calle Nueva.

7 mañana— Reunidas las comparsas con sus bandas en
la casa Consistorial, se romperá el fuego de alar-
do hasta el Santuario de nuestro St. Patrono, donde
se llegará la última comparsa a las diez en pun-
to, se celebrará una misa rezada por las compar-
sas de los Crístianos y en la que tocará la musi-
ca de dicha comparsa terminando esta ceremonia
se sacará la Imagen de S. Donifacio Martir llevan-
dose esta en procesion solemne a la Iglesia Parro-
quial de esta Villa una vez terminada la procesion
se retirarán las comparsas con sus músicas.

8 tarde— Guerrilla con fuego de alarido en el punto deno-
minado alto de S. Donifacio, terminando esta
por orden de costumbre irán las comparsas en
su turno correspondiente disparando hasta la
Plaza de la Constitución, ocupando el Castillo
las comparsas de Crístianos si hará la Embajada
de costumbre.

noche— Protección general por las calles de costumbre.



Día 54

- 5 mañana — Diana por la banda de cornetas por las calles de costumbre yendo a terminar después de dar la vuelta general a la calle de Gabriel Puga.
- 6 " — Entrada de las comparsas como el día anterior desde la cruz que hay a la entrada del Pueblo en la calle de Gabriel Puga. Terminando como el día anterior yendo a la cabeza Los Moros.
- 7 " — Pasacalle por las bandas de música que termina en la casa del Ayuntamiento acto seguido se procederá a recibir a los jefes de comparsa al Sr. Paredador y al M. J. Ayuntamiento y se dirijiran al templo parroquial para asistir a la solemne Misa y sermón que se celebrará en honor a nuestro Sr. Patrono. Terminada esta sagrada ceremonia se acompañará al Sr. Paredador a su domicilio después al M. J. Ayuntamiento y finalmente a los Capitanes y Caballeros recorriéndolos en pasacalle como de costumbre.
- 8 tarde — Juergilla como el día anterior en el mismo sitio y en parecida forma, hasta llegar a la misma Plaza en la que ocupará el Castillo la comparsa de los Moros y si hará la Embajada de costumbre.
- 8 " — Procecion por las calles de costumbre en la que se llevará triunfante la Imagen de nuestro Glorioso Patron S. Bonifacio Martir.

Día 55

- 4 mañana — Diana como los días anteriores.
- 8 1/2 " — Pasacalle por las calles de costumbre.
- 9 " — Se trasladará la Sagrada Imagen a la Camita y en el transcurso se disparará fuego de alarido, una vez llegados al Santuario se dirá una misa rezada en la que actuarán las bandas de música en acción de gracias; acto seguido se procederá a la elección de los jefes de comparsa para el año siguiente a los cuales

(sigue)



se acompañarán con fuego de alarolo y tocando las sonoras hasta la Unión de Festivales donde cesará el fuego de alarolo y de allí acompañarán a los nuevos jefes a sus domicilios.

Notas

- 1^a Para todos los actos, las músicas y los miembros de las comparsas irán a recoger a sus respectivos jefes (Capitanes y Obandados) y terminados dichos actos deberán acompañarlos a sus respectivos domicilios.
- 2^a Cuando se encuentren dos comparsas en una misma calle, se abrirán para una a la otra cediendo la derecha y las músicas permanecerán en silencio durante el tránsito.
- 3^a La subida del Santo se efectuará en el transcurso de una hora como también terminará las Fiestas las banderas de la media fiesta y enseres quedaran depositados en la Unión de Festivales.
- 4^a Antes de dar comienzo a cualquier acto del programa deberán reunirse en esta Unión lo mismo que una vez terminados en los ritos de costumbres, se dirigirán a dar fin en la misma Unión de Festivales.

Observaciones

- 1^a Ningun miembro de comparsa menor de diez años podrá disparar al fuego de alarolo en ninguno de los actos mencionados en el programa.
- 2^a Los miembros de comparsa de diez a quince años tampoco podrán disparar sin consentimiento de sus padres ni la autorización de la Junta Directiva de esta Unión y en caso de disparar irán acompañados al una persona responsable.
- 3^a Ningun miembro de comparsa sea de la edad que fuere no podrá disparar en arcabuces u otros

1.º— Debe ser nombrado por el maestro armero que la Junta determine y sea de la confianza de las Autoridades Civiles de esta localidad al que deberán abonar veinticinco centimos por avisar cada alcabuz.

2.º— No podran ser capitanes los miembros menores de diez y ocho años y si alguien se quedara con la capitania con el fin de que saliera algun hijo o hijo menor de dicha edad debera proponerle a la Junta para que esta determine atencionese a las abreviaciones 1.º, 2.º y 3.º de este programa.

3.º— Podran salir uniformados hasta los menores de diez años.

4.º— Para ser abanderados se requiere haber cumplido catorce años pudiendo ser tambien una mujer.

5.º— Los mismos individuos pueden quedarse con la Capitania y con la bandera.

Obligaciones

1.º— Todas las comparsas estan obligadas a contribuir por partes iguales en los gastos generales de la Fiesta.

2.º— Los gastos generales de la Fiesta seran determinados por el juicio prudente de la Junta Directiva de esta Union de Labradores y Fiesteros de San Ponzifacio Martin, siempre que esela en beneficio de la Fiesta en general.

3.º— Los gastos de uniforme y demas cosas que los individuos necesitan particularmente, corren de cuenta del comunero, menos el traje de Labradores que no teniendo el precio de alquiler de cincuenta u sesenta pesetas.

4.º— Los gastos de comparsa seran sufragados por la comparsa que los haga.

Condiciones

1.º— Nada mas podran tener capitana y abanderado a aquellas comparsas que por turno les correspondan.



la media fiesta.

- 2.^o Solo se permitirá a las comparsas que no tengan la media fiesta llevar un banderín como señal de comparsa pero no llevarán insignia de abanderado
- 3.^o La comparsa que no satisfaga la parte de los gastos generales que la Junta haya determinado y que le correspondan, perderá sus derechos de turno y podrá formar a la cola de las demás comparsas como si fuera una comparsa que se fundara en dicho año
- 4.^o No podrá formarse una comparsa nueva que no haya aceptado el siguiente programa con sus notas, observaciones, obligaciones y condiciones para notificar a la armonía que debe reinar en estos actos.
- 5.^o Todas las comparsas de Cristianos antes de comenzar y después de terminar cualquier acto, recogerán y acompañarán a los jefes de las comparsas que tengan la media fiesta, mas no a los banderines de las demás comparsas
- 6.^o Lo mismo que se dice en la condición 5.^o será aplicada a las comparsas de los Oficios.
- 7.^o Si alguna comparsa no tuviese personal suficiente para llevar diez muñecos o en los ritmos con su música podrá la Junta Directiva a que pertenece la comparsa que juzgue mas conveniente.
- 8.^o La Junta podrá a su juicio establecer multas a aquellos comparsados y a los individuos en particular que faltasen al cumplimiento del programa si así lo juzgase conveniente, y la cantidad de la multa la repartirá entre todas las comparsas por partes iguales.
- 9.^o Ninguna comparsa podrá organizar por si sola beneficios colectas de cafes Tabernas casinos teatros y rifas para sostener los gastos de la fiesta y podrá hacerlo de acuerdo con la Junta Directiva de esta Union quedando esta obligada a distribuirlo todo por partes iguales entre todas las comparsas.

- 10^o — Los miembros individuales de comparsas, como las comparsas no podrán determinar un gasto como general, sino que deberán proponerlo a la Junta Directiva para que esta deliberare si debe considerarse como gastos de dicha clase o como gastos particulares que en caso de empate lo decidirá por votación.
- 11^o — La comparsa deberán formar la que tiene la media fiesta delante, y la última la que en el año anterior tuvo la media fiesta quedando en medio la que ha de tomarla para el año venidero; lo mismo será para los años en caso de que se formen mas comparsas.
- 12^o — La Junta Directiva nombrará un director o alcalde de fiestas a quien todos los festeños deberán obedecer y sujetar basandose siempre en el programa.
- 13^o — En casos de duda, en casos de discordia y en casos de interpretación de este programa, con sus notas, condiciones, observaciones, y obligaciones tanto el alcalde nombrado en la convención anterior como los jefes de comparsas deberán acudir a la Junta Directiva de esta Unión y someterse al dictamen de la misma.

Aprobado el presente programa de fiestas de Moros y Cristianos con sus notas, obligaciones, observaciones y condiciones por unanimidad, se acordó que copia exacta se eleve a la aprobación de las Autoridades Civil y Eclesiástica de esta Villa.

Petrel 13 Abril 1938.

Visto bueno
El Presidente
Antonio González



El Secretario
José Ríos Alvaraz

CAPÍTULO II

La soldadesca no era más que la participación del elemento militar en las fiestas y estaba formada por cien hombres. Representaba, por lo tanto, una compañía, siendo su presencia la participación de la figura militar en las fiestas patronales o fiestas de carácter extraordinario para el lucimiento de los actos programados por las autoridades.

La compañía era uniformada para atender su comparecencia en los actos religiosos; y en las procesiones y en el acompañamiento del patrón se aprovechaba para efectuar revista de la tropa, a la vez que se ejercitaba el disparo de salvas de la arcabucería y mosquetones.

En 1637 se tiene constancia de la compañía existente en Petrer al mando de Vicente Alcaraz como capitán. También, en 1637, se dijo que el mando de las compañías de Elda y Petrer lo tenía un sargento mayor: Francisco Malet, de Orihuela.

En el año 1640 nació el hijo del conde de Elda. Es de suponer que en esa ocasión tuvo que celebrarse de forma especial la llegada del nuevo varón. La soldadesca creemos que ejerció los honores a su señor, aunque los escasos datos que se conocen no determinan con claridad la fiesta que se hizo.

Las cosas para la soldadesca se fueron complicando después de la Guerra de Sucesión, más concretamente a raíz de la batalla de Almansa, el 25 de abril de 1707. En los pueblos, las compañías de militares, donde las hubiese, fueron totalmente desarmadas. Aquellos acontecimientos crearon mucha inestabilidad e inseguridad y falta de confianza por parte de los gobernantes en todo el reino de Valencia. Hubo represiones muy duras y los pueblos y los ciudadanos fueron quienes sufrieron enérgicas medidas.

Los festejos tuvieron continuidad hasta que el clero y las autoridades, en el año 1715, volvieron a tener nuevas tensiones por el cumplimiento de ciertos privilegios y que, en definitiva, debieron levantar un clamor general en la ciudadanía. Las medidas hacían peligrar la importancia de las procesiones y la llama de la fe.

La reaparición de la soldadesca introdujo nuevas novedades. Desde la Guerra de Sucesión desapareció la organización militar de la época foral para ser sustituida por el ejército nacional, pero en el ámbito local se crearon las milicias o somatenes de carácter voluntario para colaborar con la justicia en el desempeño de las directrices que los monarcas establecieran en cada momento. Aquellas medidas facultaron a los ayuntamientos para la tenencia de armas. En principio fueron escopetas largas, que fueron entregadas a los vecinos de mayor confianza y más afectos al rey. La soldadesca, por lo tanto, a partir de ese momento se instrumentó con carácter voluntario, supliendo la militar. Los voluntarios tenían que ser solteros, afectos al rey, poseer bienes y no hacer falta en los domicilios paternos.

Las prohibiciones para realizar el alarde en los festejos patronales se pusieron de moda. La recién restaurada soldadesca recibió un duro golpe, quedando prohibidos en todo el reino el uso de las armas y fuego de alarde el 10 de noviembre de 1737. En 1768, el capitán general del reino de Valencia recordaba las prohibiciones de uso de las armas. El monarca Carlos III tuvo que tomar cartas en todo esto e hizo pública su Real Cédula de 1771. Todo lo cual estuvo vigente hasta los primeros años del siglo XIX. Las prohibiciones se acentuaron y se denegaba el permiso a los pueblos que solicitasen permiso para celebrar sus fiestas patronales con fuego de arcabucería.

Como se podrá comprobar en los trabajos que he realizado en este apartado, se insiste reiteradamente en sendos estudios que abarcan todo el siglo XVIII y especialmente se profundiza en el último cuarto de siglo. Ha sido necesario bracear contra el oleaje para vencer las dificultades y es que el ejemplo es el mejor indicador que se pueda aportar al respecto, por supuesto es el mejor predicador de todo aquello que podamos decir a la hora de la verdad.

Dejar de debatir para llegar hasta una opinión que obligue a aceptar todo lo que se ha dicho sobre la data de 1783 y deshacerse de casi todo aquello que han sostenido determinados autores hasta hoy es una necesidad que cumpliría con una saludable limpieza de confusas opiniones que en nada ayudan al esclarecimiento de hechos concretos como es el pasado que estoy estudiando. Debemos coincidir con el círculo orbital de aquellos documentos históricos a nuestro alcance y proyectar la viabilidad lógica de todo aquello que se ampara en situaciones concretas. Ha llegado el momento de reclamar coherencia y rechazar opiniones poco claras. En una palabra –en términos mercantilistas–

lo que procede es rendir cuentas a estas alturas y no rehuir de la verdad. Es lo mínimo que se puede pedir ya que rindiendo cuentas se llega a compensar el esfuerzo, el trabajo y el tiempo de estudio que empleamos los investigadores. Sólo busco la credibilidad de lo que he dejado escrito, en todo lo cual creo, ya que hasta ahora no me han convencido las teorías de las que han dejado constancia en sus trabajos o esgrimen en sus planteamientos quienes sostienen lo contrario.

La historia relativa a Petrer debe encontrarse reservada en algún lugar y lo cierto es que va saliendo mucha documentación de los archivos municipales y de otros lugares para encontrarse con la luz del día; ésa es una tarea silenciosa, laboriosa y minuciosa de muchos investigadores e historiadores que no cesan en el empeño de reconstruir nuestro pasado. A continuación dejo constancia de nuevas metas informativas que redundan decisivamente en la identidad de nuestro pasado.

TESTIMONIOS DE NUESTRA HISTORIA

I

Iniciamos otra andadura en cuestiones festeras de nuestra localidad. Lo vamos a realizar en diez capítulos. Hemos recurrido a la documentación del Archivo Municipal de Petrer (A.M.P), en donde podemos resumir que la documentación rescatada y localizada nos aporta nueva luz en la intención de situar nuestro pasado. Lo llevaremos a comentarios que nos sirvan de guía actualizada, en el contraste general, de cuestiones y costumbres festeras que fueron implantadas por nuestros antepasados.

Es cierto que anteriores indagaciones realizadas por el finado Hipólito Navarro, quien fuera Cronista de Petrer, pusieron a nuestra disposición, en distintos trabajos, una amplia información documental que ha servido de referencia para nuevos trabajos de nuestra fiesta de Moros y Cristianos¹. Este tema es apasionante y necesario para el establecimiento de determinadas reglas, opiniones y procedimientos que juegan un papel muy necesario para la identidad de nuestras costumbres.

Por supuesto, se trata de una tarea muy laboriosa, en donde debemos tratar las cosas con paciencia. Pero a pesar de ello, hemos iniciado esta labor de investigar el archivo municipal con la esperanza de que podamos encontrar indicios que nos sirvan de referencia en el contraste comparativo de los hallazgos de quienes nos han precedido en este tipo de tareas y los que por nuestra parte aportemos.

No es abundante la información que estamos encontrando ni tampoco es amplio el caudal documental en que nos amparamos. Particularmente, las referencias del archivo guardan de todo un poco sobre aquellas cuestiones que el municipio tenía por obligación administrar en cada momento. También es cierto, se observa la falta de mucha documentación en el archivo histórico municipal. Posiblemente el espacio fuera limitado en aquellos tiempos y por ello se mermó la información o, en lo que cabe, también pudo haber sido destruida ante los cambios políticos locales, no valorándose que los documentos pertenecían a la identidad de un pueblo, de sus gentes y de sus costumbres.



Cartel de fiestas. Año 1966.

Es por ello que en los archivos municipales hemos encontrado algunas referencias del siglo XVII, muy pocas, y de los siglos XVIII y XIX algo más, que nos sitúa o nos puede llevar a ampliar nuestros conocimientos sobre temas ya conocidos, como venimos diciendo. Y con la información nueva que podamos aportar se intentarán formular otras hipótesis o criterios que nos conduzcan a establecer opiniones más actualizadas.

Podemos empezar a hablar de aquellos temas sacados del archivo del siglo XVIII. Tenemos base para interpretar y ampliar los conceptos

que nos sirvan de referencia para que los asuntos a tratar puedan desmenuzarse hasta sacar el jugo de la información que se precisa, visto con la tranquilidad y con el análisis que nos puedan merecer los datos aportados.

Con la Guerra de Sucesión se establecieron prioridades reales, paralizándose la vida normal de los pueblos para atender los distintos disturbios que Felipe V aportó durante su reinado. No fue capaz de buscar la concordia entre franceses, portugueses, españoles y hacer valer el testamento de Carlos II para evitar la guerra y mantener íntegra la herencia de los Habsburgo. A todo esto hay que añadir que las inclemencias del tiempo causaron pérdidas importantes en las cosechas agrícolas (1708-1709) sufriendo los pueblos las consecuencias del hambre, miseria y enfermedades. El reinado de Felipe V aportó poca paz a España y tras la Guerra de Sucesión nos vimos arrastrados a defender las Indias españolas de la piratería inglesa, asumiendo además la pérdida de Gibraltar y los territorios italianos. En 1724, aquejado el Rey de enfermedad, abdicó en favor de su hijo Luis, que sólo reinó un año. La paz no duró mucho, fue una paz que llevaba el sello de la discordia, de la guerra. Luego surgió la Guerra de los Siete Años (1756-1763). Con este panorama, podemos iniciar, desde la escasa información que hemos localizado en el Archivo Municipal de Petrer, los comentarios que basaremos en las referencias que hablen de nuestras fiestas locales y de las prohibiciones que las mismas debieran atender de la autoridad competente.

Desde 1700 hasta 1759 no hemos encontrado indicio alguno que nos hable de fiesta de alardo en nuestra localidad. Para situarnos en la importancia demográfica de Petrer, en 1709 tenía 214 casas y 909 habitantes. Podemos decir que la situación en los pueblos y en las ciudades se encontraba bajo la influencia de los acontecimientos importantes de inestabilidad política, de los conflictos entre pretendientes al trono, etc. Y por supuesto, se vio afectada la normal autorización de celebrar festejos reales que era donde se realizaba la función de alardo conmemorando el nacimiento de los infantes, la proclamación de un nuevo monarca, la beatificación y otros reales nombramientos. Los pueblos, mejor dicho, las grandes ciudades aprovechaban tales circunstancias para llevar a cabo los festejos autorizados. Otra cosa era lo que intentaban imitar los pequeños pueblos, por ejemplo Petrer, a la sombra de aquellas autorizaciones que establecían los monarcas.

Es posible que Petrer aprovechara los acontecimientos reales para festejar a sus patronos en actuaciones religiosas y tras un largo período, de algo más de medio siglo, sin celebraciones de Alardo en

Petrer, lo que nos llevará a profundizar sobre estos aspectos y otros asuntos. Para situarnos, damos entrada a los siguientes relatos que presentaremos a continuación, con la referencia histórica que se expresa como inicio de hechos históricos en el siglo XVIII:

Año 1760. En esta ocasión fue con motivo de una rogativa que se hizo al Cristo del Monte Calvario: "... que sea a mayor abundamiento y solemnidad de la función de alardo... se traiga música y chirrín... se nombró capitán para el alardo..." (p. 70)¹. Este testimonio nos está indicando que se hizo fiesta y cómo fue posible, de dónde venía la autorización para llevar a cabo el festejo y la participación de la soldadesca para el alardo. Creemos que esto pudo ser como consecuencia de la autorización real para la celebración de festejos: "1759, octubre, fiestas por la proclamación del nuevo rey Carlos III..." (p. 108)², pues a finales del año 1759 y principios de 1760 las grandes ciudades festejaron Moros y Cristianos, al menos así lo indican sus actas.

Ante tales situaciones que hemos expuesto, será necesario presentar el testimonio que relataremos seguidamente. Con ello veremos que las cosas estaban movidas como consecuencias del clima social y de la falta de estabilidad y seguridad existente entre la ciudadanía y en la calle: "Oficio sellado en el año 1776. En la villa de Petrel... ante el Alcalde ordinario... compareció Juan Maestre, cabo de escuadra del Regimiento de Dragones de Almansa... Regimiento en Novelda...". Fue detenido por la autoridad local Joaquín Catalá que llevaba consigo: "Un caballo y armas de soldado... advertido en la rambla de esta villa... con gorra de soldado, a caballo, con su canasto y armamento... preguntado la causa de venir con ropa de paisano, alpargatas de esparto y barretina... respondió que estos días pasados sentó plaza en el Regimiento de Novelda... que su sargento, un cabo y un recluta venían detrás y se adelantó para componerles la comida... para que le creyeran enseñó el Despacho"³ (Apéndice documental 1).

NOTAS

¹ Navarro Villaplana, H.: *1935-1995. 60 años de historia local*, 1996 y *La fiesta de Moros y Cristianos de Petrer*, 1983.

² González Hernández, M. A.: *Moros y Cristianos. Del alarde medieval a las fiestas reales barrocas (siglos XV-XVIII). Orígenes y evolución de la fiesta*, 1999.

³ Archivo Municipal de Petrer (A.M.P.), Oficio de la alcaldía de fecha 12 de febrero de 1776.

II

Analizada nuestra historia desde la vertiente de los documentos que conocemos, existió una escasa celebración de festejos durante casi un siglo, aunque de forma intermitente y con prolongados espacios se han detectado algunos acontecimientos de carácter local de los que extraemos las siguientes referencias, si bien recomendamos la lectura de su fuente¹:

Año 1640: se celebró el nacimiento del hijo del conde de Elda. Hubo disparos de alardo, aunque no está demostrado que fuera fiesta de Moros y Cristianos.

Año 1674: fue la entronización del Santísimo Cristo "... Ab moltes antorches y procesó... una capitania de soldats (...) festa de pólvora...". Lo más probable es que fueran disparos de morteretes. La cita ha sido sacada de M. C. Rico (pp. 63-64, de la revista *325 años al Santísimo Cristo del Monte Calvario*).

De 1637 hasta 1705: se tiene conocimiento mediante seis actas municipales de la existencia de compañías de milicias (soldadesca) cuya presencia estaba tipificada o relacionada con la defensa de los pueblos y al servicio de los monarcas.

Año 1714: primer centenario de San Bonifacio. Se desconoce si hubo fiesta de pólvora y actuación de la soldadesca.

Año 1730: primer centenario de la Virgen del Remedio. No conocemos acta de este centenario.

Año 1736: la familia Hoyos de Alicante trae a Petrer la reliquia de San Bonifacio. No hubo fiesta de pólvora.

Año 1760: rogativa al Santísimo Cristo. Se nombró capitán para el alardo. No está demostrado que fuera fiesta de Moros y Cristianos.

Año 1774: primer centenario procesión muy lucidísima al Cristo... repique de campanas. Repitiendo tiros de morteretes. No fue fiesta de alardo.

Debemos destacar que en los sondeos que hemos realizado en las distintas crónicas comentadas, en algunos casos silencian que la soldadesca participara en el alardo de las procesiones. Sacamos en conclusión



Cartel de fiestas. Año 1971.

que la soldadesca, en la procesión al Santísimo Cristo de 1674, desfilaba, más bien, como piquete de honor y con las armas al hombro. Por ello se entiende y así se hace constar en las actas levantadas al Santísimo Cristo, en sus centenarios (1774 y 1874), que la pólvora que corría era de morteretes, de cuerda y carretillas y elevación de un globo.

En el año 1674, respecto a la entronización de la santa imagen que veneramos del Cristo, se suele hacer redacciones abreviadas que pueden confundir. ¡Cuidado! Esas redacciones sin puntos suspensivos pueden dar a entender otro significado distorsionando la realidad del mensaje. Léase la crónica de M. C. Rico relativa a la entronización (pp. 63-64) y centenarios (pp. 65-82) en la revista *325 años al Santísimo Cristo del Monte Calvario* (1999). En la crónica de entronización del Cristo, se puede apreciar el desarrollo de las funciones religiosas y el modo en que se ejecutaron. En el año 1974 sí que participó la fiesta de Moros y Cristianos, de esa forma lo indica la crónica. Las actas-crónicas de 1674 a 1874 fueron redactadas por notarios, sabían por lo tanto dar fe de lo que veían sus ojos: no habían moros, y sí cristianos-devotos en los actos religiosos programados.

Se supone que los actos que anteriormente hemos detallado, estaban autorizados por el correspondiente permiso. Así lo creemos, ya

que después de 120 años transcurridos desde 1640 a 1760, las cosas empezaron a tener otro relieve. En el año 1771 surgió la Real Cédula de su majestad, Carlos III, prohibiendo los disparos de armas: “que no se pueda tirar, o disparar Arcabuz, o escopeta carga con munición... o sin ella, aunque sea con pólvora sola, dentro de los pueblos...” (p. 44)¹. Se abrió una nueva etapa sin la presencia de fiesta y pólvora. Si la hubo lo desconocemos, fueron 12 años de silencio hasta llegar a 1783. Pero para llegar al año 1783, veamos qué cosas pasaron:

En el año 1780 el Rey ordenó lo que sigue: “... la Divina Providencia... y consuelo para esta Monarquía del feliz, y dichoso parto de la Princesa, mi muy cara, y amada Nuera, en que ha dado luz un Infante.. señalado de mi Real mano, he venido en conceder Indulto General a todos los Presos...”². Eran tiempos de maleantes, desertores, con mancha de crímenes, rateros, reos de toda índole. Así estaban las cosas.

Ahora bien, en todo tiempo ha habido momentos que las arcas del Estado requieren que los ciudadanos se actualicen en las obligaciones de sus rentas. De esta forma reza este documento: “Memorial Repartimiento de los Vecinos Terratenientes y demás personas que poseen bienes en esta Villa de Petrer, y su término que deben contribuir, y satisfacer el Real Equivalente, y demás contribuciones... bajo cuyo supuesto... debe satisfacer según sus fincas, edificios, rentas y utilidades”, y en la forma siguiente vinieron en hacerlo:

	Renta anual	8 por 100
Exmo. Señor Conde de Cervellón	10.625 R/vellón	850 %
Joaquín Maestre y Amat, utilidades en tierras		15 %
Juan Poveda y Juan, por sus tierras y edificios		18 %
Vicente Rico y Martínez, por sus tierras de aparcería		27 %
Nota: siguen 43 contribuyentes con un porcentaje total de		2.240 %

Con estos porcentajes termina diciendo el documento: “Que todas las partidas reducidas a una ascienden a la de nueve mil novecientos nueve Reales y doce maravedíes vellón...”³. A este importe se debió añadir la Renta del 850 % del conde, aunque ésta es una interpretación nuestra que no hemos podido sacar en claro. A todos los efectos, se puede apreciar que el conde de Cervellón era el contribuyente que más rentas aportaba al Estado y a la tesorería municipal. El resto de propietarios de la localidad representaban el minifundio de determinadas fincas de rentas bajas que, en su calidad de propietarios, eran con-

tribuyentes, en pequeños porcentajes, ante las obligaciones de las instituciones. Con esta comparativa de rentas, el pueblo llano tenía que recurrir y suplicar al conde su participación económica en los festejos locales y de hecho su apoyo se refleja en la mayoría de documentos que hemos llegado a conocer, tales como los centenarios de la Virgen, San Bartolomé y del Santísimo Cristo y otras iniciativas de diversa índole.

Nos acercamos al año de 1782-1783. Estos dos años tuvieron acontecimientos especiales para Petrer, no obstante, antes hablemos del siguiente documento para conocer cómo andaban las cosas en todo el territorio español. La Real Cédula de 27 de mayo de 1783 estableció, entre otras cosas, las siguientes: "... para conseguir la prisión, y castigo, o a lo menos exterminio de ladrones, Contrabandistas, y Malhechores... es grande la aflicción de muchos pueblos y de sus moradores... mando se tomen las más eficaces Providencias a fin de que se consiga extinguir los facinerosos...".⁴

NOTAS

¹ Navarro Villaplana, H.: *La fiesta de Moros y Cristianos de Petrer*, 1983.

² Archivo Municipal de Petrer (A.M.P.): Real Cédula de fecha 18 de marzo de 1780. Legajo: 111-1.

³ Archivo Municipal de Petrer (A.M.P.): Memorial repartimiento de los vecinos terratenientes. Legajo: 15-2.

⁴ Archivo Municipal de Petrer (A.M.P.): El duque de Crillon, duque de Mahón y marqués de Vellerón hace valer la Real Cédula de 27 de mayo de 1783. Legajo: 109-1.

Petrer Mensual n.º 64, abril 2006

III

En ocasiones tenemos tendencia a analizar los documentos históricos con cierta superficialidad, pero no debe ser así. Los documentos están para ser leídos, estudiados e intentar profundizar en aquellos aspectos que aparentemente puedan significar algún indicio informativo, con intención de encontrar fórmulas alternativas que aclaren el mensaje que nos han querido dejar como testimonio nuestros antepasados. Nuestra intención es seguir profundizando en lo conocido o por conocer, pues compartimos la opinión de que nada hay oculto que no llegue a descubrirse, ni secreto que no venga a conocerse.

El documento que vamos a comentar creemos que no ha sido estudiado detenidamente, empezando por nosotros mismos. La cuestión es que la historia y sus documentos son para leerlos, releerlos y, si nos apuran, una... y otra vez. También hay que buscar en los rincones de la historia y, si es posible, seguir arañando hasta el infinito. Aun así tenemos tendencia a equivocarnos todos, pero a pesar de ello debemos proseguir buscando. Tras varias lecturas creemos haber descifrado el mensaje que contiene el documento del año 1783, apuntes que don Conrado Poveda, presbítero, nos aportó para situar el desarrollo de unos actos que representantes de la Iglesia y autoridad civil certificaron a todos los efectos oportunos y en la ocasión que les fue posible.

A nuestro entender, el documento del año 1782-1783 plasma un mensaje histórico de las obras de reconstrucción que se llevaron a cabo en la parroquia de San Bartolomé Apóstol, así como posteriores ampliaciones de la nave central del templo, más los festejos en los que participó el pueblo. Este documento recoge varios conceptos que exponemos a continuación e intentaremos aclarar de forma ordenada su mensaje y el contenido de cada uno de los hechos que se dieron en aquellos tiempos (nueva redacción que modifica el contenido de las páginas 32 y 33):

1) El 14 de mayo de 1782 fue bendecida la nueva imagen o busto y reliquia de San Bonifacio al tiempo que el señor obispo colocó la primera piedra para la restauración de la parroquia. La imagen fue sacada

de la iglesia de San Bartolomé en procesión y se trasladó a su ermita y se colocó en el centro del altar mayor. En este acto se silencia que hubiera actuación de soldadesca o alardo, lo que nos llama la atención por tratarse del día 14 de mayo, festividad de San Bonifacio. En este sentido no podemos aportar nada nuevo que pueda destacar sobre lo indicado al respecto.

2) El 23 de agosto de 1783 la iglesia parroquial de San Bartolomé terminó las obras de la nave principal y fue bendecido el templo restaurado. Los actos solemnes quedaron previstos según se indica en el apartado siguiente. Este mismo día fue bendecida la iglesia de San Bartolomé. Consta en el libro 5.º de bautismos al folio 93, según reza la memoria que hemos citado de la restauración.

3) El 24 de agosto de 1783, festividad de San Bartolomé, por la mañana, el clero acompañó al señor obispo desde su casa-habitación hasta la ermita de San Bonifacio, donde el pueblo se había congregado. Terminadas las funciones religiosas, se dio orden para salir en procesión. La procesión fue precedida por un cuerpo de hombres armados con arcabuz, conducidos por su capitán y demás oficiales, vecinos de esta villa. Siguió la cruz..., séquitos de banderas, estandartes de cofradías, público, autoridades y la imagen de San Bartolomé y la Virgen del Remedio y la Divina Majestad Sacramentado, bajo palio. Curiosamente observamos que el acta de los festejos nos viene a decir que participaba un “cuerpo de hombres armados...”, pero no indica que la soldadesca actuase con disparos al alardo.

4) El 26 de agosto de 1783, por la tarde, hubo procesión general por las calles del pueblo. La procesión fue igual a la traslación de imágenes del día 24 de agosto de 1783. En el itinerario de la procesión dispusieron tres altares, en donde se supone que se realizaron actos religiosos especiales. En esta procesión no salió San Bonifacio que se encontraba resguardado en su ermita. Las dispensas económicas fueron de particulares y las que aportó el conde.

5) El 27 y 28 de agosto de 1783 se hicieron actos religiosos promovidos por particulares, propietarios de altares de la parroquia de San Bartolomé.

6) El expediente que nos sirve de referencia nos dice que durante el mes de agosto de 1783 se iniciaron nuevas obras con pocos operarios, se entiende también “con pocos recursos” pues las obras se fueron ejecutando a temporadas. En consecuencia, nos lleva a entender que el 13 de febrero de 1804 las obras fueron ultimadas.

7) El 19 de marzo de 1804 fueron bendecidas estas obras por el mismo cura de la parroquia que, para esta ocasión, estaba autorizado por el obispo para los oficios de bendición. Fue colocada la imagen de San José en un lateral de la nave, en el altar que se le reservó.

8) Los actos que hemos comentado anteriormente fueron certificados, firmados y rubricados por las autoridades eclesiásticas y civiles con fecha 20 de marzo de 1804 (pp. 147-151)¹.

Lo cierto es que, por más vueltas que le hemos dado al documento en el que nos hemos basado anteriormente, por nuestra parte no hemos visto nada especial para pensar que los Moros y Cristianos se iniciaran en aquella ocasión. Respecto a este particular reforzamos nuestra opinión de forma categórica, tal como nos hemos pronunciado en otras ocasiones. Y para cambiar nuestra posición, nuestro criterio al respecto se debe acreditar con documentos que puedan respaldar otro mensaje más realista o formalista al respecto.

Ahora bien, el motivo de que la soldadesca no ejerciera el tiro al alardo en los festejos comentados en cada uno de los apartados anteriores pudo deberse a las constantes prohibiciones para ejercer el tiro con armas que eran publicadas de forma periódica por las autoridades con advertencias de castigos y sanciones, así como otros asuntos que nos llevarán a interpretar otras situaciones del entorno festero local que revistan especial interés histórico.

NOTAS

¹ Rico Navarro, M. C.: *Apuntes para la historia de Petrer. Vida y obra del presbítero Conrado Poveda*, 2000.

IV

En este capítulo ya podemos decir algo más de aquellas cosas que estamos indagando. Aparecen nuevas situaciones que nos ayudarán a comprender los festejos que celebraban nuestros mayores en el pasado y, para adentrarnos en esa materia, será preciso abrir dos vías para que nos proporcionen una visión de las actuaciones festivas que se ejercían en los pueblos, particularmente en los pueblos pequeños que tenían medios económicos y una tradición cultural más reducida a todos los niveles, ya que en las grandes ciudades y en las capitales era otra cosa pues tenían capacidad para organizar actos y eventos cuya relevancia agradaba a los monarcas. Analicemos por lo tanto los dos apartados que se citan a continuación:

1) ¿Qué fiesta realizó Petrer el 23, 24, 26 y siguientes días de agosto de 1783? Como recordaremos, los festejos que se realizaron fueron de traslado de imágenes que salieron de la iglesia de San Bartolomé y desde la ermita de San Bonifacio o en procesión dentro del pueblo. Ese mismo día se bajaron las imágenes a la parroquia de San Bartolomé. San Bonifacio quedó en el altar mayor de su ermita el día 14 de mayo de 1782. En esta fiesta no hubo disparo al alardo. Sacamos en conclusión que, al no actuar la soldadesca, Petrer no tenía autorización para realizar el alardo. Más aún, la fiesta que se realizó el 23 y 24 de agosto de 1783 tenía carácter local (traslado de imágenes) y no tuvo nada que ver con fiestas promovidas por los monarcas. Hay que tener en cuenta que el día 24 de agosto es la festividad que se le dedica a San Bartolomé, patrono de nuestra iglesia y que también lo fue de Petrer.

2) Las fiestas realizadas por voluntad y mandato de los monarcas eran desarrolladas más bien por las grandes ciudades o en determinadas capitales. Pongamos unos ejemplos de los festejos locales antes citados:

- “Orihuela (Alicante). 1783, noviembre... se hacen rogativas... disparo de la tropa...” (p. 87)¹.
- “Murcia. 1783-1784, fiestas por el nacimiento de dos infantes... Dichas fiestas fueron los días 26, 27 y 28 de enero 1784”. En los tres días varios gremios desfilaron en la cabalgata, entre

ellos los panaderos, "... seguían la comitiva con 12 parejas de turcos" (pp. 109-115)¹.

- "Alicante. 30 de diciembre 1783, fiestas por el nacimiento de dos príncipes, hijos de Carlos III, y por la firma de la paz en Gran Bretaña... celebrándose Misa... Sermón... podrá haber en dichas Capitales por tres días diversiones públicas... la fiesta gremial de los Moros y Cristianos contaba con el beneplácito de la corona..." (pp. 189-190)¹.

3) Con los ejemplos expuestos podemos dejar en claro que en Petrer se hizo fiesta por haberse finalizado las obras de la parroquia y traslación de las imágenes con procesiones, misas, rogativas y festividad del patrón San Bartolomé (1782-1783). La autorización de rogativas religiosas de los monarcas fueron posteriores al mes de agosto. Se pudieron llevar a cabo las procesiones que hemos mencionado en los apartados correspondientes. No obstante, Petrer no solicitó permiso para ejercer el alarde en aquellos festejos, por ello la soldadesca formó y no disparó con la arcabucería. Consideramos que ésta es la posible lectura al silenciar que no hubo alarde de pólvora. La crónica es muy extensa y llena de detalles de cada uno de los actos que se realizaron en el año 1782 y 1783. Los Moros y Cristianos, en aquella ocasión, se encontraban ausentes y no tenían participación en unos festejos sencillos dedicados a la festividad de San Bartolomé y, en particular, al traslado de imágenes a la ermita como hemos dejado constancia anteriormente. Una cosa sí está clara en todo este asunto: en aquellos festejos no hubo "Moros", en realidad lo que hubo fueron cristianos que participaron en los actos religiosos que la parroquia y autoridades organizaron para la ocasión que hemos expuesto.

Para poder disparar con arcabuz en los festejos era necesario solicitar el permiso y esperar a que el gobernador militar del partido emitiera la conformidad recibida del capitán general del ejército del reino de Valencia o, en su caso, del partido de Orihuela, en los términos que fueren. Un decreto de fecha 13 de octubre de 1786 recordaba obligaciones incumplidas del año 1785, en este caso se hizo saber:

"Certificado del secretario del Exmo. Ayuntamiento de Petrer de 13 octubre 1786. No tirar dentro del pueblo: ... se remiten los exemplares renovando la prohibición de no tirar con escopeta, arcabuz, ni con munición, ni con pólvora sola dentro de las poblaciones, bajo la pena que impone el edicto de un mes de cárcel, por la primera vez, y a cincuenta ducados de a vellón aplicados por mitad a penas de condena, y gastos de justicia, por la segunda doblada pena, y por la tercera en cua-



Cartel de fiestas. Año 1967. Editado por la Subsecretaría del Ministerio de Información y Turismo.

tro años de presidio en uno de los de África...”²² (Apéndice documental 2). Prestemos atención a lo que dice el bando: “... renovando la prohibición...”, lo que era una cuestión frecuente o permanente que venía desde 1771, según la Real Cédula de Carlos III, que seguía en vigor, por lo que queda demostrado que no era posible hacer fiestas realizando la práctica de tiros al alardo. Con todas estas exposiciones podemos entender que las cosas estaban complicadas, muy complicadas, para hacer caso omiso de unas ordenanzas que eran claras y contundentes.

En realidad, no todo era malo. “Aparentemente” y para demostrar lo contrario aportamos esta muestra que tiene carácter económico-financiero: “18 de julio de 1782. Deseando el Rey... establecer un Banco Nacional... se ha servido crear, erigir, y autorizar el referido Banco de San Carlos... que las ciudades, Villas de estos Reinos colocasen acciones del Banco la parte que les conviniera del sobrante de sus caudales públicos, propios...”¹.

Este asunto hemos querido incluirlo y destacarlo en los acontecimientos económicos, sociales y políticos de Petrer, ya no como un motivo más que tuviera que ver con los festejos tradicionales, pero sí como algo especial ya que Petrer tuvo que aportar fondos de las arcas municipales, pasando a ser accionista del Banco Nacional de San Carlos, cuya suerte tuvo preocupado al municipio, como se podrá comprobar más adelante, en otro capítulo posterior.

Ahora volvamos a retomar los temas festivos y los oficios que afectaban a las autoridades para su fiel cumplimiento. La siguiente disposición advertía a los justicias: “Sobre quienes competa la concesión de licencias para bailes y otras diversiones... Real resolución de 1781... bajo la pena de 200 L al Alcalde Mayor Ordinario. Orihuela a 26 de noviembre de 1791”² (Apéndice documental 3).

No se podía bailar, no se podía disparar, no podían hacer corridas de toros, etc. Eran cuestiones que rozaban con los sentimientos ciudadanos del momento. Nuestro país en aquellos instantes se encontraba obligado a atender varios frentes: Inglaterra tenía un poderío naval importante y Francia centraba su poder en la fuerza militar terrestre. La debilidad económica de España era notoria y no le resultaba fácil afrontar los problemas fronterizos. Tal situación llevó al Estado a buscar recursos económicos y lo hizo a través del Banco Nacional de San Carlos y de sus accionistas. En aquellos momentos, los monarcas temían una posible invasión de los franceses, mientras que, por otra parte, Manuel Godoy, primer ministro de Carlos IV, aspiraba a hacerse con Portugal.

NOTAS

¹ González Hernández, M. A.: *Moros y Cristianos. Del alarde medieval a las fiestas reales barrocas (siglos XV-XVIII). Orígenes y evolución de la fiesta*, 1999.

² Archivo Municipal de Petrer (A.M.P.): Legajo 15-2.

³ Archivo Municipal de Petrer (A.M.P.): Legajo 15-2.

⁴ Archivo Municipal de Petrer (A.M.P.): Legajo 15-2.

V

Las cosas de palacio andaban de aquella manera. El siglo XVIII fue bastante complicado, pero la última década de este siglo no fue para menos: estuvo plagada de problemas, siendo los puntos conflictivos diversos. La casa real tuvo que afrontar los problemas con realismo y con fecha 13 de octubre de 1794 se dispuso: “las penas a los desertores de mis ejércitos que cometan este delito en tiempo de guerra...”. La Real Cédula de su majestad de 3 de agosto de 1796 se pronunciaba en los mismos términos. Pero en esta ocasión, el monarca amplió su voluntad para los que volvieran al ejército arrepentidos, en tal situación la condena o castigo quedaría a tenor de: “La primera vez estarán obligados a servir seis años; y ocho años los de segunda y tercera, sin que sufran prisión ni otro castigo”. Algo es algo. Toda la vida al servicio del monarca de turno.

Nos dice Miguel Ángel González Hernández, investigador, historiador y escritor (pp. 234-237)², que los pueblos realizaron un importante intercambio de correspondencia con las autoridades por la prohibición de Carlos III sobre el disparo de salvas de pólvora y menciona los siguientes pueblos, entre otros:

Año 1783: en Petrer, “un cuerpo de hombres armados con arcabuz conducidos por su Capitán...”.

Año 1785: en Alcoy, “algunas compañías de soldados... que acostumbraban hacer descargas con sus escopetas”.

Año 1789: en Villena, “salvas desde el castillo y la salida de una soldadesca”.

Año 1791: en Xixona, “se recoge la solicitud de permiso para celebrar las fiestas de Moros y Cristianos”.

Año 1792: en Biar, “la villa de Biar recurre ante el Consejo Supremo de Castilla, contra la prohibición de pólvora...”.

Año 1792: en Aspe, “... y una función de alardo”.

Año 1796: en Aspe, “... con nueva función de alardo”.

Año 1796: en Denia, “... unas fiestas con una batalla naval y terrestre, entre dos bandos moros y cristianos...”.

Año 1796: en Ibi, "... ejecutar la soldadesca al modo que lo hace... no haya excesos, ni abusos, obviando todo tipo de peligro...".

Año 1799: en Alcoy, "... un castillo de madera que habían construido... para lucimiento de la Función de Alardo...".

Año 1799: en Onil, "una soldadesca compuesta por dos compañías... un castillo... en medio de la plaza".

Año 1800: en Onil, desde Madrid llega una carta... "concedemos Licencia y Permiso para este año y sucesivos sin incurrir en pena alguna... y ejecutar la soldadesca... hemos permitido también a las expresadas Villas de Alcoy, Bañeres, Bocairente, Ibi y Onil".

Año 1803: en Castalla, "... En esta atención, deseando mi parte... seguir la costumbre de los pueblos circunvecinos a Castalla, que son Ibi, Onil, Alcoy, Petrel, Bañeres, Biar, Bocairente y otros que en iguales festividades, que celebran a sus respectivos Patronos, previa licencia que tienen del Consejo, la Solemnizan con Alardos, o Salvas de pólvora, que es lo mismo. A Vuestra Alteza suplico se sirva conceder la oportuna licencia...".

Como hemos podido comprobar, en cada uno de los pueblos citados anteriormente se realizaba una fiesta específica, en principio en honor a sus patronos y a la vez se llevaba a cabo una representación de soldadesca o, en su caso, una función de Moros y Cristianos. En Alcoy, por primera vez, se menciona "un castillo de madera para la función de alardo"; también lo cita Onil. Fueron los primeros indicios de la existencia de un castillo para las embajadas y por lo menos tuvieron a bien dejarlo escrito en sus crónicas festivas. Estas reseñas nos dan a entender que las fiestas, en determinados pueblos, habían iniciado normas de cambio y reestructuración en los festejos.

Hemos entrado en el siglo XIX. Vamos a ocuparnos de ese permiso que solicitó Castalla para obtener licencia y poder realizar salvas de pólvora en sus festejos patronales. En efecto, se les concedió permiso según la Real Provisión de fecha 27 de enero de 1804, de la que entresacamos los siguientes datos: "El Rey Carlos... se acordó expedir... concedemos licencia para que los devotos, que voluntariamente quieran asistir a acompañar la Santa Imagen... que anualmente se celebra su festividad en la citada Villa de Castalla, puedan hacer a sus costas las Salvas de Pólvora que les acomode... guardarán el orden y método acostumbrado en tales festejos" (pp. 255-264, apéndice documental)². Y termina diciendo que el justicia cuidará de que se observe el buen orden.



Cartel de fiestas. Año 1968.

Petrer era uno de los pueblos que, supuestamente, estaba autorizado para hacer salvas de pólvora con arcabuz en sus fiestas patronales, lo indica la Real Provisión de fecha 27 de enero de 1804 recibida en Castilla. A este solo efecto venimos obligados a decir que alguna desgracia importante sucedió en algún pueblo citado en la Real Provisión, pues Petrer recibió oficio de prohibición con fecha 8 de junio de 1804, y para hacernos una idea entresacamos algunas líneas: “Se libre certificación al Corregidor de esta ciudad para que inmediatamente disponga se publi-

que, y haga notorio nuevamente a tenor de lo preceptivo en dicha Real Cédula, que dice así: Habiendo determinado la experiencia los graves inconvenientes, y lastimosos resultados... dimanando muchos incendios de cañas y edificios... observar con todo rigor las prohibiciones de la Fábrica, venta... de Fuegos contenidos en los autos acordados... y que no se pueda disparar Arcabuz, o Escopeta cargada con munición o sin ella... por la primera vez la pena de treinta días de Cárcel, y la pecunaria de treinta sueldos de avellón aplicados por mitad... gastos de Justicia, por la segunda vez doblada la pena y por la tercera la de cuatro años de Prisión en uno de los de África”³ (Apéndice documental 4). Con tales situaciones se puede sacar funestas conclusiones, es por ello, que, la prudencia era el mejor aliado ante tales aseveraciones.

Nos paramos a pensar, al encontramos con un papel escrito, sin título, que acredite qué hace en los fondos históricos del Archivo Municipal de Petrer (A.M.P.). Pero lo cierto es que está ahí y forma parte de toda esa documentación, y terminamos preguntándonos cómo se podían hacer fiestas en tales situaciones. La fiesta que se hacía era una fiesta esporádica y no tenía carácter anual. A continuación vamos a comentarles el contenido de un escrito al estar relacionado con los fumadores y las recientes disposiciones de prohibición de fumar de primeros de enero de 2006. ¿Qué nos dice este papel hallado en los archivos?: “Que la cantidad que se sacó en este estanco... se dio a los Soldados de esta Villa el día que salieron para Yecla, según se manifestó a V. en otro oficio... Este pueblo está en la mayor miseria como a V. puede constatar: no tiene fondos ni recursos... así es que se halla en la absoluta imposibilidad de reintegrar la cantidad que se tomó del estanco hasta que estas fuerzas se presenten en Yecla... Petrel 28 de junio de 1808”⁴ (Apéndice documental 5). Lo expuesto es una clara manifestación de pobreza, no había dinero pero, en todo caso, el ejército respondería del tabaco que los soldados se llevaron para incorporarse a su batallón.

NOTAS

¹ Archivo Municipal de Petrer (A.M.P.): Legajo 111-1.

² Poveda López, J.: *Buscando la lógica en la historia. Moros y Cristianos en Petrer*, 1999.

³ Archivo Municipal de Petrer (A.M.P.): Legajo 15-2.

⁴ Archivo Municipal de Petrer (A.M.P.): Legajo 109-1.

VI

La Real Provisión de Castalla de fecha 27 de enero de 1804 también se expresaba en estos términos: “Celebrar festejos a sus costas y puedan hacer salvas de pólvora que les acomode...”. La expresada autorización nos lleva a recordar determinados detalles de los festejos que se hacían con la presencia de la soldadesca y que se citaban en determinados pueblos de nuestro entorno. En otros pueblos lo que se llevaba a cabo era una representación de alardo. Y en las grandes ciudades o pueblos más desarrollados, en los aspectos históricos, ya citaban en sus crónicas que la fiesta que practicaban se trataba de Moros y Cristianos.

Las cosas se complicaban para España, para darnos una idea de los acontecimientos citaremos algunos hechos. A finales del siglo XVIII el conde de Aranda se esforzó en seguir una política conciliadora con el gobierno francés. Pronto se vio obligado a modificar estos rumbos presionado por Carlos IV, su monarca. La Revolución Francesa extendió su influjo a toda Europa. El cabo de Trafalgar fue testigo de la famosa batalla en la que el poderío español fue hundido para muchos años. Inglaterra se levantó con la victoria hasta llegar al desastre de Waterloo. Francia y España fueron los grandes perdedores. Aprovechando la crisis de la monarquía española, Napoleón había introducido tropas en nuestro territorio desde el 18 de octubre de 1807. El 2 de mayo de 1808 el pueblo español se alzó contra el invasor, abdicó Carlos IV y comenzaron los sangrientos enfrentamientos entre los españoles y los mamelucos de Murat, al servicio de Francia.

La exposición mencionada en el párrafo anterior nos aporta una visión clara de cómo estaban las cosas y la necesidad de evolucionar para establecer medidas sobre los impulsos del enemigo que invadió España. El 31 de mayo de 1808 se estableció el siguiente aviso: “... á las Justicias respectivas del mismo, dándoseles además del prest (parte del haber del soldado) una gratificación pecuniaria de tres duros por una vez, si se presentan con armas, dexándolos pasar libremente a otras potencias siempre que no quieran tomar partido en este Reino” (Apéndice documental 6).

Otra disposición de fecha 8 de junio de 1808 fue un bando para poner en seguridad a este reino, alertando contra la invasión enemiga que amenazaba por momentos: “que es de la mayor urgencia el facilitar armas para suplir las que se han perdido... a cuyo fin exhorta á todo vecino... que presente voluntariamente... en la Casa de Ayuntamiento... en donde se tomarán nota de los dueños... dando ejemplo”². A este respecto, Petrer tiene testimonios de esas relaciones y entrega de armas, según podemos comprobar en el documento de la cédula de revisión de armas de los años 1808-1810, reproducido en este mismo artículo.

A medida que avanzaban los acontecimientos por la invasión producida por las tropas napoleónicas, se iban tomando nuevas medidas para poder afrontar la situación que el enemigo había creado. Ante esta situación, se recibieron en Petrer las normas que determinó el General de la Suprema Junta Central: “A una Nación que nuevamente se hace guerra para batir á un enemigo intrépido y aguerrido... es indispensable que todos los habitantes sean Soldados, y que cada casa sea una fortaleza... tal es la situación de España... llegó el momento á la perfidia de un vil aliado, y nos hallamos sin Ejército ni Xefes... Fue preciso crearlo todo... Todas las poblaciones... resistan al enemigo...”⁴. Fue necesario tomar medidas, animar a los ciudadanos de todas las clases para unirse y presentar batalla al enemigo, se aconsejó que para la defensa era válido todo aquello que pudiera hacer daño, tales como: “... valiéndose de piedras y palos en defecto de otras armas...”⁴, según la Real Orden de fecha 6 de diciembre de 1808 (Apéndice documental 7).

Había que recurrir hasta al más mínimo detalle, el honor de España estaba en juego. Fue por lo tanto un bando publicado en todas las ciudades, en todos los pueblos que decía: “D. Fernando VII, por la gracia de Dios, Rey de España... Que todos los vecinos se tranquilicen... para que tengan efecto sus deseos e intenciones: Que se haga el alistamiento forzoso desde edad de 16 á 40 años: Los Alcaldes formarán este alistamiento...”⁴. Bando publicado en Petrer, de 24 de mayo de 1808 (Apéndice documental 8).

En aquella guerra, por más patriotismo que se quiera tener, el soldado, más que un soldado, antes fue un labrador o un jornalero, un cuidador de animales o un granjero, un carpintero o ayudante de lo mismo, un panadero, un albañil o ayudante de oficios, un leñador o un carretero, un padre de familia, un hijo, etc., de aquellos oficios que en exclusiva existían en los pueblos rurales.



Para repachos de oficio quarto de

SELLO QVARTO, A VM DE MIL OCHOCIENTOS OCHO.

Alirant^{os} de las Armas que se presentan en la Casa Consistorial de esta Villa de Petrel en el dia de oy veinte y seis de Junio postado el cundo no de citadilla y son en la forma siguiente

Exop. Casas. P^{er}. Sabler

• Mesuel Simano	1			2
• J ^o . Luis Pico	2		2	
• Payne Sanguac				1
• Juan Navarro				1
• Gabriel Perez	3	1	2	
• Mateo Pama	1			
• Juan Maestre				1
• J ^o . Cortes	1	Vinculacion de oficio		
• J ^o . Torof Paya	1			
• J ^o . Pablo Sarrin	1			
• Baquin Paya y Juan		1		
• Amaro Perez	2			
• Torof Picas	1			
• Torof Juan	1			
• Torof Mico <small>Favorable a la Compensacion</small>	1			
• Bruno Pico	1			
• Vicente Tortosa				1
• J ^o . Torof Lopez Luna	1			
• Torof Ueda	1			
• Torof Sarrin	1			
• Andres Borida	1	otra herencia propia		
• Salvador Paya				1



Para despachos de oficio quatro hrs.

SELLO QVARTO, A VÑ
DE MILOCHOCIENTOS Y
OCHO.

Escop. Canas. Pnt. Cable

Vetno _____

• Fr.º P.º Belmonte	_____	4	1
• Antonio Fernandez	_____	1	
• Vicente Pico y Beltra	_____	1	
• Fr.º Fernandez	_____	1	
• Fr.º Maestre y Amat	_____	1	
• Josef Maestre	_____		1
• Don.º Maestre y Cerezo	_____	1	
• Josef Bastin y Carbonell	_____	1	
• Salvador Salinas	_____	1	
• Josef Giribet	_____	1	
• Pascasio Amat	_____	1	
• Josef Carbonell	_____	1	
• Ant.º Sargac y Bayo	_____	1	
• Diego Pico y Bayo	_____	2	
• Ant.º Seltell	_____	2	
• Tomas Belmonte	_____	1	
• Josef Sanin y Carbonell	_____	1	
• Josef Beltra Pico	_____	2	
• Josef Poveda y Motta	_____	1	

Queson los unicos que sehan allado y pausado
do D.º que comete lofianis en el tal v.º de
sein a Toms a 1808

Pascasio Amat



Otros oficios los había en las grandes ciudades, pero para el caso es lo mismo: eran gentes sencillas y sin preparación militar. Fueron movilizados por decreto y más tarde empezaron a conocerse las consecuencias: “Real orden: El Mariscal de Campo... que con motivo de ser excesivo el número de Desertores que diariamente se aprehenden... que prófugos andan vagueando sin querer incorporarse en las banderas...”⁴. Esto se daba con fecha 22 de septiembre de 1809.

Y siguieron medidas y nuevas disposiciones para regular los efectos producidos por un enemigo insidioso y pérfido, que se mofaba de lo más sagrado que hay entre los hombres: sus creencias religiosas. El enemigo no respetó nada, por lo que el horror y la indignación fueron creciendo entre la ciudadanía. De esta forma lo determina un decreto que se hizo público en Petrer el 31 de julio de 1809. También fue necesario autorizar en los pueblos la elaboración y venta de pólvora para el ejército, al que tanta falta le hacía, para poder hacer uso de la munición y las armas. Esta Real Orden era del 10 de junio de 1810, en Petrer se recibió y se hizo pública el 9 de marzo de 1813⁴.

Como se puede comprobar, en este capítulo ya llevamos algunos años ocupados en mostrar qué estaba sucediendo en Petrer en los momentos en que la Guerra de la Independencia tuvo influencia en todo el territorio español. No podía haber fiesta religiosa, entonces ¿cómo y de qué manera se podían llevar a cabo actos religiosos con la inestabilidad existente? Los pueblos estaban despoblados de jóvenes entre los 16 y 40 años que se encontraban movilizados y alistados en el ejército real. No obstante, el Gobierno seguía tomando medidas para la seguridad nacional, pero también para abolir determinadas acciones que se mantuvieron durante algunos siglos atrás. Esta medida fue muy importante: “... se leerá por tres Domingos consecutivos... en todas las Parroquias de todos los Pueblos de la Monarquía... los fundamentos y razones que han tenido para abolir la Inquisición...”⁴ (Apéndice documental 9), de orden de la Regencia de 23 de febrero de 1813. Las Cortes de Cádiz aprobaron la nueva Constitución en 1812, siendo la medida establecida un principio de las libertades que se promovieron desde el espíritu de la constitución puesta en vigor.

Mientras seguía la regencia del reino ordenando la autorización de fabricar pólvora en los pueblos para abastecer al ejército, el Ayuntamiento de Petrer recibió el siguiente oficio: “... manifestándoles ha salido de esta Capital el Alférez de Fragata... mandando una partida de cuarenta granaderos; cuyo oficial lleva la carta de pago correspondien-

te a ese pueblo, en vista de la cual merece a VSS servirán entregarle el cupo que en ella se expresa. Dios guarde... Cartagena 1^o. de febrero de 1814” (Apéndice documental 10). La interpretación de este manifiesto puede ser tomada como consecuencia de que precisaban más soldados, en este caso marinos, y como se estableció en un bando, el sueldo a percibir por el soldado estaba establecido en “tres duros”.

La Guerra de la Independencia duró seis años y terminó el 4 de junio de 1814. El último reducto en poder de los franceses fue Figueras (Gerona) que sirvió para ir concentrando las tropas, en retirada, del ejército de Napoleón Bonaparte del territorio español.

Hemos seleccionado los bandos y las reales disposiciones que afectaron a los acontecimientos comprendidos entre 1808-1814 y que se recibieron en Petrer para su cumplimiento, dejando en este trabajo una muestra de aquellos acontecimientos que nos puedan dar a entender qué estaba pasando con motivo de la presencia e invasión napoleónica.

NOTAS

¹ Archivo Municipal de Petrer (A.M.P.): Legajo 109-1.

² Archivo Municipal de Petrer (A.M.P.): Legajo 16-XX.

³ Archivo Parroquial San Bartolomé.

⁴ Archivo Municipal de Petrer (A.M.P.): Legajo 54-2.

⁵ Archivo Municipal de Petrer (A.M.P.): Legajo 15-2.

⁶ Archivo Municipal de Petrer (A.M.P.): Legajo 109-1.

Petrer Mensual n.º 68, septiembre 2006

VII

Por el tratado de Fontainebleau (abril 1814) Napoleón renunció a la Corona de España. Fernando VII no tardó en mandar nuevas disposiciones prohibiendo la pólvora para celebrar festejos en las ciudades y pueblos. Ésta fue una medida necesaria. Había terminado una guerra y éramos los que de forma valerosa habíamos ganado la batalla a los invasores, pero el Gobierno no se encontraba en condiciones de dar armas y municiones a nadie, salvo los que fueran de su completa confianza.

España disfrutaba de paz, de una paz que se ganó echando mucho valor ante un ejército organizado y poderoso, tras varios años de inestabilidad política y de conflictos sociales y luchas ante un invasor. El inventario de esa etapa se puede calcular en unos 30 años, desde 1784 a 1814, tiempo por el cual se silenciaron actos (festejos religiosos, alardos y soldadescas) de carácter local. Al menos no hemos encontrado documento que nos indique otra cosa.

En Petrer se hizo una gran fiesta para celebrar los últimos acontecimientos: una victoria y una Constitución de la que discrepaba el pueblo. Veamos que sucedió en la plaça de Baix, esto era el 17 de mayo de 1814: “Se leyó el Decreto de su majestad Fernando VII, publicado en la Gaceta del día 12... se leyó al clero y posteriormente por las calles... vivas al rey, a la religión y patria y muera a la Constitución. Por la tarde el pueblo quitó y enterró la parte de la lápida que decía Constitución, se tocaron las campanas a muerto, con aplausos... quemaron la Constitución... con descarga de fusilería y muchos vivas...” (p. 156)¹.

Pero el pueblo se adaptaba a todo: “lo que dijo..., lo vulneró Diego...”. En 1820, concretamente el 3 de agosto, se leyó una carta a instancias del señor obispo que disponía: “... se cante un Te Deum por la instalación de las cortes, apertura de ellas y juramento a la Constitución hecho por su majestad...” (p. 157)¹. Las cosas habían cambiado, Fernando VII se hizo con el control del Estado español.

Retrocedamos un poco, unos años antes, en concreto al 22 de julio de 1814, cuando la Real Sala del Crimen de Valencia publicó un auto que se recibió en Petrer y se publicó el 9 de agosto de 1814, cuyo

contenido era el siguiente: “Siendo frecuente el abuso que se va introduciendo en esta ciudad y en otros lugares de este Reyno, con el motivo de varias fiestas, procesiones y otros, de disparar cohetes, cuerdas, tracas y todo género de fuegos artificiales, en contravención á lo previsto por Real Cédula de 15 octubre de 1771...”² (Apéndice documental 11). Otro golpe rotundo para no celebrar fiestas locales. Este documento se remitía al año 1771, a una prohibición establecida por Carlos III. Fernando VII tuvo que hacerse con el control de la ciudadanía y evitar festejos donde las armas y el fuego de artificio estuviesen presentes sin control específico y, por consiguiente, se recordaba en este oficio la necesidad de cumplir lo mandado o, en su caso, se incurriría con las penas de sanciones, castigos y cárcel “o en uno de los de África”. Como se recordará ya hemos hablado de ello en otros decretos comentados sobre este mismo asunto de prohibiciones que, como en esta ocasión, también se ampliaba al alarde con arcabuz.

Se insistía nuevamente en materia de prohibiciones con este otro bando municipal de fecha 29 de agosto de 1815 que, con un mensaje alentador y en términos aperturistas, establecía que había que seguir el siguiente trámite: “A los Justicias de los pueblos... Que el Exmo. Sr. Capitán General del Reyno me ha comunicado la orden siguiente: Hará V. Saber... para funciones públicas y de baquillas deberán verificarlo... pondrá el oportuno informe, sin cuyo requisito no daré providencia...”³.

La anterior disposición, que nos alegra profundamente haber encontrado en los fondos históricos del Archivo Municipal de Petrer, así como todas y cada una de las que hemos citado en cada uno de los capítulos de nuestro trabajo, nos lleva a recordar que la influencia de Gaspar Melchor de Jovellanos (ministro de Gracia y Justicia entre 1797-1798) empezó a hacerse notar en los procedimientos de las disposiciones de los gobernantes a finales del siglo XVIII. Concretamente, “en el terreno jurídico hay que destacar sus informes sobre los indultos (1779) y la Memoria para el arreglo de la policía de los espectáculos y diversiones públicas”^{4 y 5}, escrita en 1790 y publicada en 1812, para la reforma de las costumbres de la sociedad.

¿Qué cosas estaban ocurriendo en los pueblos en aquellos momentos para que el rey tuviera que establecer nuevas prohibiciones, tales como renovar las leyes y disposiciones que hablasen de no hacer públicamente “máscaras”, dándose facultad a los jueces y otros responsables para el fiel cumplimiento y castigo a los infractores? Esta disposición lleva fecha de cumplimiento del 2 de marzo de 1815⁶.

Después de una guerra de guerrillas dura, larga y recubierta de miseria y hambruna nos vimos sumidos en una situación social crítica que aún perduraba bien entrado el año 1820. De sus consecuencias podemos sacar conclusiones de la siguiente circular recibida en Petrer y publicada el 5 de septiembre de 1820: "... he resuelto: Primero: que gocen de este indulto todos los presos que siendo capaces de él se hallen en las cárceles de Madrid y demás del Reino... se exceptúan de él los reos ó cómplice de sedición... Octavo: comprende este indulto á los eclesiásticos seculares..."⁶. La medida tenía mucha importancia, pues se trataba de liberar a determinadas personas condenadas por diversos delitos, lo que en particular para el Gobierno suponía un coste de mantenimiento de muchas personas retenidas en las cárceles de todo el reino, buscando, en el mejor de los casos, la reinserción, posiblemente recomendada por Jovellanos en su Memoria.

Los fondos económicos de las arcas del reino estaban destinados supuestamente para atender los presupuestos estatales. ¿Hasta qué punto? La Real Orden de fecha 22 de septiembre de 1809 indicaba que las arcas estatales estaban vacías: "... no habiendo fondos que lo puedan sufragar...". No obstante, recurramos a los documentos para ver qué nos indican. Éste otro nos quiere decir algo, veamos: "Siendo muy frecuente los recursos de los Jueces de Primera instancia reclamando el pago de la dotación de once mil reales que les señala la Ley... su Majestad se ha servido resolver... se les abone las expresada Dotación... para su puntual cumplimiento"⁶, oficio que lleva fecha 5 de mayo de 1821. Estaba claro, poco dinero, muchos presos y lo peor... "mucho hambre". Era cuestión de ir abriendo alternativas que suavizaran la economía y la buena imagen de los monarcas. Para que nos demos una idea, no había dinero para pagar a los maestros. Éramos un país donde el magisterio se hallaba bajo la confianza de los sacristanes de los pueblos que, sin preparación, ni educación, impartían clase a los posibles alumnos, por lo que la formación del alumnado no podía prometer mucho. Aquí cabe decir aquello de "de tal palo, tal astilla".

Y es que el Trienio Liberal (1820-1823) tenía que abogar mucho en favor de la ciudadanía, ampliando las libertades para hacer honor del título por el que se le conoció. Al Trienio Liberal se le debe la puesta en marcha de la fiesta de Moros y Cristianos en Petrer. Gaspar Melchor de Jovellanos facilitó gran parte de este paso a los festejos, pues la Constitución aprobada en 1812 introdujo todos los valores de la Memoria de Jovellanos.

Mientras tanto, el Estado iba despachando nuevas reales órdenes para ejercitar y ordenar la economía, por una parte, y el reconocimiento de los fondos que determinados accionistas depositaron en aquel Banco Nacional de San Carlos. ¿Lo recuerdan? De este asunto hablamos en un capítulo anterior. Pues bien, ya hemos llegado a esta nueva situación para ponernos al día de determinados acontecimientos. En un oficio de la alcaldía de Petrer que lleva fecha de 16 de julio de 1820, siendo alcalde D. Josef Rico y Martínez y estando presentes todos los componentes o pleno del municipio, se les pasó información de la siguiente circular: “Circular relativa a que se reintegren los Depósitos que tengan y existan en las Arcas de la Nación, y sobre ello, manifestaron... que esta villa, tiene siete acciones de a dos mil reales cada una en la Caja Nacional de San Carlos, las que se habían extraviado y era preciso averiguar el paradero de las mismas...”⁶.

NOTAS

¹ Rico Navarro, M. C.: *Apuntes para la historia de Petrer. Vida y obra del presbítero Conrado Poveda*, 2000.

² Archivo Municipal de Petrer (A.M.P.): Legajo 54-2.

³ Archivo Municipal de Petrer (A.M.P.): Legajo 15-1.

⁴ Poveda López, J.: *Buscando la lógica en la historia. Moros y Cristianos en Petrer*, 1999.

⁵ Poveda López, J.: “Dos personajes”, *Moros y Cristianos*, Petrer, 2005.

⁶ Archivo Municipal de Petrer (A.M.P.): Legajo 112-1.

Petrer Mensual n.º 69, octubre 2006

VIII

Iniciamos este nuevo artículo para recordar la circular de la alcaldía que reunió a todos los componentes del Ayuntamiento, con fecha 16 de julio de 1821, dándose a entender que las acciones del Banco Nacional de San Carlos en poder de nuestro municipio, como accionista, se habían extraviado. Analicemos con más detalle el contenido de la circular. Las cosas, como veremos, se llegaron a complicar y finalmente se resolvieron.

Un concejal, el señor Antonio Bernabé, manifestó que las acciones estaban en poder del Excmo. Sr. Jerónimo Amat, quien había ostentado un cargo importante en el Ayuntamiento. En su intervención dijo: "... que se las llevó a su casa, en el año mil ochocientos ocho y nueve en que fue el que era Síndico Procurador General...: Comparecieron al mismo Jerónimo Amat por medio del convocador del Ayuntamiento y compareciendo se le ha preguntado por dichas acciones y que las entregase al Ayuntamiento...". Fueron varias intervenciones las que se formularon en aquel pleno y se constituyeron acuerdos, cuyas intervenciones se hicieron constar en sendos documentos, en donde se indican las declaraciones que al respecto se expusieron para recordar en qué lugar estaban las acciones del Banco Nacional.

Todo el proceso emprendido llevó a los representantes del Ayuntamiento a considerar medidas cautelares para hacer un seguimiento del problema que se había planteado. Más de uno se preguntó preocupado: ¿Dónde estaban las acciones? ¿Quién o quiénes las guardaban? Sin vacilar un instante y para controlar los fondos en presunción de extravío, por unanimidad se acordó: "... que se presenten las cuentas de los años (1808-1809) que se citan por el Alcalde segundo e igualmente todos los demás, hasta el año doce inclusive...". La medida, como se podrá comprobar, es la que procedía. Era necesario hacer un seguimiento esmerado hasta tropezar con alguna información que les llevara a recordar en qué momento se habló, en una de las sesiones del Ayuntamiento, de las referidas acciones bancarias. Debemos tener en cuenta que transcurrieron trece años, de 1808 a 1821, y en ese tiempo

hubo una guerra que duró seis años, motivada por la invasión llevada a cabo por los franceses. La vida municipal, se supone, quedó paralizada en parte o por lo menos no funcionaba a pleno rendimiento.

A los efectos procedentes, se dice al respecto en el acta que se levantó: “Que hallándose reunidos los señores del Ayuntamiento del año 1808 manifestó Gerónimo Amat –Exmo.– que había una arquilla en el archivo que no sabía lo que contenía... se ordenó se procediera a descerrar y se viera lo que existía dentro... ante los señores se abrió la arquilla y salieron unas acciones...”¹. Bueno, el susto se disipó. Llegaron a ponderar que las acciones pudieron haberse revalorizado. Era una esperanza que se llegó a valorar. Ya en aquellos tiempos se sabía de la posible capitalización o plusvalía de unos depósitos en acciones bancarias en el único banco existente en aquellos momentos.

La responsabilidad de unos y de otros por la custodia de las acciones quedó fuera de toda duda. Lo referente a la posible rentabilidad de aquellos títulos (acciones bancarias) estaba aún por ver, pues la información al respecto no era tan fácil de conseguir en un entorno falto de tecnología. Como cabía esperar no había forma de obtener información ágil. Los movimientos contables se desarrollaban manualmente, el correo para conocer una noticia se eternizaba con mensajeros a caballo y caminos deteriorados y no había medios de comunicación a distancia. Era cuestión de tiempo, de paciencia y, valga la redundancia, el “tiempo” daría la respuesta que procediera.

Los representantes del Ayuntamiento iniciaron todas las gestiones que hemos comentado anteriormente, por la necesidad de cumplir las instrucciones dimanantes de la real orden que se expresaba en la circular de fecha 8 de junio de 1808, la cual se recibió en Petrer el 11 de julio de 1821. La expresada circular indicaba la siguiente noticia: “Todos los depósitos judiciales o extrajudiciales, voluntarios o forzosos que han entrado en las arcas de la Nación, se reintegrarán á los interesados... por riguroso prorratio entre todos los interesados... hasta su absoluta extinción...”². Fue una noticia muy importante para el disponible de tesorería local, aunque no sabemos si aquellos fondos respaldados por unas acciones fueron reintegrados a los accionistas.

Unos años más tarde, en 1829, comunicaron la noticia de la extinción del Banco Nacional de San Carlos. Al banco le llegó la “enfermedad” financiera, pues los excesos de inversión en créditos agotaron la tesorería y cuando se llega a esa situación los resultados son nefastos y aparece la asfixia. Para poder llevar una constante crediticia

se debe disponer de fondos frescos. Resultado: es de suponer que del árbol caído, ni leña se pudo hacer. En su lugar se creó el Banco de San Fernando para prestar fondos al Estado, siendo su función poco operativa. Se debe tener en cuenta que eran tiempos difíciles para gestionar empresas y conseguir recursos económicos que pudieran generar pasivo y de esa forma financiar las necesidades del Gobierno de turno.

El Gobierno seguía legislando y el cabildo de nuestro Ayuntamiento hizo público el siguiente acuerdo: "... cesen retenes de la Milicia Nacional Local y que en su lugar se sustituyan por patrullas...". Esta medida de cambio normativo era de esperar, puesto que la Constitución de 1812 de las Cortes de Cádiz ya se pronunciaba sobre la desaparición de las milicias, que justificaban la existencia de la soldadesca para formar y/o disparar en las procesiones de los festejos locales.

Pero de igual forma se legislaba dentro de ese entorno que aconsejaba el Trienio Liberal (1820-1823). En el despacho de Gobernación de fecha 6 de julio de 1822, publicado en Petrer el 15 de julio del mismo año, se observa un cambio de actitud muy importante: la responsabilidad de conceder permiso para la celebración de festejos populares recayó en los municipios. De esta forma se hizo constar: "... la facultad de conceder o denegar permisos para funciones Teatrales, corridas de Toros y Novillos o para cualquier otro espectáculo... han resuelto... corresponde a los Alcaldes y Gefes Políticos la facultad de conceder o denegar dichos permisos...". Fue una medida que se puso a la altura de la normativa legal vigente en el expresado Trienio Liberal. Como podemos comprobar se había liberado del escenario festivo local una prohibición amparada en las normas reguladas por los monarcas que estuvieron presentes durante aproximadamente dos siglos. Este cambio fue decisivo para que las fiestas de Moros y Cristianos aparecieran en el área levantina, en particular en Petrer, cuyo origen festero arrancó dentro de ese Trienio Liberal que hemos mencionado.

Los acuerdos del Ayuntamiento eran certificados y rubricados por el secretario del municipio, Francisco Juan Tortosa y Berenguer, desde 1819 hasta 1835 aproximadamente. Desde mediados del siglo XVIII hasta 1819, Vicente Tortosa y Poveda, padre del anterior, fue notario y juez del municipio de Petrer. Ambos profesionales tuvieron determinado protagonismo en la vida municipal que esperamos poder ampliar en otro momento, ya que consideramos que tuvieron actuaciones muy importantes para la evolución festiva de Petrer. Para ello precisamos indagar más al respecto.

Sobre Francisco Juan Tortosa y Berenguer es sabido que fue uno de los impulsores de la organización de la Hermandad para la festividad del mártir San Bonifacio, compuesta por 91 vecinos de la localidad (era una compañía, hermandad y/o cofrades) y, como secretario, Tortosa Berenguer actuó redactando el primer reglamento de las fiestas de Moros y Cristianos de Petrer, cuyo documento es parte de nuestra historia festera y está publicado para general conocimiento en distintos trabajos. También el señor Tortosa Berenguer ejerció como secretario en la redacción del acta constitucional del segundo centenario de la Virgen del Remedio en el año 1830. Pues bien, de las expresadas actas hablaremos en otro momento.

Tal como están las cosas, se avecina tener que hablar del primer reglamento de las fiestas de Moros y Cristianos. Este tema es crucial, pues fue vital y decisivo para el comienzo de nuestros festejos.

NOTAS

¹ Archivo Municipal de Petrer (A.M.P.): Legajo 112-1.

² Archivo Municipal de Petrer (A.M.P.): Legajo 112-1.

³ Archivo Municipal de Petrer (A.M.P.): Legajo 16-XX.

Petrer Mensual n.º 70, noviembre 2006

IX

Las antiguas crónicas nos vienen a decir, según determinados autores, que se simulaban combates entre moros “fingidos” y cristianos; ello se daba en el siglo XV. Una de las primeras referencias es la curiosa crónica del condestable Miguel Lucas de Iranzo del año 1463. Los caballeros o nobles realizaban juegos de armas y destrozaban los castillos de madera montados al efecto, según se puede leer en el *Poema del Mío Cid*: “Todas sus mesnadas en grant deleyt estavan armas tenien e tablados crebantaban”. De tal forma que este tipo de fiesta se organizaba por mandato de los señores, como el caso del duque de Alcalá de los Gozuelos y, por orden de ellos, en la playa de Tarifa (Cádiz) se realizaban simulacros de batallas. Aquellas farsas o entremeses representaban moros y cristianos y terminaron siendo una representación teatral. Los indicios apuntan a que el autor fue Lope de Rueda, un navarro natural de Toledo que inventó el teatro en los años 1570. De esto se ha dicho que una comedia, en tres actos, representa en la actualidad las fiestas de Moros y Cristianos de Caudete (Albacete)¹. Los episodios caudetanos se vienen realizando desde el año 1585, en honor a su excelsa patrona Nuestra Señora de Gracia.

Para que el lector se sitúe sobre los habitantes que tenía Petrer hacia 1400: eran 4 casas, 18 habitantes, todos ellos cristianos que moraban en el castillo. En 1510 existen los siguientes datos: 99 casas, 465 habitantes y 1.436 bestias o ganado. En esta última referencia se incluye la población morisca y cristiana que vivía en la caída o faldas del montículo del castillo (Fuente: Antonio M. Poveda Navarro).

Todas aquellas costumbres llegaron a nuestras tierras alicantinas y evolucionaron: unas para seguir como “Nanos i Gegants”, otras como “Carases”, y las mismas situaciones políticas, religiosas o culturales influenciaron para llegar a celebrar soldadesca y nuestras fiestas de Moros y Cristianos.

Entrando a analizar las posibles alternativas, dos factores pudieron haber influenciado en la conservación material de las figuras festivas: la intervención de los gremios en las procesiones y su conexión con

la soldadesca, y la introducción de los fuegos, los cohetes voladores y petardos tan del agrado del público. A la gente le encantaba, y le sigue gustando, ver volar por el aire los petardos o el disparo al alardo como forma de alegrar la fiesta patronal.

Es necesario recordar que las diversiones públicas merecieron la aprobación y el interés del eminente polígrafo Gaspar Melchor de Jovellanos en su Memoria, escrita en Gijón el 29 de diciembre de 1790 y reformada en 1796. Jovellanos, no dudó en resaltar las fiestas de Moros y Cristianos, separándola de los otros festejos y de la soldadesca. Otros autores no han dudado en decir: “S’ha de notar que el costum d’assistir a les processons la soldadesca, o sia paisans armats a estil militar i tirant trons pero sense abillar-se de moro, encara es troba a darreires del sigle XVIII a molts pobles, entre ells Iecla” (p. 29)¹. Yecla sigue realizando, en la actualidad, la fiesta de soldadesca sin la presencia de los Moros y Cristianos. Lo anteriormente dicho marca la equidistancia, situando cada cosa en su sitio. No se puede mezclar ni se debe confundir dónde empiezan los Moros y Cristianos y dónde acaban lo que fueron festejos que se montaban por interés de los señores feudales (soldadesca) o de los mismos reyes. Son cosas totalmente distintas.

Con carácter recordatorio diremos que se ha dejado constancia en su momento de que la soldadesca no era más que la participación del elemento militar en las fiestas y estaba formada por 100 hombres, una compañía, siendo su presencia la participación del elemento militar en las fiestas patronales o fiestas de carácter extraordinario para lucimiento de los actos programados por las autoridades. Cada compañía tenía, además de los soldados, cuatro cabos y los oficiales correspondientes: alférez y capitán. Por lo tanto, la soldadesca era una compañía formada por militares y que, a su vez, ejercitaba el tiro al alardo en las fiestas mayores de los pueblos.

Una vez uniformada esta compañía, a la hora de efectuar su comparecencia en los actos religiosos, en las procesiones y en el acompañamiento del patrón se aprovechaba para efectuar revista de la tropa a la vez que se practicaba el disparo de salvas con arcabuces y mosquetones. Nos consta que el conde de Elda (señor de Elda, Petrer y Salinas) tenía bajo su mando la referida compañía militar. En Bocairente, en el año 1634, se tiene constancia de este hecho: “... quan vingué a fer la mostra a la vila... per quatre arrobes de polvora... El día del alardo, una ma de paper... per uns soldats de la companya del Conde de

Elda...". Ya hemos llegado a un hecho concreto, el señor del Condado de Elda tenía una compañía a su cargo. Aquellos soldados eran llevados a los distintos pueblos, salvo los que tuvieran su propia compañía, para con su presencia dar mayor realce a los actos previstos en la festividad patronal a celebrar.

La fiesta exigía medidas cautelares de seguridad, pues se movilizaba a la policía para realizar la procesión con orden. El Consejo cada año nombraba quince nobles que, formados cada cuatro personas: un caballero, un artesano, un militar y un ciudadano, se designaban de forma precisa y con signo de autoridad, dándosele una vara alta a cada uno, teniendo asignado cada uno de ellos su lugar dentro del séquito, con excepción del que se consideraba el mayor o el más importante (tomo III, pp. 22-38)³.

Con la exposición anterior nos hemos introducido en la grandiosidad de las costumbres festeras y de carácter popular, cuyos inicios se sitúan aproximadamente en el siglo XI. Desde este contraste histórico, lo que hay que saber es situarse en el contexto local de cada uno de los pueblos. En Petrer, el origen de nuestros festejos, tras la expulsión de los moriscos, cuando se tuvo que repoblar con 100 familias cristianas traídas de otros pueblos, todo aquel proceso se daba a conocer en Valencia el 23 de septiembre de 1609 y en enero de 1610 finalizó la orden de expulsión, decretada por Felipe III. Desde aquel mismo momento se inició una nueva andadura hasta consolidar creencias, costumbres y profundas raíces en la ciudadanía y en las mismas familias que nos repoblaron.

Durante el siglo XVIII podemos decir que la soldadesca estuvo oprimida y controlada hasta la saciedad. No era concebible que se permitiera disparar a cualquiera y quien lo hiciera debía tener los papeles en regla para evitar males mayores. Un siglo fue necesario para el establecimiento de las normas de carácter superior que los mandatarios hacían valer a los ciudadanos para su fiel cumplimiento en toda clase de manifestaciones festivas. Los hechos más relevantes que aconsejaron los cambios de soldadesca a Moros y Cristianos, en lo que respecta a Petrer, fueron los siguientes:

La clave de todos estos hechos, analizados hasta ahora, nos ha llevado a centrar toda nuestra atención en el documento de la Hermandad de San Bonifacio, Mártir que lleva fecha 20 de mayo de 1821, siglo XIX, cuyo contenido ya es de todos suficientemente conocido y damos como reproducido y comentado aquí. La historia guarda mucha docu-

mentación y ésta va saliendo a la luz del día, de ello se encargan los investigadores y los historiadores para que la podamos contrastar con aquella información que obra en nuestro poder.

Es por ello que debemos hacernos las siguientes preguntas: ¿Desde cuándo estamos celebrando fiestas de Moros y Cristianos? ¿Qué antigüedad tiene la comparsa Moros Viejos? Todo esto hoy tiene su respuesta, y no lo decimos por crear confusión, sino todo lo contrario. Nos gustaría relacionar la antigüedad de nuestras fiestas de Moros y Cristianos y la de la comparsa Moros Viejos con aquellos festejos que tenían carácter muy antiguo: el Ball de Turcs, els Cavallets de Berga, els Nanos i Gegants, els Juglars, etc.³. A nuestro entender se pueden confundir determinadas acciones festeras con otras, pero para llegar a conclusiones definitivas existen ya muchos trabajos que nos conducen al origen de las fiestas de Moros y Cristianos.

NOTAS

¹ Salvà i Ballester, A.: *Bosqueig històric i bibliogràfic de les festes de Moros i Cristians*, 1958.

² Vañó Silvestre, F.: *Bocairente. Fiestas a San Blas Obispo y Mártir. Soldadesca, Moros y Cristianos*, 1982.

³ Amades, J.: *Costumari català. El curs de l'any*, 1989.

Petrer Mensual n.º 71, diciembre 2006

X

En ocasiones aportamos referencias de datos que nos retrotraen a pasajes anteriores, y es que todo depende de la preferencia que se le quiera dar a los asuntos a comentar. Pero cuando es necesario destacar situaciones que a su vez pueden tener cierta relación con determinados hechos y documentos es cuando se precisa conectar ese espacio que pueda unir el mensaje que explique una situación esencial y esclarecedora. En este sentido vale la pena conocer las siguientes referencias:

La Cédula de 11 de abril de 1818 (p. 77)¹ que citó en su trabajo Conchi Navarro, a tenor de: "... se tendrá que publicar todos los años, en el mes de febrero, para que la población tenga conocimiento de la existencia de tal prohibición y en casos concretos pedir permisos...". Físicamente no conocemos este documento, pero por los datos que se reflejan en la expresada referencia sacamos en conclusión lo siguiente:

En los primeros 17 o 18 años del siglo XIX se produjeron constantes comunicaciones que prohibían la celebración de festejos con tiro al alardo, mientras que la anterior comunicación lo que nos indica es que deja abierta la posibilidad de realizar festejos previa solicitud a las autoridades locales, pidiendo permiso para celebrar los festejos.

Ésta era una nueva situación que, a su vez, no reflejaba ningún tipo de castigo por su incumplimiento, que debía cubrirse previa petición de solicitud a la autoridad local y ésta lo elevaría a la superioridad competente.

El anterior documento de 1818 está refrendando la existencia de la siguiente comunicación que se recibió en Petrer, con fecha 29 de agosto de 1815, en la que el brigadier de los Reales Escritos... al gobernador militar y político de la ciudad de Orihuela, comunicaba lo siguiente: "... a las justicias de los pueblos de ese distrito que siempre que soliciten de mi autoridad permiso para funciones públicas y de baquillas deberán verificarlo por conducto de V.S. y V.S. pondrá el oportuno informe, sin cuyo requisito no daré providencia..." (Apéndice documental 12). Sin lugar a dudas se estaba dando paso a determinadas situaciones: una, la más importante, la Constitución de Cádiz de 1812; la otra, Gaspar Melchor de Jovellanos y su Memoria de espectáculos.

Por supuesto, las prohibiciones no estaban a la altura de la recién estrenada Constitución de Cádiz de 1812, puesto que el espíritu de libertad quedaba aparcado gestionando un control contrario a las aspiraciones de la voluntad de la ciudadanía. En todo se andaba para llegar al cambio esperado y tan deseado por la ciudadanía.

Mientras que en Petrer estaba todo por hacer, salvo algunos ensayos festivos, posiblemente lo que intentaban era imitar las fiestas, pongamos por caso, de Alcoy. ¡Claro que sí! En Alcoy ya tenían experiencia de ejercer una fiesta conocida de Moros y Cristianos. A su vez habrá que reseñar el siguiente contenido festero: "En el año 1817, en Alcoy, se confeccionó el traje para la Comparsa de Moros, o filà de los Cordones, conocida por "Cuarta de Lana" (p. 101)³. Las características de ese traje moro tiene coincidencias plena con el traje de los Moros Viejos de Petrer y de otros pueblos, cuyas comparsas disfrutaban de tanta antigüedad como en Petrer, en su condición de comparsa de Moros, la más antigua, o de Moros Viejos.

Los 91 cofrades de San Bonifacio fueron los impulsores de las fiestas de Moros y Cristianos en Petrer. Para ello tuvieron que confeccionar un documento importantísimo para los festejos y su tradición. El año 1821 es un punto de referencia documentado e histórico y por los indicios se puede dejar constancia que, en Petrer, el origen de los festejos pudo ser entre 1814-1818 (sin documento que lo acredite) pero es de suponer que fueron los primeros años de ensayo. El año 1821 es una referencia bibliográfica que no se puede separar de la realidad. En los momentos actuales, hasta que no se encuentre otro documento que acredite una nueva referencia de inicio festero, se debe respetar el del año 1821, en consideración a lo que habla del pasado, en su forma presente y de las obligaciones de futuro. De todo ello existe información más que suficiente en otros trabajos^{1 y 2}.

Despejado el panorama, podemos decir con toda sinceridad, con toda claridad, que la Hermandad, una vez constituidos los festejos en honor a San Bonifacio, Mártir, para la celebración de fiestas de Moros y Cristianos, determinó convocar los festejos para el año siguiente: el 14 de mayo de 1822; la petición se formuló para que se les concediera permiso para dos días festivos. Este documento se emitió el 11 de abril de 1822. La autoridad valenciana contestó el 24 de abril de 1822 concediendo el permiso para la celebración de los festejos (pp. 76-77)¹.



Cartel de fiestas. Año 1972.

Ahora nos queda determinar algo importante para dejar zanjado este asunto. Debemos hablar de la antigüedad de los Moros Viejos en Petrer, una vez situado el inicio-origen de las fiestas locales de Moros y Cristianos, que ya ha quedado prefijado, estando a nuestro entender ambas cosas unidas. Es el momento de hablar de la antigüedad de los Moros Viejos y para ello nos serviremos de la información contenida en el apartado titulado “Retazos históricos” que figura a continuación a modo de conclusiones.

NOTAS

¹ Navarro Villaplana, H.: *1935-1995. 60 años de historia local*, 1996.

² Poveda López, J.: *Buscando la lógica en la historia. Moros y Cristianos en Petrer*, 1999.

³ Blanes Peinado, J.: “El traje oficial de los Moros Viejos”, *Moros y Cristianos*, Petrer, 1999.

⁴ Archivo Municipal de Petrer (A.M.P.).

⁵ Amades, J.: *Costumari català. El curs de l'any*, 1989.

Petrer Mensual n.º 72, enero 2007

RETAZOS HISTÓRICOS

Como continuación a los diez capítulos de “Testimonios de nuestra historia” reproducidos anteriormente, tenemos que proceder a desarrollar nuevos comentarios y las conclusiones que consideramos proceden para dejar cerrado este trabajo.

En definitiva, fue en el siglo XIX cuando se implantaron los festejos en el norte de la provincia de Alicante, a la que se le identificó como variante levantina, y que se caracterizaba por el empleo de la arcabucería, desfiles y embajadas. La Hermandad de Festejos se constituyó en Petrer en el año 1821. En este siglo se proyectó la fiesta de Moros y Cristianos de la misma forma que sucediera en la inmensa mayoría de los pueblos levantinos de nuestro entorno. A pesar de las grandes dificultades que se han expuesto de los siglos XVIII y XIX, el alarde estuvo presente en bastantes actos festeros, y en la segunda mitad del siglo XIX, aproximadamente, aparecieron las comparsas en un nuevo marco de los festejos que se realizaban. Las comparsas y festejos de Moros y Cristianos se consolidaron de forma preferente en los últimos 25 años de esta última centuria que hemos comentando.

En nuestra larga dedicación al estudio de este tema festero de Petrer nos ha acercado cada vez más a esa luz que se precisa para comprender todo aquello que invitó a nuestros antepasados a tomar una decisión para la implantación de las fiestas de Moros y Cristianos. A continuación presentamos los datos más significativos que respaldan nuestra teoría sobre la antigüedad de estos festejos:

1) Según la *Célebre Centuria que consagró la Ilustre Villa de Alcoy a honor y culto...*, escrita por Vicente Carbonell en el año 1668, la tradición festera alcoyana se “ilustraba por una regocijada procesión y una: “Compañía de Chistianos Moros” y de “Católicos Chistianos”, cuyo Alférez es el que elige el Justicia, y éste el que nombra el Capitán de los Moros...”. Una vez terminada la procesión, se organizaban simulacros de guerra: “dividiendo la compañía en dos tropas, componiendo la una los Chistianos, y la otra los Moros...” (p. 298)¹.



Cartel de fiestas. Año 1969.

2) En Petrer el documento de la Hermandad de 1821 también refleja que su estructura estaba compuesta por una compañía, al igual que sucediera 153 años antes en la población de Alcoy. No obstante, aquí en Petrer, para celebrar los festejos fue preciso realizar un sorteo para dividir en dos bandos la compañía. A saber: “a la primera será Capitán de los Christianos, el de la segunda de los Moros...”. Además, en Petrer también se nombraba los cargos de capitán y alférez (pp. 265-273)².

Lo expuesto anteriormente nos proporciona una visión lo suficientemente transparente para interpretar con carácter definitivo los conceptos que comentaremos a continuación:

a) El procedimiento de realizar fiestas de Moros y Cristianos en Petrer se gestionó gracias a la influencia y asesoramiento de Alcoy. Los rasgos expuestos en los apartados 1 y 2 que anteceden nos llevarán a este razonamiento inequívoco.

b) Debemos entender que la soldadesca era de Moros y Cristianos, tal como se indicó en el bando publicado para celebrar las fiestas del año 1822 en Petrer. Consecuentemente, se trataba de una compañía tanto para Alcoy como para Petrer. Han transcurrido 153 años (1668-1821) de la experiencia de Alcoy respecto a Petrer: los festejos mantuvieron el mismo espíritu alcoyano, la misma costumbre, las mismas directrices y esencia festera, pero en esta ocasión del año 1821 en Petrer ya habían Moros y Cristianos vestidos con los atuendos festeros correspondientes.

c) Para Alcoy el año 1668 representaba la división de una compañía para formar la soldadesca de Moros y Cristianos. Los alcoyanos cuentan su antigüedad desde ese año de 1668.

d) ¿Qué inconveniente existe para aplicar el mismo sentido común para reconocer la antigüedad de las fiestas de Moros y Cristianos aquí en Petrer? Los comienzos festeros de Petrer están fehacientemente documentados: los miembros de la compañía-cofradía-soldadesca así lo pactaron; en principio, que fuera de soldadesca de Moros y Cristianos en honor a San Bonifacio, Mártir.

En nuestra opinión deben tomarse medidas para considerar, donde proceda, que estas puntualizaciones están lo suficientemente fundadas para no perderse, y recomendamos crear un directorio que establezca las formalidades de un orden histórico que pueda recoger los siguientes términos:

Moros y Cristianos en Petrer, desde el 20 de mayo de 1821, fecha en la que se aprobó el primer reglamento festero y al estilo de Alcoy se debe añadir: "por lo que se estima que el autor debió vivirlas unos cuantos años antes". Para más información a este respecto, consultar el libro titulado *Buscando la lógica en la historia. Moros y Cristianos en Petrer*, de J. Poveda (pp. 94-97).

Comparsa Moros Viejos: desde el 14 de mayo de 1822, fecha en la que, dentro de lo que cabe, salieron a desfilar con el traje de Moro que en 1817 lucieron la filà-comparsa Els Cordons de Alcoy. La com-

parsa Moros Viejos de Petrer ha sido la única comparsa de su género que conectó con los festejos de 1874, en donde se habla de fiestas, de ordenanzas y de las primeras actas de la existencia de unos festejos organizados y consolidados.

Pero no conformes con lo que hemos expuesto hasta este momento, es nuestro deseo profundizar más en todo este asunto. Preferimos no dejar cogido con “alfileres” un tema tan llevado y traído. Existen cuestiones que unen de forma categórica la fiesta, de una parte, con los Moros Viejos, y para ello aportamos la siguiente información.

FIESTAS DE SOLDADESCA DE MOROS Y CRISTIANOS

Como queda dicho anteriormente, en la fiesta de soldadesca del Moros y Cristianos del año 1822 la compañía se dividía en dos, tanto en Petrer como en Alcoy, por lo que existían dos bandos: uno de moros y el otro de cristianos. El moro de Petrer vistió con el traje de Alcoy, puesto que el actual uniforme festero, o traje oficial, desde siempre y presumiblemente fue igual al de la comparsa o filà Els Cordons, Cuarta de Lana, de Alcoy. En cuanto al cristiano, en Petrer, intuimos cómo vistió en aquellos principios: su atuendo fue el de romano, tal como está representado en San Bonifacio. Era como entendían la fiesta en aquellos momentos nuestros antepasados.

Año 1830: se tenía conocimiento de la existencia de la comparsa de Romanos, según versión del tío Paco l’Hereu. Su padre le decía: “ja feien Moros i Cristians” (p. 126)³.

Año 1858: don Juan Villa Blanco, cronista de Alicante, dejó escrito lo siguiente: “Petrel tenía dispuestas dos comparsas, una de Moros y otra de Romanos, que harían salvas con arcabuces al pasar por su término el ferrocarril en el que viajaba hacia Alicante la reina Isabel II”. Esta noticia nos proporciona una visión de que en Petrer se estaban realizando fiestas de Moros y Cristianos. Existe la creencia que la comparsa Vizcaínos se creó en el año 1845.

Años 1874-1876: se tiene constancia de las primeras actas de nuestras fiestas de Moros y Cristianos. La referencia documental habla de una comparsa de Moros. En el bando cristiano desfilaron: Vizcaínos, Garibaldinos y la Catalana.

Año 1879: según testimonios orales es sabido que la comparsa Tercio de Flandes se fundó este año. Las comparsas más antiguas en aquel momento eran la comparsa de Moros y la de Vizcaínos.

Año 1887 y siguientes: se observa la proliferación de los festejos y las autorizaciones municipales para la celebración de los mismos. En todo momento está presente la comparsa de Moros. Dentro del bando cristiano se iban incorporando nuevas comparsas y otras desaparecieron.

Año 1928: aparece por primera vez otra comparsa de Moros, los Turcos, la cual dejó de existir al año siguiente. El traje era similar al de los Moros, sólo les diferenciaba el bombacho que lo llevaban más corto y cogido a la altura de la rodilla y su caída hasta media pierna.

Año 1950: la fiesta y sus comparsas siguieron su curso, hasta que se fundara la comparsa Moros Nuevos (Marroquíes) en este año. Desde ese preciso momento la única comparsa de Moros que nos venía del año 1821-22 se transformó por voluntad histórica y ciudadana en la comparsa Moros Viejos, siendo este reconocimiento mantenido hasta nuestros días.

Lo nuestro no es empecinamiento por este tema en particular. La investigación sobre la historiografía local en temas festeros se encuentra en fase preliminar y cada vez que estudiamos este asunto surgen nuevos indicios razonables para creer que vamos por el buen camino. Nos explicaremos: el documento de la Hermandad fue elaborado, aprobado y suscrito por todos los que componían la cofradía a San Bonifacio el 20 de mayo de 1821. ¿Qué nos dice esa fecha? Está claro que es posterior a la del 14 de mayo del mismo año, pero dichas referencias nos están confirmado algo importante. El día 14 de mayo de 1821, en Petrer, se tuvo que hacer fiesta de Moros y Cristianos y debemos coincidir que se realizaron en honor a San Bonifacio para llegar a las conclusiones posteriores de los acuerdos recogidos en el documento de la Hermandad. Primero probaron a hacer fiesta (ajustándose a un modelo festivo) y los ensayos gustaron y terminaron dando carácter formal a todo aquello que estuvieron realizando bajo la influencia de Alcoy. El año 1822 hubo fiestas de Moros y Cristianos en Petrer con autorización y bando que las anunciaba por primera vez, ajustándose a las normas establecidas por la Hermandad. Nuestras fiestas no brotaron desde la casualidad, surgieron tras comprobar durante unos años antes que era necesaria su implantación.

ASPECTOS SOCIALES Y POLÍTICOS DE LA ÉPOCA

En aquellos tiempos persistía la costumbre de simbolizar “el Bando Moro y en los carteles de la fiesta con una bandera verde con la media luna. Década absolutista 1823-1833” (p. 52)⁴. Estos símbolos son los que ha ostentado desde siempre la comparsa Moros Viejos de



Cartel de fiestas. Año 1970.

Petrer. Aún más, el traje de moro de Alcoy de 1817, como ya hemos dicho, es idéntico al de los Moros Viejos de Petrer. Podemos contemplar desde este ejemplo la siembra de gérmenes festeros de origen alcoyano. El padre Vañó en su libro *Bocairente. Fiestas a San Blas Obispo y Mártir. Soldadesca, Moros y Cristianos*, en la página 52, lo expresa e identifica de la siguiente forma: “que el verde era en política el preferido por la tendencia liberal”. Los liberales eran gentes acomodadas y entre otros gremios se encontraban los agricultores. Por ello Alcoy y

Petrer mantiene este mismo uniforme y colorido desde su origen hasta la actualidad con la bandera verde, bombachos verdes y la media luna. Curiosamente esto es así, tal como se ha dicho anteriormente. En Bocairente, el uniforme de la comparsa Moros Viejos, que data de 1860, ya no mantiene la misma uniformidad que en Alcoy y Petrer; existen leves cambios en la vestimenta pero sigue destacándose el color verde en el traje festero.

Particularmente, el pueblo exigía a su monarca claridad política y el 10 de marzo de 1820 hizo el siguiente manifiesto: “Marchemos francamente y yo el primero por la senda constitucional”. Los años 1823-33 fue la década absolutista y abrió profundos surcos que ensombrecieron las libertades. En 1831 el arzobispo de Valencia Simón López influyó para que los festejos tuvieran carácter religioso. Existen razones en la historiografía festera que así lo confirman.

EVOLUCIÓN DE SOLDADESCA DE MOROS Y CRISTIANOS A COMPARSA

Alcoy, nuestro punto de referencia para muchos asuntos por la existencia de información escrita y documentada en temas festeros, nos lleva a conocer la opinión de José Luis Mansanet, autor del libro *La fiesta de Moros y Cristianos de Alcoy* (p. 92), quien nos indica: “se usaban filá y compañía en 1804; comparsa en 1825”. En Petrer el término soldadesca no lo consideró el periodista y cronista alicantino Juan Villa Blanco, que introdujo la palabra “comparsa” en su información en un diario de Alicante, al paso por la estación de Elda-Petrer de la reina Isabel II, tal como hemos dejado escrito en otro momento de este artículo.

En un trabajo del señor Mansanet con el título “*La gloria histórica de Alcoy*” publicado en la *Revista festero-cultural y turística*, n.º 4, de 2006, pp. 39-40, nos aclara un tema importante para afianzar nuestra teoría: Tras haber pasado algo más de un siglo (1668-1785): “... la Fiesta después de años de suspensión por la prohibición de la arcabucería en 1771 es cuando se fueron formando grupos dentro de cada compañía...” y se llega a 1804 con la creación de “filaes o escuadras” en ambos bandos.

RESPONSABLES DE LA ORGANIZACIÓN FESTERA

Según deja constancia el señor Mansanet en su libro (p. 85): “Ya en fecha tan lejana como 1823, los Capitanes eran los máximos responsables entonces de la organización festera alcoyana”. Efectivamente, eran quienes llevaban la responsabilidad y aplicaban la



Cartel de fiestas. Año 1973.

ordenanza de los festejos para su cumplimiento. Esto mismo lo tenía establecido desde su inicio en el año 1821 el documento de la Hermandad que fue el primer reglamento festero que tuvo Petrer para gestionar los festejos. Por donde queramos analizarlo, los antecedentes nos llevan a considerar de forma solemne que los alcoyanos estuvieron presentes en la elaboración estatutaria e implantación de los festejos en Petrer. Todo ello nos conduce a la siguiente reflexión: dirigentes festeros alcoyanos tenían vínculos familiares aquí en Petrer e hicieron posible la implantación de la fiesta de Moros y Cristianos, tal como la entendían los alcoyanos. Aquellos familiares pudieron haber sido los siguientes señores: Vicente Tortosa y Poveda o Francisco Juan Tortosa y Berenguer. El primero fue secretario, notario y juez de Petrer, desempeñando las funciones de su cargo desde 1745 hasta 1819 aproximadamente, siendo un profesional longevo, de avanzada edad. El segundo pasó a ser secretario del Ayuntamiento de Petrer en el año 1820, momento que cesó su antecesor y posible padre de éste último. Francisco Juan Tortosa y Berenguer fue asimismo secretario, cofrade y miembro de la Hermandad festera de Petrer y dentro de lo que cabe festero en aquellos principios.

ANTECEDENTES DEL APELLIDO TORTOSA

Nuestra curiosidad nos exige más, pero hasta este momento tan sólo podemos aportar que este apellido proviene de Cataluña. Según la *Gran Enciclopedia de la Región Valenciana*, tomo XI, pp. 286-287, nos aclara: “Tortosa. Es de linaje catalán, afincado en el País Valenciano en el siglo XIII. De este apellido hubo casas solares en Játiva, Alcoy, Monóvar y otros lugares...”. De momento nuestra sospecha estaba fundada. El resto lo determinaron los vínculos familiares, tal como hemos expresado anteriormente y lo hizo posible un pueblo: todos los ciudadanos de esta villa de Petrer se identificaron con impulsar las fiestas de Moros y Cristianos que, como legado, han llegado hasta nuestros días.

Los indicios sociales, económicos, religiosos y políticos nos ayudan a comprender las distintas transformaciones que se registraron en el siglo XIX sobre las fiestas de Moros y Cristianos, y el asentamiento de los alardes con el enfrentamiento de dos bandos, los embajadores en disputa de un castillo y la toma de la plaza, más la solemnidad de las procesiones y desfiles.

Todo lo expuesto nos conduce a la siguiente consideración, recogida en un trabajo recientemente publicado que lleva por título *Las fiestas de Moros y Cristianos en el Vinalopó*, editado en 2006, en cuya introducción, firmada por José Fernando Domene Verdú, Miguel Ángel González Hernández y Vicente Vázquez Hernández, a su vez coordinadores de los trabajos insertados en el libro, en la página 10, confirman algo que venimos reiterando en distintos trabajos desde 1996, y más categóricamente desde 1999. Estos autores dicen textualmente, entre otros asuntos: “... cuyos textos más antiguos (Petrer, Sax, Villena, Alcoy, Xixona, Onil, Castalla, Muro, etc... son de principios del siglo XIX...”. Para Petrer representa una acción que acredita cuanto por nuestra parte hemos dicho sobre la antigüedad de las fiestas de Petrer.

Dejamos cerrado nuestro trabajo sobre los datos más destacables que hemos llegado a conocer. Con este comentario se da por finalizada la intervención que hemos realizado hasta aquí, no sin antes expresar nuestro agradecimiento a muchos autores e investigadores que hemos citado en el trascurso de este trabajo, en especial al recordado Hipólito Navarro Villaplana, ya que sin el concurso de estos señores no hubiera sido posible avanzar en nuestro trabajo.

Y este trabajo ha sido posible también gracias a la diligente preparación y organización del personal de los Archivos Municipales de Petrer, y de su directora, en donde hemos podido encontrar documentación que nos ha servido para contrastar la historia conocida con aquellos datos que se emitían desde la autoridad competente: local, provincial, del reino de Valencia, de otros lugares y desde Madrid. En definitiva, hemos podido conocer algo más de nuestra historia, del acervo festero y de aquellos sucesos más o menos importantes que pudieran afectar a la vida normal de la ciudadanía y de la inquietud festiva.

También nuestro reconocimiento a todas las personas que han venido prestando su atención a esta columna. Esperamos compartan nuestra opinión respecto a la evolución y origen de nuestros festejos de Moros y Cristianos, y también sobre la antigüedad de los Moros Viejos de Petrer.

NOTAS

¹ Carbonell, V.: *Célebre Centuria que consagró la ilustre y Real Villa de Alcoy a honor y culto del Soberano Sacramento del altar (que sea por siempre alabado) en el año 1668*, facsímil, 1976.

² Poveda López, J.: *Buscando la lógica en la historia. Moros y Cristianos en Petrer*, 1999.

³ Navarro Villaplana, H.: *1935-1995. 60 años de historia local*, 1996.

⁴ Vañó Silvestre, F.: *Bocairente. Fiestas a San Blas Obispo y Mártir. Soldadesca, Moros y Cristianos*, 1982.

BIBLIOGRAFÍA

Navarro Villaplana, H.: *La fiesta de Moros y Cristianos en Petrer*, 1983.

Poveda López, J.: "La soldadesca. Una realidad histórica", *Moros y Cristianos*, Petrer, 2004, pp. 200-202.

– "Los elementos externos de los festejos", *Moros y Cristianos*, Petrer, 2003, pp. 194-199.

VV. AA.: *Páginas de nuestra historia II*. Recopilación realizada por los alumnos de octavo de E.G.B. del colegio Primo de Rivera de Petrer, curso 1996/97.

Petrer Mensual n.º 73, febrero; n.º 74, marzo y n.º 75, abril 2007

REFERENCIAS HISTÓRICAS

SINOPSIS DE AÑOS EN LOS QUE NO SE HABLA DE MOROS Y CRISTIANOS EN HONOR A SAN BONIFACIO				
1614 ⁽¹⁾	1681 ⁽¹⁾	1736 ⁽¹⁾	1782 ⁽¹⁾	1804 ⁽⁶⁾
1634 ⁽¹⁾	1695 ⁽¹⁾	1760 ⁽³⁾	1783 ⁽⁴⁻⁵⁾	1808 ⁽¹⁾
1640 ⁽²⁾	1700 ⁽¹⁾	1774 ⁽³⁾	1792 ⁽⁴⁾	1814 ⁽¹⁾
1674 ⁽³⁾	1714 ⁽¹⁾	1779 ⁽⁴⁾	1794 ⁽⁴⁾	1821 ⁽¹⁾

REFERENCIAS Y AÑOS		
REFERENCIA	TEMÁTICA	N.º DE CASOS
⁽¹⁾	Fiesta de San Bonifacio	11
⁽²⁾	Nacimiento del hijo del conde	1
⁽³⁾	Cristo del Monte Calvario	3
⁽⁴⁾	Joseph Montesinos y otros autores	4
⁽⁵⁾	Fiesta de San Bartolomé	1
⁽⁶⁾	Cédula de Castalla y prohibición de alardo	1

OPORTUNIDADES PERDIDAS

Ocasiones en donde se pudo hablar de fiestas: soldadesca de Moros y Cristianos o tan sólo soldadesca, pero con dos bandos y dos capitanes, posibilidad ésta última que sistemáticamente silencian los documentos:

- En 1614, 1714 y 1814 no hubo fiestas de soldadesca de Moros y Cristianos. No existen documentos que así lo acrediten.

- En 1681 fueron funciones religiosas dentro de la iglesia dedicadas al patrón de la piedra. No hubo soldadesca de Moros y Cristianos.

- En 1782, después de un siglo, ciento y un años exactamente, San Bonifacio estaba en su trono en la ermita. El traslado de la reliquia e imagen se llevó a cabo el día 14 de mayo de 1782. Otra oportunidad perdida para decir aquí con toda solemnidad que se hizo fiesta de soldadesca de Moros y Cristianos a San Bonifacio.

- En 1783, terminadas las obras de la iglesia el 24 de agosto, festividad de San Bartolomé, no hubo fiesta de soldadesca de Moros y Cristianos. Al respecto, si alguien persiste en afirmar que hubo Moros y Cristianos, la cuestión sería la siguiente: el patrón de la fiesta y pólvora no fue San Bonifacio, tuvo que ser San Bartolomé. Qué cosa más rara, ¿verdad? Lo de inmemorial quedaría en ese caso descartado. Entonces ¿cuándo se proclamó patrón de la fiesta a San Bonifacio?

- Existen 11 actos que hacen referencia a San Bonifacio, pero no hablan de Moros y Cristianos.

CURIOSIDADES

Si verdaderamente existía fiesta de soldadesca de Moros y Cristianos antes de 1814, cabe que nos preguntemos quién era el patrón que presidía aquella fiesta: ¿Pudo ser el Cristo del Monte Calvario o la Virgen del Remedio o, en su caso, San Bartolomé o fue San Bonifacio...? Lo cierto es que esa referencia de patronazgo se silencia desde 1614 hasta 1807. Según don Conrado Poveda, presbítero, en sus apuntes dejó escrito: "Desde 1808 hasta 1821", dando a entender que existió la cofradía de San Bonifacio. Por lo tanto, fue la cofradía, y no el gremio de agricultores, los que se responsabilizaron como devotos de la Hermandad a hacer posible que San Bonifacio fuera el patrón de la fiesta de Moros y Cristianos. Ésta es nuestra interpretación, deducción que entresacamos por los documentos que conocemos.

RAÍCES FESTERAS Y SU EVOLUCIÓN

Por nuestra parte consideramos necesario exponer y ampliar los hechos históricos conocidos. Realizaremos una nueva versión, puesto que forma la base necesaria y puede servir de instrumento para consultar y con ello explicar dónde puede estar la lógica de aquellos contenidos que pudieron haber influido en el normal desarrollo de unos festejos ensombrecidos por la falta de información y la escasa presencia documental para situar los actos que se pudieron llevar a cabo entre los siglos XVII y XVIII mediante la presencia o protagonismo de la soldadesca.

En todo caso, lo escrito, escrito está... y según los autores se ha expuesto de la forma que se supone han entendido. Es nuestro firme propósito aclarar o actualizar aquellos conceptos que a nuestro entender deben ser subsanados y reconducidos por los cauces normales para acreditar toda la labor realizada por cuantos investigan sobre la materia histórico-festiva. A estas alturas no se puede aceptar el todo vale y que sirva para un roto como para un descosido.

No vamos a dar más hilo a la cometa. Sentenciemos de una vez dándole nombre propio a las cosas y evitemos todo tipo de confusión; negar lo evidente es como decir que la tierra es plana.

Debemos decir que este trabajo no está en contra de la opinión de nadie, sino que respeta las formas literarias de las que originalmente han dejado constancia los autores que podamos citar. Lo que intentaremos es abrir un cauce paralelo que nos hable de una nueva lectura, puesto que su redacción pudo haber sido otra de haberse conocido documentos recientemente rescatados, hallados en los archivos locales y en otros documentos. Es por ello que entendemos que nuestro trabajo se apoya en razonamientos de peso específico y aconseja determinada actualización, con ello se podrá reforzar con criterios sólidos el testimonio de la fiesta de Moros y Cristianos en cuanto a su antigüedad.

Donde se han encontrado debilidades o determinadas lagunas se debe realizar una nueva lectura pausada de esos documentos. Por ello insistimos y recomendamos conocer más de cerca las actas que forman parte de la siguiente revista: *325 años de devoción al Santísimo Cris-*

*to del Monte Calvario (1674-1999)*¹. Mari Carmen Rico Navarro, cronista oficial de la villa, inserta en un trabajo las cuatro actas de los centenarios 1774-1974, más el siguiente documento: “Copia del acta de la colocación del Santísimo Cristo del Monte Calvario en su hermita y fiestas celebradas en el año que tuvo efecto que lo fue el de 1674”. Busquemos ahora las páginas 63 y 64, y procedamos a leer la forma en que se desarrollaron los actos. Por nuestra parte y por abreviar citaremos: “... per llevar a col·locar al puesto del Calvari al Cristo, senyor nostre, ab moltes antorches y una capitania de soldats...”. El documento sigue hablando del séquito de sacerdotes, autoridades, representación del condado de Elda, público devoto en procesión, forasteros y el pueblo en general que se congregó en el trayecto de aquel acto. Más abajo podemos leer: “... ab molta solemnitat y gran dia, acompanyat de una devota imatge de la primera estació de la Vía Crucis”. Y siguen varias líneas del documento hablando de los actos religiosos previstos hasta llegar a: “Hisqué dita proseso per la Plaza Mayor... ad dita música y festa de polvora...”. Se hizo de noche y el cronista hizo constar que la oscuridad fue alumbrada por las antorchas: “Se hizo de día”. Es por ello que dudamos que la soldadesca fuera disparando en el trayecto hasta la loma de la ermita. No podemos asociar este acto religioso con una soldadesca ejerciendo el tiro al alardo, puesto que el mismo acto estaba revestido de solemnidad religiosa y cánticos: “... cantan lo himne de Te Deum Lausamus”. Por lo tanto, con truenos no se puede escuchar las plegarias. En todo caso, “la compañía de soldados” pudo haber actuado al alardo en el momento de la salida de la imagen del templo de San Bartolomé y pudo participar en la procesión como piquete de honor al Santísimo Cristo. En su caso, la “festa de pólvora” a que se refiere el acta pudo haber sido una “masclatá o truenos de morteretes”. La banda de música, efectivamente, tocaba para realzar la solemnidad del acto procesional.

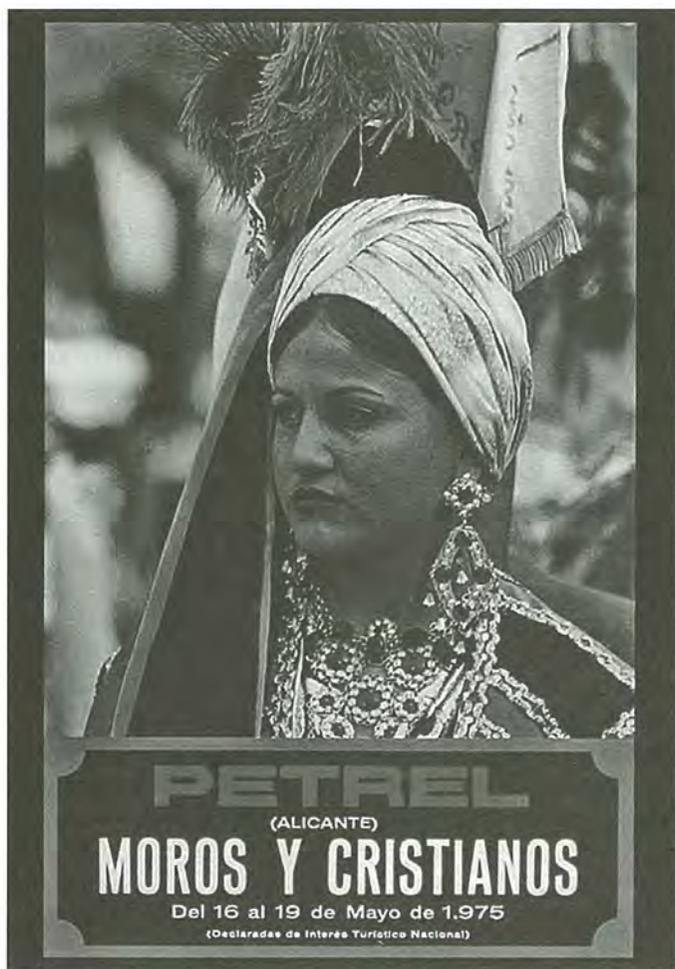
Precisamente las actas del centenario de 1774 y 1874 nos hablan que “fueron salvas de morteretes” y el guión de aquellas actas se levantó por el notario que fuera requerido para cada una de aquellas fiestas extraordinarias (pp. 65-73). Éste es nuestro comentario al respecto y por ello invitamos a conocer las actas que hemos citado y comparar con aquellas interpretaciones que antes de ahora se han realizado por distintos autores y siempre antes de conocer la fuente documental que se recoge en la revista del 325.º aniversario del Cristo. En todo caso, sea la interpretación que se le quiera dar, no podemos añadir más que fue

un acto en donde participó la soldadesca, sin añadidos especiales de danzas morunas, etc. Y ante esta afirmación, exponemos que fueron distintos notarios los que dieron fe de todo aquello que pudieron ver con sus ojos, aunque curiosamente silenciaron muchas cosas que nos hubiera gustado haber leído en esos documentos. Una cosa sí es cierta, así lo dice la crónica del centenario de 1974: la única que dice que hubo Moros y Cristianos, con desfile y acto procesional con disparo de arcabucería (pp. 75-82).

Todo lo expuesto hace que no entendamos cómo a estas alturas se hagan citas tan particulares sobre el documento que hemos comentado anteriormente de la entronización del Cristo en el año 1674. Así, en el libro *Las fiestas de Moros y Cristianos en el Vinalopó*, de J. F. Domene, M. A. González y V. Vázquez (coordinadores), edición de 2006, aparece un artículo de la autora Concha Navarro, en la página 237, donde se puede leer: "... una compañía de soldats con música y festa de pólvora..."². Esta redacción es desafortunada, pues nos transporta a otro orden de intenciones ya que el mensaje se aleja y distorsiona el verdadero espíritu de aquel acontecimiento y, siendo la redacción similar, acentúa la diferencia. Se puede llegar a pensar qué interés se esconde en todo esto para hacer creer lo opuesto. (En ocasiones nos traiciona escribir de memoria, sin antes consultar con la fuente. Todo puede ser). La fuente más antigua nos viene del año 1983, del libro *La fiesta de Moros y Cristianos de Petrer*, de Hipólito Navarro, siendo la cita que compartimos la siguiente: "... una Capitanía del soldats... ad música y festa de polvora..." (p. 115)³, cuya redacción literal es la que procede puesto que marca los tiempos de la oración y los espacios de contenido escritos con el símbolo de puntos suspensivos (...) nos introduce en otros apartados para que el lector se documente y pueda sacar sus conclusiones.

Ante lo expuesto, consideramos que es necesario corregir interpretaciones que se alejan de la realidad, más aún cuando constan en un libro que se consultará, evitando así que la reinvención del pasado perturbe las investigaciones futuras. Ahora tenemos razones para reafirmarnos con rotundidad en que no era "... frecuente el uso de la pólvora tirando al alardo en procesiones de rogativas..." (p. 239)³.

Hace 45 años, Jesús Zaragoza Giner, presbítero de la parroquia de San Bartolomé, realizó un trabajo de investigación que tituló *En el principio era San Bonifacio. Monografía de las fiestas de Moros y Cristianos*. El referido trabajo se insertó en el libro *Buscando la lógica*



Cartel de fiestas. Año 1975.

en la historia. Moros y Cristianos en Petrer, de Juan Poveda (pp. 328-329)⁴ del que entresacamos algunas líneas por la actualidad que está tomando su opinión en todo este tema, y que nos decía: “No obstante, quizás de buena fe, o tal vez porque algunos quisieran posponer al interés religioso el folclórico y económico...” (p. 328). Estuvo fino y discreto don Jesús, como se puede comprobar por sus declaraciones, pues no hacía más que defender su opinión sobre aquello que había estudiado y dejó plasmado en su monografía.

Por nuestra parte le damos mucha importancia al documento que comentaremos seguidamente: "Cabildo del 1.º de abril de 1760. Se propuso en la sala capitular del Ayuntamiento, que por cuanto por la esterilidad y falta de aguas se habían hecho rogativas (...) a una sola voz clamaron se reedificase la Hermita del Santísimo Cristo...". De esa forma, mientras durasen las obras se colocó en la parroquia de San Bartolomé la imagen del Cristo. Una vez ultimados los trabajos de rehabilitación del santuario, en opinión de los creyentes se produjo un milagro. Hubo solemnes rogativas al cielo y fueron contestadas: "... fluyeron copiosos raudales de agua que fueron bastantes para fertilizar estos campos...". Se tomaron medidas para llevar a cabo el traslado de la imagen del Cristo hasta su ermita con el festín procedente y determinaron: "... tan singular favor y que sea a mayor abundamiento y solemnidad de la función con alardo...". Todo ello causó un profundo sentimiento de agradecimiento al Cristo del Monte Calvario, de forma que los mayores lo comentaban en todos los lugares y en su entorno familiar y hasta los niños pregonaban que fue un milagro: "Todo ello en agradecimiento a la copiosa lluvia que alivió la sequía existente en estas tierras...". Ante tal situación tomaron los siguientes acuerdos: "Se traiga achas para la procesión, se traiga música y chirimita y se nombre capitán para el alardo y fue nombrado Gabriel Payá..." (pp. 328-329)⁴. Con estas breves citas se deja constancia de cómo se realizaron los festejos y su alcance de participación en los mismos.

Aunque respetamos determinadas opiniones, lo obvio exige que posibles redacciones nuevas se formulen presentando, al menos, la concreción del documento por el que se ampara la referencia histórica, algo así como hemos dejado constancia en las dos citas históricas anteriores. Por supuesto, es la única fórmula que puede admitir credibilidad en todo aquello que se exponga por escrito. Claro que cuando se intenta unificar o expresar algo se debe sentir el impulso de ofrecer cierta imparcialidad para evitar dar "puntadas sin hilo" que, en todo caso, serían fácilmente rechazables.

La anterior reseña histórica es conocida y ha sido comentada por algunos historiadores. Lo cierto en todo esto es que se puede entresacar de la misma una opinión clara ya que su redacción así lo fundamenta con varios motivos de los actos realizados. La soldadesca actuó con el tiro al alardo en la función procesional que se programó a todos los efectos, en acción de gracias, por el fuerte aguacero que fecundó las tierras de secano y de regadío, tal como ha sido comentado anteriormente.

La soldadesca estuvo presente en aquellos actos, así fue, pero en ningún momento la crónica del cabildo, la más completa y mejor estructurada en información que hemos llegado a conocer, en razón de nuestra historiografía, con carácter religioso y festero, lo refleja. Tanto es así que el mensaje de aquellos festejos pudieron haber incluido la participación de danzas morunas, representaciones teatrales o comedias en versión de Moros y Cristianos, pero se silencia hasta esa posibilidad. No hemos tenido la ocasión de constatar que las crónicas locales nos proporcionen una información más amplia en contenido de todos los actos que pudieran haberse realizado. Es más, se silencia cualquier atisbo de otras representaciones en las funciones procesionales que realizara la soldadesca.

Hablemos ahora de otro trabajo muy interesante, el cual se debe tener en cuenta. Se trata de un artículo que también forma parte del libro *Las fiestas de Moros y Cristianos en el Vinalopó*. Nos referimos al trabajo que lleva por título “Génesis de la fiesta de Moros y Cristianos de Biar”, de Ramón Belda (pp. 113-135)². Es un trabajo interesante y repleto de reseñas históricas en donde se puede contemplar cómo la soldadesca ejercía las funciones festivas y todo aquello que se realizaba en honor a la patrona de Biar. El siguiente ejemplo nos puede situar perfectamente: “La de celebrar una función de soldadesca formando de vistosas compañías de Arcabuceros con sus capitanes y estandartes y disparar tiros de fuego y fusil con pólvora sola en sus evoluciones militares” (p. 122)². Y más adelante podemos leer: “Es evidente que en aquellos primeros años del siglo XIX se estaba experimentando un cambio profundo en las celebraciones patronales, llegando a convivir estas dos expresiones festivas: los moros y cristianos y las soldadescas” (p. 126).

El referido trabajo, mencionado anteriormente, nos aporta un gran despliegue de información sobre los acontecimientos del siglo XVII y nos sigue hablando sobre la antigüedad de los alardos y soldadesca, que sitúa desde el año 1635 en Biar. A este autor no le tiembla el pulso cuando dice y reconoce que: “En principio sería aventurado suponerlas como el origen de las actuales fiestas de moros y cristianos...” (p. 117)². Todo un ejemplo a tener muy en cuenta para Petrer y otras poblaciones. Por todo lo cual no dudamos en recomendar su lectura, ya que existen referencias muy curiosas de los festejos que realizaban, de las prohibiciones de fuego de arcabucería, de la realización de comedias teatrales y en 1838 no quedó testimonio alguno de las comedias, lo cual está muy en sintonía con el trabajo que por nuestra parte hemos realizado en otro momento.

En nuestro caminar y buceando en estos temas, hemos ido descubriendo documentos de los que es necesario hablar. Y es necesario hablar de ellos, pero agrupándolos para interpretar el mensaje que nos transmiten, en donde veremos el verdadero sentido de las prohibiciones que la autoridad mandataria emitía a los efectos oportunos. Será más comprensible que desmenuemos, poco a poco, el significado del mensaje que las cédulas obligaban a cumplir. Citaremos la fuente de esos documentos y realizaremos un comentario que nos recuerde su influencia ante las fiestas patronales.

Real Cédula del rey Carlos III, 15 de octubre de 1771. La cédula prohibió “los fuegos... no tirar o disparar con arcabuz... o con escopeta”, en los festejos patronales, y sin embargo sí se podía ejercer toda clase de fuegos de artificio en los acontecimientos autorizados por los monarcas. Había prohibiciones que, al amparo de la expresada cédula, se atribuía a los fuegos de artificio, porque ocasionaban incendios en la propiedad privada. Téngase en cuenta que las propiedades eran casas rurales, establos con ganadería y almacén de paja y cereales para el mantenimiento de caballería y ganado.

Al hilo de lo que hemos expuesto en el párrafo anterior es conveniente que exponamos la voluntad regia que la Real Cédula de Carlos III dispuso para las prohibiciones de pólvora, arcabuces y escopetas, publicada en Madrid el 15 de octubre de 1771 y que en términos generales decía: “... Real Cédula de Su Majestad... prohibición... la fábrica, venta y uso de fuegos, y que no se puedan tirar o disparar con arcabuz o escopeta cargada con munición y sin ella... a excepción de las Fiestas Reales de Fuegos, que se mandasen celebrar los Señores Reyes... Yo el Rey”.

A este respecto quienes no cumplieran con las normas establecidas serían castigados con severas penas. Sobre este particular tendremos ocasión de conocer la importancia de las sanciones dimanantes de la real cédula que, por supuesto, también afectó a Petrer y cuyos oficios o bandos conoceremos más adelante.

Sobre dicha disposición, Miguel Ángel González en su libro (pp. 116-117)¹³ nos aclara: “Pero esta medida condenaba a un sinnúmero de fiestas a su mutilación o su dedicación sólo a actos religiosos y suprimiendo los actos populares, especialmente en tierras alicantinas...”. Y resalta la importancia del año 1805 cuando Carlos IV refrendó la política de prohibiciones que su padre Carlos III llevó a cabo en 1771.

La siguiente exposición viene a confirmar determinados silencios que en Petrer no sabíamos explicar. La soldadesca cuando no disparaba en los festejos locales era por que no lo podía hacer. Sigamos con esta cita del autor José Antonio Aznar (p. 283)²: “En Crevillent: La data de desapareció... de Moros y Cristians al voltant de 1779... el bisbe de la diocesi d’Oriola-Alacant... José Tormo...” solicitó al rey que en su diócesis no se realizaran representaciones teatrales, lo que consiguió: “... en un edicte de 8 de gener de 1779”. (pp. 282-283)². El obispo de Orihuela don José Tormo llevó la dirección pastoral de la diócesis durante los años 1767-1790. Veamos cómo pudo afectar a los festejos de nuestra localidad y de otras poblaciones. Por supuesto, hubo un principio que justifica las prohibiciones a las que los mandatarios más tarde se acogían, es por ello que hablaremos de todas y cada una de esas prohibiciones para ver más claramente lo que pretendemos demostrar:

Dos años más tarde se advertía a los justicias locales “sobre quienes competa la concesión de licencias para bailes y otras diversiones... Real resolución de 1781... bajo la pena... al Alcalde Mayor Ordinario”⁵. La expresada cédula se situaba en el 26 de noviembre de 1791, lo que quiere decir que estuvo vigente diez años la prohibición de festejos bajo multa de 20 libras a los alcaldes que la incumplieren. La orden salió de Orihuela con la firma del gobernador militar y político.

Durante los años 1782-1783, en Petrer hubo actos especiales. Digamos que en 1782 fue bendecida la nueva imagen o busto de San Bonifacio, aunque como hemos justificado en otro momento no hubo fiesta de alardo. En el año 1783 se terminaron las obras de San Bartolomé. Hubo solemnes actos religiosos y en un acto procesional participó la soldadesca, pero el acta silencia que hubiera fuego de arcabucería. Este tema fue tratado en el capítulo IV del artículo titulado “Testimonios de nuestra historia”. Desde este momento podemos decir que no hubo fuego de arcabucería, sencillamente por la existencia de las prohibiciones que estaban vigentes (pp. 147-148)⁶, y para mayor realismo de lo que estamos diciendo lo vamos a justificar de la siguiente forma: el obispo de Orihuela, don José Tormo, vino a Petrer para presidir e inaugurar la expresada reconstrucción de las obras de la parroquia y los actos religiosos previstos en 1783. ¿Cómo iba a actuar la soldadesca si el artífice de las prohibiciones de 1799 y 1781 fue el propio obispo de Orihuela, don José Tormo, y bajo los efectos de la Real

Cédula de 1771? Por nuestra parte dejamos confirmadas nuestras impresiones indicadas en el capítulo IV de “Testimonios de nuestra historia” con la certeza de haber demostrado suficientemente su veracidad con todo lo que se ha expuesto hasta este momento.

OTRAS CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA

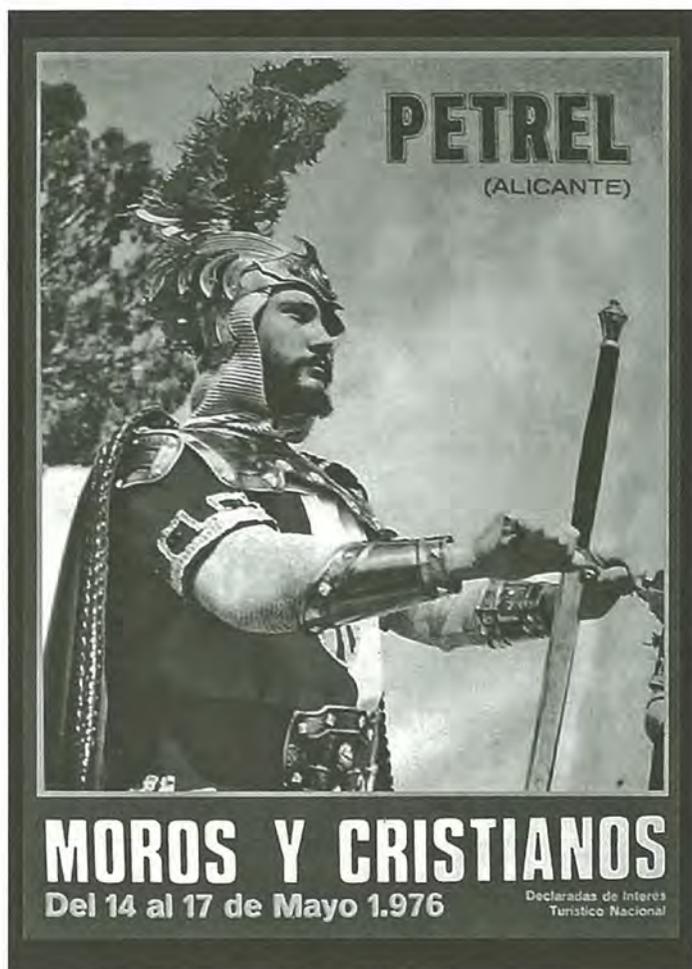
Creemos que es necesario añadir algo más de lo ya relatado sobre los orígenes de la fiesta de San Bonifacio. Nuevas revelaciones nos llevan a considerar que nuestras teorías tienen fundamento y quedan respaldadas con argumentos que han expuesto otras localidades.

A raíz de la Real Cédula de Carlos III, antes citada, y dentro de la cuadratura de las prohibiciones que hemos comentado debemos añadir la del escribano de Bocairente que menciona la rigurosa prohibición fechada en Valencia a 10 de septiembre de 1783 y se interrelacionaba con la Real Cédula de Carlos III de 1771, con la siguiente instrucción en donde: “... no podían hacer disparos de Soldadesca a San Blas ni dentro ni fuera de la Villa” (p. 41)⁷. Lo curioso de todo esto es que los términos de la prohibición son coincidentes con la de Petrer.

Y como consecuencia de todo ello, según José Luis Mansanet Ribes en su libro *La fiesta de Moros y Cristianos de Alcoy y sus instituciones* (p. 58)¹⁰, podemos documentar que las prohibiciones tardaron 14 años en restaurar la fiesta de Alcoy (1771-1785), de forma que en 1785 consiguieron reanudar la fiesta. Pero también reconoce que la fiesta sufrió interrupciones posteriores, incluyendo 1808-1814 a causa de la Guerra de la Independencia, con especial mención a unas medidas no revocadas que surgían de la Real Cédula de 1771.

Precisamente Alcoy realizó en 1785 fiesta de “función de alarde de cristianos y moros”. Consiguió autorización, tras efectuar varias solicitudes, porque su capacidad económica y política le permitía destacar respecto a otras localidades, y porque los pequeños pueblos sólo realizaban “función de soldadesca”, rara vez con participación de Moros y Cristianos, pues estas últimas eran solemnidades públicas sin carácter de continuidad.

Ahora bien, si nos parece que es poco lo que hemos justificado anteriormente, lo tendremos que respaldar con el siguiente certificado del secretario de Ayuntamiento de Petrer: “... se remiten los ejemplares renovando la prohibición de no tirar con escopeta, arcabuz, ni con munición, ni con pólvora... sanciones económicas... prisión en África” (13 de octubre 1786. A.M.P. Legajo 15-2) (Apéndice documental 2).



Cartel de fiestas. Año 1976.

Las prohibiciones, como queda demostrado, estaban a la orden del día y su insistencia unía el pasado con el presente que se vivió para recordar nuevamente las disposiciones de principios de 1785: "... del año 1785 omitieron testimonios los justicias de que harían y sin embargo de que se proveye (...) rindiesen cuenta a este Real Acuerdo no se a cumplido con este proceso...". Se dispuso que la soldadesca tenía que realizar cambios en los mandos. Tal disposición lo que nos aclara es que en Petrer existía un cuerpo de soldados y éstos estaban bajo las

órdenes y disciplina de la superioridad una vez tomasen posesión los nuevos oficiales. Lo dispuso el teniente coronel gobernador militar y político de Orihuela y su partido el 26 de septiembre de 1786 y tramitado en Valencia¹¹ (Apéndice documental 13).

De los documentos de 26 de septiembre y 8 y 13 de octubre de 1786 que se han comentado y transcrito, el contenido de los mismos aporta la norma de un decreto cuyos oficios de rango superior consideramos que son extraordinarios e interesantes para todo lo que estamos hablando. A saber: "Don Pedro... Coronel de los Reales Ejércitos... Ordeno y Mando a los Justicias... Carta: Para tener puntual noticia sobre los Exmos. Reales que han fenecido con ésta después de que en principios del año 1785 omitieran testimonio los Justicias de que harían y sin embargo que se proviera que tenga su mensaje y lo avisaran a V.S. para que rindiesen cuenta a este Real Acuerdo. No se ha cumplido con este proceso. Estando de ello este Superior Tribunal por su Decreto se dictase desacuerdo (...) Se ha servido acordar disponga V.S. que desde luego la Justicia de su distrito repasen testimonios de las vacantes que hubiere del Exmo. desde que propició el pasado año omitieron los otros. Habiendo formado encargo que inmediatamente algún Exmo. dé cuenta a V.S. con el testimonio que lo acredite y con igual prontitud los vaya V.S. siguiendo a este Real Acuerdo por manos de su Señoría Regente y experimentándose omisión, o descuido en éste tan importante asunto se tomará la más seria Providencia contra los mozos y ésta se coloque en los libros Capitulares y sea en el día que tomasen posesión los nuevos oficiales para que todos se hallen enterados y procedan al cumplimiento de lo que se manda. Todo lo cual prevengo a V.S. para su observancia y que en el ínterin me avise del recibo de ésta. Valencia a veinte y seis de septiembre de 1786... "¹¹ (Apéndice documental 13).

El comunicado a los justicias nos da a entender que en Petrer existía una milicia efectiva y batallón al servicio del reino, llamémosle soldadesca, que se regía por un reglamento de 7 de mayo de 1643 (p. 16)⁷ y que los justicias de los pueblos recibieron en 1785 instrucciones y que fueron incumplidas las órdenes y no se restablecieron los oficiales previstos. El incumplimiento se pudo dar por la necesidad de cubrir plazas los oficiales destinados en determinados pueblos. No obstante, la soldadesca estaba cubierta por los mozos de la misma localidad y mandados por oficiales militares, tal como establecen los

documentos. La necesidad de hacer cumplir las normas establecidas llevó al gobernador a tomar las debidas medidas y por lo tanto el decreto llevaba más contenido como veremos a renglón seguido: “Señor Corregidor de la ciudad de Orihuela. Por lo tanto ordeno y mando a los Justicias de los pueblos de esta Gobernación, que van anotados al margen vean la preinserta carta acordada y en su más puntual debido obediencia guarden, cumplan y ejecuten cuanto se manda, remitiéndose dentro del segundo día al recibo de ésta, el testimonio que se ordena providencia de que dará cuenta a este Real Acuerdo, de la menor omisión que experimente para que tome contra el que no lo cumpla la más seria providencia (...) con copia de otra carta para su lectura en el Ayuntamiento... Dado en Orihuela a ocho de octubre de 1786...”¹² (Apéndice documental 14). Y siguió aportando otro documento tal como determina el último párrafo del oficio antes transcrito.

La soldadesca tenía que cumplir con la instrucción que el edicto determinaba, según se hace constar, y los justicias estaban enterados de todo ello: “No disparar dentro del pueblo (...) Del Sr. Gobernador del Partido de fecha diez del corriente se indica una orden del Exmo. Capitán General y de los Señores Reptes. y oidores de la Real Audiencia en la que se remiten los exemplares renovando la prohibición de no tirar con escopeta, arcabuz ni con munición, ni con pólvora sola dentro de las poblaciones, bajo la pena que impone el edicto de un mes de cárcel por la primera vez y a cincuenta ducados de avellón aplicados por mitad a penas de condena, y gastos de Justicia, por la segunda doblada pena, y por la tercera en cuatro años de presidio en uno de los de África (...) y se manda que dentro de los dos días remita testimonio con pago de 100 libras de haberse publicado. Y para que conste lo firmo en Petrel a trece de octubre de 1786. Fdo. El Secretario del Ayuntamiento D. Vicente Tortosa y Poveda” (Apéndice documental 2).

En resumen, de lo expuesto se pueden colegir muchísimas intenciones que fueron vertidas por otros autores sin el previo conocimiento de toda esa documentación que hemos comentado y de la que seguiremos informando a todos los efectos. Todo aquello que quiera reemplazar a la verdad, o es una variable rebuscada, sin sentido, o ensombrecida para confundir.

Decíamos en otro momento que durante 30 años, entre 1784 y 1814, en Petrer se silenciaron actos de celebraciones religiosas, pero demos por sentado que las hubo, puesto que no hemos encontrado

documentación que pueda respaldar otro criterio. Ahora bien, ¿en qué situación se encontraba España con respecto a nuestros vecinos de Francia? El imperio turco y Francia crearon inquietud en la Europa de aquellos momentos. Particularmente, y a partir de la Revolución Francesa (1789), es cuando la sospecha se va transformando en un peligro permanente; los turcos y franceses fueron los enemigos del trono y del altar, eran los enemigos del cristianismo y había que luchar contra ese enemigo poderoso. En España en el año 1789 se creó en el reino de Valencia un “ejército del Estado de Voluntarios Honrados (1794)” para defender la monarquía y hacer frente al enemigo francés. Todo ello lo comenta ampliamente Francisco Vañó en su libro sobre las fiestas de Bocairente (p. 49)⁷.

El silencio festero-religioso que durante 30 años afectó a toda la diócesis de Orihuela no se extendió a los pueblos bajo la influencia del arzobispado de Valencia, que siguieron realizando festejos de soldadesca, previa petición para las celebraciones patronales, aunque unas veces eran denegadas las solicitudes y en otras ocasiones autorizados los actos incluyendo disparos al alardo. Pues bien, mientras que en Castalla, con fecha 27 de enero del año 1804, recibieron autorización para realizar festejos de soldadesca y disparos de arcabucería, en Petrer se recibió todo lo contrario con fecha 8 de junio de 1804: “... al Corregidor de esta ciudad...haga notorio nuevamente... disponga se publique... lo preceptivo en dicha Real Cédula... con todo rigor la prohibición... y que no se pueda disparar arcabuz, o escopeta cargada con munición o sin ella...” (legajo 109-1)¹⁰. Insistimos en que es curiosa esta nueva prohibición, que se apoya en la Real Cédula de 1771, lo que quiere decir que el decreto de Carlos III seguía estando vigente a todos los efectos, en esta ocasión amparándose en los incendios ocasionados en los domicilios particulares de los agricultores. Una extraña maniobra que invitaba a no realizar unos festejos que no compartió el obispado, así como los monarcas y las autoridades de mayor rango superiores a la voluntad del gobierno local.

Las prohibiciones de ejecutar el alardo se ampliaron hasta los años 1814, 1817, 1818 y en estos dos últimos años se inició la apertura de poder realizar festejos previa solicitud a la autoridad competente, circunstancia a la cual ya nos hemos referido en otros trabajos. No obstante debemos aclarar que la prohibición realizada de 1814 se amparaba en la prohibición de Carlos III, de 15 de octubre de 1771, cuyos tér-

minos recordaremos brevemente: prohibición de toda clase de fuegos de artificio y de armas. La observancia y cumplimiento debería ejecutarse por los alcaldes haciéndolos responsables de toda omisión. Ante lo expuesto debemos comentar lo siguiente:

- Carlos III dispuso la prohibición en el año 1771.
- En los archivos históricos de Petrer hemos hallado los documentos de prohibición de los que hemos dejado constancia anteriormente.

Todo ello nos lleva a pensar que en Petrer, y durante los años de 1771 a 1814, las prohibiciones para realizar festejos con uso de pólvora estaban al orden del día, de tal suerte que la prohibición de Carlos III era sistemáticamente recordada en su reinado por medio de la Real Cédula de 1771, mientras que los monarcas que le sucedieron, Carlos IV (1788-1808) y en lo que cabe Fernando VII, que reinó de 1814 a 1833, hacían valer y recordaban la prohibición primigenia existente desde 1771.

Petrer, por lo que hemos tenido ocasión de comprobar, no era un pueblo con argumentos y fundamentos históricos para justificar unos festejos de profundo arraigo que sirvieran bien de base para lograr permisos y llevar a cabo unos festejos que antes de 1821-22 se celebraban ocasionalmente y sin carácter de continuidad con la participación de soldadesca.

Los documentos hallados en el Archivos Municipal de Petrer (A.M.P.) coinciden con el trabajo de investigación que realizó José Luis Mansanet de Alcoy, documentado suficientemente en la bibliografía citada respecto a las prohibiciones que sufrieron los festejos en Alcoy, Castalla, Petrer y otros pueblos (p. 45)⁴.

Para completar todo lo que hemos expuesto hasta este momento, diremos que hemos sacado en conclusión tres cuestiones que para nosotros tienen mucha importancia. La primera, que la soldadesca (siglos XVII-XVIII) participó en determinados actos religiosos, pero nunca se hizo en devoción a un santo patrón/a en exclusiva; la segunda, que el único patrón que se ha reconocido para las fiestas de Moros y Cristianos es San Bonifacio (1821-1822) y la tercera, como ha quedado demostrado, que en el siglo XVIII no era frecuente la práctica del alardo en los festejos patronales, siempre en referencia a Petrer.

Realizada la exposición anterior debemos ampliar algunos detalles recogidos por Mari Carmen Rico Navarro en *Apuntes para la historia de Petrer. Vida y obra del presbítero Conrado Poveda*⁹, interesan-

te biografía de don Conrado Poveda, presbítero e hijo de Petrer, en la que nos aporta un perfil dinámico de este párroco que dedicó mucho tiempo a recopilar información de nuestra localidad sobre temas importantes de siglos anteriores al XX.

Don Conrado dejó testimonio de la constitución de varias cofradías, entre ellas la de San Bonifacio, y le dedicó la siguiente referencia: "... desde 1808 hasta 1821" (p. 157)⁹. Es curioso todo esto, por eso nos preguntamos: ¿Como historiador y recopilador no tuvo más datos que aportar? Sacamos en conclusión que no tenía esa información que nos hubiera gustado conocer de él. Ahora bien, aun no existiendo documentación escrita en los archivos parroquiales sobre una soldadesca revestida de actos morunos y de cristianos, por vía oral pudo haber indicado algunas anécdotas festeras del siglo XVIII, puesto que los mayores de ese siglo, algunos de ellos coetáneos suyos, llegaron a conocer los primeros años del siglo XIX. Nos aportó mucha información de la Virgen de Remedio, del Cristo, de San Bartolomé, de San Bonifacio, de muchos otros santos, así como de otras cuestiones festeras y de diversas materias. Lo dejó escrito y dice Mari Carmen Rico que don Conrado fue un "entusiasta por la educación y la cultura, por la historia, por la poesía, por la fotografía..." (p. 29)⁹, y sin embargo no nos aportó esa palabra mágica y tan esperada sobre el origen de nuestros festejos. Y si en realidad hubo Moros y Cristianos antes de 1815, ¿cómo no lo dijo? ¿Se le olvidó? Sacamos en conclusión que no había más que contar. Es tal como lo entendemos y nos apoyamos en toda la documentación que hemos llegado a conocer y nos ha servido de análisis en toda su extensión.

Pero para nosotros con el mensaje que dejó: "... desde 1808 hasta 1821", sin más fundamento, consideramos que lo que hizo fue cerrar un ciclo de la cofradía para entrar en una nueva modalidad. La cofradía se transformó en una compañía a la que a su vez se le identificó como "Lista de los que componen la Hermandad para la festividad del Mártir San Bonifacio" (p. 94)⁴, más todos los acuerdos que se pactaron para dirigir los festejos en intención y en honor al patrón, el mártir de Cilicia, el único santo patrón que ha presidido la fiesta de Moros y Cristianos desde el año 1821-22 hasta la actualidad.

En aquellos años de principio del siglo XIX, en los pueblos mejor y más organizados en los festejos locales ya empezaban a nombrar comparsa a una agrupación de personas o cofrades. En Petrer se dio un salto importante en aquellos momentos y se le transmitió a la

Hermandad, que viene a ser lo mismo que la cofradía o congregación de devotos para refundir y actualizar determinados lazos, dando entrada a una compañía (soldadesca) para transformarse en comparsa, modalidad ésta que ha pervivido hasta la actualidad para llegar a coincidir con el verdadero origen de las fiestas de Moros y Cristianos de Petrer. Es una opinión que hemos defendido desde 1996-1999 hasta el presente momento; bastión que hemos hecho propio de forma respetuosa ante otras opiniones. Y, cómo no, nuestro esfuerzo y trabajo se ha visto recompensado al comprobar que se nos está dando la razón en determinados círculos festeros y público en general.

NOTAS

¹ VV. AA.: *325 años de la devoción al Santísimo Cristo del Monte Calvario (1674-1999)*, Mayordomía del Santísimo Cristo, 1999.

² Domene Verdú, J. F. et álii: *Las fiestas de Moros y Cristianos en el Vinalopó*, 2006.

³ Navarro Villaplana, H.: *La fiesta de Moros y Cristianos de Petrer*, 1983.

⁴ Poveda López, J.: *Buscando la lógica en la historia. Moros y Cristianos en Petrer*, 1999.

⁵ Archivo Municipal de Petrer (A.M.P.): Legajo 15-2.

⁶ Rico Navarro, M. C.: *Apuntes para la historia de Petrer. Vida y obra del presbítero Conrado Poveda*, 2000.

⁷ Vañó Silvestre, F.: *Bocairente. Fiestas a San Blas Obispo y Mártir. Soldadesca, Moros y Cristianos*, 1982.

⁸ Archivo Municipal de Petrer (A.M.P.): Legajo 15-2.

⁹ Rico Navarro, M. C.: *Apuntes para la historia de Petrer. Vida y obra del presbítero Conrado Poveda*, 2000.

¹⁰ Mansanet Ribes, J. L.: *La fiesta de Moros y Cristianos de Alcoy y sus instituciones*, 1981.

¹¹ Archivo Municipal de Petrer (A.M.P.): Legajo 15-2, de fecha 26 de septiembre de 1786.

¹² Archivo Municipal de Petrer (A.M.P.): Legajo 15-2, de fecha 8 de octubre de 1786.

¹³ González Hernández, M. A.: *Castalla en el origen de la fiesta de Moros y Cristianos (1473-1804)*, 2004.

Moros y Cristianos, 2008

EN HONOR A NUESTRA HISTORIA E INSIGNE PERSONAJE

Desde estas líneas queremos felicitar al Ayuntamiento de Petrer, a la Undef, a la Unión de Festejos, a Caixapetrer y otras instituciones por el gran acierto en la edición de un libro que recoge trabajos que fueron publicados por Hipólito Navarro. La presentación de ese libro fue un homenaje merecido, en esta ocasión a título póstumo, de nuestro recordado cronista. Consideramos que con ello se hizo justicia a alguien que fue pionero en aportar datos para la actualización y recuperación de temas históricos de nuestras ancestrales fiestas de Moros y Cristianos y de la historia local. Es nuestro deseo refrendar y hacer propio el motivo de ese acto de homenaje al insigne petrerense.

Hablar de Hipólito Navarro Villaplana nos llevará a identificarnos con el pasado, pero también te sitúa en el presente y, sin lugar a dudas, se irá abriendo su recuerdo en el futuro.

Al recordar el pasado se nos llena la memoria de todo aquello que hizo el cronista en favor de nuestras fiestas de Moros y Cristianos. Digamos que revolucionó los festejos locales, pues les dio un giro de 360 grados y se enfrentó con aquellos que ejercían cierta influencia en nuestros festejos. La fiesta cambió como de la noche al día.

Hipólito tenía una capacidad de trabajo sin límites, su tenacidad no conocía fronteras y su visión para controlar los tiempos de exposición de los actos festeros convenció hasta al más escéptico. El sistema de introducir nuevas formas de gestión recaló y aconsejó su puesta en funcionamiento sobre la práctica. Fue como un virus "Totus revolotus" que se introdujo y que revolucionó el pasado para actualizar determinados principios de nuestras fiestas mayas.

Su visión de las cosas abarcaba toda clase de impulsos: se empeñó en construir la sede social festera y lo consiguió. Las fórmulas económicas ideadas para esa inversión social fueron una pura combinación entre estrategia e ingeniería financiera. Los tiempos que corrían no eran propicios, no había flujos económicos importantes entre los comparistas como para soportar aquella inversión. Su audacia le llevó a explotar sistemas de ingresos económicos, llámese bingos y/o boletos del



Cartel de fiestas. Año 1978.

mundo de azar, de una legalidad poco ortodoxa, pero que resolvió en gran parte el sentido recaudatorio de recursos imprescindibles y necesarios para llevar a cabo la construcción del edificio social.

Toda reforma, y en este caso más, debe sustentarse en la historia. Hipólito Navarro, compaginó el cambio festero con los temas de nuestras costumbres. Tuvo que luchar en la tarea de consultar los archivos históricos para hallar respuesta a cuestiones que hasta ese momento eran desconocidas para todos. Consultó con amistades o festeros de edad avanzada para conocer aquello que pudieran recordar de su juventud o lo que les transmitieron sus mayores. Se valió de quienes representaban los destinos de los festejos de poblaciones vecinas para conocer el pulso de las tradiciones. En una palabra, fue tejiendo la historia de Petrer que se encontraba dispersa, olvidada, enterrada en montañas de papeles, llenas de polvo, de humedad, posibilitando una difícil tarea: la investigación de la identidad de un pueblo, y lo consiguió. Su obra literaria está hecha con humildad, aunque nos atrevemos a decir que hizo posible el milagro de un referente histórico-festero que se encuentra a nuestra disposición.

Al situarnos en el presente podemos decir con absoluta certeza que Hipólito Navarro, en la actualidad, representa un activo de capaci-

dad inagotable. No será posible, ni fácil, amortizar de un plumazo su recuerdo. Todo lo que dejó escrito en su obra, en la actualidad sirve para que los investigadores puedan comparar sus trabajos con aquellos primeros surcos que abrió nuestro insigne cronista e hijo predilecto de Petrer a fuerza de tesón y con la mirada puesta en el futuro.

Era un hombre de objetivos llenos de desprendimiento a favor de los intereses generales de la historia local. Pero más cierto es cómo lo realizó. Nos imaginamos que se revistió de paciencia. Es de suponer que escribiría millares de cuartillas; destruiría tantas como las que pudo escribir. Ser investigador-escritor, en su condición de aficionado y autodidacta, no era una tarea fácil, más bien pisaba un terreno lleno de dificultades. Hoy existe mayor posibilidad y tecnología para todos, el ordenador facilita mucho el trabajo para realizar determinadas labores. Hipólito Navarro, pensamos, tuvo que hacer muchas peripecias, pues su instrumento de trabajo era una máquina de escribir convencional, sin memoria ni disco duro. No existía el ordenador. En realidad no era fácil abarcar todo aquello que emprendió e hizo posible a la hora de la verdad.

Antes de dejarnos culminó su obra literaria, que servirá para el contraste de trabajos que se realicen en el futuro. Las generaciones presentes y futuras tienen la obligación moral e intelectual de perfeccionar aquel fermento histórico que puso a nuestra disposición como legado.

Nos resta decir que Hipólito Navarro fue "genio y figura hasta que nos dejó". En justa correspondencia debemos tenerle presente. En particular en el año 2009 recordaremos los cien años de su nacimiento. Gracias, Hipólito, maestro del buen hacer por las fiestas de Moros y Cristianos de Petrer.

Y en honor a su memoria y a ese centenario de su nacimiento es cuanto nos anima a decir que a Hipólito Navarro el mayor honor que se le puede hacer es decir las cosas por su nombre. (A él le gustaba decirlo alto y fuerte). Debemos apoyarnos sobre cuestiones que están y pertenecen a nuestras costumbres y a nuestra historia.

En primer lugar, diremos que la presentación que se realizó del libro *Personajes de la fiesta. Hipólito Navarro Villaplana*¹, edición 2008, fue extraordinaria con intervenciones de primera magnitud que resaltaron los valores humanos de nuestro desaparecido cronista.

Pero es cierto que nos ha quedado como una duda en determinados hechos al reeditar algunos trabajos del cronista. Ante la incertidumbre observada queremos hablar en esta ocasión para despejar cuantas cuestiones quedan aún por esclarecer en los orígenes e inicio

de la soldadesca de Moros y Cristianos de nuestra localidad. Debemos ventilar el interior de determinados espacios para ver las cosas con más nitidez.

Hablemos de ello abriendo las puertas y ventanas de nuestra historia local, sin rodeos, con claridad, dando respuesta a todo y en particular a determinadas preguntas que nos hemos hecho al comprobar que existe desconcierto en la información aportada por algunos autores que impide caminar con normalidad en la senda de los relatos y comentarios históricos que hemos podido estudiar y analizar de forma especial y conveniente.

En concreto nos referiremos a los siguientes párrafos: "... En sus investigaciones encontró el punto de arranque de la tradición festera en la "Soldadesca de Moros y Cristianos de Petrer en honor a San Bonifacio, Mártir" que data de 1783...". Estas líneas están sacadas de un trabajo firmado por Patricia Navarro, página 26, del libro antes indicado y que coincide con el publicado en el recopilatorio *1935-1995. 60 años de historia local*, página 21, editado en 1996².

Debemos añadir que sobre la "data de 1783" la redacción más antigua se localiza en la revista *Festa* 1994, siendo los autores (Mari Carmen Rico y Francisco Javier Jover, que se expresan de la forma siguiente: "En la documentación municipal aparece la Soldadesca de Moros y Cristianos de Petrer en honor a San Bonifacio Mártir, punto de arranque de la tradición festera de los Moros y Cristianos" (p. 22)⁷.

Existen otros trabajos que, por abreviar, no comentaremos y que citan la "data de 1783 en los mismos términos". Por supuesto, los autores se dejaron llevar por la influencia de las fuentes que aportaron las dos primeras referencias que hemos comentado en los párrafos anteriores.

Ahora bien, busquemos el contraste entre quienes aportan la información basándose en hechos históricos concretos y quienes tienen otra opinión, como es en el caso ya citado de Patricia, Mari Carmen y Francisco Javier. Entremos a comentar lo que dejó escrito el presbítero don Conrado Poveda en su obra *Apuntes para la historia de Petrer* (p. 148)⁸, y entresaquemos de su amplio contenido lo siguiente: "1783... en la mañana del día 24 del mismo mes a las 9 horas salió el Sr. obispo acompañado del clero y villa, desde su casa habitación hasta la ermita de San Bonifacio en que estaba congregado el pueblo. Dada la orden para salir la procesión se empezó a formar precediendo un cuerpo de hombres armados con arcabuz conducidos por su capitán y demás oficiales, vecinos de esta villa...". La festividad se celebró el día de San

Bartolomé, 24 de agosto, una vez terminadas las obras de la parroquia. Curiosamente la crónica no habla en ningún momento de que hubo soldadesca con Moros y Cristianos y/o que fuera el inicio de los mismos, lo que contradice las dos opiniones que hemos citado anteriormente.

En nuestra opinión la historia se teje punto a punto, pieza a pieza, documento por documento, traduciendo, analizando, estudiándolos, etc., ayudados con hilo y aguja para que quede todo atado, pero no con supuestos o fórmulas arbitrarias que no tienen explicación a la hora de la verdad.

Las circunstancias nos llevan a tener que profundizar en todo este asunto, puesto que la oportunidad de exponer que en la última década se han realizado trabajos de investigación que pueden haber cambiado la panorámica de anteriores relatos históricos quedó silenciada, no mereciendo consideración alguna. Extraño proceder.

Consecuentes con lo expuesto, nos deja perplejos la forma de situar los orígenes de la soldadesca de Moros y Cristianos. Ante la evidencia, la pregunta por nuestra parte es obligada: ¿En qué momento, Hipólito concretó la data de 1783? Para justificar nuestra posición –y duda– debemos reconstruir lo que dejó escrito el cronista y lo haremos respetando las fechas o años de creación de determinados trabajos que hablan de ese tema, de esta forma será más llevadero entender el mensaje de nuestro cronista que claramente mantuvo varias posiciones o criterios sobre los orígenes de nuestros Moros y Cristianos.

Hablemos por lo tanto del trabajo que forma parte de su libro *1935-1995. 60 años de historia local*², edición 1996, publicado en la revista *Moros y Cristianos* 1977. En la página 87 podemos leer una de sus primeras impresiones: "... Pero desde 1874 documentalmente sabemos que se le dedicaban las fiestas de Moros y Cristianos, que recogió como suyas la Unión de Labradores y Festejos y es muy posible que de una manera formal se le comenzaran a hacer una vez que tenían la primera imagen del santo colocada ya en la ermita en el año 1782...". No obstante, está demostrado que en 1782 no hubo Moros y Cristianos. El mismo Hipólito descartó esa posibilidad.

En el mismo libro, detengámonos en las páginas 81-83, en donde podemos contemplar, leer y juzgar la información que nos trasmite. Fue publicado en la revista *Festa* 1980. Nos aporta información de los años 1623, 1674, 1760 y de 1783..., donde nos viene a decir: "... Precisamente, cuando llegamos al año 1783 es cuando sospechamos que de alguna manera ya hubieran nacido o empezaran a formarse grupos o



Cartel de fiestas. Año 1979.

compañías para programar o iniciar los Moros y Cristianos de nuestro pueblo...”. Desde este momento se inició el fermento de una idea concreta, localizar los orígenes de las fiestas de Moros y Cristianos.

En su libro *La fiesta de Moros y Cristianos de Petrel*³, edición 1983, página 118, podemos leer: “... nuestros Moros y Cristianos comenzarían en el año 1783 o 1784... No puede ser una afirmación rotunda pero creemos que está dentro de lo probable apoyándonos en la tradición...”. En realidad todo eran conjeturas en lo que se afianza-

ba el cronista. En sus indagaciones no encontraba grandes apoyos como para fijar un criterio concreto a sus teorías. Hechos comprobados: las referencias y documentos históricos que se conocen dictan que la fiesta de soldadesca de Moros y Cristianos no se inició durante esos dos años.

Sigamos conociendo sus teorías. Del libro *1935-1995. 60 años de historia local*², edición 1996, en el artículo titulado “La antigüedad de la fiesta de Moros y Cristianos en Petrer y su incidencia social”, en las páginas 78 y 79, nos dice: “... No consideramos trascendente que nuestras fiestas se consideren más antiguas que otras, pues al fin y al cabo..., lo que nos ha guiado ha sido mostrar que ya en el año 1821... nuestra fiesta aparece muy configurada como fiesta afianzada... merece un estudio antropológico...”. Data ese trabajo del II Congreso Undef, año 1985. Las dudas campan a sus anchas. El cronista no lo veía claro.

En ese mismo trabajo y en la página 70, podemos leer: “... Hay más datos que reflejan los antecedentes y posiblemente el inicio de nuestros Moros y Cristianos...”. Sigue hablando Hipólito de los acontecimientos de 1760, 1782, 1783 y 1804. La visión de la antigüedad de los festejos la sustentaba en opiniones supuestas y nunca, antes de ahora, con afirmaciones concretas o definitivas.

Veamos uno de sus últimos trabajos. En la página 65 del mismo libro, en un artículo publicado en la revista *Moros y Cristianos* 1987, Hipólito mostraba sus dudas y se preguntaba: “¿De dónde arrancan los Moros y Cristianos?”. E insistía para encontrar la respuesta. Pero especialmente las dudas crecían. Más abajo, en la página 68 de ese mismo artículo nos viene a decir: “Petrel no fue excepción en sus orígenes. A últimos del siglo XVIII comienzan sus antecedentes formales como fiesta de soldadesca, transformándose prontamente en “soldadesca de Moros y Cristianos” y perdurando así hasta nuestros días en que bien se podría celebrar su segundo centenario”. La opinión de nuestro cronista en esta última ocasión nos invita a pensar que sus dudas le llevaron a situar esa posible soldadesca de Moros y Cristianos de Petrer en el año 1804 o en el año 1806. Nuestra interpretación es que aún tenía mucho camino que recorrer. ¿Y por qué no en el año 1821-22?

Ahora bien, puestos a dar mayor longevidad a la Soldadesca de Moros y Cristianos en Petrer, y en actitud salomónica ¿por qué no hacerlo en el año 1614, en la entronización de San Bonifacio? O bien en 1623, fiesta de la Concepción, en donde se habla de un “castillo”. O

en 1638 donde aparece una compañía de hombres armados. O incluso en 1674, con motivo de la entronización del Cristo. O también en 1760, en donde hubo solemnidad de una función con alardo. O finalmente, en el supuesto de Mari Carmen, Francisco Javier y Patricia, en la “data de 1783”. En definitiva, lo más aconsejable para no dar más vueltas a este asunto es ir directamente al fondo de la cuestión, porque no se puede justificar ni sostenerse con argumentos que documentalmente no tienen respaldo alguno. El vacío que se siente a la hora de la verdad es tremendo y se claudica categóricamente ante lo evidente.

Realmente pensamos que en estos momentos Hipólito no avalaría esa teoría, según se desprende de lo expuesto anteriormente.

Respecto al año 1783, Hipólito dejó como improbable y finalmente descartó que la soldadesca de Moros y Cristianos se iniciara en este año, según se desprende de sus declaraciones realizadas el año 1987, antes citadas.

En cuanto al año 1790, Hipólito no encuentra argumento para que le sirva de apoyo a sus conclusiones, descartándolo también como fecha probable. No obstante, en ese mismo escrito dejó una esperanza abierta: “A últimos del siglo XVIII... transformándose prontamente en «soldadesca de Moros y Cristianos...»”, pero antes imposible.

Ni en 1983, y por supuesto tampoco en 1990, nuestro cronista dejó testimonio de celebrar el “segundo centenario” conmemorando los orígenes de la soldadesca de Moros y Cristianos... (Verdaderamente sospechoso).

Hipólito Navarro dejó este mundo el 3 de mayo de 1995.

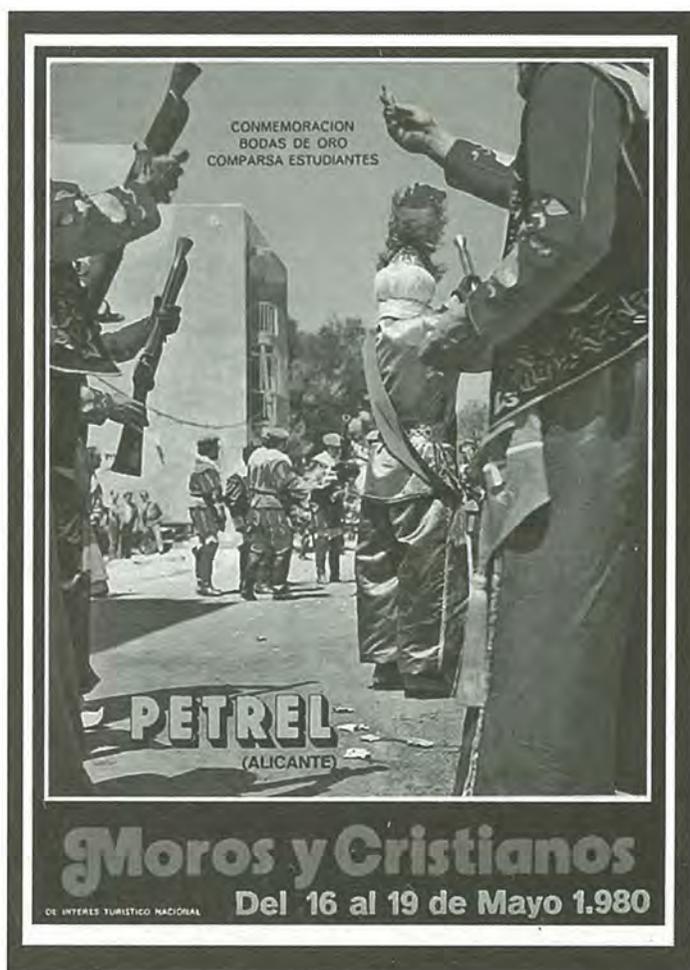
¿Y de dónde le vino el impulso a Hipólito para considerar volver a sus antiguas teorías, sin concretar año y fecha?

En el libro *Bitrir I*, edición de 1991, suplemento de *El Carrer*, se puede leer en la página 74: “Queremos hacer mención también a lo de inmemorial considerando que si al año 1821 restamos unos 30 ó 40 años, veremos que la fiesta se celebraba, con seguridad, en los años 1780-1790”. En esta declaración y con la fórmula que le imprimió personalmente determinó “seguridad” en sus afirmaciones por primera vez. Los documentos que le llevaron a tal decisión fueron los siguientes: la Hermandad para la festividad del mártir San Bonifacio de 1821 y un bando de 1822 para celebrar la soldadesca de Moros y Cristianos; documentos hallados a partir de 1984 y estando con vida el cronista. Más bien estos documentos lo que nos transmiten es el comienzo de la soldadesca de Moros y Cristianos en Petrer en el año 1821-22. Antes

de 1821, y en determinadas festividades, es cierto que actuaba una soldadesca; también es cierto que, según las crónicas (no hablan de Moros y Cristianos, de comedias o cuestiones similares), la soldadesca disparaba al alarde en las procesiones y siempre con el permiso de la autoridad. Las prohibiciones estaban al orden del día.

Es poco serio que se acepte como norma para determinar que la “data de 1783” es creíble a todos los efectos por las mismas razones que expone Patricia Navarro y otros. Todo lo cual nos lleva a cuestionarnos la validez del método de investigación, de acuerdo con las afirmaciones de J. F. Domene en el prólogo del libro *Buscando la lógica en la historia. Moros y Cristianos en Petrer* (p. 13)⁵ cuando dice: “... Todas las teorías que se formulen tienen que estar correctamente demostradas y todo lo que se diga ha de justificarse convenientemente con los medios de demostración propios de cada ciencia”. ¿O no? ¿En qué quedamos? ¿Merece la pena sostener la “data de 1783” cuando en realidad se trata de un vaticinio? ¿Y para qué? Por lo expuesto consideramos que el trabajo del cronista no llegó a justificar de forma adecuada los motivos que le llevaron a situar los comienzos de nuestros festejos en la fecha indicada, más bien fue una salida para evitar tropiezos, roces o discusiones y que otros resuelvan la papeleta. Lo cierto es que el cronista, en este tema, omitió una regla importante y necesaria: “Las teorías tienen que estar correctamente demostradas...”, que debió llevarle a investigar y conocer qué sucedió entre 1780 a 1806 en la festividad local. Estamos seguros que su avanzada edad y estado de salud le privaron de ello. Hoy esa interrogación está resuelta y a disposición de quienes tengan interés de conocer algo más de las tradiciones locales y de nuestra historia.

Hipólito, antes de partir al infinito mundo, tuvo unos años por delante en los que bien pudo organizar grandes faustos para proclamar y celebrar el segundo centenario de la antigüedad de Moros y Cristianos en Petrer. No podía hacerlo, sabía que todo no estaba atado y bien atado. Una cosa sí sabía. No podía aventurarse a dar un paso en falso. No obstante, publicó su primer libro en el año 1983, con el título *Las fiestas de Moros y Cristianos de Petrer* y queremos destacar dos líneas que para nosotros tienen mucha importancia, ya que nos muestran la grandeza del cronista cuando nos decía, en la página 15: “... podrá constituir un punto de partida para que aquellos más jóvenes y mejor preparados, quieran seguir investigando, desechando o ampliando todo lo aquí contenido” (p. 15)³.



Cartel de fiestas. Año 1980.

En suma, es lo que por nuestra parte estamos realizando y pretendemos hacerlo con neutralidad y sin protagonismo alguno apoyando nuestras teorías en las siguientes referencias: Real Decreto de Carlos III de 1771 prohibiendo el fuego de arcabucería en las fiestas patronales y otros. En 1779 el obispo de la diócesis de Orihuela-Alicante convenció al rey que se prohibieran festejos y/o representación de teatros o comedias en su diócesis. En la década 1781-1791 estuvieron vigentes las prohibiciones de determinados festejos responsa-

bilizando al alcalde. En 1782, 1783 y 1784 no hubo soldadesca de Moros y Cristianos. Las reformas de la parroquia de San Bartolomé fueron inauguradas por el obispo de Orihuela, artífice de algunas de las prohibiciones que afectaba a los festejos. En 1786 el Ayuntamiento de Petrer recordaba la existencia de prohibiciones para el disparo de arcabucería, el incumplimiento sería severamente castigado. En 1804 en Petrer nuevamente se recordaba, según Cédula recibida en el Ayuntamiento, la vigencia de prohibiciones desde 1771 para el alarde en arcabuz y otros. Entre 1785 y 1814 (30 años) en Petrer se desconoce la celebración de actos religiosos: procesiones o rogativas. La Guerra de la Independencia (1808-1814) frenó la normal convivencia. Entre 1817-1818 siguen las prohibiciones; no obstante, se inició la apertura de realizar celebraciones previa petición a la autoridad competente. En 1821-1822 Petrer conoció por primera vez la soldadesca de Moros y Cristianos, autorizada y publicada por un bando municipal.

Para que el lector se pueda orientar ampliamente sobre el particular que nos ocupa, en nuestro último trabajo publicado en la revista oficial *Moros y Cristianos* 2008, cuyo título es “Raíces festeras y su evolución” (pp. 187-191)⁶, se aportan datos históricos, así como información sustentada con argumentos respaldados documentalmente y con el apoyo de varios trabajos realizados que analizan acontecimientos desde finales del siglo XVIII. La presencia de la documentación que se aporta en ese trabajo es precisamente la que consideramos que está ausente en las conclusiones que debió ilustrar Hipólito para definir los orígenes de la Soldadesca de Moros y Cristianos.

En definitiva, todos estamos obligados a tomar conciencia de aquello que queremos realizar, hablar o escribir. Más aún, se debe depositar todo el esfuerzo realizado para que puedan ser censuradas las opiniones expuestas por terceras personas con capacidad y amplios conocimientos de la materia que se está tratando.

La historia, nuestra historia, la que habla de nuestras ancestrales costumbres locales, se está realizando con un gran esfuerzo que, en todo caso, representa para los historiadores, investigadores, estudiosos, etc., una inquietud de esa materia que se ha elaborado como si se tratara de un mosaico, delicado y especial, que exige transparencia, rigor, equilibrio, amplitud de miras, etc., para que se logre la estable opinión de aquello que sirva de modelo y de información para actualizar unos hechos concretos.

Decía Schopenhauer que la suerte echa las cartas y que los mortales las juegan. A estas alturas no se puede aceptar que la humanidad está ciega y con las dudas se demuestra que de ello se viene. A todos se nos ha dado luz para exponer nuestras teorías y decidir sobre lo que consideramos que es razonable, o todo lo contrario. Pero cuando se desvía de determinados principios, debe ser motivo más que suficiente para buscar la verdad. Es obvio que así sea y para mostrar nuestras teorías se deben abrir libros, opiniones, trabajos, de unos y de otros, para lograr el contraste de los hechos que se buscan y se analizan.

Hasta aquí es lo que por nuestra parte podemos aportar al acervo de nuestra cultura festera. Si alguien tiene algo nuevo que decir que lo diga, será muy ilustrativo conocer otras teorías, otros mensajes, que procuren abrir un horizonte amplio y de renovado espíritu sobre este tema tan llevado y traído en el mundo de nuestros festejos de Moros y Cristianos y de su antigüedad.

NOTAS

¹ Undef: *Hipólito Navarro Villaplana*, 2008.

² Navarro Villaplana, H.: *1935-1995. 60 años de historia local*, 1996.

³ Navarro Villaplana, H.: *La fiesta de Moros y Cristianos de Petrer*, 1983.

⁴ VV. AA.: *Bitrir I*. Suplemento de *El Carrer*, 1991.

⁵ Poveda López, J.: *Buscando la lógica en la historia. Moros y Cristianos en Petrer*, 1999.

⁶ Poveda López, J.: “Raíces festeras y su evolución”, *Moros y Cristianos*, Petrer, 2008.

⁷ Rico Navarro, M. C. y Jover Maestre, F. J.: “Cronología histórica”, *Festa* 1994, p. 22.

⁸ Rico Navarro, M. C.: *Apuntes para la historia de Petrer. Vida y obra del presbítero Conrado Poveda*, 2000.

Moros y Cristianos 2009

A MODO DE REFLEXIÓN

En la recta final de mi larga dedicación a la investigación de los orígenes festeros de Petrer y, a modo de reflexión, expongo a ustedes determinadas consideraciones que elevo con todos mis respetos al tema de “inmemorial” que reza en el documento de la Hermandad de fecha 20 de mayo de 1821¹. La clave y respuesta de todo este asunto se encuentra en cada uno de los apartados siguientes:

- ¿Puede afirmarse si en el primer o segundo centenario a San Bonifacio se le hizo fiesta, en particular de Moros y Cristianos? En nuestra opinión no.

- Año 1681: “El señor cura propone que se guarde y se festeje el día de San Bonifacio, 14 de mayo, patrón de la piedra”. Como queda demostrado no se le hacía fiesta de Moros y Cristianos en ese momento. Era el patrón de los agricultores y para la celebración de misas recibió por vía testamentaria varias donaciones, entre otras ofrendas.

- Año 1700: según el reverendo Jesús Zaragoza, en su Monografía dejó escrito: “... tampoco celebraba Petrel fiestas de Moros y Cristianos en honor a San Bonifacio...”, aportando documentación que respaldaba su opinión.

- Crónica de Josep Montesinos: de 1782 a 1807 hubieron tres párrocos en San Bartolomé. De 1795 a 1799 el presbítero era hijo de Petrer. ¿Cómo es posible que los tres sacerdotes de aquella época ignorasen que en esta villa se hacían festejos de Moros y Cristianos? Raro y muy extraño. La crónica, las crónicas representan la voz del pueblo y de las autoridades; todos silenciaron que en Petrer no había festejos de Moros y Cristianos. Especialmente increíble. ¿O el cronista tenía toda la razón?

- Año 1783: existía una fuerte creencia de que los Moros y Cristianos se iniciaron en ese año. En este libro se habla de nuevos documentos que demuestran todo lo contrario: no hubo fiesta de Moros y Cristianos.

- Conocemos los centenarios de la Virgen, del Cristo... Las actas-crónicas fueron escritas por notarios que dieron fe de lo que veían. ¡Qué extraño! A San Bonifacio lo dejaron aparcado y olvidado durante dos siglos (1614-1814), sin hacerle fiesta de Moros y Cristianos.



Cartel de fiestas. Año 1974.

- Año 1804: en Petrer se recibió una cédula de prohibición de fuego con arcabuz. Castalla tenía permiso para hacer fiesta de alardo a su patrona. Era soldadesca sin dos bandos.

- Año 1808-1814: durante la Guerra de la Independencia, Petrer quedó despoblado de varones de 16 a 40 años. Fueron movilizados en 1808 y puestos a disposición del ejército. Es improbable que se hiciera fiesta de Moros y Cristianos.

- Don Conrado Poveda, presbítero, hablando de la cofradía de San Bonifacio, dijo: “Desde 1808 hasta 1821”, sin más fundamento. En su opinión, lo que hizo fue cerrar el ciclo de cofradía dando paso a la Hermandad y a los Moros y Cristianos.

- La Memoria de Jovellanos fue escrita en 1790, pero se publicó en 1812, en el mismo momento en que nació la Constitución de Cádiz, principio de libertades, y desde ese momento se hizo pública la Memoria potenciando y proyectando las iniciativas que determinó en su momento el autor.

- Las libertades se ensombrecieron. Fue el 17 de mayo de 1814: Decreto de Fernando VII. En Petrer se llevó a cabo: “... Vivas al rey, a la religión y patria y muera a la Constitución... Quemaron la Constitución...” de 1812. España siguió siendo inculta.

- En 1814 aparece una prohibición que recuerda la que dispuso Carlos III en 1771: no tirar con arcabuz. Las prohibiciones estuvieron en vigor casi 50 años.

- Antes de la fiesta de Moros y Cristianos ¿qué fiesta se hacía en Petrer? Las crónicas hablan de soldadesca. Una cosa es patente y cierta, los devotos a las imágenes de Petrer: la Virgen, San Bartolomé, el Cristo y San Bonifacio, han sido veneradas de inmemorial.

- En 1820 vuelve la libertad secuestrada. El monarca así lo dispuso: “Marchemos francamente y yo el primero por la senda de la Constitución...”, dando paso al Trienio Liberal (1820-1823).

- Ante lo expuesto anteriormente hay que preguntarse: ¿En qué momento de los siglos XVII, XVIII o XIX se empezó a hacer fiesta en exclusividad a San Bonifacio por parte de la soldadesca de Moros y Cristianos? Pese a la ausencia de datos, pero sirviéndonos de los documentos que obran en nuestro poder, podemos situar aquel importante evento en 1821-1822. Pudo ser unos pocos años antes, pero sin referencia documental. Las prohibiciones determinaban la franja roja del límite de acción festera y patronal.

La estrofa que se cita a continuación presumiblemente es muy antigua, tiene carácter informal y su origen puede que venga de las antiguas representaciones teatrales y comedias que fueron prohibidas a finales del siglo XVIII (año 1779) para la diócesis de Orihuela, y en el siglo XIX (año 1831) para el reino de Valencia, según estableció el arzobispo de Valencia, o puede que esté relacionado con la presencia de La Chusma a principios del siglo XX. Literalmente dice este parlamento: “Que t’has cregut, tio macueco, que les creilles van de baes? Vols que t’arranque el chaleco i te pegue dos trompades?”.

Esta referencia puede que tuviera más contenido, pero es lo que recuerda un gran amigo a quien se la debemos y cuyo detalle le agradecemos profundamente.

Finalmente, les invito a conocer mis conclusiones que hago constar en mi anterior libro *Buscando la lógica en la historia. Moros y Cristianos en Petrer*, donde podrán comprobar que se refuerza todo lo que anteriormente he dejado expuesto como reflexión.

NOTAS

¹ Poveda López, J.: *Buscando la lógica en la historia. Moros y Cristianos en Petrer*, 1999, p. 94 y siguientes.

EN SÍNTESIS

Los musulmanes, en su avance por el norte de África, alcanzaron nuestras costas el año 711. La expedición militar estaba integrada por beréberes y dirigida por Tarik.

Fue arrollado el rey visigodo Rodrigo. La debilidad ofensiva procuró que los musulmanes llevaran a cabo una conquista rápida. La comunidad hispanogoda prefirió capitular ante los invasores.

Abd al-Rahman I fue un emir conciliador y en su reinado dieron comienzo las obras de la mezquita de Córdoba. Este emir, en los años 912-961, hizo valer la autoridad de los Omeyas en al-Andalus y frenó el avance cristiano que buscaba reconquistar los derechos perdidos. Logró muchas victorias y sufrió derrotas como la de Simancas en el 939. Su soberanía fue respetada y valorada y destacó como político y militar por su grandeza y amplia visión como monarca.

Existe la opinión de que en la España musulmana la agricultura tenía infraestructura de regadío. Hubo de todo, aunque los principales cultivos de al-Andalus eran cultivos tradicionales, a saber: trigo, garbanzo, olivo, cebada, vid, etc., todo ello cultivado en secano. Precisamente esa referencia determina un lugar: Petrer. Así fue también nuestra agricultura en el pasado y que recibimos como herencia de los árabes. Administrar los recursos agrícolas por los cristianos les llevó a retroceder unos 40 años para poner en marcha la explotación de las tierras rurales.

Cantabria y los Pirineos quedaron al margen del dominio musulmán. Desde esos territorios brotaron los núcleos cristianos de nuestra península Ibérica. Más tarde, con la presencia del Cid Campeador, siglo XI, y de Jaime I el Conquistador, en el siglo XIII, así como la firma del tratado de Almisra, en 1244, y posteriormente la Reconquista que llevaron a cabo los monarcas de Castilla, los Reyes Católicos, en el siglo XIV, con la expulsión de los judíos 1492. En 1609 se decretó la expulsión de los moriscos del reino de Valencia, y en 1610 llegó la expulsión de los moriscos de Aragón y de Castilla. Situación que venía de un antiguo contencioso, pues aunque los

musulmanes fueron obligados por los monarcas a cristianizarse, los moriscos no renegaron de sus creencias, practicando su religión de forma secreta y reservada.

Los árabes ocuparon nuestros territorios unos ocho siglos. Petrer viene recordando la Reconquista desde el mismo momento en que se proclamó hacer fiestas de Moros y Cristianos, en el mes de mayo, hace de ello 189 años. Y esta broma de años ya transcurridos nos conduce a un documento que lleva fecha 20 de mayo de 1821, nuestro comienzo festero, que le da carácter de autenticidad histórica a las fiestas de Moros y Cristianos de Petrer que se celebran en honor a San Bonifacio, Mártir desde aquel preciso momento del año 1822.

En España, en los pueblos, se vivió una época especialmente difícil: de gobiernos absolutistas se pasaba a otros de corte liberal y burgués, con gobiernos democráticos. Tal situación de cambios de interpretación política agravó el normal funcionamiento de la ciudadanía y de los gobiernos que tenían que administrar los destinos del pueblo con turbulencias y presiones populares. Así trascurrió la primera mitad del siglo XIX.

De aquella compleja sociedad del primer cuarto del siglo XIX nació el impulso de las comparsas de Moros y Cristianos, especialmente en Petrer.

Tengo la impresión de que la historia es como un espejo que nos persigue para vernos en su interior, aunque lo cierto es que el espejo sólo refleja la imagen que pueda tener delante. En realidad es así, todo lo que se pueda precisar para otros menesteres requerirá aportar aquellas cuestiones que sobre la marcha se quiera construir o proyectar, basándonos en hechos concretos históricos y documentados.

Todo lo que se dice en este libro –usted a estas alturas lo podrá juzgar–, representa mucho tiempo de dedicación, desde donde se ha insistido en realizar consultas, estudios, análisis y plantear nuevas teorías, entre otras cuestiones, para aportar una opinión que respalde criterios sólidos al amparo de todo aquello que se ha dicho durante el desarrollo de este trabajo. En una palabra, he intentado que todo mi esfuerzo se proyecte en datos que puedan ser contrastados según se citan en cada situación.

Es por ello que, a estas alturas, me permito reafirmarme en las conclusiones que formulé hace unos diez años, en el libro *Buscando la lógica en la historia. Moros y Cristianos en Petrer* (1999) y deseo recordar en este momento:

Año 1821: Queda constancia de la existencia de la Hermandad. Con fecha 20 de mayo de 1821 se constituyó el primer reglamento de fiestas de Moros y Cristianos. La fiesta se inició oficialmente desde aquel momento (pp. 247-249).

En concreto, y desde mi punto de vista, sobre todo lo que he llegado a conocer, estudiar y leer sobre nuestros festejos, mi conclusión es que prefiero contar con 500 gramos de documentos históricos que hablen de todo aquello que vivieron nuestros antepasados, antes que mil teorías con relativa credibilidad, que a la hora de la verdad se transforman en un mensaje inconsistente y sin respaldo que lo pueda proyectar.

He puesto toda mi voluntad para culminar este trabajo. Desde esta meditación, cada cual puede opinar con la debida responsabilidad que le permitan sus conocimientos sobre la materia tratada en los orígenes de las fiestas de Moros y Cristianos de Petrer y que, por lo que a mí me concierne, he expuesto en el transcurso de todas estas páginas.

Gracias por haberme prestado su atención.

APÉNDICE DOCUMENTAL



8

Para despachos de oficio que para msa.

SELLO CUARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE-
SENTA Y SEIS.

Comp. En la villa del Obispo a los doce días del mes de febre-
ro de mill Setecientos y seis años, ante los Sr. Joseph
Sarría y Juan M^{te} ordinario de ella compareció Juan
Mayre Cabo de Escuadra del Regim^{to} de Dragones de
Mariano de Sanado capitán de la villa por haber andado que
otro Regim^{to} viene en la de Novelda, aora que son
las tres horas de tarde; e hizo entrega a su mes^{re} de
la persona de Joaquin Catata y un cavallo y armas
de soldado; diciendo que traxo como hoy mebra
de la el huerto de la casa de Judas de Sr. Datta
raz mayre ha aduértido en la Nambra de esta villa
a camino que sale de ella un hombre con gorra
de soldado, a cavallo con su cavallo y armamento
de pie a la, y conoció ser otro Joaquin Catata y
le preguntó la causa de venir con ropa de payano
apartado de espaldas, y bassetina de soldado con
cavallo y armas del Rey? a lo que le respondió que
estos días pagado sentó plaza en el Regim^{to} de la
Reyna, que es soldado, un cabo y un soldado vienen
de tras y él se avia adelantado a comparecer a la
comida, y el compareciente le dió que pasase que
lo creyera que le enseñara el despacho, y que este

D.^{no} Juan de la Caste Cos.^o Milibar y Político de esta Ciudad de Orihuela y su Partido etc.^a

A las Justicias de los Pueblos de este mi Partido que andada van. al margen, hago saber, que por el Cosmo. Sr. Capitan General de este Reyno y Reyno se me ha comunicado la orden siguiente □

Para evitar dudas y dificultades que de continuo causaron entre los Sr. Justicias de los Pueblos sobre quienes compete la concesion de licencias para bailes y otras diversiones publicas de esta naturaleza; se estara a la revolucion del congreso real y supremo de S. M. de 30 de Enero del año proximo pasado, por la qual se halla prevenido que las referidas licencias sean de la Justicia Real ordinaria; e insiquiendo la practica immemorial apoyada por real resolucion de 13 de Setiembre de 1781 comunicada a mi antecesor Capitan General y Presidente de la R. Audiencia de este Reyno Marqués de Croix y no revocada por la referida revolucion del congreso ante si autorizada posteriormente por la superioridad en orden comunicada con fecha de 13 del corriente mes, sin que nadie a no ser el Rey tenga autoridad de ignorar en el asunto se accudira sempre a esta R. Governativa para el permiso y curso de las referidas licencias bajo la pena de 200 \$ al M. de mayor o no. que permitiere la execucion de dichas diversiones publicas

sin el citado permiso deteniendo desde as-
ta veinte y cinco porov parte de D^{ha} mul-
ta à qualquiera denunciador que pue-
rtifique haverse hecho diversion algu-
na de las referidas sin el contencion
permiso mio, y si ocurriere algun re-
curso se me haga en los terminos q^e
esta cosa se ha practicado y que regu-
laxm^{te} sucede por no cobrarse d^{to}.
alguno en la secretaria de esta Pre-
sidencia: y lo tendrá V. S. entendido en
todas sus partes para su regimen
Gobierno y obervancia comunican-
dolo V. S. à los Pueblos de su Partido N^{ro}.
l^{ta}. que. à V. S. m^{te}. c^o. Real de Valencia
22 de A^{to} de 73 = Dⁿ. Victorio de Na-
via = 1^o. Dⁿ. Juan de la Caste = y por
tanto ordeno y mando à las expre-
sadas Justicias sean la incerta can-
ta orden cumpliendo y obervando
su tenor en la conformidad que
se expresa y de quedax entera da
pondran à continuation nota q^e
lo acredite y pasaxan al Mexico en
los d^{tos}. del margen dato en Oahueta
à 26 de A^{to}. 1791 = Dⁿ. Juan de la Cas-
te = por mandado de su Señoria = An-
tonio Garcia Sans. —

Y las mismas penas se impondrán á qualquiera
persona que sumare ni sea Cohete, ó Escopeta
haya tirado Cohete, y tirado Escopeta, ó Escopeta,
dentro del Pueblo, aunque sea en un sitio,
ó con soltura, y se prohibe á todos, y
qualquiera Persona, poder disparar, ni empu-
dar Escopeta, ó lo que queda expresado = Por
Cumplimiento de lo que por la Ciudad de C.
dula se dispone, se declara: Que á qualquier
persona de qualquiera Clase, Oficio, ó profesión
que fuere que dentro de esta Ciudad, ó Pue-
blo se le oyes disparar, ó encendidas
dichas Cohetes, Tracas, Cuchadas, Caracillas,
conocidas ó no, ó por Pistolas, ni otros
fuegos, ó con cualquier otra
forma á lo que Obedece, se impondrán las
mismas penas que comprende, y se
encarga á los Alcaldes mayores, y demás Jus-
ticias, y á los Alcaldes de Barrio, ellos respec-
tivamente de Obervancia, haciendo lo correspon-
diente de toda Obediencia, ó diligencia que
pobre el particular se advierte: Conque
copia de esta providencia en el libro de

Ocasionado por la abundancia de Fuegos
Artificiales que se dispararon en la Corte
y en las Ciudades del Reyno segun havien
dicho muchos incendios de Casas y Edifi-
cios, y de quando se caeran y ovieren tan fata-
les consecuencias, y danos al estado se
mandan guardar y observar con todo
cuidado las prohibiciones de los Fueros, Leyes
y uso de Fuegos contenidas en los autos
acordados de veinte y seis, y Ciento, y seis
del Año Segundo, siendo quarto se lo
Resopilacion, y que no se pueda disparar
en ninguna, o lococita rayada con municion
o con ella, aunque sea con pólvora sola des-
de los Pueblos, y que a la persona que
contraviniere se le imponga, y exija multa
menor condempnacion, o Simulacion, por la
primera vez la pena de treinta dias de priso
y la pecuniaria de treinta ducados de vellon
doblada por mitad a pena de priso, y
quatro de Simulacion, por la segunda vez
doblada la pena, y por la tercera la de
quince años de Prision en caso de delincencia

A.M.P. Nota: Soldados de Petrer a Yecla. 28-6-1808.

Exposada esta junta de Oficio de Vm
~~Esta Junta ha prohibido el Of. de C. de 26 de~~
~~de 26 de los cont. de 1808 de 1808~~
~~los cont. de 1808 de 1808~~
que la cantidad que se vacó de este Estanco está
independiente según superior ordenes en el abono
e Pnest que se dió a los soldados de esta villa
el día que salieron para ~~Almarcha~~ Yecla, y
se negociaron desde Carboneras según se
segun se manifestó a C. en sus Oficio de
A de los contes: Este Pueblo está en la mayor
miseria como a C. puede constar: No tiene
fondo, ni recursos. e que puede cibar mano
esta Junta, así es que se halla en la abso-
luta imposibilidad de reintegrar la cantidad
of. se tomó el Estanco hasta que estas
fuerzas se presenten en Yecla, y se les
abone por la Cosa e Ejército las canti-
dades suministradas según superior ord. que se
sirvió C. diximos copiada en su Of. de 12
e los contes.
Día que a C. el Petal 28 Junio 1808
Don Tomar e Elden

A.M.P. L-109-1. Dándoles parte del haber.

Los Valencianos, tan amantes de su Rey como llenos de las ideas de humanidad que forman su carácter, hacen saber á los Soldados del Ejército Frances, que altamente convencidos de la violencia con que á su pesar han sido arrastrados á oprimir la generosidad de la Nacion Española, los tratarán con la mayor consideracion y miramiento si se presentan para hacer el servicio militar á los Gefes de los Cuerpos que salen á la defensa de este Reyno, ó á las Justicias respectivas del mismo, dándoseles además del prest una gratificacion pecuniaria de tres duros por una vez, si se presentan con armas, dexándolos pasar libremente á otras Potencias siempre que no quieran tomar partido en este Reyno.

Y para que llegue á noticia de los interesados, se publica este aviso por orden de la Junta Suprema de Gobierno. Real de Valencia 31. de Mayo de 1808.

El Señor D. Martin de Garay, Secretario de Estado, y General de la Suprema Junta Central, ha comunicado á la de Gobierno de este Reyno la Real órden que sigue.

„A una Nacion que nuevamente se hace guerrera para batir á un enemigo intrépido y aguerrido, no le basta tener numerosos Exércitos; es indispensable que todos los habitantes sean Soldados, y que cada casa sea una fortaleza inexpugnable que le detenga en su carrera: tal es la situacion de la España. Nuestro antiguo Gobierno confiado en una alianza que creia sincera, tuvo la débil condescendencia de permitir que se destruyeran nuestros Exércitos, y aun el espíritu militar que estaba identificado en el carácter Español: llegó el momento de oponerse á la perfidia de un vil aliado, y nos hallamos sin Exército ni Xefes, y sin mas recurso que el valor y la voluntad decidida de vengar el honor nacional. Fue preciso crearlo todo; y aunque el patriotismo, el entusiasmo y el valor han sobrado á nuestros nuevos Soldados, les ha faltado la táctica y la experiencia que solo se adquiere en el campo de batalla. Esta la adquirirán bien pronto, y entonces serán invencibles; pero entretanto es preciso oponer una resistencia tal al enemigo, que cada paso le cueste una

victoria, porque esta guerra no solo entorpece los movimientos del enemigo, sino que disminuye sus fuerzas y el aliento y esperanzas de sus Soldados: baxo todos estos supuestos, ha resuelto la Suprema Junta de Gobierno del Reyno en nombre del Rey nuestro Señor D. Fernando VII, que esa Junta de Gobierno dé las disposiciones mas enérgicas y executivas con la plenitud de facultades que se la concede, para que no solo la Capital de esa Provincia, sino tambien las cabezas de Partido y todas las poblaciones considerables, resistan al enemigo si por desgracia penetrara por estos puntos, reuniendo toda la gente, y adoptando al intento todos los géneros de defensa que proporcione la localidad del país, aunque sea valiéndose de piedras y palos en defecto de otras armas, pues que todas son útiles para dañar al enemigo quando se trata de defender su propia casa. Mediante este género de defensa dificultaremos al enemigo sus progresos, y le daremos una justa idea de lo que puede el patriotismo quando se decide á vencer ó morir. La Junta Suprema de Gobierno espera que el zelo de V. E. se distinguirá en esta ocasion crítica, en que de detener los progresos del enemigo depende la salvacion de la Patria. De Real órden lo comunico á V. E. para inteligencia y cumplimiento de esa Junta Superior de Gobierno. = Dios guarde á V. E. muchos años. Real Palacio de Aranjuez 28.

de Noviembre de 1808. = *Martin de Garray.* = *Señor Capitan General y Presidente de la Junta Superior de Gobierno de Valencia.*"

Y habiéndome encargado la Junta Superior de Gobierno de este Reyno el cumplimiento de esta Soberana resolución, he mandado se imprima y circule á los pueblos del distrito de mi mando, á cuyos valientes habitantes excuso recordar que son Españoles, é hijos de aquellos que supieron con tanta gloria triunfar por siglos enteros de enemigos harto mas formidables; que Dios protege nuestra causa, testigos los prodigios que todos hemos visto; y que la Providencia que principió esta grande obra, la completará por una consequencia de la inalterable estabilidad de sus decretos; pero que valiéndose de medios naturales para obrar sus mismos prodigios, quiere que de nuestra parte nada dexemos por hacer, pues Dios abandona al que se abandona á sí mismo. La justicia de una causa, y la constancia y fortaleza en sostenerla, han hecho siempre invencibles á sus defensores. Valencia 6. de Diciembre de 1808.

El Conde de la Conquista.

Pablo Rincón.

Señor



SUPLEMENTO AL DIARIO DE
VALENCIA DEL MARTES 24 DE MAYO DE 1808.

BANDO PUBLICADO EN ESTA CIUDAD.

D. FERNANDO VII.

POR LA GRACIA DE DIOS, REY DE ESPAÑA, Y EN SU Real Nombre el Excmo. Sr. Capitan General y Real Acuerdo, mandan: Que todos los Vecinos se tranquilicen y retiren á sus casas, pues siempre han velado por su bien estar y harán quanto puedan para que tengan efecto sus deseos é intenciones: Que se haga el alistamiento forzoso desde edad de 16 á 40 años: Los Alcaldes de Barrio formarán este alistamiento y tambien los Electores de los Cuarteles, con intervencion de sus respectivos Jueces: y el Excmo. Sr. Conde de Cervellon se pondrá al frente de estas Tropas con los Subalternos que se nombrarán para dicho efecto. Y para que llegue á noticia de todos se manda publicar. Dado en la Ciudad de Valencia á veinte y tres de Mayo de mil ochocientos y ocho. El Conde de la Conquista. = Vicente Cano Manuel. = Josef Mayans. = D. Vicente Esteve.

A.M.P. L-54-2. Abolición de la Inquisición. Regencia 23-2-1813.

El Excmo. Señor D. Pedro Labrador Secretario de Estado, y del Despacho universal de la Gobernación de la Península, me comunica de órden de S. A. la Regencia de las Españas con fecha de 20 del corriente el siguiente Soberano Decreto de S. M. las Córtes generales, y extraordinarias.

Lo Regencia del Reyno se ha servido dirigirme el Decreto que sigue

DON FERNANDO VII, por la gracia de Dios y por la Constitución de la Monarquía Española, Rey de las Españas, y en su ausencia y cautividad. la Regencia del Reyno, nombrada por las Cortes generales y extraordinarias, á todos los que las presentes vieren y entendieren, SABED: Que las Córtes han decretado lo siguiente:

„Las Córtes generales y extraordinarias, queriendo que lleguen á noticia de todos los fundamentos y razones que han teido para abolir la Inquisicion, substituyendo en su lugar los Tribunales protectores de la Religion, han venido en decretar y decretan: El Manifiesto que las mismas Córtes han compuesto con el referido objeto se leerá por tres Domingos consecutivos, contados desde el inmediato en que se reciba la órden en todas las Parroquias de todos los Pueblos de la Monarquía, antes del Ofertorio de la Misa mayor; y á la lectura de dicho Manifiesto seguirá la del Decreto de establecimiento de los expresados Tribunales. Lo tendrá entendido la Regencia del Reyno, para su cumplimiento, haciéndolo imprimir, publicar y circular. = Miguel Antonio de Zumalacarregui, Presidente. = Florencio Castillo, Diputado Secretario. = Juan María Hertzosa, Diputado Secretario. = Dado en Cádiz á 22 de Febrero de 1813. = A la Regencia del Reyno.“

Por tanto mandámos á todos los Tribunales, Justicias, Gefes, Gobernadores y demas Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de qualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y executar el presente Decreto en todas sus partes. Tendréislo entendido para su cumplimiento, y dispondréis se imprima, publique y circule. = Juan María Villavicencio, Presidente. = El Duque del Infantado. = Joaquin de Mosquera y Figueroa. = Ignacio Rodríguez de Rivas. = Juan Perez Villamil. = En Cádiz á 23 de Febrero de 1813. = A Don Antonio Canó Manuel.

De órden de la Regencia lo comunico á V. S. para su inteligencia

Contesto al Oficio de V.S. de 26 de Enero ultimo manifi-
candole ha salido de esta Capitanal el Alférez de Fragata
D. Manuelino Blanco mandando una partida de quince
sa granaderos; cuyo Oficial lleva la Carta de pago correspon-
diente a su sueldo, en virtud de la qual me viene a V.S. recibir
van entregarle el sueldo que en ella se expresa

Dios que V.S. m. a. C. Canagena

1.º de Febrero de 1814

Juan de Cantos

Pres. del Ayuntamiento Constitucional de Ferrel

Valencia 22. de Julio de 1814.

SEÑORES.
S. S. S. Gobernador.

Sosa.
Salz.
Segoviz.

Enterada la Real Sala del Crimen de este Reyno del abuso que se ha introducido en esta Ciudad y Pueblos del mismo de disparar toda clase de cohetes, contra lo prevenido por Reales Pragmáticas, los Señores del margen *acordaron*: Se imprima el Auto de este Tribunal de ocho de Junio de mil ochocientos quatro, y remitan los correspondientes exemplares á los Corregidores Cabezas de Partido, para que inmediatamente los circulen á las Justicias de sus respectivos territorios, disponiendo se publique en cada uno de ellos, á fin de que llegue á noticia de todos, recogiendo los oportunos testimonios de quedar cumplido, que remitirán por mano del Fiscal de S. M. Don Antonio Saenz de Vizmanos dentro el preciso término de quince dias. Y por el Señor Gobernador se pasen los oficios que en dicho auto se previenen. Y lo rubricaron. = Está rubricado. = Don José Mariano Morató.

Y el auto que se expresa en la Providencia que antecede es del tenor siguiente.

SEÑORES.
S. S. S. Gobernador.

Vallejo.
Lopez.
Manescau.
Nebot.

Valencia y Junio 8. de 1804. = Siendo frecuente el abuso que se va introduciendo en esta Ciudad y en otros Lugares de este Reyno, con el motivo de varias Fiestas, Procesiones y otros, de disparar cohetes, cuerdas, tracas, y todo género de fuegos artificiales, en contravencion á lo prevenido por la Real Cédula de 15. de Octubre de 1771, y siguiéndose de ello los peligros é inconvenientes que por aquella se han procurado evitar, los Señores Gobernador y Ministros de la Sala del Crimen de esta Real Audiencia *mandaron*: Se libre certificacion al Corregidor de esta Ciudad, para que inmediatamente disponga se publique y haga notorio nuevamente el tenor de lo

preceptivo en dicha Real Cédula, que dice así. = «Habiendo acreditado la experiencia los graves inconvenientes y lastimosas resultas ocasionadas por la abundancia de fuegos artificiales que se disparaban en la Corte y en las Ciudades del Reyno, de que habian dimanado muchos incendios de casas y edificios; y deseando precaver y evitar tan fatales consecuencias y daños al Estado, se mandan guardar y observar con todo rigor las prohibiciones de la fábrica, venta y uso de fuegos, contenidas en los autos acordados 36. y 106. del Lib. 2. Tít. 4. de la Recopilacion, y que no se pueda disparar arcabúz ó escopeta cargada con municion ó sin ella, aunque sea con pólvora sola, dentro de los Pueblos; y que á la persona que contraviniere se le imponga y exija sin la menor condescendencia ó simulacion, por la primera vez, la pena de treinta dias de cárcel, y la pecuniaria de treinta ducados de vellon, aplicados por mitad á penas de Cámara y gastos de Justicia, por la segunda vez doblada la pena, y por la tercera la de quatro años de presidio en uno de los de Africa, y las mismas penas se impondrán á qualquiera persona que aunque no sea cohetero se averiguase haber tirado cohetes, y disparado arcabúz ó escopeta dentro del Pueblo, aunque sea sin municion, ó con pólvora sola; y se prohíbe á todas y qualesquier Justicias poder dispensar ni conceder licencia para lo que queda expresado.» = Y en cumplimiento de lo que por la citada Real Cédula se dispone, *se declara*: Que á qualquier persona, de qualquier clase, oficio ó profesion que fuere, que dentro de esta Ciudad ó Pueblos de su Reyno, disparare ó encendiere dichos cohetes, tracas, cuerdas, carretillas, conocidas vulgarmente por piuletas, ú otros fuegos, ó contraviniere en qualquiera otra forma á lo que ordena, se le impondrán irremisiblemente las penas que comprende; y se encarga á los Alcaldes mayores y demás Justi-

cias, y á los Alcaldes de Barrio, celen respectivamente su observancia, haciéndolos responsables de toda omision ó negligencia que sobre el particular se advirtiere. Póngase copia de esta providencia en el Diario de esta Capital; y por el Señor Gobernador se pasen oficios al Excmo. Señor Capitan General, y al muy Reverendo Arzobispo de esta Diócesis, acompañándoles copia certificada, para que se sirvan contribuir á que por los súbditos de sus respectivas jurisdicciones, tengan su debida observancia las Soberanas resoluciones de su Magestad. Y lo rubricaron. = Está rubricado. = D. Tomás Aguilar.

Concuerda con su original, que por ahora existe en el Oficio de Cámara y Gobierno de la Real Sala del Crimen de este Reyno, que está á mi cargo, de que certifico.

D. José Mariano Morató.

Ve. Madrid en 9 Agosto

*Nota: En este de Agosto precedida llamada en
tambor se publicó la anterior Providencia
de la Real Sala del Crimen en la Nueva
Mayor en esta villa á la q.^a audienca va
ria p^{te}. y perteneciente se libró certifi-
cacion p^{te} con la de la misma sala
q.^a habla de Bagozeta. C^{ta}. de veinte y tres
del mismo mes que Buitos con Carta misi-
sa por mano de D. Antonio Saenz de*

D. Pedro Fermín de Sibeary Brigadier de los Reales Ejércitos en
 Delegado de todos Reales Arsenales Militares y Políticos de esta Ciu-
 dad de Vichuela su Termino y Jurisdicción &c. &c. = A los Justicias de los
 Pueblos que notados han al margen tengo saber: Que el Excmo. Sr. Capiti-
 tan general del Reyno me ha comunicado la orden siguiente = Para V.
 saber a los Justicias de los Pueblos de ese distrito que siempre que sa-
 liciten de mi Autoridad permiso para funciones publicas y de Paga-
 mos deban verificarlo por conducto de V. S. y V. S. pondrá el oportuno
 informe, sin cuyo requisito no dare providencia. Dios guarde a V. S. mi.
 a.º Valencia 7 de Agosto de 1815 = Nabia Elio = Señor Governador
 de Vichuela = Por tanto ordeno y mando que luego que el presente leo fue-
 re presentado la guarden cumplida, y case con lo prevenido esta ordenancia
 que acredita queda enterado, y pague los derechos de conduccion
 que han señalados al margen, todo y firmado en Vichuela a catorce de
 Agosto de mil ochocientos quinze = Pedro Fermín de Sibeary = Por
 mandado de su Señoría Juan P. Benito Camacho =

Concedida con fe de oficial que se habia al veruado a que
 verifico. Petición 29 de Agosto 1815

Juan P. Benito Camacho
 Secretario

CAPÍTULO III



Imagen actual de San Bartolomé, Apóstol.

SAN BARTOLOMÉ: 24 DE AGOSTO

Bartolomé, nombre no hebreo, sino sirio, es palabra compuesta de bar (hijo), tholos (altura) y moys (agua), y significa dos cosas: hijo del que mantiene suspendida las aguas en la altura y también hijo del que se sostiene a sí mismo. El primero de estos significados, el de hijo del que mantiene suspendidas las aguas en la altura, o lo que es lo mismo, hijo de Dios, ya que Dios es quien eleva hasta lo alto la mente de los doctores para que derramen sobre la tierra la lluvia de la doctrina, va muy bien a nuestro santo, que fue como una nube o masa de agua suspendida en el firmamento. En efecto, de tres maneras estuvo San Bartolomé elevado sobre la tierra y como suspendido encima de ella: en cuanto se mantuvo ajeno al amor de las cosas de este mundo, en cuanto que vivió continuamente pendiente del amor a los bienes celestiales, y en cuanto que durante toda su vida permaneció plena y totalmente apoyado en la gracia y en el auxilio divino, sosteniéndose no sobre sus propios méritos, sino sobre la ayuda de Dios...

Fue persona segura y firme por su profunda sabiduría, comentando la hondura de su sabiduría y comentando la hondura de su ciencia... “El divino Bartolomé calaba muy hondo cuando con enorme profundidad decía que la Teología era a la vez cosa muy grande y cosa muy pequeña, y que el Evangelio podía ser calificado de amplio y extenso y al mismo tiempo breve”.

Historia de la Iglesia Católica

Petrer tiene historia propia. Sabemos de sus gentes, de sus costumbres, de una mezquita, de la parroquia, de sus ermitas, del castillo o fortaleza, de sus huertas, de sus montes, de su territorio agrícola, de su alfarería, etc. Todo ello nos invita a adentrarnos para saber más de estos símbolos del pasado y de nuestro presente. Las referencias históricas nos cuentan que San Bonifacio Mártir y San Bartolomé Apóstol, junto con la Virgen del Remedio, nos aparecen como patronos. No obstante, queremos aprovechar este momento para significar que los trabajos a que se refiere este apartado los hemos destinado a San Bartolomé Apóstol, que es el titular de la iglesia parroquial de la villa de Petrer.

También se incorpora un trabajo dedicado a la Virgen del Remedio como patrona de Petrer que, como se ha podido comprobar en anteriores artículos, está relacionada con muchos actos religiosos que se llevaron a cabo en el pasado, particularmente en procesiones, romerías y traslado de imágenes a las ermitas.

La necesidad de defender el contenido de cuatro páginas que le reservé a San Bartolomé Apóstol en el libro *Buscando la lógica en la historia. Moros y Cristianos en Petrer* (pp. 35-38), en donde se habla de la posible antigüedad de la parroquia de San Bartolomé, me llevó a entrar a conocer muchas cosas que desconocía de la historia y de acontecimientos que han circulado alrededor de nuestro patrón. Los motivos que me impulsaron a ello deseo silenciarlos, y sí diré que se me invitó a justificar el motivo de mi creencia sobre la antigüedad de la parroquia de esta villa.

Puedo decir algo más al respecto. Me lancé a la tarea de investigar este tema teniendo como guía un pequeño libro titulado *Apuntes sobre la "Fundación de la Ilustre Villa de Petrel..."* según la crónica de Josep Montesinos. No tenía más material para consultar, tan sólo la esperanza de realizar sondeos y meter la cabeza en otros libros para que me pudieran orientar y hacer un seguimiento que tuviera los mínimos motivos en donde sustentar la confianza que yo puse en la crónica de Josep Montesinos, documento que se escribió a finales del siglo XVIII e Hipólito Navarro rescató de un archivo de Orihuela.

A pesar de los inconvenientes con los que llegué a tropezar, puedo asegurar desde estas líneas que van a encontrarse con trabajos que fueron publicados en la revista *Festa*. Dichos artículos se han escrito en distintas anualidades buscando que su estructura pueda informarles ampliamente dando una visión de testimonios fehacientes en donde recrear la confianza y reforzar el contenido de cada uno de esos trabajos para llegar a determinadas conclusiones que se mencionan y que, no siendo definitivas, nos lleva a entender que la antigüedad de nuestra parroquia tiene algo más de cinco siglos.

Quisiéramos liberarnos de pensamientos oscuros, de esos impactos que nos dan a entender que están encadenados por obligación o vinculados a la historia, llena de situaciones que retumban como ecos en la lejanía. La misma vida tiene luz, sabe de la noche y del día. El tiempo existe, es testigo de la claridad que da luz a los colores, que embellece nuestro entorno. El presente tiene la virtud de mirar en todas las direcciones, también en el pasado, y gravitar para intentar construir la identidad de las cosas. Debemos aprovechar toda oportunidad para que aflore el esfuerzo realizado y sirva para ordenar sordas, ciegas y poco claras noticias del pasado. Le aconsejo que siga leyendo todo lo que sigue a continuación.

ANTIGÜEDAD DE LA PARROQUIA DE SAN BARTOLOMÉ APÓSTOL

Este trabajo pretende situar unos datos históricos que, una vez analizados y contrastados, nos están pidiendo que, tanto los hechos como la documentación existente, representen para todos nosotros el enfoque de situaciones que deben ser coincidentes con los relatos que los historiadores han dejado como constancia documental para procesos y estudios posteriores.

A pesar del tiempo transcurrido y de cuantas circunstancias han rodeado la posible o hipotética antigüedad de la parroquia de San Bartolomé Apóstol, todo ello nos lleva a realizar un tratamiento minucioso a los efectos de evitar posibles desviaciones que nos alejen de los orígenes más remotos de nuestra parroquia. Para ello nos vamos a servir de documentos y en éstos, a ser posible, se debe buscar la analogía que confirme el vínculo de autenticidad. Debemos buscar el espacio que corresponde a cada cosa y que, de esta forma, sean los “papeles” de la historia los que hablen por nosotros.

Antes de ahora nos preocupaba la forma de iniciar este trabajo. Las cosas son más sencillas si así lo queremos, y con la ayuda de los libros que han dejado escritos los eruditos seremos capaces de llegar hasta el final o, por lo menos, hasta donde sea posible para situar una visión clara sobre el motivo que nos sirve de titular en el presente trabajo. Empecemos abriendo el siguiente libro: *Apuntes sobre la “Fundación de la ilustre villa de Petrel...”*, en la página 55, se inicia un capítulo dedicado a la “Fundación y armas de la ilustre parroquial iglesia de San Bartolomé Apóstol”. Sigamos lo que dice literalmente: “El libro mas antiguo que se conserva y guarda en el Archivo de esta ilustre Parroquial Iglesia de San Bartholome Apostol de la Villa de Petrel empieza en el año 1604, en la primera partida de Bautismo, dia 3 del mes de Enero, siendo cura o rector de ella Dn. Luis Peñalber, por lo que de este medio ò instrumento, no puede rastrearse ni conocerse positivamente en que año se verifico la institución de esta Parroquial Iglesia y su curato, y quando empezó su uso o exercicio; ni se encuentra otro documento que lo acredite...” (p. 55)¹.



Iglesia de San Bartolomé, Apóstol. Año 1943.

El sacerdote Josep Montesinos y Pérez fue catedrático de Latinitud en Orihuela (Alicante). En 1791 recibió instrucción del Obispado de Orihuela para que redactara la historia de los pueblos pertenecientes a la diócesis de Orihuela. Los pueblos alicantinos, en el siglo XVIII, precisaban que alguien se ocupara de construir sus orígenes históricos, y la autoridad eclesiástica, observando la existencia de ese posible vacío se nombró a la persona que, por su preparación, pudiera dejar constancia en 20 tomos manuscritos, como así se hizo, de los datos más importantes de determinadas antigüedades, redactando con los años un compendio histórico monumental que, incomprensiblemente, nunca fue publicado.

Hipólito Navarro Villaplana, de todos conocido por su carácter, apreciado, respetado y admirado por todos aquellos valores que supo aportar para los orígenes de Petrer, fue un gran cronista. De forma incansable, trabajó para unir la historia del pasado y presente, tal como lo hiciera Josep Montesinos por orden del obispado. Hipólito lo hizo, por amor a su pueblo. En un prolongado peregrinar llegó a encontrar, entre otras fuentes, la Crónica de Josep Montesinos. Al retomar estos datos recordamos como si fuera ayer que Hipólito nos decía: "este pequeño libro¹ se debe leer muy despacio, en él se puede encontrar muchas cosas interesantes...". Nos transmitía sus impresiones como una señal de algo, pues de su contenido aún no se ha dicho la última palabra.

Sigamos el consejo de Hipólito Navarro, pues en la Crónica de Josep Montesinos se nos habla de muchas cuestiones de interés para Petrer, podemos comprobar que confirma la expulsión de los moriscos y lo escribió en los siguientes términos: "todos sus moradores fueron aroxados y expulsos; excepto el Alcayde del Castillo con sus limpias familias, chistianos de inmemorial...". Todo ello se hizo cumpliendo la orden de expulsión de Felipe III, el 9 de diciembre de 1609. Pero Josep Montesinos persiste en la teoría de que en la visita practicada por el obispo de la diócesis de Orihuela, Fray Andrés Balaguer, en 1609: "llevò el Stsmo. Eucarístico Sacramento en sus manos acompañado del cura y de aquellos feligreses christianos viejos que vinieron à esta Parroquial Iglesia dedicada de siempre à San Bartholome Apostol cosa es que desecha todo genero de duda..." (p. 57). Hemos dejado subrayado y seguiremos subrayando aquella información que tiene un amplio sentido de antigüedad, a la hora de referirse al origen de nuestra parroquia. Son cuestiones a tener en cuenta hasta llegar a definir las conclusiones de todo este asunto.

En el discurrir de la lectura del libro Josep Montesinos nos lleva a conocer la existencia de la cofradía del Santo Sacramento, del Santísimo Rosario. Nos habla de altares privilegiados y de la reliquia de San Bonifacio, Mártir, de la retoría o curato, capellanías y residentes. En el archivo que menciona, Josep Montesinos nos va aportando los datos necesarios para atender cada uno de los pasos que el cronista estaba recogiendo para informarnos de aquellos aspectos que puedan significar la instrucción de un mensaje con trasfondo histórico para su mejor interpretación. Los siguientes datos nos ilustran de: "Este Archivo no hay duda que es y ha sido de los mas antiguos de esta Diócesis oriolana por la antigüedad tan respetable de su ilustre Parroquial Iglesia del Apostol San Bartholome; no obstante sus mas antiguos monumentos no han llegado à nuestros dias ò porque los papeles y libros se trasladaron al archivo de la Sta. Cathedral Iglesia de Cartagena sita en Murcia al tiempo de la separación de esta Diócesis oriolana; ò por que con el poco cuidado de los parrocos se han trasapelado lastimosamente. Su antigüedad actual es la siguiente: el Libro de Bautismos mas antiguo que se halla en este archivo tiene su principio en 3 de Enero de 1604 desde cuyo tiempo siguen los curas sucesivamente pues de los anteriores nada sabemos...". Queremos resaltar, nuevamente, que el cronista sigue informándonos de sus impresiones sobre la antigüedad de la parroquia, anterior al año de 1604. Podemos seguir leyendo los nombres de los curas que pasaron por la parroquia hasta el año de 1799, lo que se puede encontrar en las páginas 55 a 69.

En las siguientes hojas, páginas 70 a 73, nos ilustra de la "antigüedad de la Parroquial Iglesia de San Bartholome Apostol". Nos vamos a limitar a transcribir su contenido para su mejor comprensión: "El estado de esta ilustre Iglesia Parroquial de Petrel tenia en el año 1597 consta por Bula de la Santidad del Señor Clemente VIII Pontifice Maximo expedidas à suplica del Señor Don Felipe II (de feliz recordación) para la instruccion de los moriscos de este Obispado de Orihuela, en la que hablando de esta Iglesia, segun informe que se dio à su Beatitud, dice lo siguiente que transcribe de Verba ad Verbum la pluma: ... per Rome apud Sanctum Retrum subans () die XXVIII Maÿ M.D." [Debe leerse: MDCII, 28 de mayo de 1602] Pontificado Nostre Anno XI..., quiere decir: ... El lugar de Petrel se compone de 240 casas de christianos viejos y 7 de christianos nuevos. Hay en èl Iglesia Parroquial muy antigua baxo la imbocacion de San Bartholome; su cura de almas se ha governado por un presbitero mercenario puesto por el ordinario à quienes el Dueño temporal Conde de Elda ha dado 35 libras

anuales... dichos diezmos entre partes del Obispado y Cabildo de Cartagena y Don Juan Ruiz de Corella, Conde de Consentayna y Dueño temporal entonces de Petrel, según escritura otorgada por Matheo Esteve, Notario de Valencia à los 30 de Agosto de 1424 por la que dicho Conde se obligo à mantener en dicho lugar un sacerdote cura de almas pagando tambien sus vecinos...". Lo más importante de todo lo anteriormente expuesto es que se hizo ante notario y lo ordenó el Papa Clemente VIII. A pesar de todo ello, nosotros venimos obligados a profundizar más sobre toda esta información hasta hacer coincidir los motivos históricos con la autenticidad documental en que se ampara.

Respecto a datos encontrados en el Archivo Parroquial² en el "Año 1610: visita del Sr. Obispo D. Fr. Andrés Balaguer". "En este registro se encuentra el año 1564: Fundacion del Obispado de Orihuela". Por los datos ya conocidos la parroquia de San Bartolomé de Petrer tiene más antigüedad que la diócesis de Orihuela, puesto que antes del año 1564 nuestra parroquia perteneció a la diócesis de Cartagena. En la medida que avanzamos podemos comprobar que se está configurando la información para sacar conclusiones de la antigüedad de la parroquia de San Bartolomé Apóstol, pero es necesario contrastar datos para llegar hasta el final que nos sitúe con decisión exclusiva y con visión clara para llegar a las conclusiones finales.

CRONOLOGÍA DE HECHOS

1) Ante el notario Matheo Esteve, de Valencia, se levantó acta con fecha 30 de agosto de 1424, por la que el señor de la baronía de Elda, Petrer y Salinas se obligaba a mantener la parroquia de San Bartolomé Apóstol de Petrer y a un cura (p. 72)¹.

2) Las instituciones evolucionan en el tiempo, dándose lugar a la instrumentación administrativa dentro de actuaciones específicas que la misma superioridad implanta para su mejor control y comprensión de datos. Por ello, una vez instaurada la diócesis de Orihuela, en el año 1564, en visita pastoral, el obispo de Orihuela "reafirmó el primer documento, año 1602, sobre que existe constancia, del libro de bautismos"⁴. Esta decisión se puede entender como una de tantas reformas que se llevó a cabo para el control de las funciones gestoras de los párrocos de nuestra iglesia. Existen antecedentes en la parroquia de Santa Ana de Elda, en la cual "el libro más antiguo de Bautizos que conserva, comienza en 4 de enero de 1528: siendo pontífice Romano el Sr. Clemente VII = Emperador Sr. Dn. Carlos V..." (p. 61)⁵.



Vista panorámica desde el castillo en la década de los 50.

3) Seguimos aportando información, a saber: “El libro mas antiguo de Bautismos que se conserva en este Archivo de Salinas propuesto de la Parroquial de Salinas, tuvo su principio en 15 de septiembre de 1566...”, recién desmembrada de la diócesis de Cartagena (p. 210)⁵.

4) Lo que ocurrió en Petrer, ante notario, de igual forma sucedió para Salinas y Elda, cuyo señor temporal, Juan Ruiz de Corella, conde de Elda y Cocentaina, se obligaba ante el notario que autorizó “Matheo Esteve, Notario de Valencia a los 30 de agosto de 1494... Hay una antigua Parroquial Iglesia con el titulo de Sta. Ana...”⁵.

Expuesto lo anterior, nos encontramos ante una disyuntiva que precisa su respectivo contraste y toma de decisión. A saber: mientras que en el apartado 1) de “Cronología de hechos” se dice que para Petrer se levantó acta en 30 de agosto de 1424, respecto a Elda, en el apartado 4) se dice que para esta población se levantó acta en 30 de agosto de 1494. Existe, por lo tanto, entre el año 1424 para Petrer y el año 1494 para Elda, un error de transcripción que precisa aclaración para situar el año en que se llevó a cabo el acta notarial. Es coincidente el día y mes, pero no el año.

Hemos consultado la información sobre el condado de Elda, concretamente la “Escritura de venta del valle, lugares y castillo de Elda... a favor de Ximén Pérez de Corella. 25 de octubre 1424. Barcelona” (p. 90)⁷, de donde se deduce que este conde no compareció para obligarse, ni en el año 1424 ni tampoco en 1494, ante el notario de Valencia Matheo Esteve, para el mantenimiento de la Iglesia y un cura. Tal misión recayó en el conde, del mismo linaje, Juan Ruíz de Corella, que coincide ser el dueño y señor, a finales del siglo XV y principios del siglo XVI, de las villas y lugares de Elda, Petrer y Salinas. De conformidad con lo expuesto cabe rectificar que para Petrer el acta notarial se realizó igual que lo fue para Elda, en 30 de agosto de 1494, y no en el año 1424, que debe quedar subsanado a los efectos procedente. Todo ello es muy importante para que no exista confusión alguna en la información que estamos desarrollando y en previsión a futuros trabajos que se relacionen sobre este mismo tema.

Comprobados los datos expuestos, en el libro *Apuntes sobre la “Fundación de la ilustre villa de Petrel...”*, según crónica de Josep Montesinos¹, en la página 72, donde dice: “...Valencia à los 30 de Agosto de 1424...”, en realidad debe decir: “...Valencia à los 30 de Agosto de 1494...”. Esta rectificación se puede compulsar según reproducción existente³, por lo tanto hubo un error de transcripción.

CONCLUSIONES DOCUMENTALES

Tal como hemos expresado anteriormente, la documentación que se ha citado nos lleva a nuevas posiciones que se expondrán a continuación. Es preciso dejar bien claro que este trabajo no termina aquí, desde este momento se ha abierto un espacio nuevo que nos invita a profundizar sobre los orígenes de la parroquia de San Bartolomé Apóstol de Petrer. Las razones son sobradamente justificadas y necesarias para llegar a las conclusiones finales que este trabajo ha emprendido e invita a entrar en esta nueva etapa de análisis. Matice-mos los siguientes términos:

1) Su Santidad Clemente VIII (1536-1605) fue elegido Papa en 1592. Sobre nuestra parroquia nos recuerda la bula otorgada a la iglesia de San Bartolomé de Petrer: “Año 1602: Hay una Iglesia Parroquial muy antigua” (p. 72)¹. Dado que la fecha de referencia es el año 1494, ello quiere decir que la antigüedad de la parroquia en este año 2002 es de 508 años.

2) Este apartado es necesario tenerlo en cuenta, dice así: "... con conocimiento de causa... al Theniente, ò Capellan,... que su Excelencia tiene sobre dichas tres Iglesias, concedidas por el Sr. Rey Dn. Alfonso à Dn. Ximen Perez de Corella, Conde de Consentayna en el año 1449 y confirmacion del año de 1451... Papa Nicolás V" (p. 71)⁵. El rey Alfonso V de Aragón premió al conde de Cocentaina los servicios prestados en Nápoles con los diezmos y primicias de Elda y Aspe, según decreto firmado el 5 de febrero de 1449 y al confirmar esta gracia el papa Nicolás V el 12 de mayo de 1451 le impuso "la obligación de edificar una iglesia en cada villa y dotarlas; pero sin duda no lo cumplió el de Cocentaina", según dejó escrito Lamberto Amat (p. 46)⁹. La situación que antecede nos lleva a pensar que entre 1451 y 1494 se llevó a cabo la construcción o remodelación de las parroquias de la baronía de Elda. En esta etapa la iglesia se preparaba para nuevos retos pastorales, especialmente la conversión de los moriscos.

3) Josep Montesinos nos dice: "es constante que en 1430, siendo del obispado de Cartagena ya era ò se titulaba Parroquia del Apostol San Bartholome; y tenía cura propio" (p. 55)¹. Seguimos sumando antigüedad; en opinión del cronista, ésta sin respaldo documental. No obstante, conozcamos la información que sigue: "Lugar de Salinas: por los años 1300 se levanto iglesia... San Antonio Abab... consta que se hicieron dos de ellas, una... 1412, y otra en 1642 y se amplio en 1751" (p. 200)⁵. Se deja constancia a los efectos de nuevas investigaciones sobre Petrer y su iglesia.

4) En un libro de monumentos de la Iglesia de Cartagena se hace constar que en el año 1348 ya existía la parroquia de Santa Ana de Elda, que también fue conocida como iglesia de Santa Catalina (p. 39)⁵. Quedan reflejados en un amplio documento los detalles más importantes de esta cita. Otro aspecto para tener en cuenta en posteriores gestiones.

5) Del trabajo del presbítero Roque Chabás⁶ se desprende que algunas parroquias fueron creadas como consecuencia del lugar llamado inicialmente "Santo Sepulcro, después fue Mezquita, y más tarde fue Iglesia", lo que se remonta a antes del siglo XII. En el trabajo del padre Chabás se habla de las iglesias que llevan el nombre de San Bartolomé Apóstol. Por supuesto, no pretendemos ni creemos que nuestra parroquia tenga tanta antigüedad, pero ahí están los documentos que hablan del pasado.

6) Las líneas maestras de los aspectos más significativos han quedado asentadas. Ahora debemos aclarar dónde estaba la mezquita. En 1494, ante el notario de Elda Gonzalo Ferrándis se expide un documento que dice: "... según la forma acordada y las rentas y cargos de la antigua Mezquita quedarán aplicadas a la nueva Iglesia baxo la administración del cura y economo de dicha Iglesia..." (p. 73)¹. Consideramos que la mezquita estaba en el mismo lugar donde desde siempre ha estado la iglesia de San Bartolomé. Según Amat y Sempere, en el libro más antiguo que se conservaba en el archivo parroquial de Elda a finales del siglo XIX, existía copia autorizada de la escritura otorgada en 1528 por Juan Francisco Pérez Calvillo, nuevo señor de las villas de Elda, Petrer y Salinas, en la que se obligaba a "... que en les cases que en temps dels dits moros solien esser mesquitas que aquelles se aguesen de fer y formar esglesies..." (p. 150)⁸ y que "... se iniciasen Iglesias y se bendijeran..." (p. 47)⁹. La nueva iglesia estableció el marco de las Germanías valencianas (1519-1522) y posteriormente el decreto del emperador Carlos I, ordenándose el año 1525 la conversión de todos los mudéjares valencianos al cristianismo, así como la confiscación de sus templos y bienes ligados a ellos para convertirlos en templos cristianos.

Según Josep Montesinos (pp. 70-73)¹, en 1597 se le entregó un informe a su santidad Clemente VIII. El indicado informe, a nuestro entender, tiene dos partes completamente diferenciadas. La primera parte (año 1494), nos habla de la antigüedad de la iglesia de San Bartolomé. La segunda parte nos habla de la necesidad de que se construya casa abadía, de la mezquita a la nueva iglesia, bajo la administración de un cura y ecónomo. Esta voluntad conecta en el año 1528. La primera parte no tiene nada que ver con la segunda, ésta fue decisión posterior a 1494. Respecto a la primera, y según Alberto Navarro, "existían razones fundadas para creer que los pueblos de la baronía de Elda ya existía «iglesia, capilla o ermita» para la celebración de oficios religiosos, al hacer el papa Nicolás V aprobación de diezmos y primicias de los valles de Elda y Aspe en los años 1449-1451" (p. 149)⁸. Ante lo expuesto anteriormente, sacamos como conclusión que la iglesia de San Bartolomé se benefició de los pactos de la concordia que suscribió el señor de Elda, Petrer y Salinas con el obispado de Cartagena, formalizada ante diversos notarios y en distintas fechas, que van desde 1494 hasta 1528. A nuestro entender, en el año 1528 se centran todos los beneficios que pudieran recibir las parroquias de la baronía de Elda, cuando la nueva iglesia o fundación fue puesta a disposición de sus feligreses cristianos.

Ante nosotros tenemos razones más que suficientes para insistir que en la antigüedad de la parroquia de San Bartolomé Apóstol, de Petrer, existen otras referencias a tener en cuenta, a los efectos de valorar, estudiar y analizar el contenido de toda la información aportada en este trabajo para dar paso a los criterios que procedan sobre todo lo expuesto.

NOTAS

¹ Montesinos, J.: *Apuntes sobre la "Fundación de la ilustre villa de Petrel..."*, 1993.

² Archivo Parroquial.

³ Archivo Municipal de Petrer (A.M.P.): Legajo Josep Montesinos.

⁴ "Cuatrocientos años de historia", *El Carrer*, n.º 436, marzo 2002, p. 3.

⁵ Montesinos, J.: *Las excelencias y fundación de la muy noble y fidelísima villa de Elda, su parroquial iglesia, ermitas e ilustres hijos suyos, con otras cosas...*, 1997.

⁶ Chabás Llorens, R.: "Los mozarabes valencianos", *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 1891.

⁷ Segura Herrero, G.; Poveda Poveda, C.: *Catálogo del Archivo Condal de Elda I*, 1999.

⁸ Navarro Pastor, A.: *Historia de Elda. De la Prehistoria al siglo XIX*, tomo I, 1981.

⁹ Amat Sempere, L.: *Elda*, tomo I, facsímil, 1983.

Festa 2002

EL TEMPLO DE SAN BARTOLOMÉ APÓSTOL. DE MEZQUITA A PARROQUIA

Basándonos, según nos cuenta la historia, en el largo reinado de Jaime I de Aragón y Cataluña, se estableció una regencia que dio pie a que la alta nobleza expusiera sus condiciones para administrar los pueblos. Jaime I alentó que los municipios pudieran tener su autonomía y de esa forma gestionarse sin la presión de quienes tenían poder y capacidad para influir en los temas de la voluntad ciudadana. El primer consejo municipal fue en 1265 y se estableció en la ciudad de Barcelona. Una vez llevadas a cabo la conquista de Baleares y Valencia, Jaime I llegó a un acuerdo con Fernando III, firmando el tratado de Almizra (1244), en cuyos pactos se delimitaron las zonas de expansión de ambos reinados.

La corona de Aragón se esforzó para protagonizar una expansión importante en el orden comercial, dentro y fuera de nuestras fronteras. Se llegó a surcar los mares para que su presencia fuera reconocida en el exterior. Fueron momentos buenos desde el orden económico, mejorándose esta situación en el siglo XV.

En tiempos de Jaime II se enturbiaron las relaciones de Aragón con Castilla; entre otros asuntos surgió la necesidad de establecer el reparto de determinados territorios de interés para ambos reinos. Jaime II se interesó por tener el dominio de Murcia. Más tarde, en 1304, se puso fin al conflicto: Murcia pasó a pertenecer a Castilla y Aragón recibió Alicante, Orihuela y otras plazas, como veremos más adelante.

Las secuelas que generaron los ataques constantes de los granadinos a las tierras alicantinas llevó a una situación que se conoció como violencia fronteriza, creándose un clima de miedo y de persecuciones.

El reino de Valencia tenía una agricultura muy próspera, la tierra producía hasta tres cosechas al año, como consecuencia de la cultura heredada de los moriscos. Los cultivos eran: hortalizas, frutales y plantas, viñedo, agrios, arroz y cereales, entre otros. En los siglos XIV y XV la industria prosperó notablemente, dándose mayor impulso a los gremios y cofradías que representaban el textil, muebles,

cerámica, curtidos, etc., todo ello localizado en las grandes urbes. Los artesanos eran mudéjares y judíos, bastante entendidos en sus ocupaciones profesionales.

Las instituciones fueron tomando fuerza. La vida de los pueblos se desenvolvía en un mejor entorno de convivencia. Benedicto XIII, el papa Luna, en 1409 fijó su residencia en Peñíscola¹¹. Fue Fernando I el que denunció la obediencia al indicado Papa en 1416, con ello se evitó una profunda crisis entre los cristianos, se pasó a desarrollar una mayor coordinación entre la autoridad eclesiástica y, en particular, con quienes tenían que evangelizar los pueblos. La Iglesia desde ese momento realizó un destacado papel abriéndose en todas las direcciones, en especial a las zonas rurales y urbanas para evangelizar, y en particular en la humanización en su doctrina.

Las parroquias existentes en tierras alicantinas y mediante los acuerdos territoriales que se establecieron entre los obispos de Valencia y Cartagena, según los pactos logrados por Jaime II, pasaron a depender de la voluntad castellana. La siguiente opinión lo aclara perfectamente: “La red parroquial se fue consolidando a partir de la colonización cristiana y la parroquia se convirtió en marco de referencia del hombre medieval, desde que nacía hasta su muerte, además de permitir encuadrar fiscal o militar a los vecinos” (p. 24)⁴.

La religiosidad se acentuó fuertemente en el siglo XV desde el mismo momento en que se logró la conquista cristiana. A partir de ese momento, para perdonar a los cautivos de sus posibles faltas, aparecieron religiosos mercedarios, agustinos, frailes, franciscanos y dominicos, localizados en las poblaciones importantes alicantinas y cuya influencia se introdujo con aceptación en todos los pueblos.

El siglo XV fue decisivo para que la Iglesia tomara posiciones claras para llevar a cabo profundas reformas que iremos descubriendo en el transcurso de cuanto se diga más adelante. La parroquia de San Bartolomé Apóstol nos servirá de referente, pero buscaremos otros ejemplos, de otros lugares, para establecer el nexo de referencia que acredite que todo fue necesario para crear e implantar nuevas formas de evangelizar la doctrina de la Iglesia. Para evangelizar era preciso crear parroquias y el nombramiento de directores espirituales.

La transformación que se avecinaba era notoriamente profunda, por ello en el año 1510 Fernando el Católico prometió en las Cortes de aquel año a los nobles de la corona de Aragón que respetaría la religión e identidad de los mudéjares del reino de Valencia.

Aquellos cambios fueron evolucionando como consecuencia de las experiencias y esfuerzos realizados con anterioridad, lo que desembocó en los compromisos asumidos en 1525 en donde se iniciaron las campañas para adoctrinar a los moriscos, y fue fray Bartolomé de los Ángeles el encargado de transmitir el mensaje evangélico en los pueblos alicantinos, cuya experiencia ya la puso en práctica en tierras granadinas.

La necesidad de construir nuestro pasado nos ha llevado a realizar todos estos comentarios, de los que dejamos constancia como indicador de un detenido estudio sacado de la historia, y sirviéndonos de importantes trabajos realizados por acreditados eruditos en los temas que pertenecen al pasado para hacer comprensible todo aquello que se pueda decir en las cuestiones que se aportan a continuación. El tiempo nos lo dirá. Por ahora nuestro trabajo es exponer nuestras investigaciones a todos aquellos que sienten y aman todas aquellas cosas que pertenecen a esta tierra. A todos les decimos que lo que van a leer es producto de nuestro amor a este pueblo, a sus cosas, a sus gentes, y lo hemos realizado con este pensamiento: "Lo más importante de un primer paso no es la distancia recorrida, sino la dirección tomada". Con este propósito lo que pretendemos es hacer un servicio a nuestro pueblo, a la comunidad de la parroquia de San Bartolomé, a los estudiosos sobre temas históricos-locales, para que con su estímulo puedan aportar nuevos criterios a este tema tan apasionante como es llegar a descubrir la evolución y orígenes del templo de San Bartolomé Apóstol, de Petrer, primer titular en el patronazgo de Petrer y su iglesia.

INDICIOS DE UNA CAPILLA

Según el cronista Josep Montesinos⁵ nos hemos encontrado con nuevas referencias que, antes de ahora, no hemos querido mencionar en otro trabajo hasta conocer más sobre la antigüedad de la parroquia de San Bartolomé Apóstol. Es nuestro propósito que las referencias que conozcamos sobre el tema que estamos investigando, los datos y la información que se vaya conociendo debe estar respaldada por otras situaciones que confirmen la fuente en la que nos podamos basar, de esta forma se podrá contemplar que todo puede tener su espacio adecuado.

Con este proceder vamos a introducir nuevas versiones sobre la historia local y de otros lugares. En primer término, pasemos a conocer qué se nos dice de Petrer: "... guardándole desde el año de la conquista del Rey Jaime I de Aragón (siglo XIII) los cuales en todos aquellos tiempos tenían oratorio o hermita, dedicando à Sta. Catalina, virgen y martir



Casco histórico de Petrer en la década de los 50.

construida sobre la boveda de la sala mayor de esta fortaleza” (pp. 56-57)⁵. El historiador Josep Montesinos nos está diciendo que en el castillo de Petrer había un oratorio o ermita en el siglo XIII. Se entiende perfectamente que dentro de la fortaleza vivían soldados cristianos al servicio del regidor o alcaide. El pueblo se encontraba en la misma ladera, al pie del castillo, y estaba habitado por moriscos exclusivamente.

El historiador nos sigue aportando más datos de las características de esa capilla que nos describe en los párrafos anteriores, en esta nueva ocasión nos dice que cuando en 1792 se le informaba de los asuntos del pasado que recordaban los vecinos, éstos se manifestaron así: “... en la que muchos de los vecinos presentes en esta villa han visto formada de yeso la peana del altar...” (p. 57)⁵. Un testimonio que merece que busquemos el contraste de que esto mantiene relación con los comentarios y datos históricos que hemos encontrado en otras obras literarias.

Hemos hallado esta información que por su interés se incluye para establecer criterios paralelos a cuanto se ha dicho anteriormente. Los datos que se aportan se pronuncian de esta forma: “Quedando consagrada desde entonces á honor de la Asunción de María Santísima (a

cuya divina Señora dedicó el mismo rey dos mil Iglesias)³. Lo expuesto conecta de forma directa con el contenido de esta otra información: “Finalizada la conquista del reino de Valencia con la toma de Biar en (1245), publicó el rey don Jaime I una orden en los primeros días del mes de febrero, dispuso transformar las mezquitas de culto musulmán en templos consagrados para el culto de la religión cristiana y determinó lo siguiente: “El mismo rey la erigió en Iglesia parroquial, dedicándola a la Natividad de Nuestra Señora e instituyendo un curato con sus filiales, los lugares de Ibi, Onil y Tibi. El rey don Jaime era muy devoto de la Virgen María a la que dedicó dos mil Iglesias”⁴. Sobre la existencia de capillas o iglesias en el siglo XIII, en Elda y Salinas, en la revista *Festa* 2002 ya se indican algunos ejemplos a tener en consideración sobre todo este mismo asunto (p. 28)⁷.

OBISPADO DE CARTAGENA

Petrer quedó incorporada al obispado de Cartagena, según se puede comprobar en el documento que nos cita este otro investigador: el cual nos documenta que, en base con los límites territoriales, se fecharon en Sevilla el 11 de diciembre de 1266 los siguientes pactos: “Sepan cuantos este privilegio vieren y oyeren, como nos, don Alfonso, rey de castilla, que por saber que hemos de hacer bien y merced a don Fray Pedro, por la gracia de Dios Obispo de Cartagena, a su cabildo y a todos sus sucesores, le otorgamos tenga este obispado los términos que tenía antes de la guerra que contra Nos promovió el rey de Granada; o sea Alicante con su término, lindante con Aragón; Petrer, Sax, Villena y la tierra de don Manuel, nuestro hermano, hasta los lindes del reino de Aragón” (p. 100)⁶. Todos los pueblos que tenían su iglesia o capilla pasaron a pertenecer al obispado de Cartagena en el año 1266, tal voluntad hizo que Petrer pasara a depender de la dirección espiritual antes indicada. En 1564 las competencias fueron transferidas al obispado de Orihuela (p. 221)⁸.

Eran tiempos difíciles, las luchas entre cristianos y árabes, la toma de castillos y sus plazas, se sucedían pasando de Jaime I a su descendiente Jaime II. Dejamos constancia de algunos sucesos: “20 de junio de 1296, como los sarracenos de Petrer, Elda y Novelda... Don Juan García de Loaysa, que era el alcaide de los castillos de aquellas poblaciones...” (p. 69)¹. Estas fortalezas estaban protegidas por el alcaide y las familias a su cargo, que eran cristianos y vivían dentro del recinto amurallado del castillo, separados del pueblo morisco. De esta infor-



Plaça de Baix y fachada de la iglesia de San Bartolomé. Año 1935.

mación se desprende que los cristianos tenían su capilla en el interior del castillo, y los moriscos formaban el núcleo de población junto con su mezquita que se encontraba a las afueras del pueblo. Es comprensible que así fuera para satisfacer las necesidades espirituales de ambas creencias. Pero para apaciguar los ánimos, los conquistadores establecieron las reglas de convivencia: “Alcaides, bailes, justicias, etc. que había recibido bajo su protección a los sarracenos de Petrer, Elda y Novelda y mandaba que no se les hiciera mal ni daño alguno” (p. 193)⁶. Fueron normas que se impusieron para poder convivir entre distintas creencias, en lugares en los que la mayoría de sus habitantes fueron moriscos.

En la medida que vamos avanzando en nuestro relato, podemos ir descubriendo que en cada siglo existió una necesidad para proteger la voluntad religiosa que debía disfrutar el pueblo. Veamos este otro dato histórico en el siglo XIV: “La reina Violante, señora de la villa de Elda fundó una capellanía en la iglesia existente... “In eclesia seu capella villae de Elda: una capellania fundata per dominam Reginam Violante” (p. 39)⁶. A este respecto el mensaje está lo suficientemente claro. En el siglo XIII tan sólo existía una capilla en el interior de la fortaleza o castillo, cuestión que queda confirmada para Petrer y Elda, según los testimonios aportados hasta este momento. Los moriscos tenían su mezquita en el entorno urbano.

CRISTIANOS Y MUSULMANES DEL MEDIO VINALOPÓ

Antonio M. Poveda Navarro, en su libro *Urbanismo y demografía medieval en Elda*⁹, nos aporta información que consideramos muy válida, pues nos está facilitando la población de cristianos que habitaban los pueblos, de forma independiente a los moriscos que formaban el otro núcleo de población, como veremos en los siguientes cuadros.

POBLACIÓN CRISTIANA HACIA 1400		
	CASAIS	HABITANTS
Aspe	6	27
Elda	30	137
Monóvar	2	9
Novelda - La Mola	11	49
Petrer	4	18
Salinas	8	36
Totales	61	274

Fuente: Antonio M. Poveda Navarro

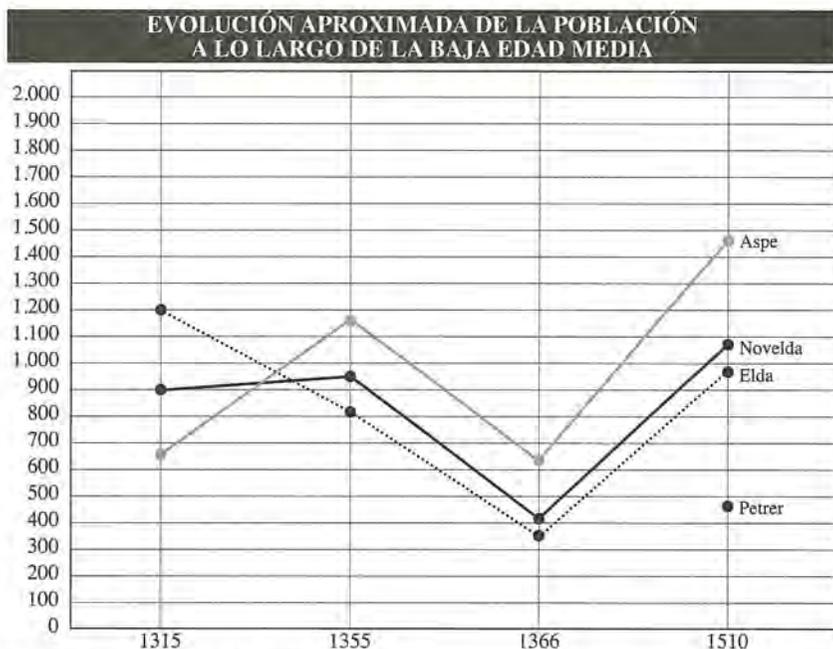
POBLACIÓN MUSULMANA EN LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XIV						
AÑOS	1315		1355		1366	
	CAPS	HABIT	CAPS	HABIT	CAPS	HABIT
Elda	400	1.200	239	830	92	351
Novelda	300	900	307	953	135	408
Aspe	220	660	225	1.168	225	624

Fuente: Antonio M. Poveda Navarro

Por la información aportada en el cuadro que antecede, los mudéjares y judíos no se afincaban fácilmente. Todo dependía del trato arancelario que pudiera afectar a sus economías. Por ello pudo haber existido una población migratoria que hiciera, salvo epidemias, el esfuerzo de localizar mejor acomodo en otros pueblos en busca de un trato de impuestos que pudiera ser menos gravoso para aquellos artesanos, huertanos y mercaderes.

Las disposiciones para el pago de tributos al alcaide eran notorias y de esta forma se establecían: "Real carta de Jaime II ordenando se apremiase a los Sarracenos de Petrel, Elda y Novelda para que pagasen a Juan García de Loaysa, alcaide de los castillos de estas poblaciones, lo que solían y debían pagarle de las pleitas o tributos" (p. V, n.º 4, Apéndice de documentos)¹.

El siguiente cuadro nos muestra la importancia de estos pueblos en cuanto a los habitantes que las poblaban:



Fuente: Antonio M. Poveda Navarro

EN EL SIGLO XV YA ÉRAMOS PARROQUIA DE SAN BARTOLOMÉ

Según nos relata Alberto Navarro⁶, la capacidad jurídica concedida a doña Violante tuvo carácter de perpetuidad sobre el valle de Elda. Tales beneficios no eran aceptados por la gobernación de Orihuela, pues consideraban que todo ello perjudicaba a la comarca. Se iniciaron gestiones para reclamar la nulidad de tales beneficios en favor de doña Violante, siendo el contencioso estéril y benefició a esta reina que logró la posesión plena del señorío de Elda.

En el año 1424, al enviudar doña Violante, vendió a Ximen Pérez de Corella los beneficios y propiedades del condado de Elda.

Fue constante que en el reinado de doña Violante se llegaron a establecer formas de convivencia entre la población mora y cristiana al existir denuncias como ésta: "... hijos de perdición, vulgarmente llamados almogárabes..." (p. 127)⁶, en donde se puede comprobar que la convivencia se estaba haciendo insostenible en todo el reino de Valencia.

Los secuestros y posterior venta de los apresados eran la constante de unos y de otros. Fue necesario llegar a una concordia entre los señores de Elda y Aspe, y Muza Alazarch, síndico de la aljama de Elda. Por parte de Petrer se personaron: “Sanxo de Camargo escuder e procurador del dit noble En Garcia Joffre de Loaysa, señor de Petrer y por Mohamat Albezeyte, sindich de la aljama de dit lloch de Petrer” (p. 128)⁶. Como se puede comprobar por lo anteriormente expuesto, la convención o concordia se tuvo que realizar con la representación del pueblo moro y de los cristianos para establecer los pactos de no agresión y sí de convivencia.

Se estableció el beneficio y así se lee, de la capellanía fundada por la Reina doña Violante (1447-1458), en la villa de Elda (p. 39)². A este respecto nos aclara Alberto Navarro lo siguiente: “... nos consta que la Iglesia de Santa Ana se fundó muchos años más tarde, en 1528 (p. 128)⁶. Debemos profundizar más hasta llegar a localizar otros datos que nos sitúen con toda regla en la veracidad de datos y documentos.

Pero en aquel tiempo era constante que las iglesias o capillas existentes pertenecieran a la diócesis de Cartagena y tuvieran la obligación de transmitir el mensaje de la Iglesia Católica; los testimonios son claros: “Interrogat si ans de la dita conversiónen los dits llochs y havía sglesies parrochials antigues en el quals se celebrauen los divinals officis e administrauen los sacraments al poble...” (p. 129)⁶. En esta declaración se puede apreciar que se habla de iglesias pequeñas y otras grandes, no obstante la dimensión de los templos en aquellos tiempos era para un pueblo de habitantes cristianos bastante reducido como se puede comprobar en las estadísticas de habitantes antes citadas. Según el historiador, en el año 1519: “Todas estas iglesias existían antes de la conversión de los moros en el reino” (p. 129)⁶.

Hubo luchas en el valle de Elda en 1429 y 1447. Fueron confrontaciones guerreras en nuestro territorio con el protagonismo de Castilla y Aragón, que supusieron en su opinión el sometimiento de los moradores de nuestro valle: “moros sometidos –bautizados o no– ... y otros cristianos...” (p. 135)⁶, quienes sufrieron serias prácticas de violencia y agresividad de los soldados. El valle era frontera de Castilla a cuyo rey castellano prestó auxilio Jaime II. El monarca aragonés, el 16 de octubre de 1430, emitió un salvoconducto a favor de Elda, Aspe y Petrer por el apoyo recibido.

En 1448 Ximen Pérez de Corella, conde de Elda y Cocentina, fue distinguido por los servicios prestados en la conquista de Nápoles, y le fueron concedidos, según documento extendido en Castellnuevo (Italia)

el 5 de febrero de 1449, “los diezmos y primicias de los pueblos de Elda, Petrer, Salinas y Aspe, siendo aprobada esta concesión dos años más tarde por el Papa Nicolás V, por bula de 12 de mayo de 1451”⁶. Dentro de los beneficios otorgados se tenía que asumir la construcción de dos iglesias, una en Elda y la otra en Aspe. A este respecto, no se cumplió la voluntad de Roma por parte del conde de Elda, y aquí nuevamente se nos recuerda: “don Juan Coloma, que fundó en 1528 la indicada iglesia de Elda sobre la antigua mezquita mayor musulmana...” (p. 136)⁶. Estos datos quedan confirmados por esta otra fuente: “Ciertamente se la llama de Santa Catalina en los documentos más antiguos, pero ya en notas de Tomás Crespo se lee el nombre de Santa Ana en el año 1534” (p. 150)⁶. Con los datos históricos ya expuestos estamos siendo testigos de cómo fue realizándose la transformación de capilla y mezquita a iglesia, en definitiva, parroquia. Toda suerte en este orden de cosas fue evolucionando para el condado de Elda. De todo ello consta escritura en el año 1494 para Elda, Petrer y Salinas con los siguientes datos notariales: “Según escritura otorgada por Mateho Esteve, Notario de Valencia à los 30 de agosto de 1494”⁷, de cuyo contenido hablaremos más adelante.

A MODO DE RESUMEN

La información aportada hasta este momento nos lleva a interpretar situaciones que ubicamos en el siglo XIII, en los tiempos de la Reconquista por Jaime I de Aragón, y de una de las más importantes promesas que realizó a su pueblo, pues se obligó a realizar: “dos mil iglesias que dedicó a la Virgen María...”. Ahora centrémonos en el castillo de Petrer, en cuyo lugar existió un “Oratorio o hermita dedicado a Sta. Catalina, virgen y martir...”⁸. La existencia de la expresada capilla en el castillo de Petrer se encuadraba en obediencia al obispado de Cartagena, dato éste que ha sido indicado anteriormente de conformidad con los límites establecidos en Sevilla el 11 de diciembre de 1266. Pero lo que mayormente le da credibilidad a la existencia de una capilla o iglesia, entre otras cosas, es la concesión por el papa Nicolás V de diezmos y primicias para los pueblos de Elda, Petrer y Salinas “por Bula de 12 de mayo de 1451” (p. 27)⁷. Tal voluntad representa la confirmación en pro de la antigüedad de sus capillas o iglesias.

A este respecto nos serviremos de la gran capacidad de investigación del reverendo Elías Abad Navarro, natural de Novelda, quien fue canónigo de Orihuela y cronista, académico. Apropiándonos de sus acertadas teorías transcribimos lo siguiente: “Y si la Mola era una

aldea, un caserío ¿por qué no había de tener una iglesia, una capilla, una ermita al menos, donde esa pequeña porción de fieles pudiera cumplir sus deberes religiosos?” (p. 24)². Ciertamente lo mismo se puede aplicar a Petrer, puesto que el alcaide del castillo de Petrer lo fue también para Elda y el castillo de La Mola de Novelda. Todo lo que estamos diciendo queda sincronizado como un todo en los acontecimientos que, como testimonio, vamos exponiendo en una clara actitud de aportar luz sobre la orfandad de documentos que nos avale sobre los escasos testimonios existentes para documentar nuestro modesto trabajo.

La clave de cuanto se diga a la podemos situar con la visión de esta nueva aportación (pp. 26-27)² que nos ayudará a resolver gran parte de las dudas que como aclaración buscamos para Petrer, a saber: “No solamente proclama que la iglesia de la Magdalena existía... en 1551..., nos traslada... siglo XV... Asegura que esa iglesia, como otras que cita, son anteriores a la conversión o bautismo de los moros, ocurrida en 1519 y años sucesivos...”. Con la indicada exposición la historia se nos abre para aclararnos cada uno de los acontecimientos que tuvo como protagonistas a las comunidades de Castilla y Germanías del reino de Valencia, por todo lo cual se estableció el reconocimiento de parroquias a las iglesias, a las capillas y la transformación de mezquitas, en templos parroquiales.

EXISTENCIA DE UNA MEZQUITA

Petrer tuvo mezquita musulmana y podemos decir que los primeros cristianos tuvieron su capilla. En España las mezquitas fueron orientadas hacia el sur o al sureste, por ello los musulmanes dirigen sus rezos en dirección a La Meca, su lugar santo.

El templo parroquial de Petrer, y aprovechando el lugar que ocupaba la mezquita, amplió el recinto de conformidad con las siguientes autorizaciones: el 5 de julio de 1778 se aprobaban los planos de la iglesia de Petrer y ya en 13 de octubre del mismo año el obispo José Tormo daba su visto bueno para los comienzos de las obras de ampliación. Esta información queda documentada en el trabajo de Joaquín Bérchez, de la Universidad de Valencia, en donde habla del templo de San Bartolomé y de sus características técnicas.

¿En qué momento se construyó la mezquita? Este dato para nosotros es desconocido. De igual forma nos preguntamos cuándo la mezquita se transformó en iglesia parroquial. Los sondeos que hemos realizado nos llevan a tener nuestra particular opinión.



Pasadizo en la calle Gabriel Payá. Década de los 50.

Según nuestro análisis, la titularidad de la iglesia de Santa Catalina de Elda fue anterior a 1494. El papa Clemente VIII, en el año 1602, dijo que: “en 1494 y día está baxo la invocación de Sta. Catalina Mártir...” (pp. 61-62)¹². Según este otro autor: “nos consta que la iglesia de Santa Ana se fundó... más tarde, en 1528” (p. 128)⁶. Ambas opiniones mantienen su carácter histórico real, pero a su vez nos aportan la luz suficiente para conocer en qué momento pudo establecerse en Petrer la advocación a San Bartolomé. Pongamos atención a la siguiente información que el papa Clemente VIII dijo en 1602: “Hay en él Iglesia Parroquial muy antigua baxo la invocación de San Bartholome...Año 1494” (p. 55)⁵. En todos los documentos que hemos llegado a conocer es la primera vez que se nombra a nuestro titular como referente directo de la parroquia de Petrer y con el respaldo documental ante un notario.

CONCLUSIONES

Estos comentarios nos conducen a las conclusiones siguientes:

1) La falta de documentación que nos hable de los siglos XIII-XVI hace inviable y penoso el poder caminar por el sendero de la historia para aportar nueva documentación. La labor investigadora de eruditos de la categoría de Elías Abad y Alberto Navarro no se puede suplir por aquella documentación que, aún existiendo, es imposible que

llegue a nuestras manos por su estado de deficiente conservación, y en particular por su redacción latino-barroca que, por nuestra parte, no es posible traducir. Las dificultades son notorias y el camino presenta muchas dificultades a estas alturas.

2) La existencia de testimonios avalados por la comparecencia de un notario nos lleva a creer en la debatida cuestión de diezmos y primicias que, en 1494, nos retrotrae a 1451. Pero el carácter notarial es lo que hace creer en la bondad testifical y el comienzo de la advocación a San Bartolomé Apóstol.

3) Elías Abad abunda (p. 37)² en la existencia de las iglesias desde la Reconquista y lo fundamenta desde el testimonio que lo proclama con carácter irrefutable sacado de "Fundamento de la Santa Iglesia y de toda la Diócesis de Cartagena", cuyo documento tiene pleno reconocimiento por su demostrada antigüedad y se le reconoce desde 1250 momento en que se llevó a cabo la construcción de la catedral y obispado de Cartagena.

En tiempos del obispo Diego de Comontes (1447-1458) dejó testimonio más que suficiente para que en el indicado libro sagrado se pueda constatar información como ésta: "Aparece dividido en muchos miembros, es a saber, en dos Oficialatos, cinco Archipresbiterados y ocho Vicariatos, entre los cuales figura el de la villa de Elche... el lugar de Petrer... Su ilustre autor escribe el siguiente párrafo latino: "In quibus quidem Civitatibus, Villis, Castris, et locis sic ut praemittitur, designatis... post Cathedralē praedictam, alias fuisse erectas Ecclesias..." (pp. 38-39)². Nuestro investigador, como un manantial inagotable, nos sigue aportando datos muy interesantes para establecer ese código de autenticidad en los hechos que pueda confirmar todo lo que se viene diciendo al respecto. Comprobemos este otro testimonio: "Con estas palabras asegura haber comprobado que en las ciudades, Villas, Castillos y lugares de todo el obispado que antes ha designado, desde el principio de su adquisición o conquista, fueron erigidas Iglesias después de la predicha Catedral (1250) y que en ella y en cada una de éstas por su antes recordados predecesores, en sus respectivos tiempos fueron instituidos y aparecen los beneficios eclesiásticos que siguen...". En este documento nos encontramos que el lugar de Petrer, junto con el de La Mola de Novelda y otros pueblos fueron enumerados como partes de Castilla y casi todos los de Aragón. Interpretamos con lo expuesto anteriormente que la capilla de Petrer, situada en el castillo, pudo haber pasado, previa confiscación de la mezquita, a tomar el nom-

bre de la parroquia de San Bartolomé. Es aventurarse a decir mucho, pero nuestra obligación es continuar buscando nuevos indicios que nos lleven a confirmar esta sospecha.

4) La información expuesta en el apartado anterior nos puede llevar a formarnos una opinión sobre las siguientes afirmaciones de Josep Montesinos: "... ni se encuentra otro documento que lo acredite; pero es constante que en el año 1430, siendo del Obispado de Cartagena ya era ó se titulaba Parroquia de San Bartholome; y tenía cura propio para la instrucción y cuidado y enseñanza de sus feligreses..." (p. 55)⁵. Con este testimonio se podrá creer o no, lo que sí es cierto es que es una opinión que se acerca al contraste general de todo lo que hemos expuesto en las citas anteriores.

5) Ahora debemos pasar a exponer una información histórica que por su calidad y respaldo histórico no admite discusión alguna porque la iglesia parroquial de Petrer estuvo comprendida entre los pactos de la concordia que formaban los pueblos del condado de Elda, lugar de Petrer y Salinas, con la comparecencia de un notario que levantó acta dejando constancia de: "El lugar de Petrel... Hay en él Iglesia Parroquial muy antigua baxo la invocación de San Bartholome, su cura de almas..." (pp. 72-73)⁶. Su indiscutible origen es que todo su testimonio fue llevado ante la presencia de un federatario público, pactos que fueron elevados a cada uno de los pueblos de la baronía y protocolizado ante "D. Matheo Esteve, notario de Valencia a los 30 de Agosto de 1494..." (p. 27)⁷, referencia que corrige e invalida la del año 1424.

TESTIMONIO DE LA ANTIGÜEDAD DEL CULTO A SAN BARTOLOMÉ APÓSTOL

El año 1494, según el estudio que aportamos en este trabajo, es muy elocuente y merece la credibilidad histórica por su carácter legal al tener el respaldo del testimonio de un acto notarial que, como dejó escrito Elías Abad, "suple por lo tanto la escasez de documentos con que se tropieza en los archivos" (p. 44)². Ante estos testimonios podemos sacar en conclusión lo que se hace constar seguidamente:

• Antigüedad jurídica de San Bartolomé Apóstol: de 1494 a 2003, suman 509 años. Esta información para nosotros tiene carácter formalista puesto que cuanto se diga a este respecto está previamente documentado ya que existe, como venimos informando, un hecho histórico ante el notario de Valencia Matheo Esteve en el año 1494. Todo lo que se quiera decir sobre esta información tiene su respaldo legal.

Por todo ello, a nosotros nos merece todo el respeto jurídico para defender que sobre esta antigüedad no hay nada más que decir al respecto. En esta nueva ocasión nos reiteramos en el contenido de las afirmaciones del artículo “Sobre la antigüedad de la parroquia de San Bartolomé” (p. 28)⁷ cuyo pronunciamiento final fue: “A nuestro entender, en el año 1528 se centran todos los beneficios que pudieran recibir las parroquias de la baronía de Elda, cuando la nueva iglesia o fundación fue puesta a disposición de sus feligreses cristianos”. Nuestro indicador parroquial lo situamos en 1494, con la advocación a San Bartolomé Apóstol.

- Referencia bibliográfica: existe el antecedente de Josep Montesinos, en donde dice: “año 1430 ya era parroquia” (p. 55)⁸, cuya referencia es del todo imposible demostrar en estos momentos. Pero tal situación puede quedar refrendada con los testimonios que hemos dejado comentados hasta este momento, según las citas de otros autores y que hacen referencia a Petrer en iniciativas de otras localidades. Queremos ser jueces y críticos de nuestras propias decisiones. No se puede fijar antigüedad alguna en esta ocasión. No debemos ser temerarios al formular un juicio que con excesiva alegría hable de más antigüedad, pues se debe considerar que está basada en la transformación de lo que fue mezquita en su nueva condición de iglesia, cuyo cambio estructural fue establecido por Jaime I de Aragón y posteriormente se reconoció por la conversión o bautismo de los moros, que ocurrió en 1492, fecha de expulsión de los judíos (p. 27)². Como podemos comprobar todas estas aclaraciones son posibles gracias a la preclara opinión de nuestros investigadores tan repetidamente nombrados en las citas correspondientes.

- Antecedente de culto o capilla: dejamos constancia de la existencia de una capilla en el interior del castillo de Petrer: “Siglo XIII... tenían oratorio o hermita...”. Esta información está contrastada sobre la experiencia de otros pueblos. Petrer en tiempos de la Reconquista era una aldea, a pesar de ello y de su reducida importancia en habitantes cristianos “4 casats y 18 habitants”, datos aproximados. Aquel pequeño núcleo de habitantes, todos fieles a la cruz del cristianismo, podía cumplir con sus deberes religiosos (p. 24)². Lo que en estos momentos es imposible de demostrar es cuándo en Petrer se registró la decisión de transformar la titularidad y culto de la capilla en iglesia y su ubicación en lo que fue mezquita para que fuera parroquia y culto definitivo a nuestro patrón San Bartolomé Apóstol. Tenemos algunas referencias a



Avenida de Elda a principios de 1950.

este respecto, pero ¿en cuál de ella tomamos la decisión?: Siglo XIII, dos mil iglesias por mandato de Jaime I; en 1250 iniciación de la catedral y transformación de iglesias; en 1348 ya existía parroquia en Elda; en 1430 ya era parroquia de San Bartolomé; en 1451, diezmos y primicias a los pueblos de la baronía por el papa Nicolás V; en 1492 expulsión de los judíos; en 1494 acto jurídico parroquial y en 1525 segunda confiscación de las mezquitas. Estamos seguros de que existen otros datos que no hemos sabido detectar para incluirlos en este trabajo, posiblemente producto de nuestra torpeza al no saber localizar dentro de ese mundo misterioso y fantástico que guarda celosamente el pasado. De momento nosotros ya tenemos nuestra opinión: En 1494 ya existía una parroquia capaz y con su cura de almas.

Ciertamente uno se tropieza con muchas dificultades y ante todo con imponderables que dificultan una labor como la que hemos emprendido. A pesar de ello, queremos realizar un esfuerzo que intente dejar las cosas, cada una de ellas, en su justo término, según nuestro humilde entender. Por ello queremos reivindicar a Josep Montesinos Pérez y Martínez, de Orihuela (1745-1828), catedrático de Humanidades y autor de 20 tomos que formó un compendio histórico, en 16 de agosto de 1791, de todas las iglesias del obispado de Orihuela. En lo

referente a la crónica de los *Apuntes sobre la Fundación de la ilustre villa de Petrel...*, de todo aquello que hemos estudiado sobre Petrer y su parroquial iglesia y ermitas, podemos decir que hemos hallado respuesta o confirmación en la gran mayoría de los datos que nos describe en su crónica de Petrer. Estos datos históricos los hemos podido refrendar con hechos de otras localidades como Elda, Novelda, Elche, Cartagena, etc., según hemos dejado constancia en las citas bibliográficas de este trabajo.

Dejamos cerrado este relato histórico dando el crédito muy merecido a la opinión que nos merecen todos los autores que mencionamos en la bibliografía y que nos han servido de referencia para poder sacar nuestras conclusiones finales sobre todo el asunto estudiado de la parroquia de San Bartolomé Apóstol. No obstante, basándonos en principios de ética y respeto a nuestra historia local, en especial a nuestra parroquia, no podemos dejar cerrado nuestro análisis. Los hechos que forman parte de la historia nos exigen profundizar más en la localización de nuevos documentos, a ser posible, que hablen de Petrer. En nuestra opinión, los siguientes pasos deben dirigirse a los archivos históricos del reino de Valencia, en Madrid, en los archivos provinciales de Alicante, de Cartagena-Murcia, en Orihuela, para encontrar algo más que se precisa para ultimar este trabajo. Este reto lo dejamos caer honestamente para los verdaderos profesionales de la historiografía, de los muchos que ya han terminado su carrera y son vecinos nuestros. Sinceramente, es recomendable profundizar en el pasado para situar mejor los derechos de nuestra identidad que actualice el presente desde la historia documental.

NUEVO DUEÑO TEMPORAL DEL CONDADO DE ELDA

El nuevo conde de Elda, Juan Coloma, señor de Elda, Petrer y Salinas, las adquirió por escritura en Valencia ante el notario Miguel Frígola, el 4 de septiembre de 1513, del conde de Cocentaina, Juan Ruiz de Corella (pp. 139-140)⁶.

El siguiente gráfico nos muestra la evolución de los pueblos de nuestro entorno, en donde se puede comprobar la importancia de habitantes hasta 1510. Petrer tenía “4 casats” y “18 habitans cristians”⁹. La población morisca era de 465 habitantes y contaba con 99 casas. Indudablemente era un pueblo agrícola y la estadística nos indica que eran propietarios de 1.436 cabezas, entre ganado y animales de tiro, todo ello basado sobre criterios valorativos bastante razonables.

1510: VILES E LOCHS DEL BRAC MILITAR			
	CASES	HABITANTS	
Aspe	315	1.480	896
Elda	206	968	88
Monóvar, La Mola-Xinosa	99	465	2.697
Novelda	230	1.081	1.625
Petrer	99	465	1.436
Salines	22	99	88
Totales	971	4.558	6.830

Fuente: Antonio M. Poveda Navarro

LAS GERMANÍAS VALENCIANAS (1520)

La transformación fue muy importante, las medidas sobrepasaban el hecho institucional e incluso la raza de los habitantes al sometimiento: “sustituyendo el predominio de los moriscos en la población por el de «cristianos viejos»... los recién bautizados, llamados «cristianos nuevos»” (p. 144)⁶. Para entender todo este proceso es necesario introducirse con todo el entramado histórico, de esa forma nos ayudará a entender la existencia de nuestra parroquia de San Bartolomé Apóstol.

Se ha escrito mucho sobre las causas y los efectos que arrastró la revuelta de las Germanías para la conversión de los mudéjares al cristianismo. La misión de cristianizar estaba asumida con carácter obligatorio. Los fueros y las tropas agermanadas llevaron a los mudéjares a ser bautizados en los mismos ríos o acequias para hacer cumplir la finalidad de lo establecido por la Iglesia, satisfaciendo con ello el mensaje de cristianizar a los moriscos.

Los “nuevos cristianos” precisaban de una educación basada en la doctrina de su nueva religión, todo ello dio pie para que existieran fuertes debates entre los teólogos de la Iglesia. El emperador Carlos I intentó liberarse de la promesa de su abuelo ante la Corte de la Corona de Aragón. El Papa concedió permiso para que el monarca siguiera con los bautizos y doctrina como mensaje obligatorio. Lo hizo en 1524 según bula “Idcirco nostris”, lo que llevó a los moriscos a aceptar los imperativos que chocaban con su religión y en contra de su voluntad.

Desde el momento en que se expulsó a la población judía en 1492, tras su desaparición, o sea, desde la limpieza de sangre, los “cristianos viejos”, que lo fueron los conversos, pasaron a estar controlados, ya que éstos seguían practicando su antigua religión islámica desde que

se dio lugar a la Reconquista. Pero las revueltas estaban a la orden del día. Los mudéjares o moriscos chocaban con los cristianos, creándose un clima tenso entre los años 1500 a 1520, situación cuyas raíces venían del pasado. Ahora de lo que se trataba era de humanizar algo imposible de resolver, los hechos así lo han demostrado: ni las campañas misionales de adoctrinamiento, ni la concordia entre las aljamas moriscas y los tribunales eclesiásticos, ni la creación de parroquias en las mezquitas, ni las presiones, ni los castigos por volver a las creencias mahometanas, sirvieron para el encuentro de soluciones factibles. Todo ello desembocó en la expulsión de todos los moriscos del reino de Valencia el 23 de septiembre de 1609 y en enero de 1610 finalizó la orden de expulsión, decretada por Felipe III. Desde aquel momento todo cambió, se inició una nueva andadura hasta consolidar creencias, costumbres y profundas raíces en la ciudadanía de aquellas 100 familias provenientes de Castalla, Onil, Biar, Xixona y huerta de Alicante. Es lógico pensar que aquellos nuevos pobladores trajeran sus costumbres festivas y religiosas para que formase parte de nuestra cultura.

NOTAS

- ¹ Abad Navarro, E.: *El castillo de La Mola de la ciudad de Novelda*, 1984.
- ² Abad Navarro, E.: *La Magdalena y Novelda. Historia de la devoción de esta ciudad a su insigne patrona*, 1927.
- ³ Escolano, G.: *Historia del Reino de Valencia*, edición ampliada de Juan Bautista Perales 1878-1880, libro 7.º, tomo 2.º, p. 261.
- ⁴ Hinojosa Montalvo, J.; Jiménez, E.; Navarro, F.: "Crónica de mil años en la provincia", *Información*, 31-XII-1999/I-I-2000.
- ⁵ Montesinos, J.: *Apuntes sobre la "Fundación de la ilustre villa de Petrel..."*, 1993.
- ⁶ Navarro Pastor, A.: *Historia de Elda. De la Prehistoria al siglo XIX*, tomo I, 1981.
- ⁷ Poveda López, J.: "Sobre la antigüedad de la parroquia de San Bartolomé", *Festa*, 2002.
- ⁸ Poveda López, J.: *Buscando la lógica en la historia. Moros y Cristianos en Petrer*, 1999.
- ⁹ Poveda Navarro, A. M.: *Urbanismo y demografía medieval en Elda*, 1994.
- ¹⁰ Torró Corbí, M. L.: *Crónica de Castalla*, 1982.
- ¹¹ Tuñón de Lara, M.: *Historia de España*, 1999.
- ¹² Montesinos, J.: *Las excelencias y fundación de la muy noble y fidelísima villa de Elda, su parroquial iglesia, ermitas e ilustres hijos suyos, con otras cosas...*, 1997.

TEMPLOS CUYO TITULAR ES SAN BARTOLOMÉ APÓSTOL

VALENCIA: entre los años 1238 y 1242 se construye mediante la dirección de Santo Sepulcro de Calatayud, perteneciente a la Orden del Temple. El arzobispo de Tarragona les había adjudicado la parroquia de San Bartolomé, construida sobre una antigua mezquita de los moros.

UCEROS (Soria): la ermita de San Bartolomé de la Orden de los Templarios se localiza en el Parque Natural del Cañón del Río Lobos.

BIAR (Alicante): en el año 1344 existía una capellanía bajo la advocación de San Bartolomé, autorizada por Ramón Gastón, obispo de Valencia.

MORELLA (Castellón): durante el siglo XIV en estas comarcas se veneraba a los santos de la piedra y al apóstol San Bartolomé, según el "Llibre d'hores".

ARTEATZA-VILLARO (Vizcaya): discreta construcción en el siglo XIV de la iglesia de San Bartolomé, de dilatada historia.

LIBRILLA (Murcia): la iglesia parroquial de San Bartolomé, levantada sobre la primitiva ermita, tiene la apertura de su libro de bodas y bautizos con fecha del 1500.

EL CAMP DE MIRRA (Alicante): concedida por el obispo Ferrer de Pallarés, que ya en su tiempo de arzobispo de Tarragona les había adjudicado la parroquia de San Bartolomé, construida sobre una antigua mezquita de los moros en 1242.

PETRETER (Alicante): la iglesia parroquial bajo la advocación de San Bartolomé Apóstol se levanta sobre la primitiva mezquita en el año 1494. Según referencia del erudito Josep Montesinos ya lo era en 1430.

Nota: en todo el territorio español existen muchas parroquias cuyo titular es el apóstol San Bartolomé. Dejamos constancia de aquellas de las que se conoce su antigüedad, ya que la inmensa mayoría de las consultadas no guardan documentación anterior por diversas circunstancias históricas.

VIRGEN DEL REMEDIO. LA MARE DE DÉU DEL REMEI

Este año de 2005 se espera festejar el 375.º aniversario de la elevación a fiesta de precepto, el 7 de octubre, según un Decreto expedido por Antonio Sánchez del Castellar, obispo de Orihuela (Alicante), declarando patrona de la villa de Petrer a Nuestra Señora la Virgen del Remedio, dado en Orihuela a 20 de septiembre de 1683.

Queremos en este trabajo dejar constancia de algunas opiniones que nos ayuden a entender la presencia de cuestiones del pasado. En la medida que nos adentremos en los datos históricos iremos sacando conclusiones sobre el protagonismo de las referencias que exponamos. Nos toca arañar en los rincones de la historia, buscando documentos de especial conservación, pero en el caso de Petrer el infortunio hizo presencia violenta transformando en ceniza el caudal documental de nuestra historia anterior.

Ante los imponderables debemos poner mucha imaginación y se debe recurrir a la información más próxima de la historia local y siempre sobre los datos ya localizados que sirven de soporte para confeccionar nuevos relatos.

Esperamos proyectar luz suficiente para despejar posibles dudas. Para ello debemos retroceder en el tiempo buscando alternativas que nos proporcionen una visión amplia del tema que nos ocupa para compulsar acontecimientos que se iniciaron en el reinado de Fernando el Católico en 1504, el cual dispuso que se fundara un convento de los Trinitarios Calzados, en Valencia, iniciativa ésta que recibió el apoyo de Guillem Ramón de Moncada, obispo de Tarazona. En la ermita de los Trinitarios se declaró patrona a Nuestra Señora del Remedio y su culto se extendió a todos los conventos de la Orden Trinitaria.

En Alicante, en el año 1648, se padeció una epidemia que se conoció como la peste negra, la más trágica de aquel siglo. El foco propagador estuvo en Valencia y se fue extendiendo hacia el sur, llegando hasta Andalucía. Las consecuencias fueron muy duras y la población se vio diezmada con la pérdida de muchas vidas.



Procesión de la Virgen, 1950.

En la capital se veneraba a la Virgen María en la primera mitad del siglo XVII, con el título de Nuestra Señora de las Nieves. Ante los efectos de la horrorosa enfermedad que llevó la peste a todos los ciudadanos se determinó la siguiente iniciativa: “La imagen de la Virgen fue sacada en rogativa, junto con la reliquia de la Santa Faz...” (p. 82)¹. Una vez extinguidos los efectos del terrible contagio de la peste, en Alicante la Virgen empezó a ser venerada como Virgen del Remedio, cuyo culto ha llegado hasta nuestros días.

Debemos recordar también que en el año 1640 Alicante sufrió una tremenda plaga de langosta, que causó importantes e irreparables daños en todas las cosechas agrícolas de la huerta alicantina. Todo ello hizo sentir los efectos del hambre, cuyas consecuencias podemos decir que se sumaron a los tremendos efectos posteriores de la llamada peste negra.

De la Mare de Déu del Remei, en Petrer, sabemos de su presencia como protectora de su pueblo. Es antigua la gracia que derrama a diario sobre esta tierra. Existe mucha devoción hacia nuestra excelsa patrona y todo ese fervor se hace presente en cada acto religioso: dentro del templo, en romerías o procesiones. Pero el debate sobre su antigüedad está mezclado de situaciones con cierta dosis de imaginación, de versiones por transmisión oral, de leyendas que, por dejar testimonio, debemos hacerlo con respeto y profunda veneración, para que el pueblo devoto conozca versiones escritas con intenciones piadosas dirigidas a nuestra Madre Altísima.

Hemos preferido recopilar los siguientes datos del recordado Hipólito Navarro Villaplana, en memoria a su persona y por todos sus desvelos para aportar información histórica de nuestro pueblo. Esta misma información la podemos contrastar con otros autores que también citamos en la bibliografía, la cual desarrolla la misma versión con matices más o menos aumentados. Y para ampliar la información se incluye una breve referencia del libro *Las calles de Petrer*.

ORIGEN DE LA ADVOCACIÓN DE LA VIRGEN DEL REMEDIO.

HISTORIA Y TRADICIONES

“Petrer celebra su festividad a la Virgen del Remedio el día 7 de octubre; día de la Virgen del Rosario. La fiesta del Rosario, tal como se entiende ahora, fue instituida a raíz de la Batalla de Lepanto y grandemente difundida por los Dominicos a partir del siglo XV. Los pueblos, sin una fecha fija de celebración de la Virgen, lo hacían el día 8 de septiembre, día de su natividad, bajo la advocación de María, Virtudes, Loreto, Salud, Gracia, etc. Petrer lo hacía a la del Rosario por la gran difusión dominicana, no sabemos exactamente a partir de qué fecha. Muy posiblemente a raíz de nuestra repoblación, pues en el manuscrito inédito de don Conrado Poveda aparece que en 13 de julio del año 1610 (el de nuestra repoblación) se fundó la cofradía del Rosario” (Libro de Mayordomías, fol. 1).

El padre Onofre Esteve nació en Petrer en el año 1635. A este representante de la iglesia se le atribuyen, según el vicario Jesús Navarro Segura, las siguientes palabras: “Hermanos no me ha ocurrido nada irremediable. La Virgen de Petrer se encuentra en esta iglesia tabicada...” (p. 136)².

Es cierto que en Petrer, siendo señor de esta villa el conde Antonio Coloma, existía una comunidad de frailes Trinitarios, a principios

del siglo XVI, en una capilla adosada al convento de los frailes, y que más tarde fue palacio veraniego de los prelados de Orihuela, al tiempo que se ubicó la ermita de San Bonifacio, Mártir (p. 305)⁸.

Este otro autor nos viene a decir que la fuente informativa también nace de Jesús Navarro (vicario) y de los apuntes de Conrado Poveda (presbítero). Veamos qué se nos informa: “El origen de la advocación de esta Virgen del Remedio se remonta, según la tradición, a la época anterior a la invasión de los moriscos en España”. La versión que expone nos sitúa en el siglo VIII y curiosamente precisa los años siguientes: “Ante la invasión sarracena... (711 al 714)... cavaron en la pared un hueco y depositaron la preciosa imagen...” (p. 168)³. Concluye diciendo que en 1630 apareció en una cueva la imagen de la Virgen, según revelación que ya hemos comentado anteriormente.

Llegados a este momento, es preciso pararnos a pensar sobre lo que dijo el que fuera presbítero de la parroquia de San Bartolomé, José Tormo, en su artículo insertado en la revista *Festa* 1980: “Y así mismo todos sabemos que en 1630 es el de la Virgen; pero ¿por qué es éste el año clave en la historia local de la Virgen? (...) ¿Acaso el hallazgo de la Sagrada Imagen? (...) Es una verdadera pena que no podamos dar hoy una respuesta, segura y definitiva, a estas preguntas, tan importantes para todos. Intuimos que algún suceso, de singular relieve, tuvo que ocurrir porque nuestros antepasados, conscientes de que el día 20 de septiembre de 1683, el Obispo de Orihuela, Don Antonio Sánchez del Castellar, proclamó a la Virgen del Remedio, Patrona canónica de Petrel, no conmemorando los centenarios de la Virgen en el año 1983, de las últimas centurias, sino el (30) 1630. Y así son ya tres centenarios celebrados”⁴.

Esta otra autora, Mari Carmen Rico, nos aporta en su libro más información y otras referencias que nos sitúan en el año 1430. Extraemos de su obra lo siguiente: “...la tradición afirma que la Virgen del Remedio se remonta al tiempo de los visigodos. Otra interpretación histórica sostiene que la imagen primitiva de la Virgen del Remedio fue construida en una casita situada en lo que hoy es el carrer de la Verge, alrededor del año 1430, donde el pueblo le erigió una hornacina. Sin embargo, hubo de ser escondida durante una de las rebeliones moriscas y permaneció en el olvido durante dos siglos...” (pp. 368-370)⁷.

Sobre el párrafo anterior que nos habla del año 1430 debemos exponer que, según José Tormo, en su artículo en *Festa* 1980, nos aclara lo siguiente: “Por descontado que suponemos que la fecha que apun-

ta Don Conrado Poveda, "1430" es un simple error material; quiso escribir 1630, pero le bailaron los números, cosa frecuente escribiendo de memoria"⁴. Por nuestra parte, queremos dejar las cosas tal como están, ya que poco o nada nos aportan ambas referencias al no tener respaldo documental que acredite otra cosa.

Como hemos indicado anteriormente, a la Virgen, en las distintas formas en que se le ha podido guardar culto en el transcurso del tiempo, se ha llegado a tener devoción antes del siglo XV. Aportamos los siguientes datos para respaldar que tuvo su "Capilla en el Castillo en el siglo (XIII)"⁵ y posteriormente su parroquia en Petrer: "Año 1494, según escritura otorgada por Matheo Esteve, notario de Valencia, existía Iglesia parroquial muy antigua. Año 1430, según Joseph Montesinos, historiador: ya era o se titulaba parroquia de San Bartolomé" (pp. 55 y 72)⁵.

Todas las preguntas que nos podamos hacer sobre esta situación relacionada con la veneración a "Santa Catalina, Virgen y Mártir"⁶, Virgen del Remedio o como Virgen del Rosario, fechas de celebraciones festivas y años en que Petrer debió respeto a nuestra patrona, en el templo parroquial, antes y por voluntad del rey Jaime I el Conquistador (p. 108)¹⁰, desde 1245, en la capilla del castillo de Petrer. Ante estos precedentes haremos un esfuerzo por localizar vínculos que refrenden los datos de la historiografía local que se citarán a continuación y que nos puedan servir de guía para establecer los hechos con sentido cronológico y con voluntad para fijar criterios concretos.

RESUMEN CRONOLÓGICO

Siglo XIII. Tenía Petrer, en el castillo, oratorio o ermita dedicado a Santa Catalina, virgen y mártir (pp. 56-57)⁵.

Año 1430. Ya era o se titulaba parroquia de San Bartolomé (p. 55)⁵.

Año 1494. Ante notario se dice que existía la parroquia de San Bartolomé Apostol (p. 72)⁵.

Año 1571. La batalla de Lepanto. La festividad de la Virgen del Rosario es difundida por los padres Dominicos.

Año 1610. Se fundó la cofradía de la Virgen del Rosario (p. 136)². Fue el año de la repoblación de Petrer.

Año 1630. Tabicada en una pared apareció la Virgen. Información sustentada que se le atribuye al padre Onofre Esteve. Ésta es una referencia de inicio que recuerda el pasado anterior a 1630, sin documento acreditativo, pero que con júbilo se cierra la reseña festejando los centenarios de 1730, 1830 y 1930 y el próximo, en donde se celebrará el



Altar Virgen del Remedio, 1929.

cuarto centenario, que lo será el 7 de octubre de 2030. Ahora celebraremos el 375.º aniversario de nuestra Señora la Virgen del Remedio⁴.

Año 1683. Declararon patrona de esta villa a Nuestra Señora la Virgen del Remedio elevando a fiesta de precepto el 7 de octubre, que es su festividad (p. 158)⁶.

Para cerrar este resumen debemos explicar que en el siglo XIII ya se conocía un oratorio o ermita en el castillo de Petrer, guardando devoción a Santa Catalina, virgen y mártir (pp. 56-57)⁵. Es posible que

esta devoción se mantuviera durante varios siglos. No obstante, en honor a la verdad, desconocemos cualquier otra referencia mejor fundada. La devoción a la Virgen del Rosario se inició en el año 1610, en cuyo año se fundó la cofradía. No creemos que antes de ese año pudiera existir culto a la Virgen del Rosario en Petrer. Por supuesto, dejamos abierta la posibilidad de otra mejor opinión al respecto.

Tal como hemos comentado anteriormente, en 1630 y tabicada en una pared es descubierta la Virgen, según revelación del padre Onofre Esteve. Por nuestra parte y respetando los argumentos orales que hemos llegado a conocer, hasta cierto punto podemos considerar como cierta esta información. Por otra parte, la imagen podía responder a Santa Catalina, virgen y mártir. Más tarde el pueblo devoto quiso venerar a la Virgen del Rosario, cuyos rasgos históricos o posibles leyendas han sido referidas en el transcurso de este trabajo. En 1683 fue declarada como Virgen del Remedio, siendo fiesta de precepto el 7 de octubre, cuyo día está predestinado para conmemorar la festividad de la Virgen del Rosario.

Es necesario compulsar determinados datos con la tradición y con la historia que nos hemos referido en este trabajo. Para ello es necesario interpretar, desmenuzar los siguientes hechos:

Año 1630: por el padre Onofre Esteve fue descubierta la imagen de la Virgen. Por nuestra parte no podemos dar como válida la referencia que se le atribuye al padre Onofre Esteve, ya que el año de su nacimiento fue el 1638, tal como lo demuestra José Tormo⁴. Por lo tanto, esta hipótesis debe quedar descartada. Tenemos que aceptar que el nombre del posible clérigo que recibió el mensaje revelador de que la Virgen se encontraba escondida entre paredes dentro del recinto de la iglesia corresponde a otro personaje. Para zanjar esta cuestión es conveniente repetir una vez más que las versiones por transmisión oral, amparadas en algunos años y/o siglos anteriores, sin testigos que acrediten otra cosa, en ocasiones adolecen de la veracidad necesaria para poder depositar toda la confianza.

De todo lo que hemos citado anteriormente se desprende con toda claridad que cada autor que nos habla de la historia local aporta una versión distinta. La no existencia, en determinados casos, de un documento histórico que acredite y respalde aquello de lo que se está hablando, nos lleva a contemplar que la información transmitida oralmente cambia desordenadamente los acontecimientos, la forma en que pudo haber sucedido y hasta la antigüedad y años de cuestiones concre-

tas. En realidad, nos quedamos en la advocación que se realizó con la intención y reconocimiento en favor de la Virgen del Remedio y el día de la festividad de la Virgen del Rosario que representa el punto de partida de acontecimientos desconocidos que se entrelazan en toda una tradición histórica desde el año 1630. Éste es el referente de un pasado que debemos respetar mediante los datos que hasta el momento hemos llegado a conocer. Nuestros antepasados así lo dispusieron, pensamos que sobradas razones tuvieron para llegar a ese convencimiento.

La Batalla de Lepanto nos lleva a recordar el 7 de octubre de 1571. El papa Pío V pidió ayuda al rey Felipe II. España acudió a la defensa de Chipre (abril 1570). Se firmó un convenio y se pactó la constitución de la Santa Liga, tras la gran batalla naval de Lepanto, contra los turcos. Fue nombrado jefe de la flota don Juan de Austria. Para conmemorar la victoria de la Batalla de Lepanto, en agradecimiento, la iglesia y los monarcas establecieron como fecha de celebración el 7 de octubre, instaurando este día la festividad de la Virgen del Rosario. A este respecto se puede contemplar en el plafón de azulejos del siglo XVII existente en la capilla de nuestra Señora del Rosario en Valls (Tarragona) el testimonio de cuanto hemos referido sobre este particular⁹.

NOTAS

¹ Ferri Chulio, A. S.: *Vicente López y la estampería popular valentina (1792-1849)*, 2002.

² Navarro Villaplana, H.: *1935-1995. 60 años de historia local*, 1996.

³ Ballesteros Peces, M.: *La devoción en España a la Virgen del Remedio en la provincia de Alicante*, tomo III, 2000.

⁴ Tormo Porta, J.: “VII cincuentenario de Nuestra Señora del Remedio”, *Festa*, 1980.

⁵ Montesinos, J.: *Apuntes sobre la “Fundación de la ilustre villa de Petrel...”*, 1993.

⁶ Rico Navarro, M. C.: *Apuntes para la historia de Petrer. Vida y obra del presbítero Conrado Poveda*, 2000.

⁷ Rico Navarro, M. C.: *Las calles de Petrer*, 2002.

⁸ Poveda López, J.: *Buscando la lógica en la historia. Moros y Cristianos en Petrer*, 1999.

⁹ Ulloa Cisneros, L.; Camps, E.: “La casa de Austria”, *Historia de España*, tomo IV, pp. 114-115, 1978.

¹⁰ Torró Corbí, M. L.: *Crónica de Castalla*, 1982.

SAN BARTOLOMÉ APÓSTOL

Le hemos dedicado tres trabajos a San Bartolomé Apóstol como patrono de la iglesia de Petrer. Esta parroquia, como hemos podido constatar, disfruta de mucha antigüedad. Es cierto, y a pesar de ello, seguimos queriendo demostrar más cosas a este respecto. Antes de entrar en nuevas opiniones para comprobar que nuestro trabajo puede andar por caminos justificados y respaldados por versiones más cercanas a la realidad, consideramos que debemos conocer a nuestro patrón San Bartolomé de más cerca e identificarnos con toda la trayectoria de su apostolado y martirio que sufrió por propagar la fe de Cristo.

Dejamos constancia de los datos que hemos podido sacar, según las obras que se citan en cada caso:

“Fue hijo de Ptolomeo, nació en Canaá; Felipe lo llevó a Jesús, predicando después de Pentecostés en Frigia, El Ponto y Armenia, en donde el rey Astrages ordenó que fuera desollado vivo y después decapitado. Sus restos se veneran en la iglesia de San Bartolomeo all’ Isola de Roma. Su fiesta se celebra el 24 de agosto. Sus atributos personales son un cuchillo en la mano y el demonio a sus pies, sujeto con una cadena. Desde el medioevo se le representa con su propia piel colgando del brazo”¹.

“San Bartolomé, a quien muchos identifican con Natanael, originario de Caná de Galilea, conforme al testimonio de Sócrates, evangelizó la Etiopía, después de haber predicado algún tiempo en Bitinia al lado de San Felipe. Por otro lado, se le atribuye el haber llevado el Evangelio de San Mateo al sur de la Arabia, que los documentos antiguos denominan India” (p. 119)².

“Pocos son los rastros que ha dejado en la antigua literatura cristiana el Evangelio de Bartolomé. San Jerónimo, al enumerar las diversas narraciones apócrifas que circulan en su tiempo, recuerda un evangelio “según Bartolomé”.

La tradición griega ofrece dos testimonios. El Ps. Areopagita pone en boca de Bartolomé unas palabras relativas a la elasticidad de la teología. El monje Epifanio dice que la Madre de Dios hizo testamento, “como afirma el santo apóstol Bartolomé”.



Calle Bisbe Fray Andrés Balaguer.

De no existir algún otro documento, bien poco era lo que estas citas podían conseguir acerca del “Evangelio de Bartolomé”. Además, no sería descabellado pensar que todos estos testimonios procedan de una fuente común, relacionada probablemente con la tradición que, ya de antiguo, hacía predicar a San Bartolomé el evangelio en la India.

Hoy, gracias a los descubrimientos que se han ido haciendo y a las consecuencias a que ha llevado su estudio, podemos constatar no solamente la gran difusión que tuvieron en ambientes helénicos, cop-tos, latinos y eslavos diversos escritos relacionados con San Bartolomé, sino reducir éstos y reivindicar para todos ellos el título de Evangelio de Bartolomé” (p. 571)³.

Podemos constatar que han habido muchos estudiosos, en distintas épocas, que se han interesado por conocer con profundidad el llamado Apocalipsis copto de San Bartolomé.

Pero nosotros buscamos otra cosa, queremos identificar a San Bartolomé desde la fe de un pueblo llamado Petrer. Para ello tendremos que dejar constancia de indicios históricos que se conocen desde la documentación que se guarda en otros lugares buscan-

do que de esta forma nos sirva de caudal para hallar información que nos sitúe en el pasado y con ilusión nos lleve a entrar en el contenido histórico-documental para profundizar en la antigüedad de nuestra parroquia.

Nuestro enemigo más directo es la falta de documentación, que no existe en los archivos locales, destruidos en diferentes épocas, y también se achaca a la falta de cuidado de quienes, en tiempos lejanos, procedían a no respetar la conservación de documentos. Por ello, para hablar de San Bartolomé, es necesario beber de la fuente vecinal y desde ese espacio abrir nuevas posibilidades de trabajar en el mundo bibliotecario histórico en busca de documentos que nos lleven a profundizar más en el pasado.

Desde esta inquietud, procedamos a abrir otros libros que nos hablen de aquello que ocurrió en el pasado, en lugares donde se le profesa devoción muy antigua a San Bartolomé Apóstol. Los datos que transcribimos a continuación pertenecen al libro: *Almirra. Aportacions a la seua història (II). Historia de "El Camp de Mirra" i la seua festa major*. Sus tres autores nos cuentan lo siguiente:

UNA ANTIGUA DEVOCIÓN TEMPLARIA

"El culto a la devoción al apóstol San Bartolomé es muy antiguo...

En España comenzó a recibir culto en el siglo IX, hace más de mil años, con fiesta y misa propia en el antiguo Ritual Hispánico, apareciendo su nombre en los calendarios visigodos y mozárabes...

Su memoria desaparece sin embargo en nuestro ámbito lingüístico con la invasión musulmana, recuperándose inmediatamente tras la conquista cristiana, como herencia del antiguo santoral paleocristiano-visigodo. La restauración aparece estrechamente vinculada a los Templarios. Los caballeros Templarios fueron una orden militar fundada a principios del siglo XII...

Los caballeros Templarios participaron activamente en la zona valenciana, recibiendo del rey Jaime I diversas poblaciones...

El obispo Ferres de Pallarés; que ya en su tiempo de arzobispo de Tarragona les había adjudicado la parroquia de San Bartolomé, construida sobre una antigua mezquita de los moros. Esto se daba en 1242.

Un documento importante que avala su antigüedad es el Llibre d'Hores de Morella. Se trata de un códice de finales del siglo XIV... durante aquellos años en estas comarcas aparecen los Santos de la Piedra y el apóstol San Bartolomé...

Exactamente cien años después de la firma del tratado y de la conquista de Biar, se funda en su parroquia de Nuestra Señora de la Asunción, iglesia madre de todas las del valle, una capellanía bajo la advocación de San Bartolomé. Corría el año del Señor de 1344...” (pp. 11-12)⁴.

La Orden de los Templarios se inició con modestas pretensiones, siendo compañeros de Godofredo de Bouvillón quienes decidieron, en el año 1119 aproximadamente, consagrar sus vidas a la defensa de los peregrinos que acudían, cada vez con mayor número, a Tierra Santa.

Fueron tropas organizadas religioso-militares que se implantaron durante los siglos XI al XIII por los cristianos de occidente contra el Islam para reconquistar los santos lugares.

La Orden fue fundada por los caballeros franceses relacionados con los nuevos reinos cristianos cruzados de Palestina y tenían como aliados a los Caballeros de San Juan (hoy de Malta).

El papa Urbano II no dudó en apoyar, por razones políticas y religiosas, a un ermitaño llamado Pedro. Llegó a los santos lugares de Jerusalén y solicitó al patriarca Simeón un mensaje para el Papa, prometiendo formar un colosal ejército para liberar la Tierra Santa.

Desde aquel momento se lanzaron los pueblos a la primera de aquellas expediciones que se llamaron cruzadas; los guerreros que en la misma tomaron parte adaptaron como signo distintivo la figura de la Cruz redentora.

Fueron ocho las cruzadas que llevaron a cabo los caballeros:

Primera. La que inició Urbano II. Ocuparon Jerusalén en el año 1095.

Segunda. Esta cruzada la llevó a cabo San Bernardo. Acudió en ayuda Luis VII de Francia (1145-1149).

Tercera. Fue Ricardo Corazón de León, de Inglaterra. Caída de Jerusalén (1187-1192).

Cuarta. Estuvo inspirada por el papa Inocencio III (1202-1204) y con feudatarios franceses, flamencos e italianos.

Quinta. El papa Inocencio III fracasó en la ofensiva contra Egipto (1217).

Sexta. Su jefe fue Federico II. Fue una ofensiva diplomática, hubieron pactos de alianza con Al Kamil (1228-1229).

Séptima. Luis IX de Francia (San Luis) cayó prisionero y su rescate lo pagaron los Templarios (1248-1254).

Octava. Luis IX de Francia derivó a Túnez por dificultades de apoyo del rey de Nápoles (1270).

La Orden del Templo recibió el apoyo del rey Balduino II que cedió un salón de su palacio que se llegó a considerar como el Templo de Salomón. Recibieron su nombre definitivo: del Templo, o del Temple, y entre ellos se identificaron como Templarios.

Durante los casi dos siglos de su existencia no hubo hambruna en Europa. Más de un rey recurrió al Temple en busca de dinero, entre ellos Felipe IV el Hermoso. Más tarde en París (Francia), el 14 de octubre de 1307, Felipe el Hermoso hizo arrestar a los templarios acusados de herejía. Las cosas para los Templarios se fueron complicando hasta su extinción.

Como continuación a los datos que hemos transcrito anteriormente es necesario aportar los que se recopilarán a continuación para establecer un nuevo vínculo de unión que confirme todas y cada una de las manifestaciones que son causa y motivo de nuestro estudio en la figura del apóstol San Bartolomé. Veamos este nuevo mensaje respetando su redacción original:

De la historia de Valencia: "Antes que estas cinco Iglesias referidas, estaua ya en pie la del Santo Sepulcro, que era la que consensuaron los Christianos, como queda dicho, todo el tiempo que biuieron debaxo de la captiuidad de los Moros, y nunca jamas fue aprofanada, ni hecha mezquita: después la llamaron San Bartholome, quedando siempre la deuocion del Sepulchro a un lado de la capilla mayor. Es parrochia, y tiene una Cruz Patriarchal por insignia, en testimonio de que fue agregada a la del santo Sepulcro de Hierusalem, por merced de su Patriarca, y que gozaua de las indulgencias y prerogatiuas de aquell (columna 920-921)⁵. Esta información nos sitúa en el siglo XIII.

Lo expuesto nos devuelve al protagonismo que mantuvieron los Templarios con la implantación de la devoción de San Bartolomé Apóstol en determinados lugares; todo ello escogido al azar y con el único propósito de aportar nuevos indicios que nos lleven a establecer vínculos de acercamiento a cuantos síntomas nos puedan servir de fuente para lograr metas de sincronización en nuestro templo cuya advocación en Petrer se presume es de muy antigua.

Indistintamente de los estudios que ya conocemos sobre la antigüedad de la parroquia de San Bartolomé, en Petrer, según capítulos dedicados a su materia en los programas de *Festa* 2002 y 2004, se ha



Calle Leopoldo Pardines, 1950.

llegado a establecer que la antigüedad puede fijarse en 30 de agosto de 1494, fecha y año que está refrendado ante la comparecencia del notario de Valencia Matheo Esteve. Hasta aquí no tenemos duda alguna, pero nuestra obligación es preguntarnos: ¿En qué momento se transformó la mezquita en iglesia parroquial aquí, en Petrer? Ésta es la clave de determinadas cuestiones pendientes de resolver. Por ello debemos señalar que en el año 1430, nos recuerda Josep Montesinos, historiador de finales del siglo XVIII, ya existía la parroquia de San Bartolomé en Petrer. Por supuesto, ¿fue una opinión del señor Montesinos o en realidad se fundó en algo en concreto? Más adelante lo comprobaremos.

Pasemos ahora a conocer este dato: La morería, barrio sagrado situado en los pueblos de extramuros: “La libertad de practicar su religión (Islam) sufrió en los siglos XIV y XV recortes y trabas, incluso la confiscación de las mezquitas y la prohibición de construir otras...” (p. 429)⁶. Todas estas situaciones nos ayudarán a pensar y a

profundizar más en temas tan puntuales como, por ejemplo: los Templarios, el Santo Sepulcro, lo que dejó escrito el presbítero Conrado Poveda, de aquello que se ha dicho por transmisión oral de la Virgen del Remedio y su antigüedad... ¿Viene ciertamente del siglo XV? Todas estas cosas fueron explicadas y aclaradas en nuestro trabajo editado en la revista *Festa* del año 2005, que se le dedicó a la Virgen del Remedio.

Pero debemos tener en cuenta cuestiones que miden un espacio, lo necesario para justificar situaciones tan propias de los pueblos que no dejan de ser un testimonio que viene del pasado y se actualiza en el transcurso de los tiempos.

Hablemos de la parroquia: "Era el territorio al cual se extendía la jurisdicción de ciertas iglesias. Las catedrales fueron las primeras parroquias, donde se administraban los sacramentos y se celebraban los oficios divinos. En el siglo XI surgieron además de la catedral otras parroquias. Mucho antes que en las ciudades, las parroquias se multiplicaban en los campos: en las aldeas, en los pueblos. En la iglesia parroquial no sólo se administraba el bautismo, se daba la bendición nupcial, etc., sino que también se tenían reuniones populares de carácter civil. Comprendía la parroquia, además del templo con la pila bautismal, el cementerio, frecuentemente en el atrio, y otras posesiones, bienes y rentas" (p. 263)⁷.

Joaquín Bérchez, de la Universidad de Valencia, en la revista oficial *Festa* de 1988 nos documenta en un amplio artículo de la construcción del "nuevo templo" de San Bartolomé cuya lectura recomendamos. Nos habla del comienzo de las obras a finales del siglo XVIII y que curiosamente, finalizaron entre 1859 y 1863. Nos llama la atención en su introducción cuando dice Bérchez: "... permite estudiar la doble realidad que acompañó la edificación del nuevo templo de Petrer en el último tercio del siglo XVIII"⁸. Sobre la opinión expuesta está lo suficientemente claro que de las antiguas paredes de un templo, o de una mezquita, que pasó a ser iglesia-parroquial, se desarrolló un proyecto para realizar las obras de un nuevo templo con mayores dimensiones. Esta iniciativa la llevó a cabo Francisco Xavier Arias de Ávila, centurión, barón de Petrer y conde de Puñoenrostro, cuyo escudo condal destaca en la fachada en la puerta principal de la iglesia. Las obras fueron realizadas bajo la dirección del arquitecto Francisco Sánchez, cuyas características arquitectónicas quedan comentadas en el expresado trabajo.

A MODO DE CONCLUSIONES

En un trabajo que se insertó en la revista *Festa* 2004, con el título “El templo de San Bartolomé Apóstol. De mezquita a parroquia” dejábamos constancia de la primera confiscación de las mezquitas. El rey Jaime I publicó una orden en el mes de febrero de 1245 y dispuso transformar las mezquitas en iglesias para el culto de la religión cristiana, prometiendo crear 2.000 iglesias.

“Siglo XV: La libertad de practicar su religión (Islam) sufrió en los siglos XIV-XV recortes y trabas, incluso la confiscación de las mezquitas y la prohibición de construir otras” (p. 429)⁶.

Año 1430. Siendo del obispado de Cartagena, ya era o se titulaba parroquia del Apóstol San Bartolomé y tenía cura propio para la instrucción y cuidado y enseñanza de sus feligreses (p. 55)⁰.

Año 1494. Ante Mateo Esteve, notario de Valencia, se dejó constancia: “Hay en él Iglesia Parroquial muy antigua bajo la invocación de San Bartolomé...” (p. 72)⁰.

FIESTA DE SAN BARTOLOMÉ

Año 1624. Este año y también en los consejos anteriores se nombra la fiesta de San Bartolomé (p. 125)⁸.

Año 1626. En el Consejo celebrado en 16 de agosto se determinó que se hiciera fiesta del glorioso San Bartolomé por ser patrón del pueblo: “Es deu fer festa com patró que es de la vila” (p. 125)⁸.

Año 1626. Fiesta de San Bartolomé: en Consejo del 16 de agosto de dicho año... tienen obligación de hacer fiesta al patrón del pueblo, San Bartolomé, todos los años (p. 164)⁸.

Año 1627. San Bartolomé y Nuestra Señora del Remedio, titulares y patronos de esta villa y parroquia (p. 148)⁸.

OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN

Año 1782. Se dio lugar a derruir la parroquia antigua (p. 148)⁸.

Año 1783. El día 23 de agosto, sábado, habiéndose concluido la obra de la nave principal, claustro y capillas de la parroquial de San Bartolomé (p. 147)⁸.

Año 1859-1863. Las obras de San Bartolomé curiosamente terminaron entre 1859-1863⁹.

Ante lo expuesto debemos añadir más cosas, aquellas que en nuestra opinión se actualizan, por todo aquello que se ha expuesto anteriormente y en otros trabajos. Es evidente que las antiguas paredes de

la iglesia de San Bartolomé venían de la confiscación de una mezquita, cuestión que se dio en el siglo XIII. La conclusión anterior le da mucha realidad al año 1494, en que ante notario se dice: “Hay en él Iglesia Parroquial muy antigua bajo la invocación de San Bartolomé...” (p. 72)¹⁰.

Y aún más, conociendo lo expuesto del pueblo de Campo de Mirra, su misma experiencia puede ser trasladada a Petrer por tres razones que caen por su propio peso. A saber:

- En Campo de Mirra, en 1242, se construyó sobre una antigua mezquita la parroquia de San Bartolomé (pp. 11-12)⁴.

- El rey Jaime I, en 1245, dispuso transformar las mezquitas en iglesias.

- Según Josep Montesinos, la iglesia de San Bartolomé en Petrer ya existía en el año 1430 (p. 55)¹⁰.

Las tres razones anteriores tienen su posible conexión y cada vez más se consolida la creencia de que Josep Montesinos, en el caso de Petrer, ha tenido muchos aciertos en las referencias históricas que ha puesto a nuestra disposición.

Por todo lo cual, nuestra pregunta es obligada en estos momentos: ¿ciertamente la devoción a San Bartolomé fue anterior a 1494? ¿Se pudo instaurar en el siglo XIII? No podemos ampararnos en documentos, pero sí en aquellos testimonios de los que hemos dejado constancia en el trabajo titulado: “El templo de San Bartolomé Apóstol. De mezquita a parroquia”. A la vez queremos recordar lo que se dijo del año 1430 por Josep Montesinos, que era historiador, como ya hemos dicho anteriormente, y dejó escrito lo siguiente:

“En el año 1430. Siendo del Obispado de Cartagena ya era o se titulaba Parroquia del Apóstol San Bartolomé y tenía cura propio para la instrucción y cuidado y enseñanza de sus feligreses” (p. 55)¹⁰. Estos datos nos llevan a mirar al siglo XIII y recrearnos en todo lo que hemos venido diciendo, tanto es así que debemos seguir comparando lo que ya sabemos con todo aquello que seguimos aportando para instalar una nueva visión de la antigüedad de nuestra parroquia.

No seremos nosotros los que pongamos en duda las manifestaciones que hemos expuesto anteriormente. Josep Montesinos tuvo muchísimos aciertos sobre temas concretos respecto a cuestiones que él cita en su crónica sobre Petrer.



Calle Arco del Castillo, 1997.

Ha llegado a nuestras manos una reciente publicación con el título *Monòver. En la Crónica de Josep Montesinos*, transcripción realizada por Consuelo Payá y Rafael Poveda. En una hoja de cortesía existe una amable dedicatoria personal que lleva fecha 15 de octubre de 2009. Muchas gracias, Rafael, vuestro libro será leído con sumo interés. Entremos a conocer el contenido de un determinado pasaje histórico del mismo.

Estamos ante unas descripciones muy similares a las de Petrer, con la particularidad de que éstas hablan de Monóvar, de su historia y evolución: “Clemente VIII, etc. El lugar de Monóvar de 28 casas... Hay en él iglesia parroquial baxo la invocación del señor Juan Baus-tista... su cura de almas se ha regido por un sacerdote mercenario, nombrado por el ordinario... como consta por escritura pública auto-rizada por Juan Martínez, notario, a los 20 días de julio, año 1498” (p. 37)¹¹. Como se puede comprobar los rasgos históricos son simila-res a los de Petrer. Y a más abundamiento sobre este tema los siguientes datos: en Petrer y Elda ya existía en 1494 sus correspon-dientes parroquias (ante notario) y bajo la dirección espiritual de un sacerdote mercenario. En Monóvar se dejó constancia de lo siguien-te: “No nos quedan más noticias de estos tiempos ni tampoco tene-mos otras posteriores ciertas hasta el año 1395, en el cual vemos gozaba ya del título parroquial...” (p. 29)¹¹. Petrer y Elda no fueron casos aislados, en absoluto, lo respalda los 20 tomos que escribió Josep Montesinos para dejar testimonio de la historia de los pueblos y ciudades de la diócesis de Orihuela (Alicante). Trabajo que realizó por encargo del obispado de Orihuela, según hemos dejado testimo-nio en anteriores exposiciones.

Hemos podido aclarar que Josep Montesinos no llegó a ordenarse sacerdote. Él tenía vocación para ello y decidió tomar los hábitos de la Orden de Predicadores y por mandato de Carlos III quedó aplazada esa posibilidad. Realizó gestiones para lograr su propósito pero las cosas se prolongaron sin resultado favorable. Fue un destacado estudioso lo que le llevó a ganar varias oposicio-nes que convocó el Ayuntamiento de Orihuela. Dejamos constan-cia de que Josep Montesinos fue teólogo, escritor público, maes-tro en artes y catedrático jubilado, y tras determinadas situaciones decidió casarse el 23 de septiembre de 1767. Falleció a los 83 años, en 1828.

Como catedrático de Latinidad de la ciudad de Orihuela recibió instrucciones del obispado para formar un compendio histórico en los pueblos de la diócesis. En Petrer se inició el 16 de agosto de 1791 y ter-minó el informe, aproximadamente, entre 1805-1807.

Hasta este momento se desprende de nuestro trabajo que, res-pecto a la antigüedad de San Bartolomé, se debe hablar del año 1430, con lo que ha ganado más antigüedad en nuestra opinión. Por lo tanto, al día de hoy son 577 años que se calcula la titularidad de

San Bartolomé en nuestra parroquia. Y dejamos abierta la posibilidad de localizar algún documento, entre el año 1245 (primera confiscación) de las mezquitas y la segunda que se dio en el siglo (XIV-XV), que nos hable algo más de todo lo que hasta el momento hemos dejado constancia escrita. Difícil, pero la esperanza no se debe perder.

NOTAS

- ¹ Ferri Chulio, A. S.: *Vicente López y la estampería popular valentina (1792-1849)*, 2002.
- ² Llorca, B.; García-Villoslada, R.; Montalban, F. J.: *Historia de la Iglesia Católica*, tomo I, sección V.
- ³ De Santos Otero, A.: *Los evangelios apócrifos*.
- ⁴ Belda Díez, R.; Francés Berbegal, R.; Francés Camús, J. M.: *Historia de "El Camp de Mirra" i la seua Festa Major*, 1988.
- ⁵ Escolano, G.: *Década primera de la historia de Valencia*, libro V (III), 1972.
- ⁶ Menéndez Pidal, R.: *Historia de España*, tomo XII.
- ⁷ Llorca, B.; García-Villoslada, R.; Montalban, F. J.: *Historia de la Iglesia Católica*.
- ⁸ Rico Navarro, M. C.: *Apuntes para la historia de Petrer. Vida y obra del presbítero Conrado Poveda*, 2000.
- ⁹ Bérchez, J.: "El templo de San Bartolomé de Petrer, un ejemplo de la fortuna del Reformismo Ilustrado y Artístico de Carlos III en el obispado de Orihuela", *Festa*, 1988.
- ¹⁰ Montesinos, J.: *Apuntes sobre la "Fundación de la ilustre villa de Petrel..."*, 1993.
- ¹¹ Payá, C.: *Poveda, R.: Monòver en la crònica de Josep Montesinos*, 2005.

BIBLIOGRAFÍA

- Atienza, J. G.: *Los enclaves templarios*, 2002.
González García, C.: *La Orden del Temple*, 1993.
Ibarra y Ruiz, P.: *Historia de Elche*, 1982.
Sales, M. G.: *Los templarios*, 2002.

Festa 2006

LA PLAZA DEL PUEBLO Y LA FESTIVIDAD DE SAN BARTOLOMÉ

A principios del siglo XVII los nuevos pobladores de Petrer iniciaron una obra importante, dentro de lo que cabe la primera iniciativa de interés local que marcó el horizonte del progreso mostrando su capacidad de visión de futuro. Era necesario localizar un punto que tuviera el atractivo de reunir al pueblo, que fuera lugar de protagonismo y desarrollo de grandes acontecimientos festivos, religiosos y populares. Para ello se tenía que acometer una singular inversión que iremos conociendo a tenor del documento que presentamos a continuación. Tal documento pensamos que fue un modo de determinar el espíritu creador de un pueblo, pero que contiene la intención de recordar que nuestros antepasados fueron emprendedores.

Antes de iniciar las obras para ubicar una fuente que diera vida a la plaza del pueblo, se calculó de forma metódica que el caudal de agua que descendía acequia abajo desde los afluentes de Puça pudiera llegar hasta los caños que enriqueciesen el recinto. Aquella iniciativa fue la base para emprender algo nuevo que llamara la atención del público. El pueblo crecía en habitantes. La necesidad de ampliar la iglesia parroquial llegó más tarde¹; las obras del templo se realizaron a finales del siglo XVIII y se terminaron entre 1859 y 1863, tal como se ha informado en otros trabajos del capítulo dedicado a San Bartolomé.

La plaça de Baix ha tenido en el transcurso de la historia varias denominaciones que la ha unido al momento histórico-político de cada época. Fue conocida por la plaza Mayor; de la Constitución, de la República, del Generalísimo y, en la actualidad, para romper con los moldes de encorsetamiento, se le conoce de forma íntima, como el pueblo sabe identificar y dar nombre a las cosas, sin ánimo de anteponer un carácter político al asunto en cuestión. Por ello, habiendo otra plaza más arriba: la plaça de Dalt; a ésta se le llamaría y sigue conociéndosele como la plaça de Baix.



Plaça de Dalt, 1993.

Esta plaza, por lo tanto, ha tenido varios cambios de imagen y ha sido testigo de innumerables actos desde que se le empezó a dar un aire nuevo y emblemático. La fuente a instalar en la plaza fue el inicio de la primera gota de desarrollo, de bienestar, de progreso, de actividades sociales diversas y de visión de futuro, cuyo testimonio queda refrendado con el potencial urbano actual.

De la fuente que hubo inicialmente en la plaza hemos buscado información que nos pueda servir de contraste sobre las características de la misma, cuya instalación o estructura fue mantenida cerca de tres siglos. En el libro de Azorín titulado *Antonio Azorín*, el escritor nos dice: “La fuente es redonda; tiene en el centro del picón una columna que sostiene una taza; de la taza chorrea por cuatro caños perennemente el agua. Es una bella fuente que susurra armoniosa” (p. 79)². En la misma página le dedica su admiración a la parroquia de San Bartolomé y dijo de ella: “La iglesia es de piedra blanca. Es una bella iglesia, que se destaca serena en el azul diáfano. Las golondrinas giran y pían en torno de las torres; el agua de la fuente murmura placentera. Y un viejo reloj lanza de hora en hora sus campanadas graves, monótonas”. Acabó de escribir este libro el día 2 de mayo de 1903.

En el libro *Apuntes sobre la “Fundación de la ilustre villa de Petrel...”*, según la crónica de Josep Montesinos³, podemos encontrar diversa información sobre la antigüedad de nuestra villa de la que queremos destacar los siguientes datos de interés histórico-local: “Petrel... con un Castillo antiguo... Tiene 398 vecinos en una iglesia parroquial cuyo patrono es San Bartolomé Apóstol...”. En el siglo XVIII destacaba la importancia de estos dos monumentos, símbolos de una cultura añeja.

Este pequeño libro³ contiene datos interesantes sobre la historia de nuestra villa que nos aportan valiosa información de tiempos remotos, como por ejemplo: “... esta Villa la fundaron los Griegos Focenses, en la misma época que se fundaron Orihuela y Elche... y que fue población famosa entre los dichos Griegos, Cartagineses, Romanos, Godos y Moros a quienes se la quitó en 24 de Agosto de 1264 el invicto Rey de Aragón Dn. Jaime I el Conquistador”. Nuestra cultura. Esos fueron nuestros comienzos, y como resultado de todo aquello en la actualidad podemos contemplar el antes y después de la evolución de esta villa, pero antes hablemos de la fuente de la plaza.

LA FUENTE DE LA PLAZA

Pasemos a transcribir el documento original⁴: “Capítulos hechos por Gerónimo Paya son (...) para hacer la fuente que ha de hacerse en la plaza de Petrer. Para que se obligue a hacer una fuente en la Plaza de Petrer tomando el agua alta aún tendrá la corriente (...).

Ytem. Que habrá de tener dicha fuente cinco pasos de ancha cuatro y medio de Honda, y debe tener la piedra tres cuartos y medio de ancho.

Ytem. Que debe tener la columna del medio siete pasos de altura y la taza y sobre taza tres pasos de altura y tres y medio de ancho, y la bola ha de tener de altura cuatro pasos y medio.

Ytem. Que la Vila debe dar todos los partes de mano de obra y los hombres que sean necesarios para ayudar en dicha obra de la fuente y por la tan dicha mano de obra alta (...) aún se ha de hacer dando conductos y hierros plomo (...) para hacer lugar excepto que yo he de poner las manos para asentar las piedras bien obra de desagüe y encaminar el agua y lo que sea necesario y depositarla en la balsa y puesta la fuente (...) conforme la pone.



Fuente calle San Rafael en la década de los 50.

Ytem. Se obliga a terminar aquella dentro del día de San Bartolomé que cae a veinticuatro de agosto del presente año para que la villa le dé la mano de obra necesaria facilitando los materiales y la cal y lo necesario para terminar.

Ytem. Que le deben pagar lo concertado en dicha fuente, en tres pagas iguales, en esta forma el día que se comience se debe pagar una y el día que termine la fuente le serán pagada otra y la tercera del día que acabara la fuente en el plazo de un año.

Ytem. Que dicha fuentes la debe terminar a la perfección que mejor sea conforme valiéndose del consejo de dos expertos y de no estar conforme dichos dos expertos se debe pasar conformidad para aquellos que se adjudicaron las costas para hacer la fuente.

Ytem. Para seguridad de dicha obra y fuente deberá dar seguridad obligada para la Vila para cumplir dichos capítulos hechos para dicha fuente y asegurar aquellos un año un día y con justicia y jurado en nombre de dicha Villa le deberán asegurar y cumplir todo lo expuesto por la presente sobre la fuente y todo lo demás que sean necesarias para dicha obra conforme a los capítulos presentes y por la obligación de las cuentas”.

En el Consejo celebrado el día 2 de agosto de 1627, se lee lo siguiente: “Propone el Jurado en el día que lo que saben sus mercedes lo mucho que el Sr. Gobernador ha insistido para hacer la fuente y que la vila está imposibilitada que puedan regar sus mercedes y que deben hacer que Gerónimo pueda hacer el maestro que la dicha fuente pedirá dinero para poder trabajar que se deben de dar en el día de mañana veinte y seis (...) para el balance de lo que tiene la vila y sino se puede entre el Justicia y Jurados y algunas personas que aporten la dicha cantidad justamente que traigan la respuesta de su señoría que la que el Sr. Gobernador nos ha hecho merced de escribir para que se pueda vender la dicha (...) en la que tendrá que pagar y desde ahora lo que se le debe proponer a su señoría”.

Año 1627. En una carta del justicia y jurados al conde se lee lo siguiente: “quedamos acabando la fuente con la merced y socorro que vuestra señoría nos ha hecho habiéndose servido de dar licencia para que vendiésemos el herbaje de la huerta y el día de San Bartolomé nuestro Patrono andará el agua en ella y el terno en la Iglesia porque ya lo esperamos. Guarde Dios a vuestra señoría como deseamos sus vasallos y criados en Petrel a doce de Agosto de 1627”.

(Es copia del original existente en el libro de Consejos desde el año 1616 hasta 1648). Hace poco más de siglo y medio Petrel era aldea de Elda.

“1609. En el año 1609 entre los tres pueblos de Elda, Petrel y Salinas reunían setecientos setenta vecinos, de los que heran moriscos, setecientos. Consiguiente hera la despoblación cuando estos fueron espulsados, pero no tardaron en repoblarse para quedar nuevamente cuasi desiertos en la desastrosa que era de principios del siglo pasado y restablecer nuevamente de modo que en 1794, contaban ya entre los Pueblos dichos 1580 vecinos y 7110 habitantes. A este incremento debió ser emancipado Petrel y erigido en Villa. Diccionario de Madoz edición de 1849. 1ª Nota de Enrique Amat. El Sr. Madoz estaba equivocado en un concepto al escribir lo anterior en su diccionario, pues Petrel hera Villa desde la expulsión de los moriscos en el año 1609, día 4 de octubre como consta en los archivos de la Sala de la Villa, pues tenía Justicia, Jurado y (Conse) Consejo”.

Finaliza el documento de esta forma y se supone que el mismo tenía más contenido sobre la información que comenta el manuscrito, pero desconocemos el paradero del resto en el supuesto de que exista.

Ahora aconsejamos compulsar la fuente que describe el documento antes redactado. Éste dice: “Ytem. Que debe tener la columna del medio siete pasos de altura y la taza y sobre taza tres pasos de altura y tres y medio de ancho, y la bola ha de tener de altura cuatro pasos y medio”.

Observamos que las características de la fuente son casi coincidentes con la que describió Azorín, salvando posibles mejoras que se pudieron realizar en el trascurso de unos tres siglos que se supone estuvo implantada la fuente (1627-1927). Cálculo aproximado que justificamos de la forma siguiente: *Azorín*, seudónimo de José Martínez Ruiz, nació en 1873 y falleció en 1967. Fue escritor, diputado y miembro de la Real Academia Española. Conocía Petrel por vínculo familiar, pues su madre era de esta villa.

Como se puede comprobar, el documento así lo testimonia: la plaza, la fuente y su entorno tenían que estar ultimados para el 24 de agosto de 1627, y coincidir con la festividad de San Bartolomé Apóstol. Urbanizar la plaza fue iniciativa del pueblo, de la autoridad local y de rango superior, pero todos unidos con la mirada puesta en las

mejoras más importantes a realizar en la localidad. Ésa fue una situación destacable en la que hoy podemos comprobar la importancia de aquella decisión.

Era un pueblo de dimensiones reducidas, donde todo se encontraba a la mano. Por aquellas calles antiguas, aún existentes, pequeñas y retorcidas, todo el mundo que se cruzaba se conocía. Las procesiones, acciones populares como les Carasess, etc., discurrían al abrigo de la plaça de Baix y la de Dalt. Enrique Amat Payá fue un gran poeta, un gran escritor, un gran soñador para lograr los mejores valores de su patria chica, Petrer, a la que tanto quería y cuyas creencias particulares y religiosas dejó plasmadas en su libro *Mi manera de pensar*. Su amor por Petrer le llevó a escribir tanto que hizo de su literatura poesía, pero también le dedicó a su pueblo recuerdos imperecederos como los siguientes: “Las tortuosas callejuelas, las plazoletas silenciosas y los pequeños rincones en los que no penetran los rayos solares temerosos, sin duda, de desvelar sus castas intimidades...” (p. 31)⁵. Y era un gran observador, miraba al pasado, pero sabía comprobar la evolución en el presente y futuro: “... se ve en las calles modernas, trazadas a cordel, anegadas de sol” (p. 28)⁵.

El descampado del Derrocat nos llevaba a la parte posterior del Ayuntamiento, donde se localizaba el lavadero municipal y la balsa de regantes. Pero también en la década de 1960-70 se ubicó el primer mercado municipal, siendo su acceso desde la plaza hasta el ensanche del Derrocat. En la caseta de la balsa todos los días se subastaba el agua para el regadío de la huerta de los agricultores. Hoy es el asentamiento del nuevo Ayuntamiento, en el mismo lugar que el anterior ensanche: la plaça del Derrocat. En este lugar y al abrir nueva calle se realizaron movimientos de tierra importantes, encontrándose un mosaico romano del siglo IV localizado en 1975, actualmente expuesto en las dependencias de nuestro museo. Ese mosaico lo describe Josep Montesinos en su Crónica, donde dice: “... situado entre la balsa y senda... se descubre un pavimento construido à mosaico de chinias y piedrecillas labradas, blancas y negras... a ramos de flores...” (p. 45)³. El pueblo empezó a desarrollarse urbanísticamente y algunos años después se inició el Plan de Ordenación Urbana de Petrer-Elda, que terminó siendo una iniciativa de gestión independiente para ambas poblaciones, desde posturas de carácter político defendidas por nuestras autoridades locales.

1624=

Fuente de la Plaza.

En un libro que existe en el Concluse de la casa de la Villa titulado, Consejo desde 1616 hasta 1628, consta que el Gobernador o Bayle del Conde de Elda y Señor de Petrel, mandaba que se hiciera una fuente en la Plaza de Petrel, y en vista de que en la Villa no habia recurso, para hacer esta obra, el Justicia y Jurados que heran Juan Paja Justicia, Baltasar Maestro, Juan Molina, Gregorio Jurados, Cristobal Aguilera, y Juan Paja Justicia, Francisco Maestro, Don Alonzo, Francisco Bratons, Juan Maestro, Madal Mascello, Juan Estera, conellers, le pidieron al Duque y Gobernador que escribiera al Señor Conde para que les cediera la hacienda de las viñas y Olivares para arrendarla y de lo que diesen hacer la obra de la fuente. Esto consta en el consejo celebrado a 1 de Julio de 1624.

En el mismo libro encuentro un papel que dice lo siguiente: Capitulo fetto per Governador y Jurados pedropiquero por la fuente que a de fer en la Plaza de Petrel. El que se obliga a fer una font en la Plaza de Petrel, present la qual abta aon li tendra la corrent completa. Item que aja de tirar dita font iguait para el simple corrent y mig de fons y a de tirar la piedra tres quartes mig de un pie.

Situándonos en el pasado (1950) y antes de la apertura de nuevas calles (Carreró de la Bassa), existía una frondosa senda colindante a la balsa de regantes y anexa al lavadero público, en dirección a poniente, siempre mojada por el paso del agua de regadío, cuyo entorno era verde, pues el agua de la acequia proporcionaba ese encanto. A la izquierda quedaba la casa que suministraba la energía eléctrica al pueblo. Siguiendo senda abajo, existían muchos huertos a derecha e izquierda, cuidados por los propietarios de las casas de la calle Gabriel Payá. Todo un lujo, viviendas y huertos muy mimados. Una balsa particular había en esa huerta, otra a unos metros más abajo y de grandes dimensiones. El pasadizo de acceso a la calle Gabriel Payá, dando paso a la canalización de la servidumbre de las aguas de regadío que suministraba toda la huerta de nuestro término municipal.

La senda se perdía en la frondosidad de la pinada de los Villaplanas y continuaba por un valle de olivos, almendros, viñedos y huerta hasta llegar al término de Elda. Todo era tierra de cultivo, con algunas viviendas rurales o fincas muy aisladas. Esta zona es la comprendida entre las calles San Bartolomé, de la Constitución, la Huerta, la avenida de Elda y todas las que se han creado de nuevo trazado por todo el barrio de San Jerónimo y la Canal. Al Sur de este barrio, también se localiza el barrio formado por el parque El Campet. Tanto la plaza de España y parque 9 d'Octubre reclamaban nuevas zonas urbanas de conexión que han reemplazado la huerta fértil que un día contemplara Emilio Castelar, político, gran orador y escritor, dando nombre a la plazoleta de San Bonifacio como "el balcón de España", pues al político le gustaba contemplar la verde campiña de nuestro valle hasta el punto de que el atractivo de aquella huerta le cautivó para merecer nuestro pueblo la distinción que le reservó el tribuno parlamentario.

Estamos hablando de una zona muy conocida por todos, hoy urbana, antes huerta. Los lugareños hemos pateado las polvorientas sendas y caminos de aquella frondosa y rica huerta en miles de ocasiones. En su entorno se localizaban pequeños núcleos de casas esparcidas, como esperando el momento de unir calles (en proyecto) del pasado con las del futuro. Se fueron consolidando las calles y, en particular, las dos principales vías del Camino Viejo y la avenida de Elda, con edificios y viviendas, comercios, calles adyacentes, con zonas de recreo, edificios de servicios y cruzando de Norte a Sur la Avenida de Madrid, una arteria de un potencial comercial próspero e importante.

Hoy todo ha cambiado como consecuencia de aquella primera gota de progreso que se le inyectó a Petrer desde la ubicación de la primera fuente que tuvo nuestro pueblo y que se instaló en la plaça de Baix en el año 1627. Petrer evolucionó desde la agricultura y conoció la incipiente alfarería, la manufactura textil, las cerámicas de ladrillo, tejas y mosaico, la industria marroquinera y del calzado y afines, sin olvidar la construcción de viviendas, sector que se alimentaba de todas las iniciativas anteriores. La huella de todas y cada una de esas iniciativas fue marcando el progreso que hoy se aprecia en nuestras calles, parques, jardines, zonas deportivas y de servicios, etc., girando todo en beneficio de la ciudadanía, de nuestras costumbres, de nuestra idiosincrasia.

Petrer en estos momentos cuenta con unos 35.000 habitantes y su proyecto actual más inmediato es localizar nuevas alternativas de medios de producción para ocupar la mano de obra excedentaria, procedente de la industria de calzado y marroquinera, cuyos manufacturados se han visto reducidos de forma significativa desde la misma competencia que ha constituido el mercado globalizado y sin fronteras desde la unión monetaria de estados europeos y los pactos internacionales.

Sin lugar a dudas, Petrer, sus hombres y mujeres, y las autoridades, han de evolucionar para enfrentarse a este nuevo reto buscando el horizonte de mantener con vitalidad el progreso y la capacidad que mostraron nuestros antepasados para establecer un carácter solidario e integrador por medio de las producciones empresariales, sociales y económicas, que han servido de motor y de empuje a esta sociedad, de todo este valle, en el transcurso de muchos años en una etapa de agresividad y evolución industrial de especial trascendencia.

NOTAS

¹ Bérchez, J.: "El templo de San Bartolomé de Petrer, un ejemplo de la fortuna del Reformismo Ilustrado y Artístico de Carlos III en el obispado de Orihuela", *Festa*, 1988.

² Azorín: *Antonio Azorín*, 1982.

³ Montesinos, J.: *Apuntes sobre la "Fundación de la ilustre villa de Petrel..."*, 1993.

⁴ Archivo parroquial: La fuente (documento).

⁵ Amat Payá, E.: *Mi manera de pensar*, 1991.

EN SÍNTESIS

Jaime I, en 1245, dispuso transformar las mezquitas de culto musulmán en iglesias cristianas.

El libro más antiguo que se conserva de la iglesia de San Bartolomé empieza en el año 1604.

Según Joseph Montesinos era constatable que, en 1430, siendo del obispado de Cartagena, ya era o se titulaba parroquia de San Bartolomé y tenía cura propio.

Año 1494. Las rentas y cargos de la antigua mezquita se aplicarán a la nueva iglesia cristiana de San Bartolomé

La libertad de practicar la religión del Islam sufrió recortes y trabas, incluso la confiscación de las mezquitas (siglos XIII-XIV).

La Batalla de Lepanto: 7 de octubre de 1571. Desde ese momento se instauró la festividad de la Virgen del Rosario.

Todos los moradores de Petrer, en tiempos de los moriscos, fueron expulsados, excepto el alcayde del castillo y sus familias cristianas (1609).

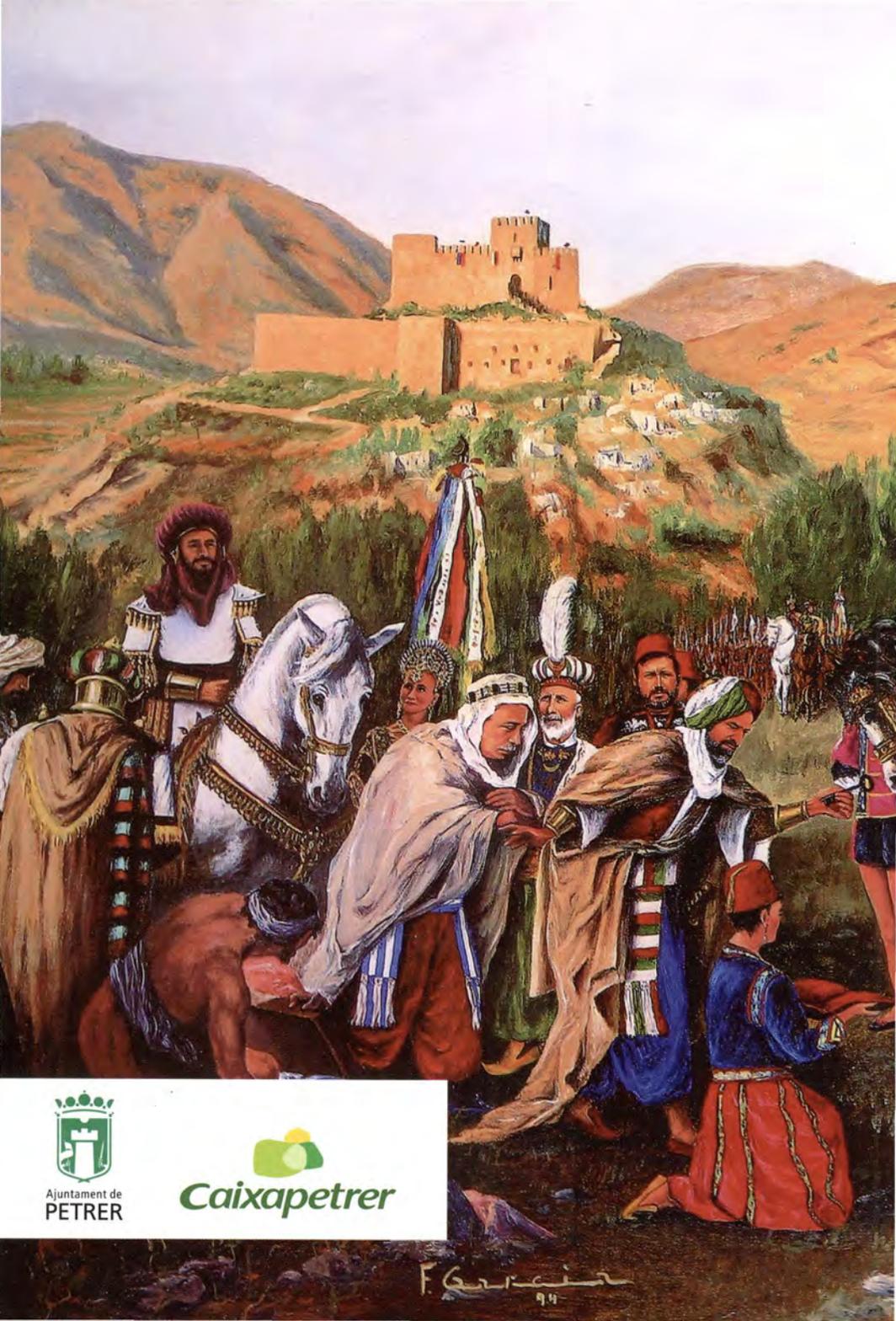
ÍNDICE

PRÓLOGO	9
INTRODUCCIÓN	13
CAPÍTULO I	
Elementos étnicos y la Reconquista	23
Actualizando el pasado	29
Elementos externos de los festejos	41
Dos personajes	53
Gaspar Melchor de Jovellanos	55
Ramona García Brotons	62
Episodios históricos y festeros	73
Programa festero del año 1919	81
CAPÍTULO II	
Testimonios de nuestra historia	103
Retazos históricos	143
Referencias históricas	153
Raíces festeras y su evolución	155
En honor a nuestra historia e insigne personaje	171
A modo de reflexión	183
En síntesis	186
Apéndice documental	189
CAPÍTULO III	
Antigüedad de la parroquia de San Bartolomé Apóstol	221
El templo de San Bartolomé Apóstol. De mezquita a parroquia ..	231
Virgen del Remedio. La Mare de Déu del Remei	251
San Bartolomé Apóstol	259
La plaza del pueblo y la festividad de San Bartolomé	271
En síntesis	281

Este libro se terminó de imprimir en los
talleres de Gráficas Arenal,
en septiembre de 2010,
año compostelano,
en recuerdo de la plaza del pueblo
del prístino Petrer.

Otras publicaciones del autor:

Buscando la lógica en la historia.
Moros y Cristianos en Petrer (1999)



Ajuntament de
PETRER



Caixapetrer

F. Garcia
99